

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 47***

## ***SESIÓN ORDINARIA***

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenos días señoras consejeras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos. Vamos a dar inicio a nuestra Sesión 47, Ordinaria, convocada para las once horas de este día miércoles treinta de junio, la cual desarrollaremos en la modalidad virtual en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien darnos a conocer algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión. Si es tan amable Señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, saludo a todas y a todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que se estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas aquí representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del

Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá en consecuencia activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activa mientras dure esta transmisión.

Es cuanto señor Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:**  
Buenos días, buenos días disculpen.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy buenos días les damos la más cordial bienvenida a las señoras y señores integrantes del Consejo General que recién se han incorporado a esta Sesión Ordinaria que estamos justamente iniciando y para ello le pido al señor Secretario si es tan amable se sirva pasar lista de asistencia y declarar la existencia del quórum correspondiente, por favor señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto señor Presidente, llevaré a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
MTRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ	PRESENTE
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ	PRESENTE
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA	PRESENTE

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
--	----------

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
--	-----------------------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento, no se advierte conexión a la videoconferencia por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional.

ING. JORGE MARIO SOSA POHL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
--	----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Veo conexión por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional, en el caso del Representante Propietario Licenciado Alejandro Torres Mansur, le paso lista de asistencia.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Buenos días a todas y todos, presente, gracias.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buen día.

LIC. MILAGROS GUADALUPE CHARLES BERRONES PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
---	----------

CAP. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
---	----------

LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
--	----------

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Veo su conexión y lo vemos en pantalla creo que hay un problema con el audio, ahorita hacemos contacto.

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO  
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUSENTE DE  
MOMENTO

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

AUSENTE DE  
MOMENTO

C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE DE  
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no se advierte conexión a la videoconferencia en la cual se lleva a cabo esta sesión, por la representación de los partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En consecuencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

En consideración compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, de que la Secretaría Ejecutiva ha efectuado el pase de lista de asistencia y se ha certificado la existencia del quórum requerido, siendo las once horas de la mañana con nueve minutos damos inicio a la sesión Ordinaria.

Además en consideración de que se encuentra presente en el pleno de este Consejo General el ciudadano Licenciado Agustín Jaime Rodríguez Sánchez, en su calidad de representante suplente del Partido Político Movimiento Ciudadano, procede el que se le tome la protesta de ley por lo que solicitaré al ciudadano Agustín Jaime Rodríguez Sánchez, sea tan amable al dar respuesta a la interpelación que su servidor le haga, con el brazo derecho expresar “sí protesto”.

Rogándoles a todos los demás permanezcamos en nuestro lugar a efecto de poder efectuar la toma de protesta legal.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ciudadano Agustín Jaime Rodríguez Sánchez representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, pregunto a usted ¿protesta guardar y hacer

guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes que de dichas constituciones emanen así como cumplir las normas contenidas en ellas y desempeñar leal y patrióticamente la función que su instituto político le ha encomendado?

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Sí protesto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande. Le ruego tome asiento señor representante, vamos a continuar con el desarrollo de la sesión.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, señor Secretario sea tan amable de someter a la consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo. Bien, no habiendo observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y cada Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor Secretario.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N° 24, Ordinaria y No. 25 Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021; No. 26 Extraordinaria, de fecha 5 de mayo de 2021; No. 27 Extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2021; No. 28 Extraordinaria, de fecha 11 de mayo de 2021; No. 29, Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021; No. 30 Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021; No. 31, Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2021; No. 32, Ordinaria y No. 33, Extraordinaria, de fecha 19 de mayo de 2021; No. 34, Extraordinaria, de fecha 21 de mayo de 2021; No. 35 Extraordinaria de carácter urgente, de fecha 22 de mayo de 2021; y No. 36, Extraordinaria, de fecha 26 de mayo de 2021.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que rinde la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las medidas de seguridad solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.
6. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
7. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
8. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito iniciemos con el desahogo del Orden del día aprobado, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.  
Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, si es tan amable someta a la consideración y aprobación de las y los integrantes del Consejo General, la dispensa de la lectura que propone.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.  
Se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.  
Bien, no habiendo observaciones al respecto a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, por lo que les solicito nuevamente sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.  
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.  
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.  
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor Secretario.  
Consejera Italia Aracely García López, a favor.  
Consejera Deborah González Díaz, a favor.  
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido iniciemos con el punto uno del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de los proyectos de actas de Sesiones:

Nº 24, Ordinaria y No. 25 Extraordinaria, de fecha 29 de abril de 2021;  
Nº 26, Extraordinaria, de fecha 5 de mayo de 2021;  
Nº 27, Extraordinaria, de fecha 6 de mayo de 2021;  
Nº 28, Extraordinaria, de fecha 11 de mayo de 2021;  
Nº 29, Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021;  
Nº 30, Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2021;  
Nº 31, Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2021;  
Nº 32, Ordinaria y No. 33 Extraordinaria, de fecha 19 de mayo de 2021;  
Nº 34, Extraordinaria, de fecha 21 de mayo de 2021;  
Nº 35, Extraordinaria, de carácter urgente de fecha 22 de mayo de 2021; y  
Nº 36, Extraordinaria, de fecha 26 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, solicito a las perdón, someto a la consideración perdón de las y los integrantes del pleno del Consejo General, los proyectos de acta de las sesiones a que ha hecho referencia la Secretaría del Consejo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable.

Bien, al no haber intervenciones señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación en un bloque de los proyectos de acta a que refiere el punto uno del Orden del día, si es tan amable señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas en este punto uno del Orden del día, tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la aprobación de la totalidad de los proyectos Secretario.

Consejera María de los Angeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de las actas de sesión señaladas en este punto del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Bien, le pido continuemos con el asunto enlistado en el Orden del día como número dos, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados todos, en cumplimiento a diversas disposiciones normativas en la materia, a continuación les pido con atención escuchemos los informes que rendirán las y los consejeras y consejeros electorales en su carácter de presidentes de comisiones ordinarias y especiales integradas en el seno de este Consejo General. En un primer momento le voy a dar el uso de la palabra al Maestro Jerónimo Rivera García, Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, señor Consejero tiene usted el uso de la palabra si es tan amable.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Presidente, daré lectura compañeras y compañeros a una síntesis del informe que les fue enviado junto con la convocatoria.

El presente informe corresponde al seguimiento que dio la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, a las actividades que comprenden del periodo al periodo del 30 de abril al 30 de junio de este año y se encuentran las siguientes:

Se continúa la difusión a los materiales lúdicos contenidos en el micrositio infantil entre los cuales se encuentran el memorama, la lotería de los valores y Faro Democrático del INE, Plataforma de Cultura Cívica para Adolescentes.

El 27 de mayo, fue llevado a cabo el evento virtual Niñas y Niños Diputados 2021. Procedimiento de Insaculación, en el cual participaron 59 niñas y niños diputados de los municipios de Altamira, Camargo, Díaz Ordaz, Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Valle Hermoso, Tampico y Victoria. Lo anterior con el propósito de insacular a las niñas y los niños que fungirán

como diputadas y diputados propietarios, y diputadas y diputados suplentes durante el desarrollo del evento “Diputado por un día” que organiza el Congreso del Estado.

En cuanto al desarrollo de los cursos de capacitación y actualización para las y los supervisores electorales las y los capacitadores asistentes electorales locales de los órganos desconcentrados del Instituto, se llevaron a cabo los siguientes:

Los días 3 y 4 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió de manera virtual el curso Inducción a Supervisor Electoral y Capacitador Electoral con los temas “Autoridades Electorales” “Órganos Electorales del IETAM” “Proceso Electoral”, “Cargos a elegir” y “Sistema Electoral”, “Geografía Electoral” y “Actividades a realizar como Supervisor y Capacitador.

Los días 5 y 6 de mayo, personal de las 9 juntas distritales del INE en Tamaulipas, impartió la capacitación sobre los temas “Casilla Única”, “Material Electoral”, “Jornada Electoral”, “SIJE” y “Mecanismos de recolección de paquetes dirigidos a supervisores y capacitadores electorales locales” en las sedes de los consejos distritales y municipales de este Instituto.

Del 11 al 30 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentó el Curso “Conteo, sellado y agrupamiento de boletas” y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el curso “Utilización de la herramienta tecnológica PREP casilla”.

Los días 21 y 22 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, impartió el curso Sesión de cómputo distrital y municipal de manera presencial y virtual.

El día 25 de mayo, se llevó a cabo el Conversatorio Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, evento en el cual se contó con la participación de la Maestra Marcia Laura Garza Robles Magistrada del Tribunal Electoral de Tamaulipas, del Doctor Armando Villanueva Mendoza, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la UAT, la Maestra Miriam Castañón Vargas fundadora del Club Igualdad-UAT en Nuevo Laredo, y como representante de la Juventud la Licenciada Valeria Vargas Valadez ex participante del Primer Parlamento de la Juventud y del Primer Encuentro IETAM y la Juventud Tamaulipeca.

En este evento, este evento fue moderado por la Consejera Nohemí Argüello Sosa, a la cual le agradezco nuevamente su participación en este tipo de actividades, muchas gracias Consejera Nohemí.

El 28 de mayo, se llevó a cabo el Conversatorio denominado Participación Política de las y los jóvenes de cara al Proceso Electoral 2020-2021, contando con un total de 213 participantes.

Los días 1 y 2 de junio, se impartió la plática denominada La participación de los jóvenes en la democracia, dirigida a 50 jóvenes del Instituto Mantense de Estudios Profesionales y 50 jóvenes del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 98 del municipio de Xicoténcatl.

El 5 de junio, se coadyuvó en la organización del Foro PREP Tamaulipas 2021, con el fin de socializar y difundir entre la ciudadanía tamaulipeca el propósito, la importancia y la funcionalidad de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En este ejercicio de dialogo, se informó a la ciudadanía general lo relacionado con el sistema que proporcionó los Resultados Electorales Preliminares de las elecciones del domingo 6 de junio.

Continuamos con la difusión de materiales, infografías y herramientas cívicas digitales en el portal institucional y en las redes sociales del Instituto, material relacionado con la democracia, la materia electoral, la participación ciudadana y las medidas para proteger la salud.

Respecto a las figuras de Supervisor y Capacitador Electoral, en total se emitieron 4 convocatorias para su reclutamiento, selección y contratación y se logró la contratación de 1,308 personas que fungieron bajo estas figuras. Dichas funcionarias y funcionarios participaron en el tercer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De igual forma en coordinación con los CAES del INE hicieron entrega de la documentación para la elección local a los presidentes de mesa directiva de casilla y apoyaron realizando actividades de asistencia durante la jornada electoral. Una vez concluido los cómputos, en cada casilla los CAES locales auxiliaron a los presidentes para la entrega en tiempo y forma de los paquetes electorales locales.

Durante la sesión especial de cómputo distrital y municipal apoyaron como auxiliares de traslado o recuento en el Consejo para el cual fueron contratados. Finalmente el 12 de junio se dio terminada su contratación.

Durante este periodo se realizó la difusión de 25 infografías de los proyectos Días de Historia, En Red con tus Derechos y Valores por la Democracia.

Muchas gracias a todos, es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



---

Informe al Consejo General  
Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación  
30 de abril al 30 de junio 2021

---

**Consejero Presidente**

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Consejeras y Consejero integrantes**

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

---

*En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia*

---

Junio del 2021

## Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de junio del 2021, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con la finalidad de fomentar las prácticas democráticas en las niñas, niños y adolescentes, se continúan llevando a cabo diversas actividades virtuales como lo son las mesas de diálogo infantiles, narrativas y pláticas sobre la organización de procesos electorales escolares, así mismo, se sigue dando difusión a través del portal institucional y redes sociales a diferentes convocatorias en materia de cultura cívica.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, en el marco del Convenio de colaboración y coordinación INE - IETAM, se determinó mediante el Acuerdo de trabajo, relativo al Programa de Promoción y Participación Ciudadana las acciones que cada institución llevaría a cabo para la instrumentación del referido programa. Por lo cual, se continúa dando difusión a los diversos materiales digitales de promoción al voto, a través de las diferentes redes sociales y del portal institucional.

En lo relativo a la elaboración de materiales didácticos del IETAM del Proceso Electoral 2020-2021, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas el Tablero con Información sobre contendientes en las elecciones locales, de Diputaciones Locales como de Ayuntamientos en el estado.

En cuanto al reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, la convocatoria fue emitida por el periodo comprendido del 20 al 29 marzo, no obstante con el fin de contar con las figuras de CAEL necesarias y para tener una lista de reserva, fueron emitidas 4 convocatorias en total. A partir del pasado 11 de junio se dio término al periodo de contratación de SEL y CAEL.

---

## CONTENIDO

---

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
<b>I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica</b>	<b>5</b>
Difusión de convocatorias y talleres	5
Diálogo con las niñas y los niños Diputados 2021	6
"Niñas y Niños Diputados 2021: Procedimiento de Insaculación"	6
Promoción del Micrositio Infantil Institucional	7
<b>II. Capacitación institucional</b>	<b>8</b>
<b>III. Materiales didácticos</b>	<b>9</b>
<b>IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana</b>	<b>9</b>
Conversatorio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género"	10
<b>V. Reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales</b>	<b>15</b>
<b>VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana</b>	<b>28</b>
Conclusiones	29

## Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

## Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

## I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto se realiza mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática. A continuación, se menciona el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

### Difusión de convocatorias y talleres

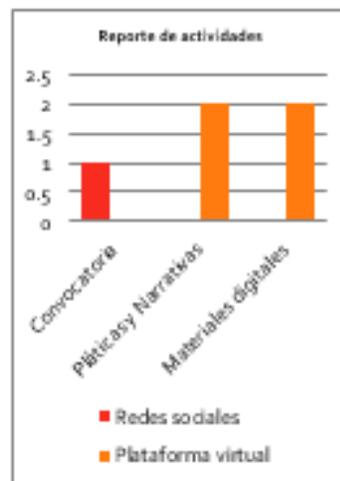
Con la finalidad de promover la cultura cívica, la participación de niñas, niños, adolescentes y ciudadanía de nuestra entidad, se dio difusión a través de las redes sociales institucionales y del portal institucional a las siguientes convocatorias:

"Faro Democrático" del INE. Plataforma de cultura cívica para adolescentes, con la finalidad de facilitar a alumnas y alumnos de nivel secundaria un espacio en donde puedan aprender y explorar mediante textos, videos y juegos, temas vinculados a la clase de Formación Cívica y Ética.



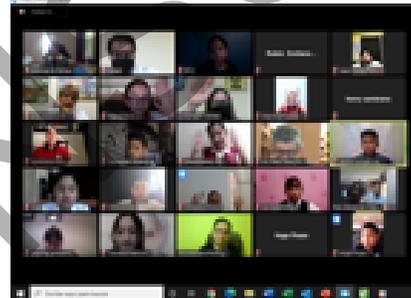
### CIFRAS Y DATOS

- ▲ **DIFUSION DE CONVOCATORIAS**
  - 1 tema.
  - 1 institución.
- ▲ **PLATICAS Y NARRATIVAS**
  - 2 temas.
  - 2 instituciones.
- ▲ **DIFUSION DE MATERIALES**
  - 1 tema.
  - 2 materiales.



## Diálogo con las niñas y los niños Diputados 2021

Con el objetivo de crear un espacio para estimular el diálogo con las niñas y niños electos como diputados infantiles en el marco de la convocatoria "Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2021"; durante el periodo informado fue llevado a cabo el evento denominado "Diálogo con las niñas y niños Diputados 2021"; evento en el cual se contó con la participación de 65 diputados infantiles, de ellos 36 diputadas y 29 diputados de diferentes municipios de nuestra entidad. A cargo de la actividad estuvo personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, misma a la cual nos acompañaron funcionarias y funcionarios de las instituciones convocantes.



## "Niñas y Niños Diputados 2021: Procedimiento de Insaculación"

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria "Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2021" emitida por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el IETAM participan; el pasado 27 de mayo fue llevado a cabo el evento virtual "Niñas y Niños Diputados 2021: Procedimiento de Insaculación"; acto en el cual participaron 59 niñas y niños diputados de los municipios de Altamira, Camargo, Díaz Ordaz, Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, San Fernando, Valle Hermoso, Tampico y Victoria. Lo anterior, con el propósito de insacular a las niñas y niños que fungirán como diputadas y diputados propietarios y diputadas y diputados suplentes, durante el desarrollo del evento "Diputado por un Día" organizado por el Congreso del Estado.



### Promoción del Micrositio Infantil Institucional

Con la finalidad de continuar con la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre niñas, niños y adolescentes en esta etapa de distanciamiento social; se sigue dando difusión a los materiales lúdicos contenidos en el micrositio infantil; materiales entre los cuales se encuentran el memorama y la lotería de los valores.



### ¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación realiza de forma permanente las siguientes actividades:

- ❖ Difusión de convocatorias
- ❖ Mesa de diálogo infantil
- ❖ Procedimiento de insaculación 2021
- ❖ Difusión de materiales lúdicos

## ¿Qué falta por hacer?

Continuaremos gestionando espacios para el desarrollo de narrativas orales en instituciones educativas, pláticas virtuales en materia de educación cívica y difundiendo materiales digitales para niñas, niños y adolescentes. De forma permanente se continúa con el diseño de materiales para los proyectos "Días de Historia", "Valores por la Democracia" y "En red con tus derechos".

## II. Capacitación institucional

El Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica Difusión y Capacitación, en cuanto al desarrollo de cursos de capacitación y actualización para las y los Supervisores Electorales y a las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales (SEL y CAEL) de los órganos desconcentrados del Instituto ha llevado a cabo los siguientes:

- **3 de mayo**, con la finalidad de dotar a los SEL y CAEL de información que oriente el desempeño de sus funciones, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación impartió de manera virtual el curso *Inducción a SE y CAE Locales*, con los temas: *Autoridades electorales, Organos electorales del IETAM, Proceso electoral, Cargos a elegir y Sistema electoral.*
- **4 de mayo**, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación impartió la segunda parte del curso *Inducción a SE y CAE Locales*, con los temas: *Integración de los consejos, Geografía electoral, Actividades a realizar como SEL y CAEL; además la Dirección de Administración compartió información relacionada a la contratación.*
- **5 y 6 de mayo**, personal de las 9 Juntas Distritales del INE en Tamaulipas impartió Capacitación sobre los temas: *Casilla Unica, Material Electoral, Jornada Electoral, SIJE y Mecanismos de Recolección de Paquetes dirigidos a SEL y CAEL*, de manera presencial en las sedes de los consejos distritales y Municipales del IETAM.
- **11 al 13 de mayo**, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral presentó el curso *Conteo, sellado y agrupamiento de boletas*; y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el curso *Utilización de la herramienta tecnológica PREP Casilla.*
- **21 y 22 de mayo**, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación impartió el curso *Sesión de Cómputo Distrital y Municipal* de manera presencial y virtual a los integrantes de los órganos desconcentrados.

## ¿Qué falta por hacer?

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, elaborar un diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal del Instituto, y de acuerdo a los resultados del mismo, se buscarán áreas de oportunidad, para que en la medida de lo posible, se ofrezca al funcionario del Instituto diversas opciones académicas de actualización, así mismo se continúa con la búsqueda de opciones de capacitación en la modalidad a distancia, con instituciones interesadas en la impartición de los mismos.

## III. Materiales didácticos

De conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del Proceso Electoral 2020-2021, con base en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE se realizó lo siguiente:

- El día 16 de mayo se remitió a la Junta Local del INE en Tamaulipas el Tablero con Información sobre contendientes en las elecciones locales, de Diputaciones Locales como de Ayuntamientos en el estado. Con fecha 19 de mayo de la presente anualidad, mediante oficio INE/TAM/JLE/2221/2021 este Órgano Electoral Local informó que mediante oficio INE/DECEyEC/DCE/0719/2021, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, otorgó el Visto Bueno a este material didáctico.

## IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana

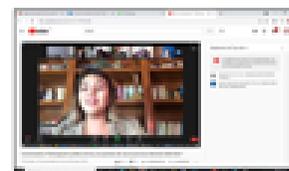
Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

## Conversatorio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”

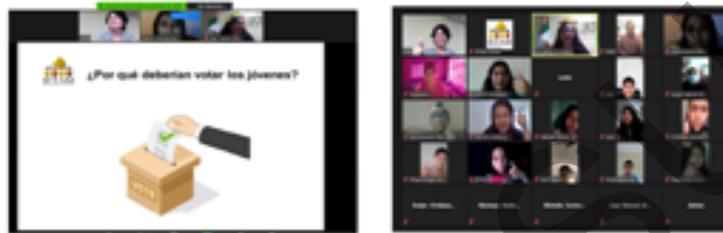
En el marco de las actividades del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, llevadas a cabo en coordinación entre la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y este Instituto, fue llevado a cabo el Conversatorio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” este pasado martes 25 de mayo; evento en el cual se contó con la participación de la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, Magistrada del Tribunal Electoral de Tamaulipas; además participaron el Dr. Armando Villanueva Mendoza, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la UAT; la Mtra. Miriam Castañón Vargas, fundadora del Club Igualdad UAT en Nuevo Laredo y como representante de la juventud, la Lic. Valeria Vargas Valadez, ex participante del 1er Parlamento de la Juventud y del 1er Encuentro IETAM y la Juventud Tamaulipeca. Dicho evento fue moderado por la Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de este Órgano Electoral.



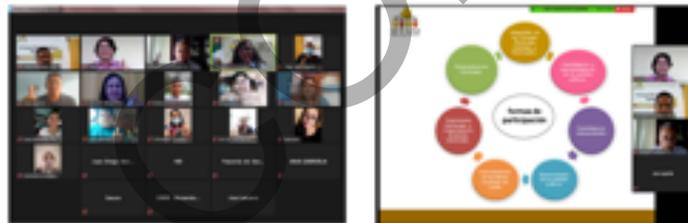
- 28 de mayo de 2021. En el marco de las actividades de coordinación INE-IETAM, derivadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana 2020-2021, se llevó a cabo el Conversatorio denominado “Participación política de las y los jóvenes de cara al proceso electoral 2020-2021” contando con un total de 213 participantes, 54 asistentes a la videoconferencia Telmex y 159 espectadores en [Youtube](#).



- **01 junio de 2021.** Con el objetivo de incentivar la participación de los jóvenes en los procesos democráticos, se impartió la plática denominada "La participación de los jóvenes en la democracia", misma que estuvo dirigida a 50 jóvenes del Instituto Mantense de Estudios Profesionales (IMEP).



- **02 de junio de 2021.** En ese mismo sentido, fue impartida la plática denominada "La participación de los jóvenes en la democracia", dirigida a 50 jóvenes del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 98 del Municipio de Xicoténcatl.



- **05 de junio de 2021.** Se coadyuvó en la organización del "Foro PREP Tamaulipas 2021", con el fin de socializar y difundir entre la ciudadanía tamaulipeca el propósito, importancia y funcionalidad de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2021. En este ejercicio de diálogo se informó a la ciudadanía en general lo relacionado con el sistema que proporcionó los resultados electorales preliminares de las elecciones del domingo 6 de junio, a través de la captura, validación y publicación de los datos plasmados por las y los funcionarios de casilla en las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral, contando 110 asistentes a la videoconferencia Telmex y 356 espectadores en la plataforma de YouTube.



- 28 de mayo al 06 de junio de 2021. Se continuó con la difusión y promoción del Sitio ¡Vota!, el cual tuvo por objetivo fomentar la participación de las y los ciudadanos en la vida democrática, no solo con el fin de incidir en la formación del poder público mediante la vía electoral, sino también por la ausencia de la ciudadanía en el espacio público. Cabe destacar que, a través de este sitio se realizó la difusión y socialización de materiales digitales, contando con cronómetro electoral, para informar a la ciudadanía con precisión los días faltantes para la jornada electoral; así mismo, se colocó un contador de visitas para la medición de la difusión de los materiales digitales que alberga, alcanzando un total de un total de 2784 visitas a la fecha del presente informe.



## ¿Qué se ha hecho?

- Dos pláticas denominadas “La participación de los jóvenes en la democracia”
- Un Conversatorio “denominado “Participación política de las y los jóvenes de cara al proceso electoral 2020-2021”
- Un “Foro PREP Tamaulipas 2021”
- Difusión en el portal del Sitio ¡Vota!

### Materiales difundidos en redes sociales:

- Derecho a votar
- Derecho de votar
- ¿Sabes cómo se integra el Ayuntamiento de Victoria?
- Medidas sanitarias
- Llevar bolígrafo propio
- Ubica tu casilla
- Desinfección frecuente
- Sana distancia obligatoria
- Prepárate para la Jornada Electoral
- Uso obligatorio de cubre bocas
- Chatbot INE
- Vota 6 de junio, Albino González
- Candidaturas, INE
- Vota 6 de junio, Agustín Coss
- Boletas por entidad, nacional
- Te vamos a cuidar
- App. Mi primer voto tutorial

### Materiales difundidos en el portal institucional:

- Infografías de promoción del voto:
- Sopa de letras
- Voto informado, casillas electorales versión 1, versión 2 y versión 3
- Voto informado, candidaturas
- Voto informado, ciudadanía
- ¿Serás funcionario de Mesa Directiva de Casilla?
- Contacta a tu CAE
- Voto informado, ¿Qué se elige dónde?
- Fechas importantes, Proceso Electoral 2021
- Síguenos en Tik Tok
- Convocatoria a organizaciones de la sociedad civil
- Voto en el extranjero
- ¿Qué hacen los presidentes municipales?

- ¿Qué hacen las y los diputados locales?
- El voto sale y vale
- Cargos a elegir Funcionarios de casilla
- Promoción de la participación ciudadana
- Vota libre y razonadamente
- Derecho a votar 1 y 2
- Defiende tus derechos políticos electorales
- Ejerce tu derecho a ser votado
- ¿Sabes cómo se integra el ayuntamiento de Victoria?
- ¿Ya cuentas con tu credencial de elector?
- App mi primer voto
- Descarga, aprende y diviértete Versión 1
- Descarga, aprende y diviértete Versión 2
- Descarga, aprende y diviértete para Android e iOS
- App Mi primer voto. Tarjeta invitación 01
- App Mi primer voto. Tarjeta invitación 02
- App Mi primer voto. Revista animada
- Herramientas cívicas digitales
- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 1
- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 2
- ¿Qué hacen las diputadas y diputados? Versión 3
- Organización del Poder Público en la República Mexicana
- Día del niño
- Vota 6 de junio versión 1
- Vota 6 de junio versión 2
- Vota 6 de junio versión 3
- Vota 6 de junio versión 3 de 3
- Vota 6 de junio versión 4
- Dato útil, Integración de la cámara de senadores
- Dato útil, Violencia política
- Dato útil, Violencia política contra las mujeres en razón de género
- ¿Sabías que? Violencia política
- Medios de impugnación, versión 1
- Medios de impugnación, versión 2
- Medios de impugnación, versión 3
- Fechas clave, ejerce tu voto desde el extranjero
- Prepárate para la jornada electoral
- Dato útil, ¿Cuál es la labor de las senadurías?
- Dato útil, integración de la Cámara de Senadores
- Delitos electorales, Democracia esencial
- Delitos electorales, comprar o condicionar tu voto ¡Denuncia!
- Voto informado. Minorías

- Pueblos y comunidades indígenas
- Protección al derecho a la salud y al derecho a votar
- Decálogo Voto Responsable
- Votar es seguro 1
- Medidas sanitarias
- Lleva cubrebocas
- Usar gel
- Trae tu pluma
- Nadie tocará tu credencial para votar
- Tinta indeleble segura
- Vamos a respetar la sana distancia
- Protección al derecho a la salud 1
- Protección al derecho a la salud 2
- Protección al derecho a la salud 3
- Protección al derecho a la salud 4
- Protección al derecho a la salud 5
- Protección al derecho a la salud 6
- Protección al derecho a la salud 7
- Protección al derecho a la salud 8
- Protección al derecho a la salud 9
- Protección al derecho a la salud 1

## ¿Qué falta por hacer?

Dar continuidad a las actividades de difusión y promoción de la participación ciudadana con el fin de incrementar los conocimientos de la ciudadanía tamaulipeca.

## V. Reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales

Con fundamento en la Estrategia de Capacitación Asistencia Electoral 2020-2021 Proceso Electoral 2020-2021, específicamente en el Anexo 21 Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores(as) Electorales Locales (SE Local) y Capacitadores(as) Electorales Locales (CAE Local), me permito informar lo siguiente:

El objetivo del reclutamiento fue atraer al mayor número de aspirantes con la finalidad de cubrir las necesidades de los consejos distritales y consejos municipales electorales. Dada la importancia que merece el presente procedimiento, cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECD), llevó a cabo una serie de reuniones virtuales de trabajo con los integrantes de los órganos desconcentrados, con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planeación, organización y logística de las actividades inherentes al procedimiento.

Derivado de las reuniones de trabajo, se detectaron las siguientes necesidades:

- Contar con un documento que orientara las actividades, relativas al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales
- Determinar los consejos distritales (sedes fijas) y los consejos municipales (sedes alternas) que deberán llevar a cabo el procedimiento.
- Habilitar el par de figuras entrevistadoras (una bina), compuesta por una de las figuras homólogas a los vocales distritales del INE y un/a miembro del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del OPL de forma simultánea a un solo aspirante.

En razón de lo anterior, surgió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Acuerdo IETAM-A/CG-33/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, por el que se emitieron los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales; se determinaron los consejos distritales y municipales, así como las figuras habilitadas como entrevistadoras para atender el procedimiento dentro del proceso electoral ordinario 2020-2021.

#### **Sedes fijas y sedes alternas**

De conformidad con el Convenio General de Coordinación y Colaboración del IETAM con el INE, establece que para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, entre otros, corresponde al Órgano Superior de Dirección de "EL IETAM", en coordinación con sus órganos desconcentrados llevar a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección de estas figuras.

Por lo cual, para la etapa de reclutamiento de las y los SE y CAE locales, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones del INE y OPL se tomó en cuenta lo siguiente:

- La medidas sanitarias que deberán prevalecer en todo momento
- El ámbito geográfico de los consejos distritales y municipales electorales
- Evitar aglomeraciones

En virtud de lo anterior, y en razón de que se da el caso de que en una misma cabecera municipal existen dos o más cabeceras de distrito electoral local, por lo que la demanda de participación de las y

aspirantes fue atendida de la mejor manera, se organizó la operatividad del procedimiento, mediante sedes fijas (22 consejos distritales) y sedes alternas (34 consejos municipales).

Es importante señalar que, constituyen sedes fijas la totalidad de los consejos distritales, los cuales han sido los responsables de las tareas de difusión, registro, revisión documental, plática de inducción, aplicación y calificación del examen, aplicación de la entrevista y designación de SE y CAE Locales, mismos que tendrán que aprobar listas diferenciadas por municipio y las listas de reserva por municipio; así mismo, 34 consejos municipales funcionarán como sedes alternas y coadyuvarán coordinadamente con los consejos distritales únicamente en las tareas de difusión, registro, revisión documental, plática de inducción, aplicación y calificación del examen, así como aplicación de la entrevista.

Por lo anterior, y en términos de lo dispuesto en el Acuerdo IETAM-A/CG-33/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Consejo General del IETAM, los consejos municipales que reclutaron a SE y CAE locales fueron: Abasolo, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Guémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula y Villagrán.

Los consejos distritales que reclutaron SE y CAE locales fueron: 01, 02 y 03 Nuevo Laredo, 04, 05, 06 y 07 Reynosa, 08 Río Bravo, 09 Valle Hermoso 10, 11 y 12 Matamoros, 13 San Fernando, 14 y 15 Victoria, 16 Xicoténcatl, 17 El Mante, 18 Altamira, 19 Miramar, 20 Ciudad Madero, 21 y 22 Tampico. Es importante mencionar que, los consejos municipales de Altamira, El Mante, Nuevo Laredo, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso, Victoria y Xicoténcatl, participaron en las tareas de promoción y difusión de la convocatoria pública que forma parte del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; asimismo, coadyuvaron de manera coordinada con los consejos distritales que así lo requirieron únicamente en las tareas designadas para las sedes alternas.

### **Instrumentación del procedimiento**

Para la instrumentación del presente procedimiento, así mismo de conformidad con los acuerdos señalados en el Anexo Técnico Número Uno del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), en específico las mencionadas en su Apartado 5. Capacitación y Asistencia Electoral, punto 5.2 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, se presenta un informe detallado, basado en la recopilación de los resultados siguiendo el orden de las etapas del procedimiento:

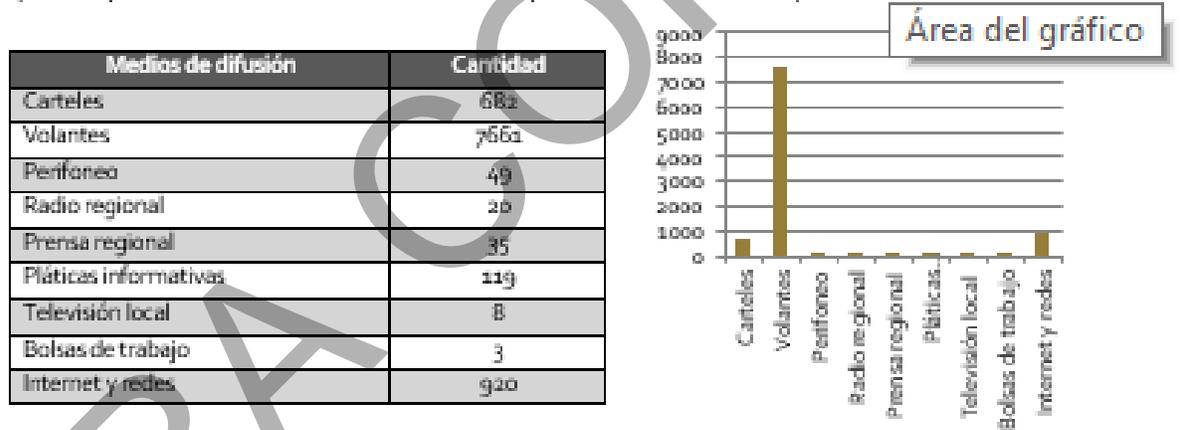
### **Difusión de la Convocatoria**

El reclutamiento inicio a traves de la convocatoria publica del 20 al 29 de marzo de 2021 (10 dias de publicación), con una ampliación de plazo al 6 de abril de 2021, con la finalidad de reclutar a un mayor número de aspirantes, dirigida a la ciudadanía interesada en participar como SE locales y CAE locales en el Proceso Electoral Local 2020- 2021 a cargo del IETAM.

El IETAM reprodujo 800 ejemplares del Cartel-convocatoria y 9000 ejemplares del Volante para su distribución en el estado, a través de los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales, los integrantes de los consejos colocaron los carteles y distribuyeron los volantes en lugares de mayor afluencia ciudadana y se elaboró un promocional para radio y tv invitando a la ciudadanía a participar; además, se envió a los consejos sedes los formatos impresos para realizar el registro de las y los aspirantes de manera presencial.

En los materiales de difusión se incluyó la liga de la página electrónica para que las y los aspirantes pudieran realizar su registro en línea; así mismo se informó que, excepcionalmente, podrán realizar su registro de manera presencial.

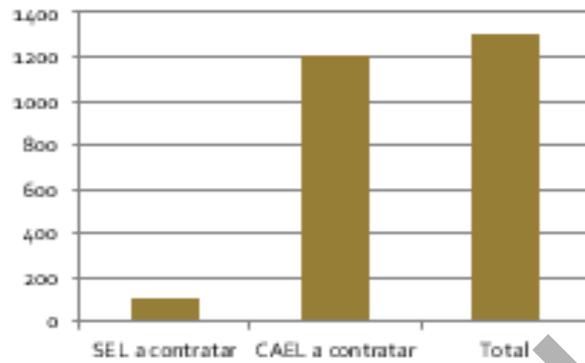
Los materiales diseñados para la difusión se dan a conocer en las redes sociales, portal del instituto, medios de comunicación, además se cuenta con la colaboración de los órganos desconcentrados y de aliados estratégicos que coadyuvan con la difusión de la Convocatoria, a través de los medios que se enlistan a continuación:



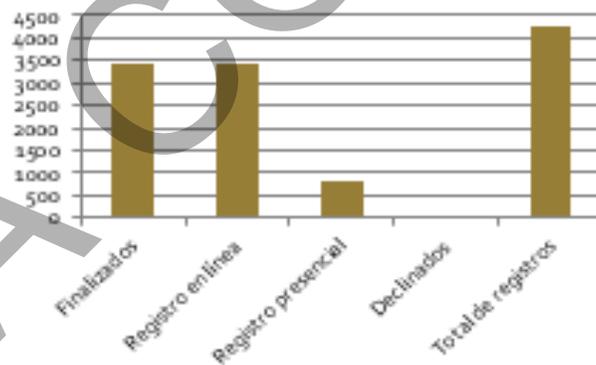
#### Datos y cifras sobre la Primera Convocatoria

Personal a contratar		
SEL a contratar	CAEL a contratar	Total
102	1206	1308

- "Días de Historia", 13 infografías.
- "En red con tus derechos", 8 infografías.

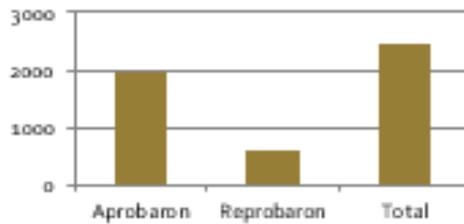


Registro de aspirantes				
Aspirantes finalizados	Aspirantes registrados en línea	Aspirantes con registro presencial	Aspirantes declinados	Total de aspirantes registrados en el sistema
3456	3420	816	32	4236

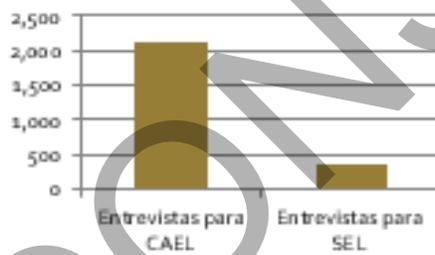


Aplicación de exámenes		
Aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria	Aspirantes que obtuvieron calificación reprobatoria	Total de aspirantes que presentaron el examen
1,976	584	2,436

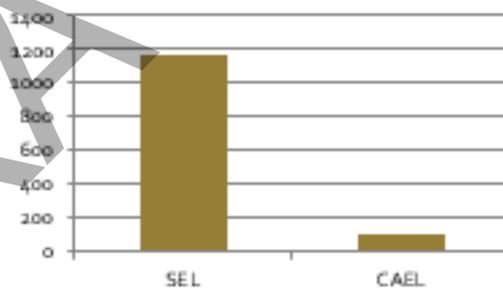
- "Valores por la Democracia", 4 infografías.



Realización de entrevistas	
Entrevistas para CAEL	Entrevistas para SEL
1,978	584



Designaciones	
CAEL contratados	SEL contratados
1,170	102



Periodo de contratación  
del 3 de mayo al 11 de  
junio.

## Segunda Convocatoria

Debido a renunciaciones, los Consejos Distritales 01, 02, 03 de Nuevo Laredo; 08 de Río Bravo, 13 de San Fernando y 16 de Xicoténcatl, emitieron una nueva convocatoria por no contar con las figuras de CAEL necesarias y para tener una lista de reserva.

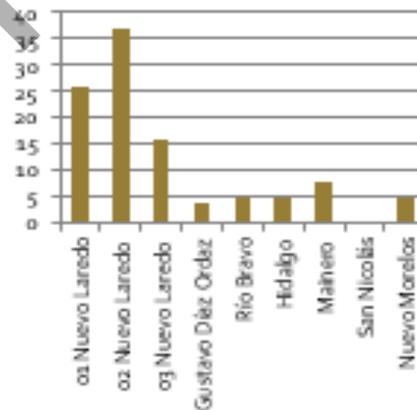
Plazos	
Periodo de difusión y registro de aspirantes	26 - 29 de abril
Cotejo documental y plática de inducción	30 de abril
Aplicación y revisión de exámenes	1 de mayo
Entrevistas y publicación de resultados	2 de mayo
Designaciones	3 de mayo

### Periodo de difusión y registro de aspirantes:

En esta convocatoria se registraron 129 aspirantes, de los cuales únicamente 106 finalizaron su registro.

Consejo que recluta	Aspirantes Finalizados
01 Nuevo Laredo	26
02 Nuevo Laredo	37
03 Nuevo Laredo	16
Gustavo Díaz Ordaz	4
Río Bravo	5
Hidalgo	5
<del>Matamoros</del>	8
San Nicolás	0
Nuevo Morelos	5
<b>Total</b>	<b>106</b>

Aspirantes Finalizados

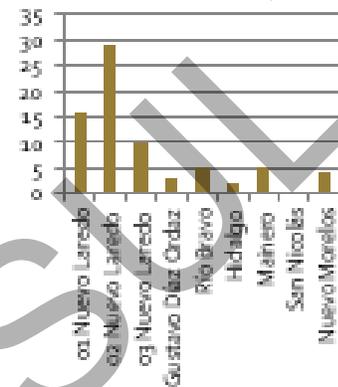


### Aplicación y revisión de exámenes:

74 de los aspirantes presentaron el examen de conocimientos y habilidades, 69 de ellos obtuvieron una calificación aprobatoria.

Consejo	Aspirantes que presentaron exámenes
01. Nuevo Laredo	16
02. Nuevo Laredo	39
03. Nuevo Laredo	10
Gustavo Díaz Ordaz	3
Río Bravo	5
Hidalgo	2
Mainero	5
San Nicolás	0
Nuevo Morelos	4
Total	74

Aspirantes que presentaron exámenes



#### Entrevistas, publicación de resultados y designaciones.

72 aspirantes se presentaron a la entrevista y todos obtuvieron una calificación aprobatoria. Como resultado de esta convocatoria se cubrieron las 2 vacantes del Distrito 01 de Nuevo Laredo y las 34 del Distrito 02. Además se incrementó la lista de reserva de todos los municipios participantes, con excepción de Nuevo Morelos, que no registró aspirantes. El periodo de contratación para los aspirantes designados en esta convocatoria será del 4 de mayo, al 12 de junio.

#### Tercera Convocatoria

Los Consejos Distritales 04, 05, 06 y 07 de Reynosa y 10, 11 y 12 de Matamoros, emitieron una nueva convocatoria para designar las figuras de CAEL faltantes y contar con una lista de reserva.

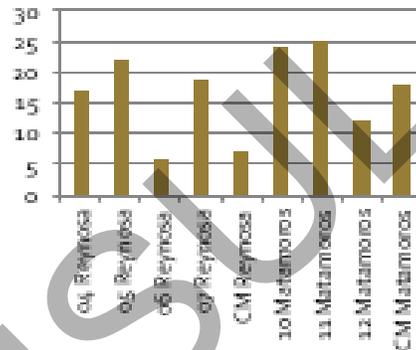
Plazos	
Periodo de difusión y registro de aspirantes	8 - 10 de mayo
Cotejo documental y plática de inducción	11 de mayo
Aplicación y revisión de exámenes	12 de mayo
Entrevistas y publicación de resultados	13 de mayo
Designaciones	14 de mayo

### Periodo de difusión y registro de aspirantes

En esta convocatoria se registraron 176 aspirantes, de los cuales 150 finalizaron su registro.

Consejo que recluta	Aspirantes Finalizados
04 Reynosa	17
05 Reynosa	22
06 Reynosa	6
07 Reynosa	19
CM Reynosa	7
10 Matamoros	24
11 Matamoros	25
12 Matamoros	12
CM Matamoros	18
<b>Total</b>	<b>150</b>

Aspirantes Finalizados

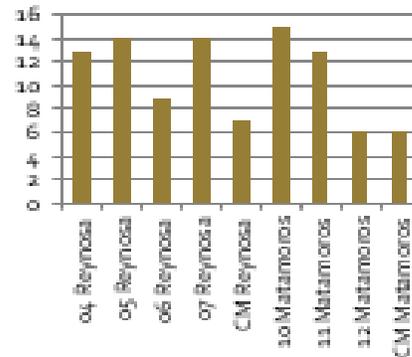


### Aplicación y revisión de exámenes:

97 aspirantes presentaron el examen de conocimientos y habilidades.

Consejo que recluta	Aspirantes que presentaron
04 Reynosa	13
05 Reynosa	14
06 Reynosa	9
07 Reynosa	14
CM Reynosa	7
10 Matamoros	15
11 Matamoros	13
12 Matamoros	6
CM Matamoros	6
<b>Total</b>	<b>97</b>

Aspirantes que presentaron examen

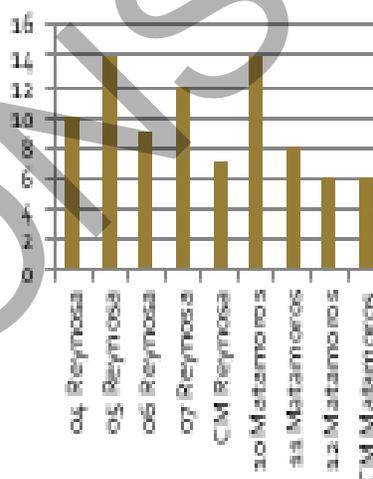


### Entrevistas y publicación de resultados

86 aspirantes se presentaron a la entrevista y todos obtuvieron una calificación aprobatoria.

Consejo que recluta	Aspirantes que se presentaron
04 Reynosa	10
05 Reynosa	14
06 Reynosa	9
07 Reynosa	12
CM Reynosa	7
10 Matamoros	14
11 Matamoros	8
12 Matamoros	6
CM Matamoros	6
Total	86

Aspirantes que se presentaron a la entrevista



### Designación final y lista de reserva

Al periodo que se informa, se han cubierto en su totalidad las 1,206 plazas de Capacitadores Asistentes Electorales y las 102 de Supervisores Electorales Locales que se requieren para el estado de Tamaulipas, quedando distribuidas según se enlista a continuación.

Consejo Distrital o Municipal	SEL Requeridos	SEL Contratados	Vacantes para este cargo	CAEL Requeridos	CAEL Contratados	Vacantes para este cargo	Personal Contratado	Lista de Reserva
01 RVO. LAREDO	3	3	0	50	49	1	53	0
02 RVO. LAREDO	3	3	0	62	62	0	65	0
03 RVO. LAREDO	4	4	0	24	23	1	27	0
GUERRERO	0	0	0	1	1	0	1	1
MIER	0	0	0	2	2	0	2	2
MIGUEL ALEMÁN	1	1	0	10	10	0	11	10
CAMARGO	1	1	0	6	6	0	7	4
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1	1	0	7	7	0	8	2
04 REYNOSA	5	5	0	52	52	0	57	41*
05 REYNOSA	6	6	0	55	55	0	61	41*
06 REYNOSA	6	6	0	58	58	0	64	41*
07 REYNOSA	6	6	0	57	57	0	63	41*
REYNOSA	4	4	0	15	15	0	19	41*
08 RIO BRAVO	5	5	0	44	44	0	49	0
09 VALLE HERMINOSO	2	2	0	22	22	0	24	24
MATAMOROS	1	1	0	28	28	0	29	25*
10 MATAMOROS	3	3	0	45	45	0	48	25*
11 MATAMOROS	3	3	0	41	41	0	44	25*
12 MATAMOROS	4	4	0	59	59	0	63	25*
13 SAN FERNANDO	2	2	0	21	21	0	23	23
BIENDEZ	0	0	0	3	3	0	3	4
BURGOS	1	1	0	3	3	0	4	1
CRULLAS	0	0	0	2	2	0	2	3
SAN NICOLAS	0	0	0	1	1	0	1	0
SAN CARLOS	1	1	0	5	5	0	6	4
MANERO	0	0	0	2	2	0	2	6
VILLAGRÁN	0	0	0	4	4	0	4	6
HIDALGO	1	1	0	9	9	0	10	3
JIMÉNEZ	0	0	0	3	3	0	3	4
ABASOLO	0	0	0	4	4	0	4	8
PADILLA	1	1	0	5	5	0	6	8
GUZMÁN	1	1	0	7	7	0	8	13
14 VICTORIA	3	3	0	51	51	0	54	62
15 VICTORIA	3	3	0	53	53	0	56	65
16 XICOTENCAL	1	1	0	8	8	0	9	16
SOLOLA MARINA	2	2	0	13	13	0	15	10
CAGAS	0	0	0	4	4	0	4	5
JAHUAVE	1	1	0	7	7	0	8	8
MICHUJANA	0	0	0	2	2	0	2	1
PALMILLAS	0	0	0	1	1	0	1	2
SUSTANTE	1	1	0	5	5	0	6	5
TULA	1	1	0	12	12	0	13	21
OCAMPO	1	1	0	5	5	0	6	7
GÓMEZ FARAS	0	0	0	4	4	0	4	0
HMORELOS	0	0	0	4	4	0	4	7
NUEVO MORELOS	0	0	0	1	1	0	1	4
LLERA	1	1	0	8	8	0	9	19
17 MANTE, DL	4	4	0	38	38	0	42	32
GONZALEZ	1	1	0	18	18	0	19	19
18 ALTAMIRA	4	4	0	45	45	0	49	49
ALCANA	1	1	0	11	11	0	13	21
19 MIRAMAS (ALTAMIRA)	1	1	0	20	20	0	27	20
CUELLAMACRO	3	3	0	17	17	0	20	18
20 CIUDAD MADERO	2	2	0	54	54	0	56	44
21 TAMRICO	3	3	0	49	49	0	52	44
22 TAMRICO	4	4	0	63	63	0	67	13
Total	102	102	0	1206	1204	2	1300	636

### Cuarta Convocatoria

Con el fin de contar con las figuras de CAEL necesarias y para tener una lista de reserva, los Consejos Distritales 01, 02, y 03 de Nuevo Laredo, emitieron una nueva convocatoria, para la cual se establecieron los siguientes plazos:

Plazos	
Periodo de difusión y registro de aspirantes	18 al 30 de mayo
Cotejo documental y plática de inducción	18 al 20 de mayo
Aplicación y revisión de exámenes	22 de mayo
Entrevistas y publicación de resultados	23 de mayo
Designaciones	24 de mayo

Periodo de difusión y registro de aspirantes:

En esta convocatoria se registraron y finalizaron su procedimiento 11 aspirantes.

Consejo que recluta	Aspirantes Finalizados
01 Nuevo Laredo	2
02 Nuevo Laredo	0
03 Nuevo Laredo	9
Total	11

Aplicación y revisión de exámenes:

10 de los aspirantes presentaron el examen de conocimientos y habilidades. Todos obtuvieron una calificación aprobatoria.

Consejo	Aspirantes que presentaron exámenes
01 Nuevo Laredo	1
02 Nuevo Laredo	0
03 Nuevo Laredo	9
Total	10

Entrevistas, publicación de resultados y designaciones.

10 aspirantes se presentaron a la entrevista y todos obtuvieron una calificación aprobatoria. Como resultado de esta convocatoria se cubrieron las vacantes del Distrito 01 y 02 de Nuevo Laredo.

Consejo	Aspirantes que fueron entrevistados
01 Nuevo Laredo	1
02 Nuevo Laredo	0
03 Nuevo Laredo	9
Total	10

#### Actividades desarrolladas por los CAEL y SEL

Las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales participaron en el tercer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En coordinación con los CAES federales hicieron entrega de la documentación para la elección local a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla y apoyaron realizando actividades de asistencia durante la Jornada Electoral. Una vez concluidos los cómputos en cada casilla, los CAEL auxiliaron a los Presidentes para que estos pudieran entregar en tiempo y forma los paquetes electorales locales. Durante la Sesión Especial de Cómputo Distrital y Municipal, apoyaron como auxiliares de traslado o recuento en el consejo para el cual fueron contratados.

#### Término del contrato

Conforme a lo establecido en la Convocatoria para Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, el 11 de Junio de la presente anualidad, concluyó el contrato para aquellas figuras que fueron designadas en la primera convocatoria y el 12 de junio finalizó la contratación de aquellos CAEL que entraron a partir de la segunda convocatoria emitida.

## VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio "Diálogos por la Democracia", boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- "Días de Historia", 13 infografías.
- "En red con tus derechos", 8 infografías.
- "Valores por la Democracia", 4 infografías.

### Conclusiones

El Instituto, permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas, entre las cuales se encuentran la difusión de diversas convocatorias, mesas de diálogo, y la difusión de materiales lúdicos digitales para beneficio de niñas, niños y adolescentes; la realización de pláticas virtuales en materia de educación cívica y participación ciudadana; así como la participación en diversos foros virtuales.

#### CIFRAS Y DATOS

##### ▲ REDES SOCIALES



##### ▲ PORTAL INSTITUCIONAL

[www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx)

En cuanto a la promoción de la participación ciudadana se refiere, derivado del acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los procesos electorales concurrentes 2020-2021, celebrado entre la Junta Local del INE en Tamaulipas y este Instituto; hasta el pasado domingo 6 de junio, fueron difundidos una serie de materiales digitales para la promoción del voto a través del portal institucional, de las redes sociales y de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

En lo que compete a materiales didácticos se remitió a la Junta Local del INE en Tamaulipas el Tablero con Información sobre contendientes en las elecciones locales, de Diputaciones Locales como de Ayuntamientos en el estado.

Respecto al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, se llevaron a cabo la designaciones de las personas que se desempeñaron como capacitadoras y capacitadores asistentes electorales como resultado de las nuevas convocatorias; así mismo fueron aprobadas las listas de evaluación integral y de reserva de las y los capacitadores asistentes electorales locales del proceso electoral concurrente 2020-2021 y a partir del día 11 de junio se dio término al periodo de contratación de SEL y CAEL.

**A T E N T A M E N T E**  
**“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”**

**Jerónimo Rivera García**  
**Presidente de la Comisión”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Jerónimo Rivera García Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Bien, vamos a continuar señoras y señores integrantes del pleno con la intervención de la Consejera Electoral Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, quien preside la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, Consejera tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Muchas gracias Presidente, pues de nueva cuenta buenos días a todas y todos, procederé a dar el informe con el permiso de todas y todos ustedes.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones

Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe del periodo del 18 de mayo al 19 de junio de este año, en los proyectos y actividades que a continuación detallaré:

Como primer punto en la Actualización del libro de registro de las personas integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados se dio un trámite a cuatro actualizaciones en el libro de registro, derivadas de las solicitudes de:

Dos de representación propietaria y suplente ante el Consejo General del partido Morena.

Una sustitución de la representación suplente ante el Consejo General del Partido Fuerza por México y una sustitución de la representación suplente ante el Consejo General del Partido Encuentro Solidario.

Respecto a las sustituciones de representaciones ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de 279 sustituciones propietarias y suplentes.

En cuanto a Proyectos de acuerdo, durante el periodo informado se dio seguimiento a la elaboración de diez proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General en relación con los siguientes temas:

6 proyectos de acuerdo relativos a la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos en lo individual y en coalición, para los cargos de elección popular de diputaciones de representación proporcional, mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

También 2 proyectos de acuerdo relativos a las respuestas a las peticiones presentadas por los ciudadanos Juan Manuel Salinas García y Víctor Armando Rivera Capistrán.

Y 2 proyectos de acuerdo relativos a la cancelación parcial de la planilla registrada por el Partido Verde Ecologista de México, para contender al ayuntamiento de Altamira; así como la formula y planilla registrada por el Partido Fuerza por México para contender en el Distrito 17 del Mante y en el Ayuntamiento de Altamira, respectivamente.

En otro punto relativo a la Verificación en libros de registro, se dio respuesta a 26 solicitudes, las que incluyen las siguientes verificaciones:

Personas propuestas a fungir como titulares de la Secretaría del Consejo Distrital Electoral 21 con sede en Tampico y Consejo Municipal con cabecera en Matamoros.  
Personas aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Y verificaciones solicitadas por la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario.

En cuanto a las Obligaciones de transparencia, se dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes al registro y sustitución de candidaturas, remitiendo los formatos de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En el anexo adjunto al Informe, encontrarán una descripción más amplia de todas estas actividades.

Muchas gracias Presidente, es cuanto.

(Texto del Informe circulado).



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

---

***18 DE MAYO AL 19 DE JUNIO 2021***

---

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 18 de mayo al 19 de junio de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

### **Actualización del libro de registro de las personas integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados**

Se dio trámite a **cuatro** actualizaciones en el libro de registro, derivadas de las solicitudes de:

- **Dos** sustituciones de representación propietaria y suplente ante el Consejo General del partido Morena.
- **Una** sustitución de la representación suplente ante el Consejo General del partido Fuerza por México.
- **Una** sustitución de la representación suplente ante el Consejo General del Partido Encuentro Solidario.

Respecto a las sustituciones de representaciones ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de:

- **279** sustituciones (propietarias y suplentes).

### **Proyectos de acuerdo**

Durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de **diez** proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en relación a los siguientes temas:

- **6 proyectos de acuerdo** relativos a la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia y fallecimiento, postuladas por diversos partidos políticos en lo individual y en coalición, para los cargos de elección popular de diputaciones

de representación proporcional, mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

- **2 proyectos de acuerdo** relativos a las respuestas a las peticiones presentadas por los ciudadanos Juan Manuel Salinas García y Víctor Armando Rivera Capistrán.
- **2 proyectos de acuerdo** relativos a la cancelación parcial de la planilla registrada por el Partido Verde Ecologista de México, para contender al ayuntamiento de Altamira; así como la formula y planilla registrada por el partido Fuerza por México para contender en el distrito 17 El Mante y en el ayuntamiento de Altamira, respectivamente.

### **Verificación en libros de registro**

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **26 solicitudes**, las que incluyen las siguientes verificaciones:

- Personas propuestas a fungir como titulares de la Secretaría del Consejo Distrital Electoral 21 con sede en Tampico y Consejo Municipal con cabecera en Matamoros.
- Personas aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Verificaciones solicitadas por la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### **Obligaciones de transparencia**

En este rubro, se dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes al registro y sustituciones de candidaturas, remitiendo los formatos de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

## Índice

1	Introducción.....	5
2	Marco legal.....	5
3	Actividades.....	5
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes.....	5
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General.....	5
3.1.2	Sustitución de representantes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....	6
3.2	Proyectos de acuerdo.....	6
3.3	Verificaciones en libros de registro.....	8
3.4	Obligaciones de Transparencia.....	9

## **1. Introducción**

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## **2. Marco legal**

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## **3. Actividades**

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### **3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes**

#### **3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General**

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo cuatro actualizaciones del libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus

representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
morena	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
morena	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
Fuerza por México	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Encuentro Solidario	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>4</b>

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

### 3.1.2 Sustitución de Representantes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales; al respecto, en el periodo que abarba el presente informe se presentaron un total de **279 sustituciones** (propietarias/os y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2. Sustitución de representantes

Consejos electorales	P	S	Total
Distritales	109	91	200
Municipales	34	45	79
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>136</b>	<b>279</b>

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio

seguimiento a la elaboración de diez proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

Tabla 3. Proyectos de acuerdo Consejo General

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-65/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos en lo individual y en coalición, para los cargos de elección popular de diputaciones de representación proporcional, mayoría relativa, e integrantes de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021	19/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-69/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la petición presentada por el ciudadano Juan Manuel Salinas García	21/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-71/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de la candidatura al cargo de diputación propietaria para contender por el Distrito 16 de Xicoténcatl, Tamaulipas, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del Expediente de Clave TE-RAP-22/2021	26/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-72/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, para los cargos de elección popular de diputaciones por el principio de mayoría relativa, e integrantes de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021	30/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-73/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de sustituciones de diversas candidaturas postuladas por el partido Fuerza por México en el distrito 18 Altamira y en la integración de la planilla al ayuntamiento de Altamira, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	31/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-74/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud presentada por el ciudadano Victor Armando Rivera Capistrán.	31/05/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-77/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos partidos políticos, en lo individual y en coalición para los cargos de integrantes de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables Al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021	02/06/2021

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-78/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidatura por motivo de fallecimiento, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en el cargo de regiduría 10 propietaria, como integrante de la planilla registrada para contender en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, aplicable al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	04/06/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-79/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la cancelación parcial de la planilla registrada por el Partido Verde Ecologista de México, para contender al ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	04/06/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-80/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la cancelación de la fórmula a diputaciones del Distrito 17 El Mante y la cancelación parcial de la planilla al ayuntamiento de Altamira, registradas por el partido Fuerza por México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	04/06/2021

### 3.3 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **26** solicitudes de verificación en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IETAM, se dio respuesta a **dos solicitudes** de verificación de fecha 20 de mayo y 2 de junio respectivamente. Las verificaciones mencionadas fueron en relación a personas propuestas a fungir como titulares de la Secretaría del Consejo Distrital Electoral 21 con sede en Tampico y consejo Municipal con cabecera en Matamoros.
- b) En el periodo que se informa, de igual modo, se dio respuesta a **siete solicitudes** de verificación remitidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM, con un total de **11 personas verificadas**, aspirantes a desempeñar labores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- c) Se le dio respuesta a la **circular INE/UTVOPL/685/2021**, emitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, con el fin de verificar el cumplimiento de requisito de los aspirantes dentro del

proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales en Tamaulipas, respecto de “No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.

- d) En el mismo orden de ideas, se realizaron **16 verificaciones** respondiendo al mismo número de solicitudes recibidas de la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de personas como precandidatos/as y candidatos/as a puestos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### 3.4 Obligaciones de Transparencia

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, los días 21 de mayo y 15 de junio de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados correspondientes a las obligaciones en materia de Transparencia por el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, como a continuación se detalla:

Tabla 4. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia

Número del Formato	Contenido	No. de Acuerdos	Periodo de Actualización
Artículo 72-Fracc-IV	Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	IETAM-A/CG-57/2021, IETAM-A/CG-60/2021, IETAM-A/CG-65/2021	Proceso Electoral 2020-2021.
Artículo 72-Fracc-IV	Registro de candidatas y candidatos a cargos de elección popular	IETAM-A/CG-71/2021, IETAM-A/CG-72/2021, IETAM-A/CG-77/2021, IETAM-A/CG-78/2021	

Cabe mencionar que la información contenida en los formatos publicados en la PNT, son respecto de las sustituciones de candidaturas solicitadas por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes, por razones de renuncias o fallecimiento, aprobadas por el Consejo General del IETAM en diversos acuerdos.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería. A continuación voy a conceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López, Consejera Presidenta de la

Comisión de Organización Electoral, Consejera tiene usted el uso de la palabra, si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente. Buen día de nueva cuenta compañeras y compañeros, hare mención del informe correspondiente a los meses de abril, mayo y junio mismos que se rindieron oportunamente a la Comisión de Organización Electoral y en virtud de dar seguimiento a las actividades de dicha Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Tenemos que en los últimos tres meses se presentaron vacantes de consejeras y consejeros presidentes por causas de renuncia y de enfermedad, y es el caso del Consejo Municipal de Soto La Marina, el Consejo Municipal de Xico y el Consejo Distrital número 11 de Matamoros, Tamaulipas. También tenemos tuvimos renunciaciones de consejeros propietarios que fueron cuatro y un suplente de los consejos de Palmillas, Méndez, Soto La Marina y Padilla.

Tenemos también que se presentaron renunciaciones de las secretarías de algunos consejos tales como el Consejo Municipal de Río Bravo y Matamoros y el Distrital 21 de Tampico. En todos los casos se realizó el procedimiento establecido para las sustituciones correspondientes, por lo cual los órganos estuvieron debidamente integrados.

Recientemente recibimos una renuncia de la Secretaria del Consejo Distrital número 17 en El Mante, por lo que se activó el procedimiento respectivo y se está trabajando en ello.

Respecto del funcionamiento de los consejos distritales y municipales electorales para el Proceso Ordinario 2020-2021, se celebraron sesiones ordinarias que se trataban los siguientes temas:

Informes sobre observadores electorales, programas de capacitación sobre las acciones de coordinación con consejeros distritales del INE y aprobación de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.

En los casos de las sesiones extraordinarias de los consejos distritales, se emitieron acuerdos referentes a la designación de coordinadores, personal autorizado de bodega, aprobación de los escenarios posibles de recuento y medidas de seguridad para la sesión de cómputos, aprobación de las solicitudes de registros al cargo de diputados entre otros.

En sesiones extraordinarias de los consejos municipales se emitieron en su caso los acuerdos relativos al sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los

partidos políticos, los escenarios posibles y las medidas de seguridad para la sesión de computo municipales, acuerdos mediante los cuales se aprobaron la solicitud de registro de las planillas de ayuntamiento, aprobación de modelo operativo para la recepción de paquetes entre otros acuerdos relativos a Proceso Electoral 2020-2021.

Ahora bien, en el tema de los inmuebles de nuestros consejos, es de precisar que en los meses de marzo y abril se tuvo la necesidad de realizar un cambio de domicilio en el Consejo Municipal de Reynosa y en el Distrital 04 con sede en ese en dicho municipio. Lo anterior atendiendo las necesidades propias de las actividades del Consejo, dicho cambio transitó de manera tranquila y adecuada conforme a los parámetros legales.

En el tema de bodega, todos los inmuebles se adecuaron para cumplir con la normativa y las necesidades de las actividades de los consejos electorales por los cuales su funcionamiento fue el óptimo.

Sobre la adjudicación y producción de la documentación electoral con y sin emblemas y el material electoral utilizado en la Jornada Electoral el pasado 6 de junio, es de su conocimiento que tuvimos algunos contratiempos con la entrega de la misma sin embargo toda la documentación estuvo entregada en las casillas a tiempo y se desarrolló la democrático correspondiente.

La Comisión de Organización activó el Protocolo de Seguridad para la reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que se acordó producir 1,371 boletas de Ayuntamiento de Reynosa ya que en el caso ese municipio tuvimos un contratiempo de que por las lluvias hubo inundaciones y se mojaron algunos paquetes ya listos para entregar en una casilla y otro que bueno que ya había sido entregado y que el ciudadano hizo la devolución del mismo por cuestiones de enfermedad y pues bueno ahí se advirtió que venían boletas húmedas y que ya no se podían utilizar para la jornada, entonces la Comisión activó este Protocolo y se mandaron a imprimir 1,371 boletas con diversos folios y quedaron inutilizadas las boletas anteriores.

Cabe destacar que para la actividad tanto de jornada como de cómputos, personal de aquí de sede del Consejo General del Instituto, envió alrededor de 30 personas para apoyar en las diversas actividades de nuestros consejos municipales y distritales con la coordinación de Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística, quiero aprovechar la oportunidad para hacer un reconocimiento especial para todo nuestro equipo de colaboradores que estuvieron al pendiente de las actividades que se desarrollaron durante la jornada pero sobre todo también en los

cómputos y en el desarrollo del aún presente Proceso Electoral, tenemos todavía alrededor de 20 consejos municipales que todavía siguen trabajando porque existieron impugnaciones en esos municipios y los 22 consejos distritales que aún siguen en funciones por la misma razón y por ello también agradezco y reconozco el trabajo de todos nuestros consejeros electorales así como de los secretarios que los apoyen y diverso personal que han sacado adelante este proceso, esta elección y pues viene un panorama muy diferente a otros con motivo de la pandemia se nos presentaron grandes retos pero también observamos muchas áreas de oportunidad que como lo habíamos comentado anteriormente en Comisión, se están analizando, se están trabajando precisamente para realizar las previsiones relativas y cuidar siempre el debido funcionamiento de cada uno de nuestros órganos desconcentrados y el funcionamiento de este Instituto Electoral.

Por mi parte es todo Consejero Presidente, es cuenta gracias.

(Texto del Informe circulado)

# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021.

**Lic. Italia Aracely García López**  
CONSEJERA PRESIDENTA

## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

### **Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

Lic. Italia Aracely García López

### **Consejeros Electorales**

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Deborah González Díaz

Secretario Técnico en funciones Lic. Alberto Castillo Reyes

### **Representantes de los Partidos Políticos**

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: Lic. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: Lic. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: Lic. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. María Isabel Montantes González

Partido Encuentro Solidario: Lic. Leonardo Olguín Ruiz

Partido Redes Sociales Progresistas: C. Daniel Martín Zemeño Herrera

Partido Fuerza Social por México: Lic. José Alejandro Gallegos Hernández

### **Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

Lic. César A. Villalobos Rangel

## INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral, cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

**a) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciadas presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

### ▪ CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.

Con fundamento en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, la DEOLE, en uso de sus atribución, por cuanto hace al seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM; la DEOLE dio atención puntual en las renunciadas recibidas al cargo de Consejeras o Consejeros propietarios y suplentes en los consejos distritales y municipales electorales, en ese tenor, adicionalmente a lo informado en la sesión de esta Comisión en el mes de febrero, se agregan las siguientes renunciadas:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de la renuncia	Motivo de la renuncia
1	Consejo Distrital 11 en Matamoros	Presidente	José Ernesto Parga Limón	20 de marzo de 2021	Por la demanda de tiempo que requiere ser Presidente, no se empataba con sus actividades laborales
2	Consejo Municipal de Palmillas	Propietario	Albert Ambrocio Mendoza Camacho	25 de marzo de 2021	Motivos de salud
3	Consejo Municipal de Méndez	Propietario	David Rodríguez Sánchez	27 de marzo de 2021	Motivos laborales
4	Consejo Municipal de Llera	Propietario	Marcos Gustavo Mendoza Negreros	31 de marzo de 2021	Motivos laborales
5	Consejo Municipal de Soto la Marina	Presidenta	Patricia Ramos García	4 de abril de 2021	Motivos laborales
6	Consejo Municipal de Padilla	Suplente	Ana Gabriela Rodríguez Leos	10 de abril de 2021	Participación en convocatoria PREP

Siendo 5 en los cargos de Propietarios(as) y 1 en el cargo de Suplente de los Consejos Municipales Electorales antes mencionados y Consejo Distrital 11 de Matamoros; por su parte, en la cuestión de género, se destacó que 2 fueron mujeres y 4 hombres. Por lo anterior, en atención al artículo 81, inciso a) del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales (Reglamento), la DEOLE informó puntualmente a la Presidencia del Consejo General y a la Presidencia de esta Comisión, para su debido conocimiento; y posterior atención de la DEOLE, en coordinación con la Unidad de Género y No Discriminación de este Instituto, en donde se desarrolló el protocolo de atención en relación a Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para el caso de las 2 ciudadanas mujeres, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, conforme a lo siguiente:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de la ratificación de la renuncia
1	Consejo Municipal de Soto La Marina	Presidenta	Patricia Ramos García	5 de abril de 2021
2	Consejo Municipal de Padilla	Suplente	Ana Gabriela Rodríguez Leos	16 de abril de 2021

Hecho lo anterior, se realizó el corrimiento correspondiente, de conformidad al artículo 81 del Reglamento antes mencionado, quedando conformados los Consejos Municipales y Distritales de la siguiente manera:

### CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 11 MATAMOROS

III

Cargo	Conforma Designación Acuerdo No. IETAM- A/CG-	Renuncia
Presidente	JOSÉ ERNESTO PARGA LIMÓN	
Consejero	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA	
Consejero	JORGE IGNACIO CHÁVEZ	
Consejero	MARÍA ISABEL GALVÁN	
Consejero	JULIO CESAR CEPEDA	
Consejero	DORA ALICIA RAMOS LUNA	
Consejero	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ	
Consejero	NORMA ESPINDOLA MAR	
Consejero	RICARDO ALBERTO RAMIREZ	
Consejero	DIANA NALLELY	

Nueva Conformación Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento v
JORGE IGNACIO CHÁVEZ MIJARES
MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA
MARÍA ISABEL GALVÁN IZAGUIRRE
JULIO CESAR CEPEDA GONZALEZ
DORA ALICIA RAMOS LUNA
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BELTRAN
NORMA ESPINDOLA MAR
RICARDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
DIANA NALLELY ORTIZ RODRIGUEZ
HERIBERTO CARRIZALES TELLO

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PALMILLAS

Conformación anterior		
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-ACG-60/2020	Renuncia
Presidente	MARIA ANTONIA GOMEZ AVILA	
Consejero Propietario	ALBERT AMERODIO MONTA CAMACHO	
Consejero Propietario	CECILIA HERNANDEZ JERONIMO	
Consejero Propietario	FRANCISCO JAVIER SALAZAR PEREZ	
Consejero Propietario	MARIA DE JESUS TORRES RAMIREZ	
Consejero Suplente	FRANCISCO JAVIER ESTRADA CASTRO	
Consejero Suplente	ESTELA CERVANTES CASTANON	
Consejero Suplente	DAVID GERARDO GUEWARA VARGAS	
Consejero Suplente	DANIELA GUADALUPE SEGURA QUINTERO	
Consejero Suplente	GUADALUPE LIBETH SEGURA JARAMILLO	

Nueva Conformación	
Cumplimiento conforme al artículo 31 del Reglamento	
	MARIA ANTONIA GOMEZ AVILA
	CECILIA HERNÁNDEZ JERÓNIMO
	FRANCISCO JAVIER SALAZAR PÉREZ
	MARIA DE JESUS TORRES RAMIREZ
	DAVID GERARDO GUEWARA VARGAS
	FRANCISCO JAVIER ESTRADA CASTRO
	ESTELA CERVANTES CASTANON
	DANIELA GUADALUPE SEGURA QUINTERO
	GUADALUPE LIBETH SEGURA JARAMILLO

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL MÉNDEZ

Conformación		
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-80/2020	Renuncia
Presidente	RODOLFO GARCIA GONZALEZ	
Consejero Propietario	MONSERRAT GUADALUPE COLORADO CASTANON	
Consejero Propietario	DAVID RODRIGUEZ SANCHEZ	Renuncia
Consejero Propietario	SONIA EDITH FAZ MORA	
Consejero Propietario	EDGAR JAVIER GAMEZ HERRERA	
Consejero Suplente	MARIA DE JESUS BOCANEGRA PALACIOS	
Consejero Suplente	JOSE ARMANDO GONZALEZ MELENDEZ	
Consejero Suplente	LESLY ESTEFANIA FLORES RIVERA	
Consejero Suplente	KARLA CRISTAL PEREZ MENDOZA	
Consejero Suplente	ALEXANDRA ABIGAIL POLANCO FEBINA	

Nueva Conformación	
Cumplimiento conforme al artículo 31 del Reglamento	
	RODOLFO GARCIA GONZALEZ
	MONSERRAT GUADALUPE COLORADO CASTANON
	SONIA EDITH FAZ MORA
	EDGAR JAVIER GAMEZ HERRERA
	JOSE ARMANDO GONZALEZ MELENDEZ
	MARIA DE JESUS BOCANEGRA PALACIOS
	LESLY ESTEFANIA FLORES RIVERA
	KARLA CRISTAL PEREZ MENDOZA
	ALEXANDRA ABIGAIL POLANCO FEBINA
	BRENDA DENITH FLORES MORUA

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL LLERA

Conformación anterior		
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-80/2020	Renuncia
Presidente	JERONIMO GARCIA FUGA	
Consejero Propietario	ROCIO ABIGAIL ROSALES ROSALES	
Consejero Propietario	JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROZ	
Consejero Propietario	JENNIFER THAILY NIETO CASTILLO	
Consejero Propietario	MARCOS GUSTAVO MENDOZA NEGREROS	Renuncia
Consejero Suplente	YANETH VAZQUEZ SEGURA	
Consejero Suplente	GUADALUPE EDUARDO CASTILLO NAVA	
Consejero Suplente	IVETTE NETSELY WERTT VILLA	
Consejero Suplente	FERNANDO SANTOS VALENTIN	
Consejero Suplente	PAULA DELIA BAEZ CEDILLO	

Nueva Conformación	
Cumplimiento conforme al artículo 31 del Reglamento	
	JERONIMO GARCIA FUGA
	ROCIO ABIGAIL ROSALES ROSALES JUAN CARLOS MARTINEZ QUIROZ
	JENNIFER THAILY NIETO CASTILLO
	GUADALUPE EDUARDO CASTILLO NAVA
	YANETH VAZQUEZ SEGURA
	IVETTE NETSELY WERTT VILLA
	FERNANDO SANTOS VALENTIN
	PAULA DELIA BAEZ CEDILLO
	ROBERTO YAMALIEL MEZA RANGEL

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL SOTO LA MARINA

Conformación anterior		
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-80/2020	Renuncia
Presidente	PATRICIA RAJOS GARCIA	Renuncia
Consejero Propietario	JUAN JOSE ARREDONDO RAMIREZ	
Consejero Propietario	SILVIA GARCIA VASQUEZ	
Consejero Propietario	LUIS ALBERTO SALAS RODRIGUEZ	
Consejero Propietario	KARINA WELDA FORNUE RODRIGUEZ	
Consejero Suplente	GABRIEL PERALES CANO	
Consejero Suplente	DANYELLA FERNANDA HERNANDEZ GONZALEZ	
Consejero Suplente	JUAN DANIEL ROMERO OCHOA	
Consejero Suplente	CINTHIA KARINA YANEZ MATA	
Consejero Suplente	JUVENAL HERNANDEZ GARZA	

Nueva Conformación	
Cumplimiento conforme al artículo 31 del Reglamento	
	SILVIA GARCIA VASQUEZ
	JUAN JOSE ARREDONDO RAMIREZ
	LUIS ALBERTO SALAS RODRIGUEZ
	KARINA WELDA FORNUE RODRIGUEZ
	GABRIEL PERALES CANO
	DANYELLA FERNANDA HERNANDEZ GONZALEZ
	JUAN DANIEL ROMERO OCHOA
	CINTHIA KARINA YANEZ MATA
	JUVENAL HERNANDEZ GARZA
	SARA VIRIDIANA MACIAS TORRES

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PADILLA

Conformación anterior			Nueva Conformación	
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-AJCG-80/2020	Renuncia	Cumplimiento conforme al artículo 31 del Reglamento	
Presidente	MARIA GUADALUPE TRUJILLO BOTELO		MARIA GUADALUPE TRUJILLO BOTELO	
Consejero Propietario	EDUARDO VALADEZ ANAYA		EDUARDO VALADEZ ANAYA	
Consejero Propietario	MARISSA ESMERALDA RINCON ANAYA		MARISSA ESMERALDA RINCON ANAYA	
Consejero Propietario	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ANAYA		LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ANAYA	
Consejero Propietario	LEA ABIGAIL NIETO SALDIVAR		LEA ABIGAIL NIETO SALDIVAR	
Consejero Suplente	ENRIQUE HERNANDEZ ACEVEDO		ENRIQUE HERNANDEZ ACEVEDO	
Consejero Suplente	ANA GABRIELA RODRIGUEZ LEOS	Renuncia	TERESA MARGARITA LOPEZ ALARCON	
Consejero Suplente	TERESA MARGARITA LOPEZ ALARCON		FERNANDO ARRIBAS TAVARES	
Consejero Suplente	FERNANDO ARRIBAS TAVARES		MELINA ROSARIO LERMA	
Consejero Suplente	MELINA ROSARIO LERMA		ARTURO GARCIA CARRIZALES	

### • SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

La DEOLE, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, dio puntual seguimiento a las designaciones realizadas por el Consejo General del IETAM, a fin de tener debidamente integrados los órganos desconcentrados; por lo anterior, se informa en lo relativo a las personas que ocupan las Titularidades de las Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del presente Proceso Electoral y la renuncia de la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, conforme a lo siguiente:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de Renuncia
1	Consejo Municipal de Río Bravo	Secretaria	Cristian Esther Flores Castillo	14 de abril de 2021

Asimismo, la DEOLE en coordinación con la Unidad de Género y No Discriminación de este Instituto, implementaron de igual forma, el protocolo de atención en relación a violencia política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, manifestando que su decisión fue por motivos personales y laborales.

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de ratificación de la renuncia	Motivos de la renuncia
1	Consejo Municipal de Río Bravo	Secretaria	Cristian Esther Flores Castillo	16 de abril de 2021	Manifestó que por cuestiones laborales no dedicaría el tiempo suficiente a las actividades del Consejo.

Por lo anterior, la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, remitió una nueva propuesta la cual fue discutida y aprobada por el Consejo General del IETAM, previa aprobación de esta Comisión.

**b) Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento como Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Soto la Marina, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y en su caso, para la elección extraordinaria que hubiera lugar, derivado de la vacante permanente presentada.**

El 5 de abril de la presente anualidad, se recibió en la DEOLE, escrito de renuncia, suscrito por la C. Patricia Ramos García, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Soto la Marina, con efectos al día 12 de abril de 2021.

Al respecto, se propuso al Consejo General, previa aprobación de esta Comisión, el nombramiento de la C. Consejera Electoral Silvia García Vásquez, como Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Soto la Marina, con base a lo siguiente:

**DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS.**

I. Para el cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 82 del Reglamento de Selección y Designación, de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, una vez que esta Comisión tuvo conocimiento de la renuncia presentada por la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Soto la Marina, procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar a la Consejera o Consejero que se propondría para ocupar la Presidencia de dicho órgano desconcentrado, de conformidad con las consideraciones que se vierten a continuación.

- Las Consejeras y Consejeros que integran el Consejo Municipal Electoral de Soto la Marina, participaron en un procedimiento de selección y designación, resultando aptas y aptos para ejercer el cargo conforme al dictamen emitido por esta Comisión y aprobado por el Consejo General del IETAM.

- De cada Consejera y Consejero Electoral del Consejo Municipal de Soto la Marina, se elaboró una evaluación integral en la que se plasmaron las calificaciones obtenidas de la valoración curricular, así como el resultado de las entrevistas realizadas por las Concejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General.
- En las entrevistas señaladas en el punto anterior, se evaluaron los aspectos siguientes: apego a los principios rectores, liderazgo, negociación, trabajo en equipo, comunicación, profesionalismo e integridad.

Con base a lo anterior, se advirtió que la C. Silvia García Vázquez, Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Soto la Marina, obtuvo la mejor de las calificaciones del grupo de mujeres que integraron dicho Consejo, permitiendo que con ello, se mantuviera el equilibrio entre las designaciones de las presidencias de los consejos, en observancia al principio de paridad de género, mismo que rige la función electoral.

En razón de lo anterior, en el Dictamen elaborado por esta Comisión y aprobado por el Consejo General, respecto de la C. Silvia García Vázquez, se motivó lo siguiente:

#### **SILVIA GARCÍA VÁSQUEZ**

*La C. Silvia García Vázquez se ha desempeñado como Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Soto la Marina durante el Proceso Electoral de 2018-2019, desempeñando esta función atendiendo los principios rectores de la función electoral. Asimismo, dentro de su experiencia electoral ha participado como Auxiliar General y Auxiliar de Bodega en el referido Consejo, en los Procesos Electorales 2015-2016 y 2017-2018, lo cual da cuenta de su vocación por la materia electoral.*

*Dentro de su trayectoria laboral, se ha desempeñado como Asistente Rural de Salud en el Instituto Mexicano de Seguro Social; como Vocal de Educación del Programa Oportunidades y como Aval Ciudadano del Centro de Salud Rural Tampiquito.*

*Cuenta con estudios a nivel Secundaria por el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos.*

*De su entrevista se advierte que derivado de sus experiencias anteriores dentro de un Consejo Electoral, conoce las funciones que debe desempeñar, así también conoce e identifica los principios rectores bajo los cuales debe regir su actuar. Es una persona que sabe trabajar en equipo, posee habilidades de comunicación y tiene capacidad para la solución de conflictos.*

*De su escrito de intención, se aprecia su entusiasmo por seguir involucrada en el desarrollo de los Procesos Electorales y su deseo por participar como Consejera*

*Electoral para seguir aprendiendo sobre las distintas actividades que son realizadas dentro de un órgano electoral.*

*Por lo antes expuesto, se concluye que su incorporación al Consejo Electoral trasaría un beneficio importante a dicho órgano colegiado, pues como se aprecia, su experiencia y capacidades antes descritas, sin duda abonarán y fortalecerán el buen desarrollo de las actividades en el seno del organismo electoral. Es por ello, que resulta un perfil idóneo para desempeñar el cargo.*

**c) Proyecto de Propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se resuelve la procedencia de la solicitud de licencia temporal justificada para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl; y se propone el nombramiento provisional de Consejero Presidente del Consejo Municipal de Xicoténcatl, durante el Proceso Electoral 2020-2021.**

• **Antecedentes**

El 16 de mayo de 2021, el Lic. Gabriel Yasir Morales Cruz, Presidente del Consejo Municipal Electoral de Xicoténcatl, mediante correo electrónico, solicitó al Secretario Ejecutivo del IETAM, ante la imposibilidad para continuar en el desarrollo de sus funciones como Consejero Presidente requirió licencia temporal, la cual justificó con soporte de diagnóstico médico.

En fecha 17 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Selección y Designación, mediante oficio DEOLE/632/2021, el Titular de la DEOLE, informó a la Comisión de Organización, respecto a la solicitud mencionada.

**ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE SALUD DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE XICÓTENCATL**

El artículo 80, inciso f) del Reglamento de Selección y Designación, determina que una de las causales por las que se puede generar una vacante temporal dentro de la integración de los Consejos Distritales y/o Municipales Electorales pueden ser entre otras "Imposibilidad para continuar con el desarrollo de sus funciones como Consejera o Consejero, de manera permanente o temporal."

Por lo que, en el caso particular de Gabriel Yasir Morales Cruz, se analizó su trayectoria al dirigir los trabajos del Consejo Municipal de Xicoténcatl, en el presente proceso, así como su desempeño en anteriores procesos en que ha participado, demostrando su alto grado de compromiso democrático, por lo que, en esta ocasión al

encontrarse con complicaciones en su salud y sentir que no puede brindar en este momento toda su dedicación a dirigir el desarrollo de las actividades propias del Consejo, optó por solicitar licencia hasta mientras tanto pueda fortalecer su salud, para estar en óptimas condiciones físicas para reincorporarse y seguir encabezado los trabajos al seno del consejo.

Ahora bien, en virtud de que de la constancia médica presentada por el Consejero Gabriel ~~Yasir~~ Morales Cruz, se advierte que su condición de salud se encuentra comprometida, por lo que, se le recomendó tener reposo de por lo menos 10 días, y tomando en consideración la relevancia de las actividades próximas del consejo electoral, por tal motivo y ante la inminente necesidad de llevar a cabo las actividades necesarias para el buen desarrollo del proceso electoral, fue necesario contar con un Consejo Electoral integrado en su totalidad.

Es por ello, que se determinó procedente su solicitud, y se nombró dentro de los integrantes del referido Consejo, a quien emergentemente fungió como Presidente Provisional, hasta en tanto se mejorará la salud del Consejero Presidente, el cual debía informar de la mejora de su salud con por lo menos 7 días de anticipación a su reincorporación, para dar aviso a esta Comisión a efecto de que se instruya lo necesario administrativamente para el corrimiento que se genere del cubrimiento de la vacante provisional.

#### **DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LA VACANTE TEMPORAL DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NICOTÉNCATL.**

El Artículo 84 del Reglamento de Selección y Designación Prevé que, cuando se presente la imposibilidad justificada para continuar con el desarrollo de las funciones como Consejera o Consejero, de manera permanente o temporal, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) La Consejera o el Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital y/o Municipal Electoral de que se trate, por el medio más expedito a su alcance, deberá presentar la licencia o justificación que acredite la imposibilidad para continuar con el desarrollo de sus funciones.
- b) El documento a que se refiere el párrafo anterior, deberá presentarse ante la Presidencia o Secretaría, en su caso, del Consejo Distrital y/o Municipal Electoral de que se trate.
- c) El Consejo Distrital y/o Municipal Electoral, deberá remitir por la vía más expedita mediante oficio a la DEOLE, dichas documentales, a fin de que tenga conocimiento de la situación.
- d) La DEOLE deberá informar a las Presidencias del Consejo General y de la

Comisión, a efecto de que se determine la generación de una vacante dentro de la integración del Consejo Distrital y/o Municipal Electoral de que se trate, y se active el procedimiento para cubrirla de forma emergente durante el tiempo que perdure la imposibilidad que dio lugar a la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 81, incisos b), c), d), e) y f), y 82, incisos b), c), d), e) y f), del citado instrumento.”

Es por ello que ante el supuesto a que hace referencia el considerando anterior, una vez que esta Comisión tuvo conocimiento de la vacante temporal del Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Xicoténcatl, procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar a la Consejera o Consejero que se propondrá para ocupar de manera emergente la Presidencia de dicho órgano desconcentrado, de conformidad con las consideraciones que se vierten a continuación.

- Las Consejeras y Consejeros que integran el Consejo Municipal de Xicoténcatl, participaron en un procedimiento de selección y designación, resultando aptas y aptos para ejercer el cargo de manera provisional, conforme al dictamen emitido por esta Comisión y aprobado por el Consejo General del IETAM.
- De cada Consejera y Consejero Electoral del Consejo Municipal Electoral de Xicoténcatl, se elaboró una evaluación integral, en la que se plasmaron las calificaciones obtenidas de la valoración curricular, así como el resultado de las entrevistas realizadas por las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General.
- En las entrevistas señaladas en el punto anterior, se evaluaron los aspectos siguientes: apego a los principios rectores, liderazgo, negociación, trabajo en equipo, comunicación y profesionalismo e integridad.

Con base a lo anterior, se advirtió que el **C. Armando Castro Segura**, Consejero Propietario del Consejo Municipal de Xicoténcatl, obtuvo buenos resultados en su evaluación integral.

Cabe mencionar que en el Dictamen elaborado por esta Comisión y aprobado por el Consejo General, respecto a la integración del Consejo Municipal de Xicoténcatl; el **C. Armando Castro Segura**, fue el segundo mejor evaluado en la referida integración y sobre su designación se motivó lo siguiente:

#### **ARMANDO CASTRO SEGURA**

El **C. Armando Castro Segura**, cuenta con estudios concluidos de la Licenciatura en Educación por la Universidad del Desarrollo Profesional; además para su preparación profesional ha realizado diversos estudios relacionados con la pedagogía, así como los relacionados con el tema de la pandemia ocasionada con el Virus SARS COV-

2(COVID-19); de su vida laboral se advierte que desde hace 6 años se desempeña como docente frente a grupo impartiendo la materia de Historia de México, en la Escuela Secundaria Técnica No. 25 "Revolución Agropecuaria".

Cuenta con experiencia en la materia electoral, pues se desempeñó como Capacitador-Asistente Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; Consejero Electoral Propietario en el Consejo Municipal de Xicoténcatl durante el Proceso Electoral 2015-2016, Consejero Presidente del mencionado órgano municipal en el Proceso comicial 2017-2018 y como Consejero Electoral Propietario en el Consejo Distrital 16 de Xicoténcatl en el Proceso Electoral 2018- 2019.

Del desarrollo de la entrevista se desprende que tiene amplios conocimientos en la materia electoral, toda vez que se le cuestionó sobre los principios rectores de la función electoral y expresó claramente el principio de certeza, manifestar que la ciudadanía debe tener certeza sobre las actividades que se están desarrollando y sobre sus resultados; asimismo, se advierte sobre su capacidad para resolver conflictos. Su desempeño como docente frente a grupo le ha permitido realizar trabajo en equipo, además de contar con habilidades organizativas y de planeación de actividades. Manifiesta además ser imparcial en todas las actividades electorales que le ha tocado desempeñar, y abona en mencionar que le gusta seguir preparándose para fortalecer sus conocimientos en la materia para contribuir a la democracia en su municipio, es por ello que se ha considerado para integrar el Consejo.

En consecuencia, considerando que el referido ciudadano cuenta con amplia experiencia en la materia electoral al haber fungido en procesos electorales anteriores, como Consejero Electoral Propietario en el Consejo Distrital 16 y como Consejero Presidente y Propietario en el Consejo Municipal de Xicoténcatl; se advierte que cuenta con los conocimientos, liderazgo y experiencia requerida para afrontar los retos y responsabilidades que implica el cargo al que se propone de manera temporal.

**d) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto del funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

A partir de la sesión de instalación, los Consejos Distritales y Municipales han celebrado sesiones ordinarias conforme a lo acordado en la misma, y extraordinarias derivadas de alguna disposición normativa, de conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral de Estado de Tamaulipas, siendo las siguientes:

❖ **Sesiones Ordinarias**

Los temas tratados en las sesiones ordinarias de los meses de enero, febrero, marzo y abril, corresponde a los siguientes temas:

- Informes que rinden las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021;
- Informes que rinden las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- Informes que rinden las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con los Consejos Distritales del INE en Tamaulipas.
- Aprobación de los proyectos de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.

#### ❖ Sesiones Extraordinarias

<b>Acuerdos</b>	
<b>Consejos Distritales</b>	Acuerdo por el cual fueron designados los Coordinadores Distritales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo por el cual fue designado el personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo por el que se aprueban los escenarios posibles y, en consecuencia, la previsión de espacios, logística y medidas de seguridad para el desarrollo de la Sesión de cómputos distritales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo mediante el cual fueron aprobadas las solicitudes de registro de las fórmulas al cargo de Diputación por el principio de mayoría <u>relativa</u> .
	Acuerdo por el cual se designa a las personas que se desempeñarán como Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se aprueban las listas de Evaluación integral y las listas de reserva de las y los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.
	Acuerdo por el que se emite una nueva Convocatoria para la ocupación de vacantes de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales así como para ampliar la lista de reserva.
	Acuerdo por el cual se aprueba el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de <u>orientación</u> para la implementación del procedimiento en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021.
	Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral <u>distinto</u> al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral ordinario 2020-2021.

<b>Acuerdos</b>	
<b>Consejos Municipales</b>	Acuerdo por el cual fue designado el personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En su caso, acuerdo relativo al sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas.
	Acuerdo por el que se aprueban los escenarios posibles y, en consecuencia, la previsión de espacios, logística y medidas de seguridad para el desarrollo de la Sesión de cómputos municipales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo mediante el cual fueron aprobadas las solicitudes de registro de los integrantes de las planillas para participar en la renovación del Ayuntamiento en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo por el cual se designa a los Supervisoras y Supervisores Electorales Locales, a los Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como el personal administrativo, para auxiliar a la Presidencia, Secretaría y a las Consejeras y Consejeros Electorales en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de las boletas electorales a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021.
	Acuerdo por el cual se aprueba el Modelo Operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, así como la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del Procedimiento en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.
	Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el Acompañamiento en la entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de Resultados y Declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
	Acuerdo por el cual se designa a los supervisoras y supervisores electorales locales, a los capacitadoras y capacitadores asistentes electorales locales, así como el personal administrativo, para auxiliar a la presidencia, secretaria y a las consejeras y consejeros electorales en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de las boletas electorales a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021.
	Acuerdo por el cual se aprueba el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021.
	Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral ordinario 2020-2021.

**e) Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la designación de la persona Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo.**

- **Fundamento legal**

Para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del IETAM, es necesario realizar la integración de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 152, fracción segunda respectivamente de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), en los cuales se dispone que para la integración de los Consejos será de la siguiente forma: I. Cinco Consejeros y Consejeras Electorales Distritales, con derecho a voz y voto, mismos que fueron nombrados por el Consejo General, mediante ACUERDO No. IETAM-A/CG-60/2020; de fecha 18 de diciembre de 2020; II. Un Secretario o Secretaria, sólo con derecho a voz; y III. Una persona representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz. Asimismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 110, fracción XXX de la LEET, es facultad del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, designar a los Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta de los Presidentes y Presidentas de los propios organismos.

En esa tesitura, es necesario precisar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, fracción XIV del Reglamento Interno del IETAM, establece que la Comisión de Organización Electoral tendrá la atribución de proponer al Consejo General para su aprobación, las propuestas de Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales que le sean remitidas por parte de las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales.

En ese sentido, la Ley Electoral del Estado, ha establecido una serie de requisitos que deberán satisfacer las propuestas para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, los cuales han quedado establecidos en los artículos 100, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con lo establecido en los artículos 105, 145 y 153 de la LEET.

Por su parte, el artículo 91, párrafo segundo de la precitada Ley, establece que todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

- **Guía para llevar a cabo la designación de la Secretarías y Secretarios**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), elaboró la *Guía para el procedimiento de designación de las Secretarías y Secretarios de los*

*Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*, documento que tiene finalidad de orientar a las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales, en el proceso de designación de las y los Titulares de las Secretarías de los respectivos Consejos.

- **Atribuciones**

Las Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, tienen las siguientes funciones y/o atribuciones:

Conforme a los artículos 145, párrafo segundo y 153, párrafo segundo de la LEET, establece que:

*Las funciones del Secretario del Consejo Distrital/Municipal se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo del IETAM.*

En ese sentido, son las siguientes:

- I. Representar legalmente al IETAM;
- II. Asistir a las sesiones del Consejo General, del cual fungirá como Secretario del mismo, con voz pero sin voto; en caso de ausencia del Secretario a la sesión, sus funciones serán realizadas por el funcionario del IETAM que al efecto designe el Consejo General para esa sesión. Esta regla se aplicará en lo conducente, también en el caso de los Consejos Distritales y Municipales;
- III. Auxiliar al propio Consejo en las sesiones y a su Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones;
- IV. Preparar el orden del día de las sesiones, declarar la existencia del quórum, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente, someterla a la aprobación de los Consejeros presentes y autorizarla;
- V. ...
- VI. Recibir y dar el trámite previsto en la Ley, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones.

Conforme al artículo 9 del Reglamento de Sesiones, las siguientes: I.

- I. Asistir a las sesiones;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones que proponga el Presidente del órgano electoral correspondiente;
- III. Pasar lista de asistencia a los miembros del Consejo respectivo, llevando el registro relativo y recabar las firmas correspondientes:

- IV. Declarar, en su caso, la existencia de quórum en las sesiones;
- V. Elaborar el acta de las sesiones y recabar las observaciones realizadas a la misma por los integrantes del Consejo respectivo, para someterla a votación en su oportunidad;
- VI. Tomar la votación de los Consejeros y dar cuenta de su resultado;
- VII. Firmar conjuntamente con el Presidente las actas de sesión, los acuerdos y resoluciones del Consejo respectivo;
- VIII. Dar cuenta con los dictámenes, proyectos de resolución, acuerdos, convenios y demás determinaciones que correspondan al Consejo respectivo;
- IX. Llevar el registro de las actas de sesión, acuerdos y resoluciones aprobadas;
- X. Dar fe de lo actuado en las sesiones;
- XI. Verificar que circulen con oportunidad, entre los integrantes del Consejo respectivo, los documentos necesarios para el conocimiento y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones;
- XII. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo respectivo e informar a éste al respecto; y
- XIII. Las demás que le confiere la ley y demás disposiciones aplicables.

Así como también, la delegación de la Oficialía Electoral y cualquier tipo de notificación que le soliciten por parte del Titular de la Secretaría Ejecutiva.

- **Renuncia de la titular de la Secretaría Técnica**

El día 14 de abril del presente año, la DEOLE recibió a través del correo electrónico oficial, el oficio N° IETAM/CMRRBR/139-2021, firmado por el C. René Herrera Cruz, Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el cual, remite copia del escrito de renuncia al cargo de Secretaria Técnica de dicho Consejo, de la Lic. Cristian Esther Flores Castillo, de igual manera anexa al diverso, documento mediante el cual la ciudadana en comento ratifica su renuncia al cargo que había ostentando hasta esa fecha.

En ese contexto, y en atención al protocolo para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, el día 15 de abril del actual, se activó dicho protocolo, por el cual se realizó la ratificación correspondiente ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y de la Oficialía Electoral de este Instituto.

- **Propuesta para cubrir la titularidad de la Secretaría Técnica**

La presidencia del Consejo Municipal de Río Bravo, remitió a la DEOLE propuesta para cubrir la vacante generada por la renuncia de la Lic. Cristian Esther Flores Castillo, la cual recayó en el Lic. Ambrosio Carranza Razo, sobre quien se realizó la solicitud correspondiente a la Presidencia del IETAM, para la verificación de sus requisitos legales que deben cumplir las personas que aspiren a ocupar la titularidad de una Secretaria Técnica de un Consejo Distrital Electoral.

Dicha propuesta fue aprobada por la comisión de Organización Electoral, en la sesión N° 9 extraordinaria, del día 6 de mayo del presente año; asimismo, por el Pleno del Consejo General, en la sesión N° 28 extraordinaria del día 11 de mayo del actual, mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-61/2021.

f) **Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;**

• **Antecedentes**

El día 15 de mayo de 2021, el C. Fernando Almazán Mayorga, presentó la renuncia al cargo de Secretario del Consejo Municipal de Matamoros, Tamaulipas, el 17 siguiente, la presidencia del Consejo Municipal Electoral de Matamoros, remitió la propuesta para fungir como Secretario del referido Consejo, la cual recayó en el C. Santos Javier Aguilera Rangel.

**DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL**

La propuesta que se sometió a la consideración del Consejo General del IETAM, previa aprobación por esta Comisión, cumplió con los requisitos previstos en el artículo 100, párrafo 2 de la LGIPE, exceptuando el inciso k), además de corroborar con las instancias competentes del status que presentan al no haber sido registrado como candidato, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor; o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representantes de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de las candidaturas independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registros del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de Secretario del Consejo Municipal Electoral de referencia, mismo que a continuación se relaciona:

Consejo Electoral	Presidencia que propone	Secretario propuesto
Consejo Municipal Electoral Matamoros	Delia Arellano Contreras	Santos Javier Aguilera Rangel

A continuación, se presenta la reseña curricular del ciudadano propuesto:

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MATAMOROS**

**SANTOS JAVIER AGUILERA RANGEL**

*El C. Santos Javier Aguilera Rangel, cuenta con título de licenciado en Derecho, expedido por la Universidad de Matamoros.*

*Durante su trayectoria profesional se ha desempeñado como Catedrático en el Tecnológico de Monterrey, Preparatoria abierta; Universidad de México, Universidad Americana del Noreste, ICEST, Preparatoria Ricardo Flores Magón, Universidad del Atlántico, Universidad Miguel Alemán y CUN; actualmente, se dedica al ejercicio libre de la profesión; también ha fungido como Director de Asesoría y Dinámica de Micro, asesor de seguros y Director del Centro de Ejecución y Sanciones de Jaumave! Tamaulipas de 2018 a 2019; actualmente se dedica al ejercicio libre de su profesión como abogado litigante.*

*El ciudadano, ha cursado diplomados impartidos por la suprema corte de Justicia de la Nación dentro que los destacan el Juicio Constitucional y Actualización Jurisprudencia, Procesos Judiciales Federales, Amparo Indirecto Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Reformas Constitucionales, en materia de Amparo, Juicios Orales en Materia Mercantil y Cursos Taller Sistema Penal Acusatorio; además participado en seminarios acerca de la Retórica y la Argumentación, Derecho Laboral, Introducción a la Propiedad Intelectual, Derecho Aduanero y Comercio Exterior y Argumentación Jurídica.*

*De lo anterior, se advierte que el ciudadano propuesto, se esfuerza por estar actualizado en las diversas ramas del derecho, lo cual lo vislumbra con una persona profesionalmente comprometida, además de su experiencia como catedrático, queda de manifiesto sus habilidades comunicativas y destrezas sociales, ello aunado a su perfil de abogado y conocedor del derecho, aportaría de manera positiva a los trabajos del Consejo Municipal de Matamoros; brindando la incursión de nuevos perfiles a la materia electoral.*

**g) Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación del Secretario del Consejo Distrital 21 Tampico, propuesto por la Presidencia del respectivo Consejo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y**

- **Antecedentes**

El día 27 de mayo de 2021, la C. Javier Humberto Torres Hernández, presentó la renuncia al cargo de Secretario del 21 Consejo Distrital de Tampico, Tamaulipas.

En fecha 1 de junio, la presidencia del 21 Consejo Distrital Electoral, remitió la propuesta para ocupar la Secretaría del propio Consejo Distrital Electoral, la cual recae en el ciudadano.

### **DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL**

Propuesta que se sometió a la consideración del Consejo General del IETAM, previa aprobación por esta Comisión, la cual como quedó de manifiesto en el Acuerdo IETAM-A/CG-60/2021, cumplió con los requisitos previstos en el artículo 100, párrafo 2 de la LGIPE, exceptuando el inciso k), habida cuenta que se corroboró con las instancias competentes que el ciudadano no ha sido registrado como candidato, no ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y no ha sido, ni ha desempeñado durante los cuatro años previos a la designación cargo de Presidente Municipal, Síndico o Regidor; o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no ha sido representantes de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidaturas independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registros del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de Secretario del

21 Consejo Distrital Electoral Tampico, mismo que a continuación se relaciona:

Consejo Electoral	Presidencia que propone	Secretario propuesto
Consejo Distrital Electoral de Tampico	Adriana Cabrera Luna	Julio César Gómez Labougue

A continuación, se presenta la reseña curricular del ciudadano propuesto:

#### **CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 TAMPICO**

#### **JULIO CÉSAR GÓMEZ LABOUGUE**

*El C. Julio César Gómez Labougue, cuenta con estudios a nivel profesional como Licenciado en Derecho por parte de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, dos Maestrías, una concerniente a Impuestos por parte del Instituto de Especialización para Ejecutivos; y una relativa al Derecho Penal por parte del Instituto de Estudios*

*Superiores en Derecho Penal, lo cual avala con los títulos y cédulas correspondientes.*

*De su currículum vitae, se puede revelar que ha laborado en auditorías fiscales de índole federal en el sector de hidrocarburos desde hace una década, a su vez, apoyó en este mismo rubro al sector aeronáutico, ha llevado la contabilidad de negocios de diversos giros, paralelamente se ha desempeñado como abogado litigante en la rama penal, civil y laboral.*

*De su experiencia en materia electoral destaca su participación como Consejero Electoral Distrital en los comicios del proceso 2018-2019, así mismo, fungió como Consejero Electoral Suplente por parte del Consejo Distrital 08 del INE. En ambas ocasiones, recibiendo las capacitaciones pertinentes para el correcto ejercicio de sus funciones.*

*En cuanto a la entrevista, durante el procedimiento de selección y designación, mencionó las experiencias positivas que ha tenido durante el ejercicio de funciones en materia electoral. A su vez comentó ciertos escenarios comunes en los que se enfrentó, tales como las diversas perspectivas sobre el sentido de un voto por parte de los partidos políticos, para la solución de conflicto, expresó el ciudadano, que primero crea un ambiente de confianza, luego sigue la parte del diálogo y finalmente estas situaciones se resuelven conforme a derecho. Por lo que cuenta con una noción muy amplia sobre el derecho, lo cual beneficiaría en el apego a la legalidad, el sentido de justicia y apreciación jurídica de la normatividad, aunado a su experiencia laboral en diversos ámbitos queda de manifiesto, podrá en su momento, contribuir al desarrollo democrático en el presente proceso electoral.*

*Asimismo, en el presente proceso electoral 2020-2021, fue designado como Consejero suplente del 21 Consejo Distrital Electoral Tampico, debido a que en la evaluación integral obtuvo un buen desempeño en el procedimiento de selección y designación, ello aunado a su perfil de abogado y su acumulada experiencia electoral, lo cual lo vislumbra como un perfil idóneo para contribuir a los trabajos encomendados al Consejo Distrital.*

**h) Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la reubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Electorales, Distrital 04 con cabecera en Reynosa y Municipal de Reynosa en el Proceso Electoral 2020-2021.**

- **Fundamento legal**

El artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que en el mes de febrero, los órganos competentes de los OPL deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral,

verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral. Por su parte, el apartado 1.2 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que el proceso de planeación incluya la logística y las medidas de seguridad correspondientes a la habilitación de los espacios disponibles al interior, o anexos al inmueble que ocupe el Consejo respectivo, para la realización de los recuentos, así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales.

- **Instalación de inmuebles**

Durante el mes de febrero del presente año, el Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, inició sus actividades con la sesión de instalación en el local del Club de Leones de Reynosa A.C. ubicado en Calle la Selva esquina Boulevard Cachorros, Colonia Los Leones, C.P. 88690, instalación que cumplía con las áreas necesarias para el desarrollo de las actividades que por norma le corresponden al Consejo Municipal, como son espacios para sala de sesiones, bodega electoral, espacio para recuento, y para la instalación de los modelos operativos de recepción de paquetes.

Por su parte, para la instalación del Consejo Distrital 04 con cabecera en la citada ciudad, se autorizó y se realizó el arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Albañiles, No. 406, de la Colonia Santa Cruz, de la propia Reynosa, Tamaulipas, dicha vivienda contaba con los espacios requeridos para cada actividad que tenía programada desarrollar en el ámbito de su competencia, por lo cual fue validado por esta Dirección Ejecutiva y se procedió a realizar el contrato de arrendamiento correspondiente, iniciando sus actividades en el mes de marzo.

- **Cancelación de Contrato**

Sin embargo, durante las visitas de verificación que realizaron tanto el personal de las Juntas Distritales del INE con cabecera en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas (02 y 09), como de la Vocalía Ejecutiva de Organización Electoral de Junta Local del INE, al inmueble del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, se recibieron observaciones en el sentido de que el inmueble presentaba problemas de accesibilidad, debido a su ubicación, además de que la calle aledaña en la cual se habría de habilitar el acceso, presentaba poca iluminación y se encontraba con maleza en las inmediaciones del acceso; lo anterior motivo a buscar una nueva propuesta de inmueble que contara con el espacio requerido para la instalación del Consejo, por lo que el día 12 de febrero del actual, se dio por concluido el contrato con el Club de Leones A.C.

Por cuanto hace al inmueble del Consejo Distrital Electoral 04 de Reynosa, mismo que había iniciado sus labores el pasado 1 de marzo del presente año, se encontraba en óptimas condiciones, con el visto bueno de las Juntas del INE y de la DEOLE del IETAM, y estaba por iniciar la adecuación de su espacio de bodega, sin embargo, por cuestiones administrativas en la emisión de la factura correspondiente al pago del

arrendamiento, y en virtud de la negativa del propietario de actualizar su situación fiscal, se tomó la decisión el día 12 de marzo del presente año, de dar por terminado el contrato con el mismo.

- **Nuevos Inmuebles**

Una vez que se tomó la decisión de que resultaba necesario el cambio del inmueble para el Consejo Municipal Electoral de Reynosa, esta Dirección Ejecutiva en conjunto con la presidenta de dicho consejo, se avocó a realizar la búsqueda de una vivienda o inmueble que albergara el citado consejo. De dicha búsqueda se logró localizar el inmueble ubicado en la Alsacia no. 300, esquina Luxemburgo, Colonia Beatty, C.P. 88630 de la propia ciudad, cabe mencionar que el inmueble referido, ya albergó el Consejo Municipal en el proceso electoral 2018-2019, por lo que ya fue concretado el contrato con la propietaria, y el mismo día (12 de abril del actual) en que se finalizó el contrato del anterior local, se realizó la mudanza y el cambio de domicilio oficial, iniciando labores de manera inmediata.

Por su parte, la presidencia de Consejo Distrital 04, remitió propuesta de inmueble la ubicada en Calle José Arcece N° 613, entre Fundadores y Sosa, de la Colonia Ribereña, C.P. 88620 de Reynosa, Tamaulipas; del análisis de las medidas y el respectivo croquis se desprende que el espacio cumplía con los requisitos para que en él se pudiera instalar la sala de sesiones, bodega electoral, espacios para recuento y para la instalación de las mesas receptoras de paquetes electorales.

i) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.

- **Fundamento legal**

El artículo 216, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

El artículo 261 en su párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder de los Consejos a más tardar 15 días antes de la elección.

El párrafo tercero, fracción I del artículo 261 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que los Consejos del IETAM, deberán designar con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 168 numeral 1 establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

- **Espacio que ocupa la bodega electoral**

Conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, las bodegas electorales deben:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

- **Acondicionamiento**

En cuanto a las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, se deberán contar con:

- a) *Instalaciones eléctricas:* Estar totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada.
- b) Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- c) *Techos:* Verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- d) *Drenaje pluvial:* Estar libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- e) *Instalaciones Sanitarias:* Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones. *Ventanas:* En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
- f) *Muros:* Estar pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras:* Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral solo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán con materiales o esquemas de seguridad que

permitan controlar el acceso por una sola puerta.

- b) *Pisos*: Revisar el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

- **Equipamiento**

Los trabajos de equipamiento consistirán en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales, que garanticen la seguridad mínima y el buen funcionamiento de estas para la salvaguarda antes, durante y después de la Jornada Electoral, la documentación y los materiales electorales.

Por lo anterior, los espacios que se destinen como bodegas electorales, deberán contar con el siguiente mobiliario:

- a) *Tarimas*: Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- b) *Extintores*: Deben ser de polvo químico ABC de 6 a 9 kg (un extintor por cada 20 m<sup>2</sup>). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) *Lámparas de emergencia*: Deben estar permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones*: Colocadas en las Ruta de Evacuación, de *No Fumar* y en delimitación de áreas.

Adicionalmente al equipamiento y de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, las bodegas deberán contar con los siguientes elementos:

- *Apagadores*, preferentemente metálicos, cada charola podrá contener hasta 3 cajas paquete ya armadas.
  - *Mesas de trabajo*, en caso de no utilizarse las mesas de la sala de sesiones del consejo, para las labores de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
  - *Gauchos de caucho*.
  - *Fajas de protección*.
  - *Botiquín de primeros auxilios*.
  - *Juego de herramientas (básico)* para cualquier ajuste al equipo o mobiliario de la bodega.
  - *Ventiladores*.
  - *En su caso, equipo de aire acondicionado*, para garantizar la ventilación.
- **Verificación de las condiciones de los espacios que ocupan las bodegas electorales.**

Para la verificación de los espacios que ocupan las bodegas electorales, el INE emitió los Lineamientos para la verificación de la funcionalidad de las bodegas electorales, para el resguardo de la documentación y de los materiales electorales en los órganos competentes del OPL. Conforme a los mismos, se previó que el Área Ejecutiva del IETAM, en este caso, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, llevará a cabo la verificación de los lugares que ocupan las bodegas electorales en las que se resguardarán las boletas, los paquetes electorales y, en su caso, los materiales electorales, para constatar que se cumplan con las condiciones necesarias de espacio, equipamiento y acondicionamiento.

Es por ello, que con fundamento en lo establecido en el artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la revisión de las bodegas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales por parte de las Coordinadoras y Coordinadores que se encuentran adscritos a los Consejos Distritales, conforme a la distribución siguiente:

Tabla 1

Coordinador Distrital	Consejos Electorales a revisar
01 Nuevo Laredo	01 Consejo Distrital 02 Consejo Distrital Consejo Municipal Nuevo Laredo
03 Nuevo Laredo (sede en Nuevo Laredo)	03 Consejo Distrital Consejo Municipal Guerrero
03 Nuevo Laredo (sede en Miguel Alemán)	Consejos Municipales Mier, Miguel Alemán, Garmargo y G. Díaz Ordaz
04 Reynosa	04 Consejo Distrital Consejo Municipal Reynosa
05 Reynosa	05 Consejo Distrital
06 Reynosa	06 Consejo Distrital
07 Reynosa	07 Consejo Distrital
08 Río Bravo	08 Consejo Distrital Consejo Municipal Río Bravo
09 Valle Hermoso	09 Consejo Distrital Consejo Municipal Valle Hermoso
10 Matamoros	10 Consejo Distrital Consejo Municipal Matamoros
11 Matamoros	11 Consejo Distrital
12 Matamoros	12 Consejo Distrital
13 San Fernando (Sede San Fernando)	13 Consejo Distrital Consejos Municipales San Fernando, Burgos, Grullas y Méndez
13 San Fernando (Sede Jiménez)	Consejos Municipales Jiménez, Abasco, Gómez y Padilla
13 San Fernando (Sede Hidalgo)	Consejos Municipales Hidalgo, Malnero, San Carlos, San Nicolás y Villagrán
15 Victoria	14 Consejo Distrital 15 Consejo Distrital Consejo Municipal Victoria

16 Xicoténcatl (Sede Xicoténcatl)	16 Consejo Distrital Consejos Municipales Xicoténcatl, Gómez Farías, Coampo, Antigua Morelos y Nuevo Morelos
16 Xicoténcatl (Sede Tula)	Consejos Municipales Tula, Jaumave, <del>Miquihuaco</del> , Bustamante y Palmillas
16 Xicoténcatl (Sede Solo la Marina)	Consejos Municipales Solo la Marina, Casas y Liera
17 El Mante	17 Consejo Distrital Consejos Municipales El Mante y González
18 Altamira	18 Consejo Distrital Consejos Municipales Aldama y Altamira
19 Miramar	19 Consejo Distrital
20 Cd. Madero	20 Consejo Distrital Consejo Municipal Cd. Madero
21 Tampico	21 Consejo Distrital Consejo Municipal Tampico
22 Tampico	22 Consejo Distrital

• **Resultados de la verificación**

Una vez que se llevaron a cabo las verificaciones, se detectaron diversas necesidades de acondicionamiento en las bodegas electorales. Es por ello, que las Presidencias de los Consejos, procedieron previa validación que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, a realizar los trabajos de cotización correspondientes para dar inicio a los trabajos necesarios de las adecuaciones solicitadas.

Las adecuaciones que se llevaron a cabo en los Consejos, se plasman en la tabla siguiente:

**Tabla 2**

Consejo Electoral	Adecuaciones	Estatus de las adecuaciones
01 Nuevo Laredo	1.- Clausurar instalaciones sanitarias. 2.- Compra de locos. 3.- Clausurar puerta	Falta cancelar puerta.
02 Nuevo Laredo	1.- Se requiere cambiar o reforzar la puerta de acceso por estado íngil. 2.- Pintar 4 muros. 3.- Sellar orificio en pared. 4.- Cambiar la cerradura de la puerta.	Por iniciar adecuaciones.
03 Nuevo Laredo	1.- Construir pared divisoria para delimitar la bodega (2 paredes en forma de L de 3 x 9 m). 2.- Pintura para muros de delimitación de bodega. 3.- Instalaciones de canalistas para sellar cables de corriente. 4.- Puerta con chapa. 5.- Instalaciones eléctricas dentro de la bodega.	Solo falta pintura y puerta.

	6.- Compra de locos. 7.- Instalación de una puerta con chapa.	
04 Reynosa	En espera de análisis nuevo inmueble	
05 Reynosa	1.- Cierre de 2 ventanas con triplay o madera.	Se le asignó el recurso 23 de abril.
06 Reynosa	1.- Cierre de 2 ventanas y acceso a baño visitador, utilizando hojas de triplay o material similar.	Ya cuenta con el material, las adecuaciones las hará el personal de bodega.
07 Reynosa	1.- Habilitar entrada entre los locales adyacentes. 2.- Cierre de ventanas con triplay. 3.- Cierre de instalaciones sanitarias. 4.- Colocación de un muro de triplay de 4.8 x 2.55 mts. 5.- Colocación división para bloquear área del pasillo trasero de triplay u otro material. 6.- Instalar marco para puerta. 7.- Instalar puerta y chapa	Concluida
08 Rio Bravo	1.- Se requiere una chapa para la puerta de la bodega.	Concluida
09 Valle Hermoso	1.- Colocación de 3 paredes de tabla roca. 2.- Colocación de marco para puerta. 3.- Puerta con chapa.	Concluida
10 Matamoros	No se requieren adecuaciones	
11 Matamoros	1.- Levantamiento de muro de tablaroca. 2.- Cierre de ventana. 3.- Colocación de marco para puerta. 4.- Puerta con chapa.	Autorizado por DEOLE. Por iniciar.
12 Matamoros	1.- Cierre de puerta con triplay. 2.- Cierre de 3 ventanas con triplay. 3.- Cierre de instalaciones sanitarias al interior. 4.- Cambio de puerta de cristal a puerta de madera con marco y chapa	En construcción. Solo falta puerta, se termina el domingo.
13 San Fernando	1.- Instalación de una 1 pared falsa de 5.5 x 2.5 mts. 2.- Instalación de una 1 pared falsa de 4 x 2.5 mts. 3.- Instalación de una 1 pared falsa de 5.5 x 3.5 mts. 4.- Puerta de acceso con chapas y llaves. 5.- Compra y colocación de una lámpara en la bodega. 6.- Cierre de 2 ventanas con triplay o madera cada una 90 x 1.40 mts.	En construcción
14 Victoria	1.- Cierre de dos ventanas con madera o triplay 2.- Cierre por ambos lados de puerta de acceso a baño	Concluida
15 Victoria	No se requieren adecuaciones	
16 Xicoténcatl	1.- Chapa de la bodega en mal estado 2.- Cierre de dos ventanas con triplay o madera colocación de una protección en las ventanas por la parte de afuera 3.- Instalación de cancelas en las	Concluida (solo falta la colocación de una malla por fuera de las ventanas cerradas, pero es un material que no ha llegado)

	instalaciones eléctricas	en el lugar donde se va a comprar)
17 El Monte	1.- Pintura en muros de la bodega en un espacio de 6x8 2.- Chapas de la bodega en mal estado	Concluida
18 Altamira	1.- Reseñar carpintería en muro 2.- Pintura en muros en bodega en un espacio de 6 x 5.5 3.- Clausurar ventanas con triplay o madera 4.- Cerrado para clausurar baño 5.- Instalar chapa de la bodega en mal estado 6.- Canalización de cableado eléctrico	Concluida
19 Miramar	1.- Instalación de una tapa de contactos eléctricos 2.- Clausura de ventana con triplay o madera	Concluida
20 Madero	1.- Clausura de 4 ventanas con triplay o madera	Concluida
21 Tampico	1.- Clausura de dos ventanas con triplay o madera 3.- Clausura de acceso a instalación sanitaria con cerrado y porta cerrado 4.- Construcción de muro de 5.65 a 2.52 de tablaroca, con puerta. 5.- Instalación de focos en nuevo espacio para bodega.	Concluida
22 Tampico	1.- Clausura de 4 ventanas con triplay o madera	Concluida
Abasco	<b>No se requieren adecuaciones</b>	Concluida
Aldama	1.- Reseñar la pintura del techo se empieza a desprender 2.- Clausura de dos ventanas con triplay o madera	Concluida
Altamira	1.- Clausura de 5 ventanas con triplay o madera 2.- Se requiere pintar los muros (presentan humedad) 3.- Clausura de una puerta 4.- Instalación de 2 chapas para puerta de bodega	Concluida
Antigua Morelos	1.- Instalación de canalones para la instalación eléctrica 2.- Se requiere pintar los muros	Concluida
Burgos	1.- Clausura de 2 ventanas con madera con triplay o madera. 2.- Clausura de puerta con madera con triplay o madera.	Concluida
Bustamante	2.- Elaboración de bodega en madera, con instalación de puerta	Concluida
Camargo	1.- Se colocarán muros. 2.- Pintura para muros. 3.- Colocación de puerta con chapa nueva.	Sólo falta puerta
Casas	1.- Instalación de chapa en puerta de la bodega	Concluida
Crullas	1.- Pintura para techo y paredes. 2.- Una chapa para puerta.	Concluida
Gómez		Concluida

Gómez Farías	1.- Se requieren nuevas chapas para Las puertas		Concluida
González	1.- Se requiere una chapa de puerta		Concluida
Guerrero		No se requieren adecuaciones	
Gustavo Díaz Ordaz		No se requieren adecuaciones	
Hidalgo	1.- Pintura en bodega		Concluida
Jaumave	1.- Instalación de chapa para bodega 2.- Clausura de ventana con triplay o madera		Concluida
Jiménez	1.- Clausura de 2 ventanas con madera. 2.- Clausurar ventana de la puerta de acceso.		Concluida
Llera	1.- Se requiere impermeabilización de la bodega 2.- Se requiere canaletas en la instalación eléctrica 3.- Se recomienda cambiar los alimentadores de agua de sanitario y lavabo. 4.- Se requiere reparación y sellado con triplay o madera de la ventana en la bodega ( 1.60 mts x 1.15 mts) 5.- Se requieren dos muros ( 1 m x 3.73 mts) y (1m x 1.15mts). Con la finalidad de dejar acceso al sanitario 6.- se requiere chapa nueva para la puerta		Concluida
Madero	2.- Instalación de 1 puerta con chapa para una de las bodegas 3.- Clausura de 5 ventanas en tres bodegas con triplay o madera		Concluida
Mainero	1.- Cambiar instalación eléctrica 2.- Clausura de 2 ventanas de 2 x 2 mts cada una con triplay o madera. 3.- Cambio de chapa de puerta de bodega.	Pendiente por cotizar la persona que realizar el trabajo, no hay quien facture en el municipio.	
Mante	1.- Se requiere clausurar 3 ventanas ventana1.- 2.14 x 1.84 ventana2.- 2.40 x 1.88 ventana3.- 3.70 x 1.88 2.- Se requiere dos muros de madera para delimitar el espacio de la bodega, así como un marco para una puerta de madera con cerradura. Muro 1 altura 2.54m x ancho 3.17m Muro 2 altura 2.54m x(lado1); (lado2) 0.67 m; largo superior 3m, largo inferior 2.08m. 3.- Puerta con marco ancho 0.94m x 1.87m		Concluida
Matamoros	1.- Colocar tablamosa a ventanales y tragaluces con triplay o madera. 2.- Instalar chapa nueva a la puerta de acceso.		En espera de cotizaciones
Méndez	1.- Cambio de chapa		Concluida
Mier	1.- Requiere cubierta aislante para instalaciones eléctricas (cables de luz visibles). 2.- Cambiar la chapa de la puerta.		Concluida
Miguel Alemán		No se requieren adecuaciones	

Miquihuana	1.- Elaboración de bodega en material de madera o triplay con puerta 2.- Pintura para los los muros de la bodega	Concluida
Nuevo Laredo	1.- Clausura de 4 ventanas con tablaroca. 2.- Instalación de marco para puerta. 3.- Instalación de puerta con chapa. 4.- Clausura de puerta. 5.- Clausura de instalaciones sanitarias.	Concluida
Nuevo Morelos	1.-Clausura ventana con triplay o madera	Concluida
Ocampo	No se requieren adecuaciones	
Padilla	1.- Clausura de 2 ventanas con triplay o madera	Concluida
Palmillas	1.- Clausura de espacio sobre la barra, así como instalar una puerta con chapa en el acceso de la bodega. 2.- Se requiere poner vidrio (89.5x16 cm) a la puerta de la bodega 1	Concluida
Reynosa	En espera de análisis nuevo inmueble	
Río Bravo	1.- Retirar 3.5 metros de ancho por 2.97 metros de alto de pared falsa. 2.- Cambio de chapa. 3.- Clausura de puerta de acceso interior. 4.- Clausurar ventana con madera o triplay. 5.- Pintura para marcos.	Concluida
San Carlos	1.- Clausura de ventana con triplay o madera. 2.- Instalación de pared falsa. 3.- Instalación de marco para puerta. 4.- Puerta con acceso con chapas y llaves.	Concluida
San Fernando	No se requieren adecuaciones	
San Nicolás	1.- Resanar fisura en muro. 2.- Pintura para muro.	La obra se realizará el fin de semana.
Soto la Marina	1.- Instalación de muro de tablaroca 3.2mts 2.- Instalación de puerta con chapa 2.- Pintura en muro que será agregado	Concluida
Tampico	1.- Clausura de una ventana con triplay o madera 2.- Clausura de puerta de baño. 3.- Cancelación hidráulica 4.- 3 Lámpara fluorescente de flujo luminoso de 65 watts 5.- 3 candados para las puertas de acceso a la bodega	Concluida
Tula	1.- Clausura de 1 ventana con triplay o madera (1.25 x .80) 2.- Instalación de puerta 3.- Instalar un muro ( 2.20mts x con puerta y chapa(se sugiere tablaroca)	Concluida
Valle Hermoso	1.- Demolición de pared lado norte para tener más espacio de bodega. 2.- Levantar 2 estructuras de barotes de madera la cual será forrada con paredes con hojas de triplay. 3.-Colocación de marco con puerta y chapa.	Concluida

Victoria	1.- Clausura de 1 puerta (puerta) 2.- Clausura de 5 ventanas con triplay o madera 3.- Instalación de 1 puerta 4.- Instalación de 3 chapas	Concluida
Villagrán	1.- Instalación de muro de 1.15 x 3 mts. 2.- Instalación de muro de 2.20 x 1.15 mts 3.- Instalación de techo de 2.20x1.15 mts 4.- Instalación de marco para puerta. 5.- Puerta con chapa con llave.	Concluida
Xicoténcatl	1.- Clausura de 2 ventanas en la bodega	Concluida

- **Contratación del personal de bodega.**

Con la finalidad de contar con personal que apoyará en las labores propias del consejo electoral, que coadyuvará para el acceso de la bodega electoral previo, durante y posterior a los trabajos de la Jornada Electoral, en donde fueron resguardados los paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, los Consejos Distritales y Municipales llevaron a cabo la contratación de las figuras de Responsables de Bodega y de Auxiliares de Bodega.

El número de figuras contratadas, se estableció con base al número de casillas instaladas en cada ámbito distrital o municipal, precisadas en la tabla siguiente:

**Tabla 3**

Periodo de contratación	18 de abril al 30 de junio de 2021	
Puesto	Auxiliar Responsable de Bodega	Auxiliar de Bodega
Distrito 01	1	1
Distrito 02	1	1
Distrito 03	1	1
Distrito 04	1	1
Distrito 05	1	1
Distrito 06	1	1
Distrito 07	1	1
Distrito 08	1	1
Distrito 09	1	1
Distrito 10	1	1
Distrito 11	1	1
Distrito 12	1	1
Distrito 13	1	1
Distrito 14	1	1
Distrito 15	1	1
Distrito 16	1	1
Distrito 17	1	1
Distrito 18	1	1

Distrito 19	1	1
Distrito 20	1	1
Distrito 21	1	1
Distrito 22	1	1
Abasco	1	0
Aldama	1	0
Altamira	1	1
Antiguo Morelos	1	0
Burgos	1	6
Bustamante	1	0
Camargo	1	0
Casas	1	0
Ciudad Madero	1	1
Crullas	1	0
Gómez Farías	1	0
González	1	0
Gómez	1	0
Guernero	1	0
Gustavo Díaz Ordaz	1	0
Hidalgo	1	0
Jaumave	1	0
Jiménez	1	0
Llera	1	0
Mainero	1	0
El Mante	1	1
Matamoros	1	2
Méndez	1	0
Mier	1	0
Miguel Alemán	1	0
Miquihuana	1	0
Nuevo Laredo	1	2
Nuevo Morelos	1	0
Ocampo	1	0
Padilla	1	0
Palmillas	1	0
Reynosa	1	4
Río Bravo	1	1
San Carlos	1	0
San Fernando	1	0
San Nicolás	1	0
Sojo la Marina	1	2
Tampico	1	0
Tula	1	0
Valle Hermoso	1	0
Victoria	1	2
Villagrán	1	0
Xicoténcatl	1	0

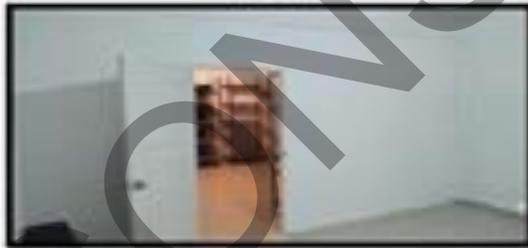
## ADECUACIONES DE BODEGAS ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

CONSEJO DISTRITAL 7 REYNOSA

ANTES



DESPUES



CONSEJO DISTRITAL 17 EL MANTE

ANTES



DESPUES



CONSEJO ELECTORAL TAMPICO



ANTES



DESPUES



CONSEJO MUNICIPAL EL MANTE



ANTES



DESPUES



CONSEJO MUNICIPAL TULA

ANTES



DESPUES



CONSEJO MUNICIPAL MIQUIHUANA

ANTES



DESPUES



PARA CONSULTA

CONSEJO MUNICIPAL VALLE HERMOSO

ANTES



DESPUES



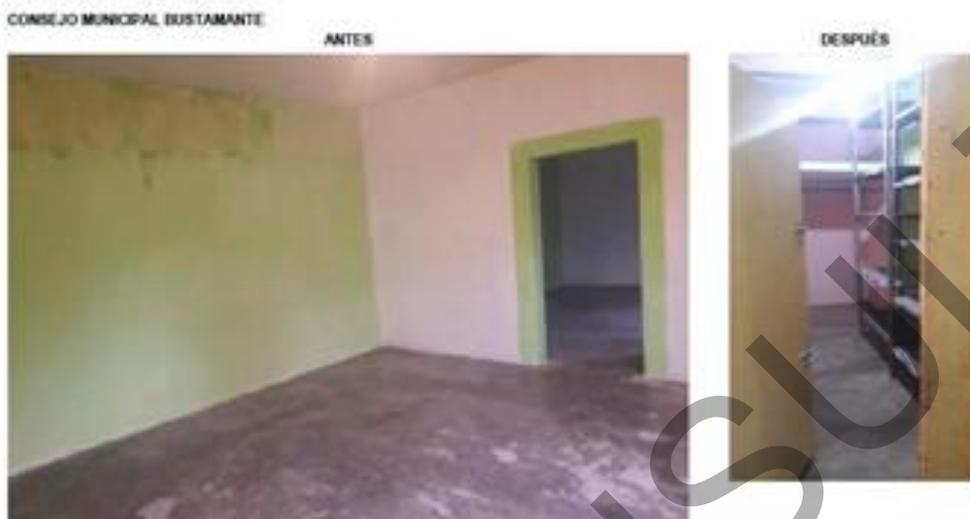
CONSEJO MUNICIPAL TULA

ANTES



DESPUES





j) Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la adjudicación y producción de la documentación electoral con y sin emblemas y el material electoral a utilizar en la Jornada Electoral del 6 de junio.

- **Marco legal**

Conforme a lo establecido en el artículo 110, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), corresponde al Consejo General del IETAM aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y de la demás documentación electoral, con base a los lineamientos que emita el INE y demás aplicables.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 261 de la LEET señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital o Municipal a más tardar 15 día antes de la elección correspondiente.

De igual manera el Reglamento de Elecciones del INE establece en sus artículos 161 al 164, así como el Anexo 4.1 del citado reglamento, las acciones para el diseño, aprobación, producción y recuperación de los materiales y documentación electoral.

- **Antecedentes**

Ahora bien, con base a los formatos únicos aprobados por el INE sobre la documentación electoral con emblemas y sin emblemas, así como de los materiales electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral llevó a cabo la personalización de los mismos, ajustándolos al ámbito del Proceso Electoral Local 2020-2021 en Tamaulipas, mismos que fueron aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

Es por ello que, mediante Acuerdos IETAM-A/CG-02/2021 de fecha 12 de enero del presente y IETAM-A/CG-37/2021 de fecha 22 de marzo del presente, el Consejo General aprobó los diseños de los materiales electorales y documentación electoral sin emblemas, así como la documentación electoral con emblemas, respectivamente, a emplearse en el proceso electoral ordinario 2020- 2021. En dichos acuerdos se establece que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM será la responsable de la producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación y material electoral.

En fecha 11 de febrero el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, emitió la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-01-2021, para la Adquisición de Material Electoral.

- **Licitación**

Con la aprobación de los diseños de documentación electoral con emblemas y sin emblemas, así como del material electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IETAM, se emitieron las Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes.

Es por ello que en fecha 10 de febrero del presente el Comité de Compras del IETAM, emitió la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-01-2021, para la adquisición del material electoral, para ser utilizado en el Proceso Electoral 2020-2021; el día 11 siguiente, emitió la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-02-2021, para la adquisición de documentación electoral sin emblemas para ser utilizado en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Ahora bien, tras declararse desierta la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-02-2021, el Comité de Compras del IETAM, el día 24 de marzo del presente emitió una nueva Licitación, identificada con el No. IETAM-LPN-03-2021, para la adquisición de la documentación electoral con emblemas y sin emblemas para ser utilizada en el Proceso Electoral 2020-2021.

- **Adjudicación**

Para la licitación IETAM-LPN-01-2021 para la producción del material electoral, se presentaron las empresas Formas Finas y Materiales S.A. de C.V., Cajas Graf S.A. de C.V. y Grummer Grupo Manufacturero de Materiales y Electorales y Comerciales S.A. de C.V., a las cuales, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación, personal de la DEOLE, del Órgano Interno de Control y de la Oficialía Electoral del IETAM, realizaron visitas técnicas a las plantas de producción de las empresas licitantes con la finalidad de comprobar lo presentado en la Propuesta Técnica por cada una de ellas; además, la propia

LEBULE emitió el dictamen de las muestras presentadas y se integraron al expediente que el Comité de Compras del IETAM, realizó de cada empresa, tras lo cual, emitió el fallo, resultando adjudicada la empresa denominada Cajas Graf S.A. de C.V.

Tras la aprobación de los diseños de la documentación con emblema, el Comité de Compras del IETAM emitió una Licitación identificada con el número IETAMLPN-03-2021 para la impresión de la documentación con y sin emblemas, en la cual participaron y presentaron propuestas técnicas las empresas Formas Inteligentes S.A. de C.V., y Gráficas Corona JE S.A. de C.V., para esta ocasión se realizaron las mismas acciones establecidas en las Bases como son las visitas a las plantas y la revisión a las muestras presentadas; resultando como empresa adjudicada Gráficas Corona JE S.A. de C.V.

- **Contrato**

El 12 de abril del año de 2021, el IETAM la empresa adjudicada celebraron contrato de prestación de servicios número DA/CB/004/2021, que establece como objeto la elaboración y suministro de la Documentación Electoral con Emblemas y sin Emblemas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, de acuerdo a las cantidades, características, precios y especificaciones que se establecen en el mismo, dentro de dichas condiciones se establecía la fecha de entrega de la producción el día 14 de mayo.

En fecha 13 de mayo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral por correo electrónico de la Empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. y que lo dirige al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cual solicita una ampliación en la fecha de entrega de la Documentación Electoral Boletas de diputaciones y Boletas ayuntamiento para el día 21 de mayo del 2021 y el resto de la documentación y bolsas el día 24 de mayo del 2021.

En fecha 14 de mayo del presente año, en Sesión Ordinaria del Comité, se dio cuenta del escrito del Representante Legal de la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. y se propuso la realización de una adenda al contrato para efecto de que se atendiera la petición de la empresa en cuanto a la ampliación en la fecha de entrega la cual estaba programada para el día 14 de mayo de 2021.

En esa tesitura se aprobó la ampliación del plazo conforme a lo siguiente:

- Boletas de Diputaciones y Ayuntamiento para el día 21 de mayo del 2021
- El resto de la documentación y bolsas el día 24 de mayo del 2021.

- **Producción**

Para la producción del material electoral, una vez adjudicada la empresa encargada de su fabricación, se inició contacto para establecer el calendario de producción, el cual, conforme a ambas partes fue acordado que la misma se realice entre el 17 y el 20 del presente mes,

para lo cual personal de la DEOLE, conforme lo marca el punto 7 del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, realizó una visita para constatar el inicio de la producción, así como la verificación del avance de la misma, cuando esta estuviera entre el 50 y 75 % de avance una revisión aleatoria de muestras del material elaborado.

En relación con la documentación electoral con y sin emblemas, cuya impresión fue asignada a la empresa Gráficas Corona JE S.A. de C.V., actualmente se está acordando el calendario de producción entre la empresa y el IETAM, a través de la DEOLE, en el cual se definirán los plazos de producción de la totalidad de la documentación.

Esta producción dará inicio con la impresión de los diseños sin emblemas.

- **Distribución de los materiales electorales**

En fecha 23 de abril, se llevó a cabo la entrega por parte de la empresa Cajas Graf, S.A. de C.V. del material electoral producido, a los Consejos Municipales del Instituto.

En dicha entrega, los Consejos Municipales recibieron los materiales electorales que se enlistan a continuación:

<b>Municipio</b>	<b>CINTA PARA SELLAR LAS URNAS Y CAJAS PAQUETE ELECTORAL</b>	<b>CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LAS ELECCION DE DIPUTACIONES LOCALES</b>	<b>CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA ELECCION DE AYUNTAMIENTO</b>	<b>FORRO PARA URNAS DIPUTACIONES LOCALES</b>	<b>FORRO PARA URNAS DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTO</b>
Abasco	17	17	17	0	0
Aldama	46	46	46	0	0
Altamira	282	282	282	0	0
Antiguo Morelos	14	14	14	0	0
Burgos	12	12	12	0	0
Bustamante	15	15	15	0	0
Camargo	24	24	24	0	0
Casas	13	13	13	0	0
Ciudad Madero	283	283	283	156	332
Cuillas	7	7	7	0	0
Gómez Farías	17	17	17	0	0

González	66	66	66	0	0
Guémez	28	28	28	0	0
Guerrero	6	6	6	0	0
Gustavo Díaz Ordaz	27	27	27	0	0
Hidalgo	31	31	31	0	0
Jaunave	28	28	28	0	0
Jiménez	13	13	13	0	0
Llera	30	30	30	0	0
Mainero	6	6	6	0	0
El Marte	165	165	165	161	185
Matamoros	703	703	703	0	376
Méndez	10	10	10	0	0
Mier	9	9	9	0	0
Miguel Alemán	40	40	40	0	0
Miquihuana	7	7	7	0	0
Nuevo Laredo	557	557	557	0	0
Nuevo Morelos	5	5	2	0	0
Ocampo	22	22	22	0	0
Padilla	22	22	22	0	0
Palmillas	5	5	5	0	0
Reynosa	958	958	958	0	885
Río Bravo	184	184	184	180	208
San Carlos	17	17	17	0	0
San Fernando	80	80	80	0	0
San Nicolás	3	3	3	0	0
Soto la Marina	45	45	45	0	0
Tampico	448	448	448	164	478
Tula	43	43	43	0	0
Vale Hermoso	86	86	86	0	0
Victoria	431	431	431	225	491
Villagrán	13	13	13	0	0
Xicoténcatl	38	38	38	0	0

- **Entrega de la producción.**

Tras lo pactado en la adenda al contrato, personal del IETAM y de esta Dirección Ejecutiva acudió a las instalaciones de la empresa en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 21 de mayo a las 14:00 horas, conforme se había acordado se realizaría la entrega de la primera parte de la producción consistente en las boletas electorales de ambas elecciones, y que se realizaría en dos unidades de transporte de carga pesada.

Sin embargo, la entrega y salida de las unidades con las boletas, se realizó hasta las 04:00 horas del día 22 de mayo del presente y la segunda a las 09:00 de la misma fecha. Tras lo cual llegaron a la bodega del IETAM en esta ciudad, y mediante 18 rutas fueron entregadas a los 43 Consejos Municipales Electorales los días 22 y 23 de este mes.

Por cuanto hace a la segunda entrega pactada en la que se haría la entrega de resto de la documentación y las bolsas, y que se efectuaría el día 24 de este mes a las 9:00 horas, dicha entrega no se realizó sino hasta 10:00 del día siguiente al que se había estipulado en la Adenda, documentación que de la misma manera fue distribuida a los Consejos Municipales a través de 13 rutas que recorrieron todo el Estado.

Una vez recibidas, en primera instancia las boletas y en un segundo momento el resto de documentación electoral y bolsas, los Consejos Municipales Electorales procedieron a realizar lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, y el cual especifica el procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, actividad en la cual se detectaron faltantes de boletas, las cuales se solicitaron el día 27 de mayo del actual, a la empresa adjudicada; por cuanto hace a la documentación electoral, una vez recibido por los Consejos Municipales y posterior a su revisión se concentraron los faltantes de dichos elementos y se solicitaron a la empresa en esta propia fecha; por lo cual se está en espera de la entrega de las partidas solicitadas como reposición de los faltantes detectados.

**k) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

- **Fundamento legal**

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **Requisitos**

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

- **Prohibiciones para ser Observador Electoral**

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;

- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

- **Difusión**

Desde su emisión se realizaron diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana y ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia.

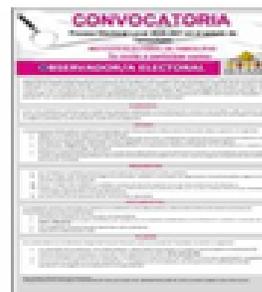
- **Acciones de difusión realizadas por el IETAM.**

Difusión de infografía para invitar a participar como observador/a electoral

Publicación de la convocatoria en la página oficial del IETAM



Se difundió un spot promocional de Observadores y observadoras electorales, que se encuentra en la página web y en las redes sociales oficiales del IETAM.



"Convocatoria Ciudadana para Observadores y Observadoras Electorales 2020-2021"



Mensaje de la Consejera Rita Arellano García López  
Presidenta de la Comisión de Organización y Logística Electoral

- **Acciones de difusión realizada por los Consejos Distritales y Municipales Electorales**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante Circular No. DEOLE/C004/2021, instruyó a los Consejos Distritales y Municipales Electorales a realizar las acciones de difusión a fin de dar a conocer entre la ciudadanía en su respectivo ámbito geográfico, siendo las siguientes:

- ✓ Fijación de convocatorias en lugares de mayor afluencia, previa autorización del inmueble.
- ✓ Concertar espacios de difusión en Radio y Tv, para promover la convocatoria.
- ✓ Establecer estrategias de comunicación con organizaciones de la sociedad civil, para incentivar la participación de sus miembros.
- ✓ Establecer estrategias para incentivar la participación en el sector juvenil de su municipio y/o distrito.

**Fijación de convocatorias**





### Solicitudes recibidas

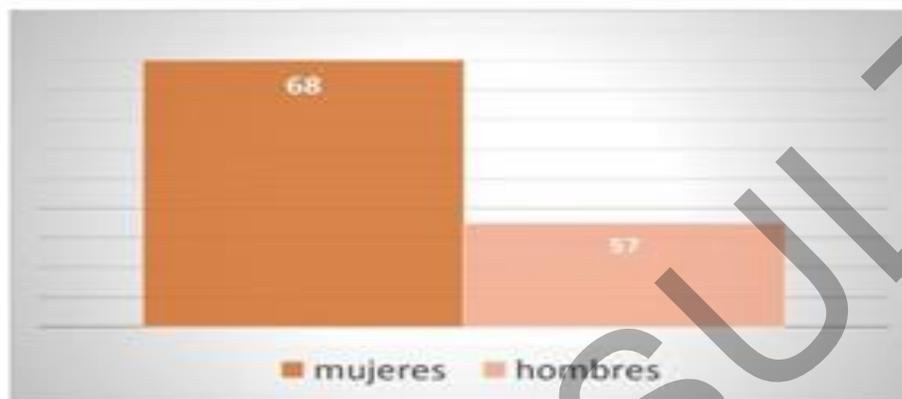
Respecto de las solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, se recibieron un total de:



125

Solicitudes recibidas  
para acreditación

### Datos de género



- **Recepción y envío de expedientes.**

Consejo Local del INE en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2020, emitió el Acuerdo A07/INE/TAM/CL/18-12-20, Acuerdo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas por el que se autoriza a los consejos distritales para acreditar observadores u observadoras electorales a las personas cuyas solicitudes se presenten en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas durante el Proceso Electoral 2020-2021, en cumplimiento al artículo 201 del Reglamento de Elecciones.

En fecha 1 de marzo de 2021, la DEOLE realizó una capacitación a los Consejos Distritales y Municipales Electorales a fin de dar a conocer la tramitación de los expedientes de las solicitudes de observador y observadora electoral.

- **Capacitación.**

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en uso de sus facultades realizaron la capacitación a las personas aspirantes como Observador u Observadora Electoral.



**l) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre la capacitación a los Órganos desconcentrados del IETAM.**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) como área sustantiva del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, llevó a cabo diversas capacitaciones al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, como son:

**1. Curso de Inducción al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales**

En fechas 12 y 13 de febrero del 2021, fue impartido el curso de inducción el cual abarcó temas introductorios para el buen desarrollo de las funciones de los consejos electorales:

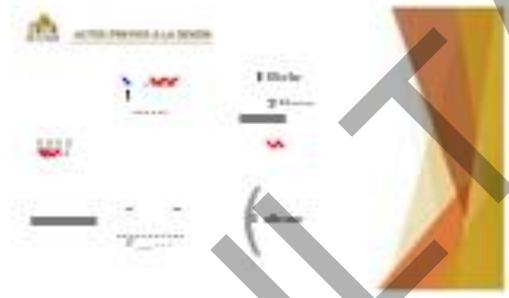
- Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM



- Protocolo sanitario para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y municipales



- Sesiones de los Consejos



- Bodegas Electorales



- Sesión de Cómputos Distritales y Municipales



## 2. Curso para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales

En fecha 18 de febrero de 2021, fue impartido el curso para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, esta capacitación, facilitó el buen desempeño para las sesiones ordinarias y extraordinarias, el cual versó en realizarlo en la modalidad de curso-taller a efecto de despejar las dudas que pudieran surgir en el desarrollo de una sesión.



## 3. Procedimiento de Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales

Por lo que respecta al Curso de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales fue impartido primeramente a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en fechas 22 y 23 de marzo de 2021; esta capacitación consistió en presentar las medidas sanitarias que serán tomadas en cuenta para las diferentes actividades previas, durante y posterior al procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, por parte del funcionariado.

**CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES**  
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

**OBJETIVO GENERAL**  
Establecer medidas de atención sanitaria que permitan minimizar el riesgo de contraer y propagar el virus de COVID-19, durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como en la integración de los paquetes electorales.

**CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES**

Antes de las medidas sanitarias, se debe la integración de los paquetes electorales.

Se debe tener en cuenta que el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales se debe realizar en un espacio que permita la ventilación y la limpieza.

El Secretario del Consejo Municipal coordinará el operativo de almacenamiento. En todo momento las boletas electorales serán custodiadas por elementos de Seguridad Pública.

El Secretario del Consejo, levantará acta pormenorizada del procedimiento de entrega y recepción de la documentación electoral, puntuando en ella desde los datos relativos al vehículo en que trasladó la documentación, las medidas de seguridad en el mismo, hasta los relativos al número de boletas, las características del empaque que las contiene, y el procedimiento de resguardo en la bodega, así como los nombres y cargos de los funcionarios presentes.

Por otra parte, en fecha 11, 12 y 13 de marzo de 2021, se impartió el curso a los **Supervisoras y Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales**, en esta capacitación se refirió las medidas sanitarias y la modalidad en que llevarían a cabo el procedimiento, los criterios y la forma en que habrán de llevar a cabo atendiendo la pandemia por COVID-19.

• **DESARROLLO DEL CURSO**

Durante la capacitación se les sensibilizó respecto de la importancia de la actividad que van a realizar en las próximas fechas, del cuidado con el que deben realizar el sellado, lo cual es fundamental para brindar certeza a la ciudadanía, se les informó que es una actividad que se realiza de forma continua, que se deben programar turnos, ya que es importante que el personal se encuentre concentrado, no cansado, que organicen los tiempos que estimen los tiempos de se llevan en sellar.

- **DEL CONTEO**

Dentro de este tema, se les hizo de conocimiento que se deben contabilizar las boletas y se verificará la continuidad en los folios, y que si se detecta algún salto en los folios esto debe ser informado a los Consejeros o Secretario que se encuentren al frente de la actividad, para que se tome nota en las actas circunstanciadas y de esta manera se documente lo sucedido.

- **DEL SELLADO**

En este tema se les dio diversa información, de manera ilustrativa se les expuso ejemplos de boletas que por un error en el sellado deben ser desechadas, porque al llegar a manos del electorado, se corre el riesgo de que se dé una interpretación errónea a la voluntad de la ciudadana o el ciudadano que ejercerá su derecho al voto y que es nuestro deber como autoridad velar en todo momento por que se cumplan con los principios rectores de la materia electoral como lo es la certeza.

Se les hizo hincapié además a las Consejeras y Consejeros Electorales de estar al tanto de la actividad, para que puedan atender las dudas y sobre todo orientar al personal para que esta actividad se realice de forma adecuada.

De igual forma se les informo que de detectar algún error se debe documentar en el acta circunstanciada que para tal efecto se instrumentara.

- **DEL AGRUPAMIENTO DE BOLETAS**

En la referida actividad, se les hizo énfasis en que esta es primordial para que cada elector cuente con una boleta en la cual estampara su voluntad el día de la jornada electoral, y precisa la atención de todo el Consejo, que se debe verificar y hacer una segunda verificación que se debe tener en cuenta de las boletas que se descartaron o de los folios saltados de tener cantidades correctas que se entregaran a cada Presidencia de Mesa Directiva de Casilla, que el personal que realice esta actividad debe estar completamente concentrado en la actividad que realiza y que se tiene que poner un minucioso cuidado de la distribución.

**MEDIDAS PREVENTIVAS, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CONTEO SELLADO Y AGRUPAMIENTO, BAJO EL CONTEXTO DE PANDEMIA QUE PREVALECE EN LA SOCIEDAD.**

Por otra parte, en todo momento todos y todas las involucradas en esta actividad, se

apegaron a los protocolos dictados por el Conejo General; si bien es cierto, es importante el derecho a votar y ser votado, no lo es menos el derecho a la salud, por lo que, como medida excepcional, en esta ocasión el sellado se realizó de manera individual y no como anteriormente se acostumbraba a realizarse por parejas, las mesas contaron con un plástico que permitió su desinfección al cambio de los turnos.

**m) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Modelos Operativos para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

- **Fundamento legal.**

De conformidad con los artículos 225, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 204, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), establecen que la etapa de resultados y de declaración de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los organismos electorales y concluye con los cómputos y declaración que realicen éstos, o las resoluciones que, en su caso, emitan en última instancia, las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

Asimismo, la LEET, en sus artículos 271 y 273, establece que el envío de los paquetes electorales a los consejos respectivos, así como la recepción y resguardo de los mismos se realizará conforme a lo que dispone la LGIPE y los Lineamientos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral (INE).

Por su parte, el Reglamento de Elecciones en su artículo 383 dispone que, una vez concluida la Jornada Electoral, la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales se realice conforme al procedimiento establecido en su Anexo 14, en donde se señalan las actividades que los Consejos deberán realizar previo a la Jornada Electoral y las que se desarrollarán a la conclusión de la misma.

- **Objetivo.**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) desarrolló los proyectos de los Modelos Operativos, permitiéndoles a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, recibir de manera eficiente y correcta los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.

- **Modelo Operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.**

El Reglamento de Elecciones en su Anexo 14, establece el procedimiento para la recepción de los paquetes electorales en la Sedes de los Consejos a la conclusión de la Jornada Electoral.

Por lo anterior, la DEOLE atendiendo este procedimiento, sujetándose de la siguiente manera:

- a) Los paquetes electorales se recibirán en el orden en que sean entregados. b) Primero se recibirá el sobre PREP.
- b) Se hará fila única y se entregará turno conforme el orden en que llegaron los funcionarios de mesa directiva de casilla (FMDC) o CAE Local.
- c) La persona auxiliar de orientación indicará al FMDC o CAE Local el punto de recepción disponible.
- d) El FMDC o CAE Local entregará el paquete electoral y el material electoral. f) La persona auxiliar de recepción extenderá el recibo y lo entregará al FMDC o CAE Local.
- e) La persona auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la sala del Consejo Municipal.
- f) La Presidencia del Consejo extraerá la copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, dará lectura y se registran los resultados de votación en la casilla.
- g) La persona auxiliar de traslado llevará el paquete electoral a la bodega electoral.
- h) La persona auxiliar de bodega registrará la entrega en el control de ingreso y depositará el paquete electoral en el lugar del estante que le corresponda (en orden numérico de las secciones y casillas colocando por separado los de las especiales).
- i) Se constatará mediante el control de ingreso que llevará el auxiliar de bodega que todos y cada uno de los paquetes recibidos estén resguardados.

- j) Recibido el último paquete electoral, la Presidencia del Consejo dispondrá que se sellen las puertas de acceso a la bodega electoral (en presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes).
- k) Los paquetes electorales permanecerán resguardados desde la recepción hasta el día que se practique el cómputo Municipal.
- l) Se levantará acta circunstanciada con los siguientes datos: hora de recepción y estado de cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se extendió al FMDC o CAE Local.

A más tardar dentro de los 15 días después de la conclusión del cómputo municipal se envió a la DEOLE, para su conocimiento, copia simple del acta circunstanciada relativa a la recepción de los paquetes electorales.

Ahora bien, los Modelos Operativos para los Consejos Municipales y Distritales contemplaron diversos rubros, con la finalidad de contar con lo necesario para la recepción de paquetes electorales, los cuales fueron:

- Planeación y previsión logística.
- Consideraciones por la pandemia de COVID-19.
- Número de mesas y puntos de recepción de paquetes electorales.
- Determinación de actividades.
- Secuencia de actividades.
- Recursos Humanos, financieros y Materiales.
- Diagrama de flujo operativo.

Para realizar la planeación y previsión logística del número de mesas de recepción de paquetes electorales, se consideraron las casillas aprobadas por los Consejos Distritales del INE.

Por otro lado, la proyección de horarios de recepción de paquetes electorales para el Proceso Electoral 2020-2021, se tomaron en cuenta los horarios registrados durante la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018, para la elección de Ayuntamientos, y 2018-2019 para la elección de Diputaciones Locales.

Asimismo, con motivo de la pandemia por COVID-19, el INE y el IETAM, realizaron diversas acciones en favor de la protección de la salud de la ciudadanía, para garantizar el voto seguro. Asimismo, con estas acciones se buscó proteger a las y los FMDC o CAE Locales, para que pudieran ejercer el cargo con las mejores condiciones, y garantizando su derecho a la salud.

Es por ello, que en la elaboración de los estudios de factibilidad para la propuesta de mecanismos de recolección se propuso la implementación de CRyT Itinerantes con la

finalidad de evitar aglomeraciones de FMDC o CAE Local en las instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales al momento de entregar los paquetes electorales.

En virtud de lo anterior, para el Proceso Electoral 2020-2021, por regla general serán los CAE Locales, quienes recojan en la casilla los paquetes electorales, y a través de un CRyT Itinerante los puedan trasladar a las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.

En ese tenor de ideas, los Modelos operativos se ha adaptado a las condiciones impuestas por la pandemia, por lo cual las mesas de recepción se prepararán para recibir los paquetes de manos de los CAE Locales.

Para la recepción de los paquetes electorales en este Consejo Municipal Electoral se requiere del siguiente recurso humano:

- Auxiliar de recepción.
- Auxiliar de traslado.
- Auxiliar de orientación.
- Auxiliar general.

Para la efectiva viabilidad de este Modelo Operativo se deberá prever el uso de los siguientes materiales:

- Carpas, lonas o toldos, que garanticen la salvaguarda de los paquetes electorales y FMDC y CAEL Local ante la época de lluvias.
- Sillas para los FMDC y CAEL Local que esperan entregar el paquete electoral.
- Mesa para la recepción.
- Extensiones eléctricas.
- Fuente de energía eléctrica que permita una iluminación óptima ya que la recepción de los paquetes se desarrolla por la noche.
- Equipos de cómputo (laptops, no break e impresoras) y celulares con el Sistema de Recepción de Paquetes e Impresión de Recibos.
- Papelería de oficina, hojas de papel bond, cartucho para impresoras, bolígrafos, tijeras y cajas de archivo muerto.
- Acceso a internet, cables de conexión de red.



### **Diagrama de flujo.**

Para la elaboración del diagrama de flujo, el cual es una representación gráfica de las etapas del proceso de recepción, depósito y salvaguarda, se consideraron las actividades en la materia previstas en la LGIPE y en el Reglamento de Elecciones. En ese sentido, la DEOLE desarrolló cada uno de los diagramas de flujo para los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales para el presente proceso electoral.

**n) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de los Mecanismos de Recolección que se implementaran para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.**

- **Fundamento legal**

De conformidad con el artículo 299, párrafo 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una vez clausuradas las casillas electorales, las presidencias de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo que corresponda los paquetes electorales y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

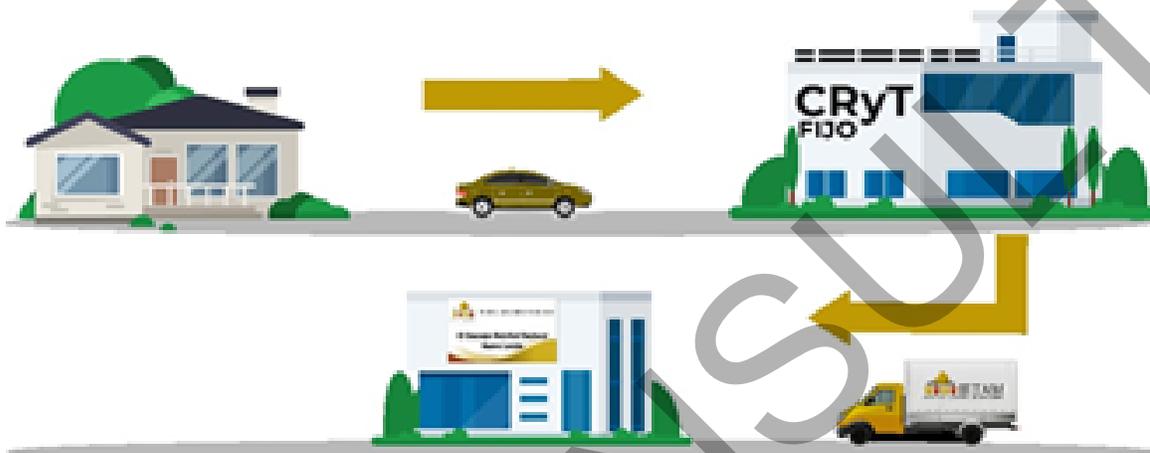
- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito; y
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

Este mismo artículo 299, en su párrafo 4, establece que los consejos podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de la Ley, lo que se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos, que así desearan hacerlo.

Por su parte, el artículo 327 del Reglamento de Elecciones del INE, define como mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas.

Los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en las modalidades siguientes:

- a) Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo): mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.



- b) Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante): mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo. En caso de aprobarse CRyT Itinerantes, se deberá requerir el acompañamiento de representantes de partidos políticos y candidatos independientes, considerando en cada caso el vehículo o vehículos necesarios para el traslado.
- c) Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT): mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la jornada electoral. Debido a que este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de funcionarios de mesas directivas de casilla, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.



Por lo anterior, se deberán implementar dos operativos, uno para las elecciones federales y otro para las elecciones locales, asimismo, podrán existir mecanismos comunes que atiendan de manera conjunta paquetes de ambos tipos de elecciones, según se establezca de manera justificada en los estudios de factibilidad.

En esta misma tesitura, el artículo 328 del mismo Reglamento, estipula que, en cualquier tipo de elección federal o local, **la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del Instituto Nacional Electoral**. En el Convenio General de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar la OPL en los mecanismos destinados para las elecciones locales.

Asimismo, el artículo 330, párrafos 1 y 2, del ordenamiento antes mencionado, señala que las Juntas Distritales del INE, en la primera semana del mes de marzo elaborarán un estudio de factibilidad para las elecciones locales y otro para las federales en el caso de elecciones concurrentes y que, para la elaboración de los estudios de factibilidad de los mecanismos para las elecciones locales, la Junta Local Ejecutiva del INE y el OPL correspondiente celebrarán una reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer los plazos señalados en la legislación local para la entrega de los paquetes, así como para que el OPL aporte la información e insumos que considere necesarios y que el INE podrá tomar en cuenta para la elaboración de dicho estudio. Por su parte, el artículo 332 del mismo Reglamento, señala en su inciso e) que **la aprobación de los mecanismos de recolección deberá realizarse en la sesión ordinaria que celebren los Consejos Distritales del INE en el mes de abril del año de la elección**.

Por su parte, el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG189/2020 privilegió el uso de los CRYT Itinerantes ya que el uso de éste mecanismo permite el traslado de un número mayor de paquetes electorales, evitando que se concentren varios Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), durante la recepción de los paquetes electorales.

- **Mecanismos de recolección para los paquetes electorales del ámbito local**

Por lo antes expuesto, en fecha 24 de abril del año en curso, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas, emitieron los Acuerdos por los que fueron aprobados los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de la elección federal y elecciones locales, y se designa al funcionariado electoral responsable de su operación, de conformidad con lo siguiente:

Consejo Distrital del INE	Acuerdo de aprobación de mecanismos de recolección
01 Nuevo Laredo	A21/INE/TAM/CD01/28-04-2021
02 Reynosa	A36/INE/TAM/CD02/28-04-2021
03 Río Bravo	A25/INE/TAM/CD03/28-04-2021
04 Matamoros	A26/INE/TAM/CD04/28-04-2021
05 Victoria	A28/INE/TAM/CD05/28-04-2021
06 El Mante	A28/INE/TAM/CD06/28-04-2021
07 Ciudad Madero	A25/INE/TAM/CD07/28-04-2021
08 Tampico	A27/INE/TAM/CD08/28-04-2021
09 Reynosa	A24/INE/TAM/CD09/28-04-2021

En este sentido, la cantidad y tipos de mecanismos de recolección que fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE para las elecciones locales, son los siguientes:

Consejo Distrital del INE	CRyT Eijo	CRyT Eijo Común	CRyT Itinerante	CRyT Itinerante Común	DAT	DAT Común
01 Nuevo Laredo			133			
02 Reynosa	5		118		12	
03 Río Bravo	4		140			2
04 Matamoros			128			
05 Victoria	5		133	2	11	
06 El Mante	17	4	107	4	41	
07 Ciudad Madero			121			
08 Tampico			133			
09 Reynosa	2		134			
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>4</b>	<b>1,150</b>	<b>6</b>	<b>64</b>	<b>2</b>

El funcionamiento de los mecanismos de recolección que fueron aprobados deberá sujetarse a lo siguiente:

- El horario de CRyT será de las 17:00 horas del día 6 de junio de 2021 y hasta la recolección del último paquete electoral programado, en caso de que las y los CAE informen de la clausura de alguna casilla en un horario previo al señalado, el Consejo podrá autorizar la operación del mecanismo correspondiente.
- El funcionariado responsable de los CRyT deberá levantar un acta circunstanciada que comprenda desde su instalación hasta su clausura, entregando copia a las representaciones de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes.
- El funcionariado responsable de los CRyT, extenderá acuse de recibo a los presidentes o presidentas de las mesas directivas de casilla, señalando la hora de entrega del paquete electoral.
- Las representaciones de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes acreditados ante los CRyT Fijos e Itinerantes podrán acompañar en los vehículos contratados para el funcionamiento de los mecanismos de recolección o por sus propios medios el traslado de paquetes a la sede del Consejo, siempre y cuando no entorpezcan u obstaculicen dicho procedimiento y que no se pongan en riesgo las medidas sanitarias que deben seguirse.

Por otro lado, las representaciones de los partidos políticos y en su caso, de candidaturas independientes podrán solicitar una representación propietaria y una suplente ante cualquier modalidad de mecanismo de recolección, a partir de la aprobación de los Acuerdos respectivos por parte de los Consejos Distritales del INE y hasta tres días antes del día de la jornada electoral (6 de junio de 2021), dichas representaciones deberán observar lo siguiente durante su permanencia en los CRyT:

- Presenciar la instalación o inicio de actividades del CRyT correspondiente y contribuir a su buen desarrollo,
- Observar y vigilar el desarrollo de la recepción y traslado de los paquetes electorales,
- Recibir copia legible del Acta circunstanciada de la instalación y funcionamiento del CRyT,
- Acompañar por sus propios medios al o la responsable o auxiliares del CRyT, en el traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital,
- En ningún caso, ejercerán o asumirán las funciones del o la responsable o auxiliares del CRyT, y
- No obstaculizarán el desarrollo normal de la recepción de los paquetes.

**o) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral, sobre conteo, sellado y agrupamiento de boletas por parte de los Consejos Municipales del IETAM; y**

- **Marco legal**

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece en su artículo 177 que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, que realicen los funcionarios y órganos del INE y de los OPL, según el caso, facultados para tal efecto, se realizarán de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 de ese Reglamento, previa determinación de la logística que se apruebe para ese efecto.

Por su parte, el Anexo 5 del citado Reglamento de Elecciones señala que:

- a) El día de la recepción o a más tardar el día siguiente, el Presidente del órgano competente, así como los consejeros electorales, asistiéndose de los SE y CAE, procederán a contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, mismas a las que se asignarán 750 boletas, y para el caso de las casillas especiales hasta 1,500; así como las de los representantes de los partidos políticos nacionales o locales, y en su caso candidatos independientes, consignando el número de los folios correspondientes de conformidad con el formato 2, así como en las etiquetas blancas en donde se señalarán los folios asignados a la casilla, que serán colocadas en los sobres en que se entregarán las boletas electorales a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, por tipo de elección. El responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios verificando que coincidan con los folios consignados en el formato 2 y las etiquetas para cada casilla y tipo de elección.*
- b) El responsable designado para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas, también registrará el número de cada caja o sobre que salga de la bodega y su reingreso como paquetes que corresponden a cada casilla, dicho operativo será vigilado por los consejeros y representantes de partidos políticos y en su caso; candidatos independientes; lo anterior se consignará en el acta circunstanciada que para tal efecto se elabore.*
- c) Los representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes, que decidan asistir para verificar el procedimiento y, bajo su más estricta responsabilidad, si lo desearan podrán firmar las boletas al reverso. Resulta necesario precisar que la falta de firma no impedirá su oportuna distribución; así mismo, se les solicitará que en caso de firmar las boletas los representantes de partidos políticos y los candidatos independientes, lo realicen*

*en la totalidad de las boletas de un tipo de elección de la casilla correspondiente. En el supuesto de que algún representante haya solicitado firmar las boletas y durante el desarrollo de la actividad decidiera no continuar, el hecho será consignado en el acta circunstanciada.*

- d) El lugar en el que se realice el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, contará con las condiciones de espacio, funcionalidad y seguridad para el desarrollo de las actividades, debiendo estar lo mas cerca posible de la bodega electoral; se instalarán suficientes mesas de trabajo para que el Presidente y los consejeros electorales, auxiliados por el personal autorizado para llevar a cabo la actividad realicen las acciones descritas en los presentes criterios.
- e) Este ejercicio será realizado ante los representantes de los partidos políticos y en su caso, de los candidatos independientes, a fin de permitir una asignación precisa de las boletas correspondientes a cada casilla, con base el número de electores que se encuentren registrados en la Lista Nominal, el número de representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes que podrán ser registrados, así como considerando el número de boletas necesarias para que voten aquellos ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para efectos de lo anterior, se contabilizará a la totalidad de los partidos políticos con representación ante el Consejo Distrital del Instituto o el órgano competente del OPL, aun cuando no hayan registrado candidatos para la elección en cuestión.
- f) Para el traslado de las boletas electorales al lugar en el que se realizará el conteo, sellado y agrupamiento de las mismas, el Consejo Distrital del Instituto o el órgano competente del OPL, con toda oportunidad, dispondrá un mecanismo de traslado y control, asistiendo del personal auxiliar contratado para el trabajo en la bodega electoral.
- g) En la apertura de cada caja o paquete que contenga las boletas electorales, se tendrá especial cuidado a fin de no dañarlas o cortarlas. Se hace especial énfasis de no utilizar instrumentos que ocasionen daños a las boletas (tales como cutter, navaja, tijeras, etc.). Una vez abiertas éstas, se verificará en primera instancia que los cuadernillos de boletas electorales correspondan a la entidad, al municipio o al distrito electoral local de la demarcación territorial del Instituto o del órgano competente del OPL. En el supuesto de que se reciban boletas que correspondan a otro ámbito de competencia se desahogará el procedimiento previsto en el numeral 14 del presente Apartado.
- h) Para las actividades del conteo y sellado se instrumentará una logística para que el Presidente y los Consejeros Electorales, auxiliados por los SE y CAE, procedan a contar las boletas, siguiendo la secuencia numérica de los folios de cada

#### IETAM

cuadernillo y sellarlas al dorso utilizando tinta de secado rápido para evitar derrames o manchas diversas. Se cuidará que durante el manejo de los cuadernillos, no se deterioren, desprendan o manchen las boletas.

- **Recepción de las boletas en los Consejos Municipales.**

En fecha 22 de mayo de 2021, se recibieron las boletas de las elecciones de diputaciones y ayuntamientos en las instalaciones de la Bodega Central del Instituto en dos momentos distintos. El primer camión arribó cerca de las 16:00 horas, conteniendo las boletas de la elección de ayuntamiento. El segundo camión arribó cerca de las 22:00 horas conteniendo las boletas de la elección de diputaciones. Es por ello que entre el 22 y el 23 de mayo, se entregaron las boletas en las sedes de los Consejos Municipales del IETAM.

- **Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas.**

Una vez que recibieron las boletas, los Consejos Municipales iniciaron las actividades relativas al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas. Para ello se apoyaron con las y los Supervisores Electorales Locales y con las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales.

De esta actividad, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Boletas recibidas**

- Diputaciones Locales: 2,969,532
- Ayuntamientos: 2,969,532

- **Paquetes integrados**

- Se integraron 9,552 paquetes electorales, siendo 4,776 de Diputaciones Locales y 4,776 de Ayuntamiento.

- **Faltantes de boletas**

Consejo Municipal	Ayuntamiento	Diputaciones Locales
Aldama	38 boletas	---
Altamira (Distrito 18)	209 boletas	2 boletas
Altamira (Distrito 19)	240 boletas	---
Antiguo Morelos	---	1 boleta
Ciudad Madero (Distrito 20)	---	100 boletas
González	1 boleta	---
Guémez	---	100 boletas
Gustavo Díaz Ordaz	1 boleta	---
Jiménez	---	1 boleta
Matamoros (Distrito 09)	---	2 boletas
Matamoros (Distrito 10)	6 boletas	1800 boletas
Matamoros (Distrito 11)	3 boletas	---
Matamoros (Distrito 12)	---	1 boleta
El Mante	1,900 boletas	---
Nuevo Laredo (Distrito 01)	7 boletas	---
Nuevo Laredo (Distrito 2)	---	2 boletas
Nuevo Laredo (Distrito 03)	100 boletas	---
Reynosa (Distrito 04)	1 boleta	98 boletas
Reynosa (Distrito 05)	111 boletas	2 boletas
Reynosa (Distrito 06)	672 boletas	6 boletas
Reynosa (Distrito 07)	1 boleta	---
Reynosa (Distrito 08)	100 boletas	---
Rio Bravo	100 boletas	---
Tampico (Distrito 21)	---	200 boletas
Valle Hermoso	7 boletas	---
Victoria (Distrito 14)	102 boletas	---
Victoria (Distrito 15)	612 boletas	---

Es importante señalar que, en los casos de folios faltantes se llevó a cabo el corrimiento de las boletas.

- **Folios duplicados**

Consejo Municipal	Ayuntamiento	Diputaciones Locales
Altamira (Distrito 18)	2 folios	2 folios
Altamira (Distrito 19)	6 folios	---
Ciudad Madero (Distrito 19)	---	1 folio
Ciudad Madero (Distrito 20)	---	1 folio
Guerrero	---	1 folio
Matamoros (Distrito 09)	100 folios	1 folio
Matamoros (Distrito 10)	---	1 folio
Matamoros (Distrito 11)	17 folios	---
El Mante	---	1 folio

Jimenez	2 folios	1 folio
Reynosa (Distrito 08)	13 folios	---
San Fernando	2 folios	---
Victoria (Distrito 14)	---	1 folio
Victoria (Distrito 15)	---	1 folio

• Otras situaciones



Consejo Municipal	Ayuntamiento	Diputaciones Locales
Aldama	---	1 boleta rota
Altamira (Distrito 18)	1 boleta manchada	---
Altamira (Distrito 19)	1 boleta manchada	---
Camargo	1 boleta mal impresa	---
Ciudad Madero (Distrito 19)	2 boletas rotas 3 boletas selladas por el frente	---
Ciudad Madero (Distrito 20)	4 boletas mojadas 2 boletas manchadas por tinta	1 boleta de Campeche 1 boleta del Municipio de Reynosa (Distrito 05) 1 boleta se le pusieron dos sellos
El Mante	1,900 boletas de ayuntamiento del Distrito 10 Matamoros	---
Guémez	1 boleta dañada	---
Matamoros (Distrito 09)	2 boletas mal impresas	2 boletas manchadas de empresa 1 boleta rota 3 boletas mal impresas
Matamoros (Distrito 10)	115 boletas manchadas de empresa 1 boleta rota	1,800 boletas del Distrito 18 boletas de Altamira 5 boletas manchadas de empresa 2 boletas rayadas
Matamoros (Distrito 11)	7 boletas manchadas de empresa	16 boletas manchadas de empresa 2 boletas rotas 1 boleta mal impresa 1 boleta mal sellada
Matamoros (Distrito 12)	7 boletas manchadas de tinta y perforadas 4 boletas manchadas de tinta	6 boletas manchadas de empresa 1 boleta con una raya 1 boleta rota
Nuevo Laredo (Distrito 01)	2 boletas de Campeche 2 boletas de ayuntamiento de Tampico 60 boletas de ayuntamiento de Altamira	---

Nuevo Laredo (Distrito 02)	1 boleta venia manchada de la empresa con la leyenda "-1" y "-3.5"	---
Nuevo Laredo (Distrito 03)	23 boletas de San Fernando 3 boletas sin folio	---
Padilla	1 caja presento un golpe, 12 boletas tenían una magulladura	3 boletas manchadas 1 boleta mal impresa
Palmillas	---	1 folio mal impreso
Reynosa (Distrito 05)	---	1 boleta corresponde a de Victoria 1 boleta corresponde a de Ciudad Madero
Reynosa (Distrito 06)	---	1 boleta corresponde a Nuevo Laredo
San Fernando	4 boletas dañadas	---
Soto la Marina	2 boletas rotas	---
Valle Hermoso	15 boletas mal impresas	---
Victoria (Distrito 14)	1 boleta manchada	2 boletas manchadas 4 boletas cortadas al momento de agruparlas
Victoria (Distrito 15)	3 boletas manchadas	---

En los casos aquí señalados, se procedió a inutilizar las boletas de otros distritos municipales, así como las boletas manchadas, mojadas y demás.

• **Boletas adicionales que se solicitaron imprimir**

Tipo de Elección	Distrito y municipio	Boletas faltantes	Folios a imprimir
Ayuntamiento	06, Reynosa	672	139,539 – 140,210
Ayuntamiento	08, Reynosa	100	032,874 – 032,973
Ayuntamiento	18, Aldama	38	026,539 – 026,576
Ayuntamiento	19, Altamira	209	113,065 – 113,273
Ayuntamiento	19, Altamira	240	074,726 – 074,965
Ayuntamiento	17, El Mante	1900	095,298 – 097,197
Ayuntamiento	14, Victoria	102	136,839 – 136,940
Ayuntamiento	15, Victoria	612	139,580 – 140,191
Diputaciones Locales	04, Reynosa	98	134,087 – 134,184
Diputaciones Locales	10, Matamoros	1800	129,988 – 131,787
Diputaciones Locales	13, Güémez	100	014,326 – 014,425
Diputaciones Locales	21, Tampico	200	131,453 – 131,652

- Representaciones que solicitaron firmar las boletas

Consejo Municipal	Representación que lo solicito
Guerrero	Partido Revolucionario Institucional Partido del Trabajo
Llera	Partido del Trabajo Morena Candidatura Independiente
Mier	Morena
Rio Bravo	Candidatura Independiente
Victoria	Partido Revolucionario Institucional Candidatura Independiente

- Solicitudes adicionales de boletas

En los casos de los Consejos Municipales de Altamira y de Reynosa, se presentaron los siguientes casos:

- Reynosa: En fecha 28 de mayo concluyeron la actividad de agrupamiento de boletas. Al finalizar la actividad se percataron de que habían presentado un error al hacer el corrimiento de folios, por lo cual tenían un faltante de 65 boletas, correspondientes 20 de ellas a la elección de ayuntamientos del Distrito 05 y 45 de ellas a la elección de diputaciones locales correspondientes al Distrito 08, lo cual reportaron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral en la misma fecha.

- Altamira: En fecha 28 de mayo concluyeron con la actividad de agrupamiento de boletas. Al finalizar la actividad se percataron de que habían presentado un error al hacer el corrimiento de folios, por lo cual tenían un faltante de 117 boletas de la elección de ayuntamiento del Distrito 18, lo cual reportaron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral el día 29 de mayo del presente.

Por lo anterior, se solicitó a la empresa que manufacturo la documentación electoral, la impresión de lo siguiente:

Tipo de Elección	Distrito y municipio	Boletas faltantes	Folios a Imprimir
Ayuntamiento	08, Reynosa	20	140,211 – 140,230
Ayuntamiento	18, Altamira	117	113,274 – 113,391
Diputaciones	08, Reynosa	45	32,874 – 32,919

Fotografías de la actividad.







**p) Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral respecto de la solicitud de boletas adicionales del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, por causas de fuerza mayor.**

Con fecha 22 de mayo de 2021, la empresa "Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.", entregó a este Instituto las boletas electorales utilizadas en la jornada electoral del 6 de junio, en las 4,776 casillas electorales para las elecciones de Diputaciones Locales al congreso del Estado de Tamaulipas y para los Ayuntamientos, conforme al Contrato DA/CB/004/2021, firmado entre el IETAM y la empresa en mención.

En ese mismo sentido, se tiene conocimiento que el día 22 de mayo a las 22 horas con 07 minutos, arribaron a las instalaciones del Consejo Municipal de Reynosa las boletas electorales de la elección para el Ayuntamiento.

Tras la recepción, en fecha 23 de mayo del actual, a las 00 horas con 20 minutos, y conforme a lo señalado por el artículo 177, así como a lo establecido en el anexo 5 del Reglamento de Elecciones, el Consejo Municipal con el acompañamiento de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales del Instituto Electoral de Tamaulipas, y de las representaciones partidistas, iniciaron el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los Distritos 04, 05, 06 y 07 de Reynosa, y lo correspondiente al Distrito 08 Río Bravo. Dicha actividad se desarrolló hasta el 25 de mayo de 2021.

En esa tesitura, en fecha 31 de mayo de 2021, y conforme a lo establecido en el Programa de distribución de la documentación y material electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla, remitido por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el Consejo Municipal de Reynosa, de manera conjunta entre las y los capacitadores asistentes del INE y su contraparte de capacitadores asistentes electorales del IETAM, dio inicio a la entrega de las cajas paquetes electorales de las elecciones para las Diputaciones Locales y para el Ayuntamiento en ese municipio.

En fecha 4 de junio de 2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa, Lic. María Irene Campos Almodóvar, informó a la DEOLE que, en esa propia fecha la Capacitadora Asistente Electoral Local de nombre Norma Alicia Valdez Pecina, adscrita al 06 Consejo Distrital en Reynosa, informó que en ejercicio de sus funciones se presentó en la calle Fidencio Trejo, número 318 de la Colonia del Maestro en la citada Ciudad, siendo el domicilio de la C. Adriana Edith Charles Soto, Funcionaria Electoral con cargo de Presidenta designada por el Consejo Distrital Electoral 09 del INE en la entidad, adscrita la Casilla 1082 Básica, quién manifestó su deseo de renunciar a dicho cargo, argumentando estar contagiada de Covid-19, razón por la cual realizaba la devolución de los dos cajas paquete electoral de las elecciones locales, percatándose la referida capacitadora electoral un escurrimiento de agua al levantar los paquetes del suelo, y al cuestionarle la causa de dicha circunstancia, la ciudadana adoptó una postura de

burla frente a los hechos por lo que la capacitadora tomó la determinación por retirarse al Consejo Municipal para la revisión del contenido de ambos paquetes, llegando a la sede del Consejo a las 18:35 horas del propio día 4 de junio.

Una vez que se entregaron los paquetes electorales de la casilla 1082 Básica al Consejo Municipal, ante la presencia de Consejeras y Consejeros Electorales, así como de representaciones partidistas, se procedió a la revisión del contenido de los mismos.

En primera instancia se revisó el paquete electoral de la elección de diputaciones locales, verificando que el mismo conservaba la fajilla con las rubricas de la presidenta de casilla, de la CAE del INE, así como de la CAE local, la cual fue colocada en la fecha que el paquete electoral fue entregado a la presidenta de casilla. Se revisó la bolsa que contenía las boletas, constando que la misma se encontraba debidamente sellada, y el contenido sin daño alguno. El resto de la documentación electoral se encontraba mojada y con manchas visibles de humedad.

Posteriormente, se revisó el paquete electoral de la elección de ayuntamiento, el cual de igual manera conservaba la fajilla con las rubricas de la presidenta de casilla, de la CAE del INE, así como de la CAE local, revisando en primera instancia la bolsa de boletas, apreciándose que la cinta de seguridad de color rojo de la bolsa se encontraba desprendida a causa de la humedad. De la revisión de la misma, se constató que de las 612 boletas contenidas en la misma, 542 presentaban daños por humedad, y 70 boletas se encontraban ligeramente húmedas.

Por lo anterior, en esa propia fecha, y en atención a lo establecido en el *“Protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causa de fuerza mayor y caso fortuito”*, establecido en el numeral 6 del *Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electoral de la elección para las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*, aprobado por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM- A/CG-62/2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Reynosa, C. María Irene Campos Almodóvar, remitió oficio número IETAM/CME/REY/272/2021 dirigido al Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, a través del cual solicitó la impresión de las 612 boletas adicionales de la elección de Ayuntamiento, correspondientes al Distrito 06 de la misma ciudad; asimismo, el Acta Circunstanciada donde se asientan los hechos referidos, así como las condiciones físicas en que fueron recibidos los materiales de ambos paquetes, constatando que las boletas de elección de Diputaciones Locales se encuentran en buen estado, no así la documentación electoral de la misma elección, por cuanto hace a las actas correspondientes a la elección de Ayuntamiento, la bolsa de las mismas se encontraba con el sello desprendido a causa de la humedad y las boletas en su interior afectadas por la misma causa.

- q) Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se autoriza la impresión de Boletas Electorales adicionales para la Elección del Ayuntamiento correspondientes al Distrito Electoral 06 Reynosa, a solicitud de la Presidencia del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y

En fecha 22 de mayo de 2021, la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, decepciono 74 cajas conteniendo un total de 139,538 boletas para la elección de Ayuntamientos correspondientes al Distrito Electoral 06 de Reynosa.

#### **ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA REPOSICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

El numeral 6 del Procedimiento de Verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, establece el protocolo de seguridad para reposición de documentación electoral por causas de fuerza mayor, el cual comprende lo siguiente:

- 1. La Presidencia del Consejo Distrital y/o Municipal correspondiente, en los casos de fuerza mayor y casos fortuitos, por oficio deberá solicitar al Consejo General, la reimpresión de documentación electoral con las cantidades específicas de documentos. (Ver Anexo 2)*
- 2. Deberá acompañar a dicha solicitud Acta Circunstanciada en la que se consignen los hechos o las causas de fuerza mayor o fortuita, que da origen a la solicitud de reimpresión de la documentación electoral.*
- 3. La persona Titular de la Secretaría del Consejo Municipal Electoral, que corresponda, deberá presentar la denuncia ante el Ministerio Público sobre los hechos o las causas de fuerza mayor o fortuita. (cuando se trate de hechos no atribuibles a fenómenos naturales).*
- 4. Presentada la solicitud a que se refiere el numeral 2, el Consejo General del IETAM deberá dar atención inmediata a través de la Comisión de Organización Electoral, quien a su vez, instruirá a la DEOLE, lo conducente.*
- 5. La DEOLE, realizará la solicitud por escrito a la empresa "Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.", para la reimpresión de la documentación electoral, estableciendo la fecha de entrega y la forma de envío.*
- 6. La DEOLE deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva del IETAM la acreditación del personal para la custodia y acompañamiento de la documentación electoral.*
- 7. La DEOLE solicitará la custodia de seguridad pública para el traslado de la documentación electoral.*

*8. La DEOLE realizará el informe de las acciones realizadas a la Comisión de Organización Electoral.*

En fecha 4 de junio de 2021, la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, remitió mediante correo electrónico el acta circunstanciada en la cual se asentó que a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos de la misma fecha, se recibió el reporte de la Capacitadora-Asistente Electoral Local Norma Alicia Valdez Pecina, quien manifestó que en ejercicio de sus funciones se presentó en el domicilio ubicado en la calle Fidencio Trejo, número 318 de la colonia Maestro, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, domicilio de la Presidenta de Casilla de la casilla 1082 Básica, quien le manifestó su deseo de renunciar a dicho cargo por encontrarse contagiada de Covid, razón por la cual le hace entrega de las cajas paquete electoral de las elecciones de diputaciones locales y ayuntamiento de la casilla mencionada, percatándose la CAE que ambos paquetes electorales presentaban un escurrimiento de agua. Ante lo anterior, la CAE se trasladó al Consejo Municipal, para realizar el contenido de los paquetes electorales. Una vez que se encontró en el referido Consejo, ante la presencia de Consejeras y Consejeros del mismo, así como de representaciones partidistas se verificó el contenido de los paquetes electorales, dando cuenta de lo siguiente: Del paquete de diputaciones locales, las boletas se encontraban en buen estado, sin embargo, el resto de la documentación se encontraba mojada y con manchas visibles de humedad; Del paquete de ayuntamiento, de las 612 boletas contenidas en el mismo, 542 presentaban daño por humedad y 70 se encontraban ligeramente húmedas.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Consejo Municipal realizó las acciones siguientes:

1. Por oficio solicitó al Consejo General, la impresión de documentación electoral con las cantidades específicas de documentos.
2. La presidenta del Consejo Municipal, remitió el Acta Circunstanciada en la que se consigna los hechos fortuitos, que da origen a la solicitud de impresión de la documentación electoral, la cual está debidamente firmada por las representaciones partidistas que acudieron a constatar lo sucedido.
3. Al tratarse de un caso fortuito debido a un fenómeno natural, no se considera la necesidad de presentar una denuncia ante el ministerio público.
4. Una vez turnada la solicitud a la Presidencia de la Comisión de Organización, se determina convocar a la Comisión a sus integrantes respecto de Acordar la atención inmediata, instruyendo lo que resulte necesario.

5. La DEOLE, realizará las acciones para solicitar por escrito a la empresa "Gráficas Corona JE, S.A. de C.V.", para la reimpresión de la documentación electoral, estableciendo la fecha de entrega y la forma de envío.

6. La DEOLE deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva del IETAM la acreditación del personal para la custodia y acompañamiento de la documentación electoral.

7. La DEOLE solicitará la custodia de seguridad pública para el traslado de la documentación electoral.

8. La DEOLE realizará el Informe de las acciones realizadas a la Comisión de Organización Electoral.

Por lo anteriormente descrito, y con el propósito de proteger el derecho de participación política de los ciudadanos tamaulipeca del Distrito Local 08 de Reynosa, Tamaulipas, con la finalidad de que accionen su voto el próximo 8 de junio, conforme a lo dispuesto por el artículo 180, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, la Comisión de Organización Electoral tiene a bien aprobar la impresión de 812 (seiscientos doce) boletas, más el 2.5 % de excedente; lo anterior, a efecto de contar con un número razonable de boletas de reserva, para utilizarlas en caso de que se presentara alguna situación durante el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento, y con ello concluir los trabajos de integración del paquete electoral de la elección de ayuntamiento de dicho distrito electoral.

Resulta necesario precisar que no se reimprimieron los folios de las boletas dañadas, ya que las mismas serán inutilizadas conforme a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, por lo que las nuevas boletas electorales contarán con nueva emisión de folios.

**r) Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, respecto de las verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral, para el proceso electoral 2020-2021.**

- **Marco legal**

Conforme a lo establecido en el artículo 110, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), corresponde al Consejo General del IETAM aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y demás documentación electoral, con base a los lineamientos que para ello emita el INE y demás aplicables.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 261 de la LEET señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital o Municipal a más tardar 15 días antes de la elección correspondiente.

De igual manera el Reglamento de Elecciones del INE establece en sus artículos 161 al 164, así como el Anexo 4.1 del citado reglamento, las acciones a desarrollar por los OPL para el diseño, aprobación, producción y recuperación de los materiales y documentación electoral.

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece en su artículo 163 que las boletas electorales y las actas electorales deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 del mismo reglamento.

El mismo artículo, en su numeral 2, señala que se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales.

Por su parte, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-62/2021, aprobó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para las diputaciones locales y de los ayuntamientos, a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **Licitación de las boletas y documentación electoral.**

Con la aprobación de los diseños de documentación electoral con emblemas y sin emblemas, así como del material electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en fecha 11 de febrero del presente el Comité de Compras del IETAM (Comité), emitió la Licitación Pública Nacional No. IETAM-LPN-02-2021, para la adquisición de documentación electoral sin emblemas para ser utilizado en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

Tras declararse desierta la licitación mencionada en el párrafo que antecede, el Comité emitió una nueva Licitación Pública Nacional identificada con el No. IETAM-LPN-03-2021 para la adquisición de documentación electoral con emblemas y sin emblemas para ser utilizada en el proceso electoral ordinario local 2020-2021.

- **Adjudicación**

En la Licitación Pública Nacional identificada No. IETAM-LPN-03-2021, para la impresión de la documentación con y sin emblemas, en la cual participaron y presentaron propuestas técnicas las empresas Formas Inteligentes S.A. de C.V., y Gráficas Corona JE S.A. de C.V., para esta ocasión se realizaron las acciones establecidas en las Bases como son las visitas a las plantas y la revisión a las muestras presentadas; resultando como empresa adjudicada Gráficas Corona JE S.A. de C.V., la cual tiene su planta de producción en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

- **Contrato**

El 12 de abril del año de 2021, el IETAM la empresa adjudicada celebraron contrato de prestación de servicios número DA/CB/004/2021, que establece como objeto del mismo la elaboración y suministro de la Documentación Electoral con Emblemas y sin Emblemas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, de acuerdo a las cantidades, características, precios y especificaciones que se establecen en el mismo, dentro de dichas condiciones se establecía la fecha de entrega de la producción el día 14 de mayo.

En fecha 13 de mayo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, de la Empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., correo electrónico dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el cual solicitaron una ampliación del plazo para la entrega de la Documentación Electoral, Boletas de diputaciones locales y Boletas Ayuntamiento para el día 21 de mayo del 2021 y el resto de la documentación y bolsas el día 24 de mayo de 2021, el cual fue turnado al Comité de Compras del Instituto para su atención.

En fecha 14 de mayo del presente año, en Sesión Ordinaria del Comité, se dio cuenta del escrito del Representante Legal de la empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. y se propuso la realización de una adenda al contrato para efecto de que se atendiera la petición de la empresa en cuando a la ampliación en la fecha de entrega la cual estaba programada para el día 14 de mayo de 2021.

En esa tesitura se aprobó la ampliación del plazo conforme a lo siguiente:

- Boletas de Diputaciones y Ayuntamiento para el día 21 de mayo del 2021
- El resto de la documentación y bolsas el día 24 de mayo del 2021

- **Entrega de la producción.**

Tras lo pactado en la adenda al contrato, personal del IETAM y de esta Dirección Ejecutiva acudió a las instalaciones de la empresa en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, el día 21 de mayo a las 14:00 horas, conforme lo estipulado en la Adenda para la recepción de las boletas electorales de ambas elecciones. Sin embargo, la entrega y salida de las unidades con las boletas, se realizó de la siguiente manera:

- 22 de mayo a las 04:00 horas, salió el vehículo de la empresa con rumbo a Ciudad Victoria para la realización de la entrega de las boletas de ayuntamientos de los 43 municipios de la entidad, así como de diputaciones locales de los distritos 01, 02 y 03.

- 22 de mayo a las 09:00 horas, salió el vehículo de la empresa con rumbo a Ciudad Victoria para entregar las boletas de diputaciones locales, salvo de los distritos 01, 02 y 03.

Cabe señalar que el plazo legal para la entrega de las boletas a las sedes de los Consejos Municipales de conformidad con el artículo 281 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, feneció el pasado 22 de mayo.

Es por ello que, una vez que se recibieron las boletas de ayuntamiento, alrededor de las 16:50 horas del día 22 de mayo, se procedió a descargar las mismas para su envío a los Consejos Municipales.

En el caso de las boletas de la elección de diputaciones locales, estas se recibieron en las instalaciones de la bodega central del Instituto alrededor de las 23:00 horas, por lo cual no se estuvo en posibilidad de remitirlas en el mismo día a las sedes de los Consejos Municipales, sino hasta el día 23 de mayo de 2021.

Las cantidades recibidas de las boletas fueron las siguientes:

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
13	Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales.	2,969,532	2,953,549
20	Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento.	2,969,532	2,961,731

Posteriormente, en fecha 24 de mayo, conforme a lo estipulado en la Adenda al Convenio, personal del Instituto se apersonó en las instalaciones de la empresa Gráficas Corona JE S.A. de C.V. para la recepción de la documentación electoral con emblemas y sin emblemas. Sin embargo, dicha documentación salió de las instalaciones de la empresa hasta el día 25 de mayo alrededor de las 9:00 horas, por lo cual se recibió a las 21:00 horas de la misma fecha en la bodega central del Instituto, procediendo a su distribución a los Consejos Municipales hasta el día 26 de mayo.

Ahora bien, las cantidades licitadas, así como las cantidades entregadas por la empresa Gráficas Corona, se presentan a continuación:

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD SOLICITADA (CONTRATO)	CANTIDAD ENTREGADA	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA	FECHA REAL DE ENTREGA
1	Acta de la jornada electoral.	9,794	9,499	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
2	Hoja de incidentes.	4,930	4,898	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
3	Constancia de clausura de la casilla y acuse de recibo de copia legible.	4,897	4,621	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	4,864	4,606	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021

†

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD SOLICITADA (CONTRATO)	CANTIDAD ENTREGADA	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA	FECHA REAL DE ENTREGA
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	49	38	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
6	Caseta de resultados de la votación en la casilla.	4,864	4,713	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
7	Caseta de resultados de la votación en casilla especial.	49	48	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
8	Caseta de resultados preliminares en el distrito.	44	40	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
9	Caseta de resultados preliminares en el municipio.	86	80	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
10	Caseta de resultados de cómputo distrital.	44	38	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
11	Caseta de resultados de cómputo municipal.	86	80	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
12	Caseta de resultados de cómputo estatal.	2	2	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	9,794	8,761	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.	86	70	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.	86	73	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
17	Plantilla Breve de la elección para las Diputaciones Locales.	2,543	2,543	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
18	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	4,897	4,884	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
19	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	4,897	4,540	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
21	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	9,794	9,132	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	100	86	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
23	Plantilla Breve de la elección para el Ayuntamiento.	2,543	2,543	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
24	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	4,897	4,789	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
25	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.	4,897	4,686	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
26	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	2,030	2,030	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
27	Caseta de identificación de casilla especial.	49	33	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
28	Sobres para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Distrital.	49	49	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
29	Sobres para acta de las y los	49	49	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021

†

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD SOLICITADA (CONTRATO)	CANTIDAD ENTREGADA	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA	FECHA REAL DE ENTREGA
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	49	38	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
6	Casill de resultados de la votación en la casilla.	4,854	4,713	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
7	Casill de resultados de la votación en casilla especial.	49	45	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
8	Casill de resultados preliminares en el distrito.	44	40	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
9	Casill de resultados preliminares en el municipio.	85	83	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
10	Casill de resultados de cómputo distrital.	44	38	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
11	Casill de resultados de cómputo municipal.	85	82	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
12	Casill de resultados de cómputo estatal.	2	2	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	9,794	8,781	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.	85	70	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.	85	73	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
17	Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales.	2,543	2,543	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
18	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	4,897	4,664	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
19	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	4,897	4,540	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
21	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	9,794	9,132	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	100	85	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
23	Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.	2,543	2,543	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
24	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	4,897	4,789	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
25	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.	4,897	4,555	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
26	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	2,298	2,030	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
27	Casill de identificación de casilla especial.	49	33	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
28	Sobre para acta de las y los electores en tránsito para el Consejo Distrital.	49	43	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
29	Sobre para acta de las y los	49	43	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021

ID	DOCUMENTO	CANTIDAD SOLICITADA (CONTRATO)	CANTIDAD ENTREGADA	FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA	FECHA REAL DE ENTREGA
	boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.				
48	Boleta para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital.	4,897	4,194	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
49	Boleta para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo municipal.	4,897	4,897	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
50	Boleta o sobre P.R.E.P. para la elección de las Diputaciones Locales.	4,897	4,823	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
51	Boleta o sobre P.R.E.P. para la elección de Ayuntamiento.	4,897	4,897	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
52	Etiqueta de Seguridad para paquete electoral para Diputaciones Locales.	9,794	9,794	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021
53	Etiqueta de Seguridad para paquete electoral para el Ayuntamiento.	9,794	9,794	24/MAYO/2021	25/MAYO/2021

- **Faltantes detectados**

De las actividades de distribución de la documentación y boletas, se detectaron en las revisiones realizadas por personal de Oficinas Centrales del Instituto, así como por los Consejos Municipales del IETAM, un faltante de 22,413 boletas que no se recibieron, las cuales fueron requeridas a la empresa de la siguiente manera:

Fecha	Tipo de Elección	Distrito y Municipio	Boletas faltantes	Entregadas
23 de mayo	Ayuntamiento	21, Tampico	1,900	25 de mayo
23 de mayo	Ayuntamiento	13, San Fernando	100	25 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	08, Reynosa	872	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	08, Reynosa	100	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	18, Altamira	38	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	18, Altamira	209	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	19, Altamira	240	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	17, El Mante	1,900	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	14 Victoria	102	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	15, Victoria	812	29 de mayo
28 de mayo	Ayuntamiento	08, Reynosa	20	31 de mayo
29 de mayo	Ayuntamiento	18, Altamira	117	31 de mayo
29 de mayo	Ayuntamiento	08, Reynosa	20	31 de mayo
29 de mayo	Ayuntamiento	21, Tampico	200	31 de mayo
1 de junio	Ayuntamiento	18, Altamira	100	2 de junio
4 de junio	Ayuntamiento	08, Rio Bravo	100	5 de junio

Fecha	Tipo de Elección	Distrito y Municipio	Boletas Faltantes	Entregadas
23 de mayo	Diputaciones Locales	13, Padilla	1,170	25 de mayo
23 de mayo	Diputaciones Locales	13, Jiménez	12,570	25 de mayo
26 de mayo	Diputaciones Locales	04, Reynosa	98	29 de mayo
26 de mayo	Diputaciones Locales	10, Matamoros	1,800	29 de mayo
26 de mayo	Diputaciones Locales	13, Cdémica	100	29 de mayo
26 de mayo	Diputaciones Locales	21, Tampico	200	29 de mayo
28 de mayo	Diputaciones Locales	08, Reynosa	45	31 de mayo

Por cuanto hace a la documentación, una vez que se recibió en los Consejos Municipales, se reportaron faltantes de conformidad con lo siguiente:

ID	DOCUMENTO	FALTANTES
1	Acta de la jornada electoral.	265
2	Hoja de incidentes.	95
3	Constancia de clausura de la casilla y copia de nota de copia legible.	276
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	268
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	11
6	Cansel de resultados de la votación en la casilla.	151
7	Cansel de resultados de la votación en casilla especial.	4
8	Cansel de resultados preliminares en el distrito.	4
9	Cansel de resultados preliminares en el municipio.	5
10	Cansel de resultados de cómputo distrito.	6
11	Cansel de resultados de cómputo municipal.	4
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	1,033
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.	18
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.	15
18	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	233
19	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales.	357
21	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	662
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	15
24	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	108
25	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.	39
26	Acta de las y las elecciones en tránsito para casillas especiales.	268
27	Cansel de identificación de casilla especial.	16
28	Sobre para acta de las y las elecciones en tránsito para el Consejo Distrital.	6
30	Sobre para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	17
32	Sobre de expediente de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.	6
33	Sobre para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.	22
34	Sobre para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.	28
35	Sobre para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	81

ID	DOCUMENTO	FALTANTES
36	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	120
37	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	53
38	Sobres para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	203
39	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	40
41	Sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	7
43	Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.	173
44	Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	79
45	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	40
46	Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.	77
47	Sobres para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	256
48	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por mesa del piquete electoral para el consejo distrital.	703
50	Bolsa o sobres P.R.E.P. para la elección de las Diputaciones Locales.	74

Estos faltantes, fueron solventados por la empresa conforme a lo indicado en la tabla siguiente:



ID	Documento	Excesos solventados 31 de mayo	Excesos solventados 2 de junio
1	Acta de la Jornada Electoral	12	283
2	Hoja de incidencias	20	14
3	Constancia de clausura de casilla y actas de recibo de copias legibles.	—	276
4	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	—	256
5	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.	—	11
6	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	—	151
7	Cartel de resultados de la votación en casilla especial.	4	—
8	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.	4	—
9	Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio.	—	3
10	Cartel de resultados de cómputo distrital.	—	6
11	Cartel de resultados de cómputo municipal.	1	3
14	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	—	1033
15	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.	—	18
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.	—	15
17	Plantilla Boleta de la elección para las Diputaciones Locales.	—	242

ID	Documento	Piezas solicitadas 31 de mayo	Piezas solicitadas 2 de junio
18	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	233	—
19	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales (Juego de clasificadores).	—	357
21	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	—	662
22	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	—	15
23	Plantilla Boletín de la elección para el Ayuntamiento.	—	41
24	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	—	108
25	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento (Juego de clasificadores).	39	—
26	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.	—	268
27	Cartel de identificación de casilla especial.	—	16
28	Sobre para acta de las y los electores en tránsito (para el Consejo Dental).	6	—
30	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	—	17
32	Sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.	—	6
33	Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.	11	11
34	Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.	28	—
35	Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	—	61
36	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.	120	—
37	Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.	53	—
38	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	200	—
39	Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	40	—
41	Sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.	7	—
43	Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.	—	173
44	Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	48	51
45	Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	40	—
46	Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.	77	—

ID	Documento	Papeles solventados 31 de mayo	Papeles solventados 2 de junio
47	Boleta para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	256	—
48	Boleta para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital.	—	708
50	Boleta para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el consejo distrital (P.R.E.P.).	50	24

• Otras situaciones que se presentaron

Durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas, se presentó lo siguiente:

Consejo Municipal	Ayuntamiento	Diputaciones Locales
Altamira	---	1 boleta rota
Altamira (Distrito 18)	1 boleta manchada	---
Altamira (Distrito 19)	1 boleta manchada	---
Camargo	1 boleta mal impresa	---
Ciudad Madero (Distrito 19)	2 boletas rotas 3 boletas selladas por el frente	---
Ciudad Madero (Distrito 20)	4 boletas rayadas 2 boletas manchadas por tinta	1 boleta de Campeche 1 boleta del Municipio de Reynosa (Distrito 05) 1 boleta en la posición dos ceros
El Nante	1,900 boletas de ayuntamiento del Distrito 10 Matamoros	---
Guáimaz	1 boleta rota	---
Matamoros (Distrito 06)	2 boletas mal impresas 1 boleta rayada 1 boleta rayada 3 boletas manchadas	---
Matamoros (Distrito 10)	115 boletas manchadas 2 boleta rayada 2 boletas sin folio 1 boleta rota	1,800 boletas del Distrito 18 de Altamira
Matamoros (Distrito 11)	23 boletas manchadas 1 boleta sin folio 1 boleta rota 1 boleta mal impresa 1 boleta perforada	---
Matamoros (Distrito 12)	7 boletas manchada y perforada 6 boletas manchadas 1 boleta con mancha de pegamento 1 boleta con rayón	---
Nuevo Laredo (Distrito 01)	2 boletas de Campeche 2 boletas de ayuntamiento de Tampico 80 boletas de ayuntamiento de Altamira	---
Nuevo Laredo (Distrito 03)	23 boletas de San Fernando 3 boletas sin folio	---
Nuevo Laredo (Distrito 02)	1 boleta venía manchada de la empresa con la leyenda "-1" y "-3.5"	---
Piedra	1 caja presentó un golpe, 12 boletas también una magulladura	3 boletas manchadas 1 boleta mal impresa
Wimilil	---	1 folio mal impreso
Reynosa (Distrito 05)	---	1 boleta correspondiente a da Victoria 1 boleta correspondiente a da Ciudad Madero
Reynosa (Distrito 06)	---	1 boleta correspondiente a Nuevo Laredo



Consejo Municipal	Ayuntamiento	Diputaciones Locales
San Fernando	4 boletas dañadas	---
Soto la Marina	2 boletas rotas	---
Valle Hermoso	15 boletas mal impresas	---
Victoria (Distrito 14)	1 boleta manchada	2 boletas manchadas; 4 boletas cortadas al momento de agruparlas
Victoria (Distrito 15)	3 boletas manchadas	---

Adicionalmente, se presentaron las siguientes situaciones:

**Altamira:** En fecha 1 de junio, al realizar la entrega de los paquetes electorales de la casilla 0051 C-1, al momento de revisar la cantidad de boletas recibidas, el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla se percató que en el paquete electoral de la elección de ayuntamiento no se estaba recibiendo un block de 100 boletas. Es por ello que la Capacitadora-Asistente Electoral Local regresó a la sede del Consejo Municipal, constatándose que en la integración del mismo no se percataron de dicha situación. Es por ello que se solicitó la impresión de 100 boletas adicionales, mismas que se proveyeron y fueron integradas al paquete electoral.

**Reynosa:** El día 3 de junio, al momento de realizar la entrega de los paquetes electorales de la sección 1122 C3 del municipio de Reynosa, se presentó una tormenta eléctrica, lo cual ocasiono que al vehículo que conducía la Capacitadora-Asistente Electoral Local del IETAM le entrara agua al interior, dañando el contenido del paquete electoral de la elección de ayuntamiento, dañándose las 725 boletas que contenía. Las mismas fueron entregadas el día 4 de junio.

**Reynosa:** El día 4 de junio, la Capacitadora Asistente-Electoral Local asignada a la casilla 1082 Básica, se persono en el domicilio de la Presidenta de Mesa Directiva de Casilla, quien previamente había manifestado no poder participar en la jornada electoral por presentar un cuadro de Covid-19 razón por la cual realizaba la devolución de los dos cajas paquete electoral de las elecciones locales, percatándose la referida capacitadora electoral un escurrimiento de agua al levantar los paquetes del suelo. De la revisión de los paquetes electorales en la sede del Consejo Municipal, se detectó que 812 boletas de la elección de ayuntamiento presentaban daño por agua. Las mismas fueron entregadas a la nueva Presidencia de Mesa Directiva de Casilla el día 6 de junio.

- **Verificación de las medidas de seguridad**

Con la aprobación del Acuerdo IETAM-A/CG-82/2021 se estableció el procedimiento a efectuarse en los Consejos Distritales y/o Municipales Electorales, a efecto de autenticar las boletas electorales y las actas de casillas de la Elección para las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos que se emplearon en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, para lo cual se desarrollaron dos verificaciones a las medidas de seguridad contenidas en las boletas y documentación.

La primera se efectuó al término del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales de la elección para las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, una vez que se integraron los paquetes electorales; previo a la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de las mesas directivas de casilla; y la segunda se realizó en la Sesión Permanente, el día de la jornada electoral.

- **Actividades previas**

El 26 de mayo del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajo con los integrantes del Consejo General, en la cual estuvieron presentes el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral. En esta reunión, se realizó, empleando un procedimiento informático, el sorteo de las casillas objeto de la muestra.

De este proceso informático se obtuvo una muestra de 4 casillas por cada distrito electoral, para realizar la primera verificación, de igual manera, del segundo proceso informático se obtuvo una muestra de 4 casillas para realizar la segunda verificación el día de la jornada electoral. (Se anexan los listados)

Por cada proceso informático, se emitió un listado de las casillas seleccionadas por distrito, del cual se generará un archivo electrónico, para cada verificación.

- **Primera Verificación**

Conforme los Consejos Municipales del IETAM concluyeron las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, así como la integración de los expedientes, llevaron a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad, conforme a lo siguiente:

**Tipos de Casilla objeto de la verificación**

TIPO DE CASILLA	CANTIDAD DE CASILLAS POR TIPO
Total	60
Básica	24
Contigua	31
Extraordinaria	3
Extraordinaria-contigua	0
Especial	2

**Verificación de medidas de seguridad en boletas**

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positiva)
1	Fibras de colores	Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.	100%

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
2	Número de folio en el talón	El talón de la boleta contiene el número de folio consecutivo por distrito y municipio.	100%
3	Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio	Las boletas contenían la información de entidad, distrito y municipio al cual pertenecen, lo cual permite su adecuada identificación.	100%
4	Marca de agua	Se aprecia a contra luz una marca de agua de rombos entrelazados.	100%
5	Papel seguridad	Papel que se implementa para garantizar la autenticidad de la Boleta Electoral.	100%
6	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas en la Boleta Electoral, permitirá abonar a la autenticidad de la misma.	100%
7	Efecto Moire (Imagen latente)	A través de la utilización de micas especiales, se aprecia la leyenda "2021", y al cambiar de ángulo se aprecia la imagen de un "candado"	100%
8	Efecto EUrion	Efecto anticopia y antifalsoneo. En la boleta se aprecian unas puntos, los cuales, al ser detectados por copadoras o escáneres, impiden su reproducción.	100%
9	Tinta invisible (Emblema al reverso)	Al reverso de la boleta se aprecia con luz UV el emblema del Instituto, asimismo, en los costados se aprecian emblemas de menor tamaño.	100%

### Verificación de medidas de seguridad en Actas de la Jornada Electoral

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
1	Papel autocopiante	Esta medida se consideró en virtud de que el papel autocopiante permite dar certeza a los partidos políticos de contar con una copia fiel del acta de la Jornada Electoral que se remitirá al Consejo Electoral.	100%
2	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas del Acta de la Jornada Electoral, permitirá abonar a la autenticidad del acta.	100%

### Verificación de medidas de seguridad en Actas de Escrutinio y Cómputo

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
1	Código QR	Código de barras bidimensional casreado que almacena datos codificados, para el caso del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla se agregaron datos de identificación de la casilla.	100%
2	Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio	Información que se encontraba preestablecida en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla, para validar su autenticidad.	100%
3	Papel autocopiante	Esta medida se consideró en virtud de que el papel autocopiante permite dar certeza a los partidos políticos de contar con una copia fiel del acta de la Jornada Electoral que se remitirá al Consejo Electoral.	100%
4	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas del Acta de la Jornada Electoral, permitirá validar la autenticidad del acta.	100%

#### • Segunda Verificación

De conformidad con el procedimiento establecido, durante la jornada electoral, los Consejos Distritales y Municipales que tenían una mayor cercanía con las casillas objeto de la muestra, llevaron a cabo la verificación de las medidas de seguridad en las casillas. Para ello, se integraron comisiones de Consejeras y Consejeros, pudiendo ser acompañados por representaciones de los partidos políticos. Los resultados de la segunda verificación se presentan a continuación:

#### Tipos de casilla objeto de la verificación

TIPO DE CASILLA	CANTIDAD DE CASILLAS POR TIPO
Total	22
Básica	20
Contigua	11
Extramontaña	1
Extramontaña-contigua	0
Especial	0

#### Verificación de las medidas de seguridad en las boletas

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
1	Fibras de colores	Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.	100%

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
2	Número de folio en el talón	El talón de la boleta contiene el número de folio consecutivo por distrito y municipio.	100%
3	Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio	Las boletas contenían la información de entidad, distrito y municipio al cual pertenecen, lo cual permite su adecuada identificación.	100%
4	Marca de agua forma de entrelazado de rombos monocromo	Se aprecia a contra luz una marca de agua de rombos entrelazados.	100%
5	Papel seguridad	Papel que se implementa para garantizar la autenticidad de la Boleta Electoral	100%
6	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas en la Boleta Electoral, permitirá abonar a la autenticidad de la misma.	100%
7	Efecto Moire (Imagen latente)	A través de la utilización de micas especiales, se aprecia la leyenda "2021", y al cambiar de ángulo se aprecia la imagen de un "candado"	100%
8	Efecto Uroga	Efecto anticopia y antiescaneo. En la boleta se aprecian unos puntos, los cuales al ser detectados por copadoras o escáneres, impiden su reproducción.	100%
9	Tinta invisible (Emblema al reverso)	Al reverso de la boleta se aprecia con luz UV el emblema del Instituto, asimismo, en los costados se aprecian emblemas de menor tamaño.	100%

### Verificación de las medidas de seguridad en Actas de la Jornada Electoral

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
1	Papel autocopiante	Esta medida se consideró en virtud de que el papel autocopiante permite dar certeza a los partidos políticos de contar con una copia fiel del acta de la Jornada Electoral que se remitirá al Consejo Electoral	100%
2	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas del Acta de la Jornada Electoral, permitirá abonar a la autenticidad del acta.	100%

### Verificación de las medidas de seguridad en Actas de Escrutinio y Cómputo

No. CONSECUTIVO	NOMBRE MEDIDA DE SEGURIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	RESULTADOS DE LA SUMA DE LAS OBSERVACIONES EN TODOS LOS CONSEJOS (% positivo)
1	Código QR	Código de barras bidimensional cuadrado que almacena datos codificados, para el caso del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla se agregaron datos de identificación de la casilla.	100%
2	Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio	Información que se encontraba preestablecida en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla, para validad su autenticidad.	100%
3	Papel autocopiante	Esta medida se consideró en virtud de que el papel autocopiante permite dar certeza a los partidos políticos de contar con una copia fiel del acta de la Jornada Electoral que se remitirá al Consejo Electoral.	100%
4	Microtexto	El microtexto que se agregó en las líneas del Acta de la Jornada Electoral, permitirá laborar a la autenticidad del acta.	100%

#### s) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la clausura de los órganos desconcentrados del IETAM.

- **Fundamento Legal**

El artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

Los artículos 143 y 151 de la citada Ley, establecen que los Consejos Distritales y Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, los artículos 147 y 155 de la Ley Local señalan que los Consejos Distritales y Municipales iniciaran sus sesiones en la primer semana del mes de febrero del año de la elección y que su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

- **Instalación y funcionamiento de los Consejos**

De conformidad a los artículos 147 y 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los 43 Consejos Municipales y 22 Consejos Distritales Electorales del IETAM, iniciaron los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia sobre el

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el pasado 7 de febrero de 2021, celebrando para ello su sesión de Instalación.

Entre otras actividades, los Consejos Distritales y Municipales realizaron diversas acciones tendientes a la preparación de la Jornada Electoral del 6 de junio, como lo fue el acompañamiento en los diversos recorridos para la determinación de la ubicación de las casillas con los Consejos Distritales del INE; celebraron en promedio entre 14 y 18 Sesiones, en donde aprobaron acuerdos de manera colegiada para el buen funcionamiento y desempeño de sus funciones; además, una vez que recibieron las boletas electorales y documentación electoral, de conformidad a lo que establece la legislación electoral local y el Reglamento de Elecciones del INE, realizaron el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas en razón del número de electores de la lista nominal, para finalmente integrar los paquetes electorales y realizar la entrega a los Capacitadores Asistentes Electorales y estos a su vez, a las 4,778 Presidencias de las mesas directivas de casillas.

Así las cosas, el día de la Jornada Electoral estuvieron pendientes del desarrollo de la misma, además, 33 de los Consejos Municipales fungieron como Centros de Recepción y Traslado fijo, con la finalidad de coadyuvar en la entrega de los paquetes electorales a los Consejos Distritales.

En ese orden de ideas, los Consejos Distritales y Municipales dieron seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral, del pasado 6 de junio, concluyendo con éxito la recepción de los paquetes electorales en cada uno de ellos; donde dio inicio a la etapa de resultados y declaración de validez de la elección; motivo por el cual, del 9 al 12 de junio, los órganos desconcentrados del Instituto celebraron la sesión de cómputos.

- **Plazo para impugnación**

Una vez que los Consejos Distritales y Municipales concluyeron sus respectivas sesiones de cómputos, inicio el plazo para que las fuerzas políticas que participaron en el proceso electoral pudieran presentar los medios de impugnación que consideraran.

Es por ello que, los plazos para la interposición de los medios de impugnación fueron los siguientes:

No.	Consejo Electoral	Cierre de cómputo ( Sesión)	Inicia plazo para impugnar	Concluye plazo para impugnar
1	04 Reynosa	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
2	Abasco	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
3	Aldama	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
4	Antiguo Morelos	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021

No.	Consejo Electoral	Cierre de cómputo (Sesión)	Inicia plazo para Impugnar	Concluye plazo para Impugnar
5	Burgos	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
6	Bustamante	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
7	Casas	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
8	Cruillas	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
9	Gómez Farías	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
10	González	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
11	Güemez	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
12	Guemero	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
13	Gustavo Díaz Ordaz	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
14	Hidalgo	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
15	<del>Jaumave</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
16	Jiménez	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
17	Llera	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
18	<del>Maipuro</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
19	Méndez	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
20	<del>Mier</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
21	<del>Miguel Alemán</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
22	<del>Miquihuana</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
23	Nuevo Morelos	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
24	<del>Ocampo</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
25	Padilla	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
26	Palmillas	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
27	San Carlos	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
28	<del>San Nicolás</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
29	Sotola Marina	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
30	Tula	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
31	<del>Villagrán</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
32	<del>Xicoténcatl</del>	09/06/2021	10/06/2021	13/06/2021
33	01 Nuevo Laredo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
34	02 Nuevo Laredo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
35	03 Nuevo Laredo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
36	05 Reynosa	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
37	06 Reynosa	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
38	07 Reynosa	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
39	08 Río Bravo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
40	09 Valle Hermoso	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
41	10 Matamoros	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
42	11 Matamoros	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
43	12 Matamoros	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
44	13 San Fernando	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
45	14 Victoria	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021

No.	Consejo Electoral	Cierre de cómputo (Sesión)	Inicia plazo para impugnar	Concluye plazo para impugnar
46	15 Victoria	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
47	16 <u>Xicoténcatl</u>	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
48	17 El Mante	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
49	18 Altamira	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
50	19 Miramar	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
51	20 Ciudad Madero	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
52	21 Tampico	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
53	22 Tampico	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
54	Altamira	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
55	Camargo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
56	Cd. Madero	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
57	El Mante	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
58	Río Bravo	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
59	San Fernando	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
60	Tampico	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
61	Valle Hermoso	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
62	Victoria	10/06/2021	11/06/2021	14/06/2021
63	Matamoros	11/06/2021	12/06/2021	15/06/2021
64	Reynosa	11/06/2021	12/06/2021	15/06/2021
65	Nuevo Laredo	12/06/2021	13/06/2021	16/06/2021

- Consejos que no recibieron medios de impugnación

A la conclusión de los respectivos plazos para la interposición de medios de impugnación, es el caso que en 23 Consejos no se recibió recurso alguno, siendo estos los siguientes:

No.	Consejo Electoral
1	Aldama
2	Antiguo Morelos
3	Bustamante
4	Casas
5	Cruillas
6	El Mante
7	Gómez Farías
8	González
9	Guerrero
10	Hidalgo
11	<u>Jaumeave</u>

No.	Consejo Electoral
12	<u>Mainero</u>
13	Mendez
14	Miguel Alemán
15	Nuevo Morelos
16	<u>Ocampo</u>
17	Padilla
18	Palmillas
19	San Carlos
20	San Nicolás
21	Tula
22	<u>Villagrán</u>
23	<u>Xicoténcatl</u>

- **Clausura de Consejos**

En virtud de que 23 Consejos no recibieron medio de impugnación alguno, se encontraron en el supuesto de poder llevar la clausura de sus trabajos, lo cual acaeció el pasado 25 de junio, fecha en la cual celebraron su sesión de Clausura, dando así por concluidos los trabajos del presente Proceso Electoral.

Finalmente, los 42 Consejos que recibieron algún medio de impugnación, continuaran con sus labores hasta en tanto las autoridades jurisdiccionales resuelvan sobre los mismos.

t) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre las sesiones de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

- **Fundamento Legal**

El artículo 276 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, refiere que los Consejos Municipales sesionarán a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección para hacer el cómputo final de la elección de ayuntamientos.

El artículo 277 de la Ley Electoral, establece que el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. Se abrirán los paquetes que no tengan muestras de alteración, y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejarán los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el paquete con los resultados de las actas en poder del Consejo Municipal. Cuando los

resultados de ambas actas coincidan, se tomarán en cuenta para el cómputo y se asentarán en las formas autorizadas para ello;

- II. Cuando los resultados de las actas no coincidan, no exista acta final de escrutinio y cómputo en el paquete, y no obrare ésta en poder del Presidente o Presidenta del Consejo Municipal, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente; Los resultados se anotarán en la forma establecida para ello, dejándose constancia en el acta circunstanciada correspondiente; de igual manera, se harán constar en dicha acta las objeciones que hubiere manifestado cualesquiera de los representantes ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos para impugnar el cómputo de que se trate. En ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos.
- III. Cuando existan errores o alteraciones evidentes en las actas, el Consejo Municipal podrá acordar que el escrutinio y cómputo se realicen nuevamente en los términos señalados en la fracción anterior;
- IV. Los paquetes electorales de las casillas especiales se computarán al final. Para ello se realizarán las mismas operaciones de las fracciones I, II y III de este artículo y los resultados se asentarán en el acta correspondiente;
- V. La suma de los resultados constituirá el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos, que se asentará en el acta correspondiente;
- VI. En acta circunstanciada de la sesión se harán constar los resultados del cómputo, los incidentes que ocurrieron durante la misma y la declaración de validez de la elección de la planilla;
- VII. Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez para la elección de ayuntamientos, el Presidente o Presidenta del Consejo Municipal expedirá constancia de mayoría a la planilla que hubiese obtenido el triunfo; y
- VIII. Los Presidentes o Presidentas de los Consejos Municipales fijarán en el exterior de los locales del Consejo, al término de la sesión del cómputo municipal, los resultados de la elección del ayuntamiento respectivo.

En el mismo tenor, el artículo 280 de la referida Ley, señala que los Consejos Distritales sesionarán a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones en el orden siguiente: cómputo de la elección de diputaciones de mayoría relativa y cómputo distrital de la elección de diputaciones de representación proporcional.

El artículo 282 de la Ley Local, dice que para el cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional se harán las operaciones señaladas para el cómputo municipal.

• **Despliegue de personal en órganos desconcentrados**

Previo a la Jornada Electoral, el IETAM desplegó personal de oficinas centrales para apoyar y brindar asesoría en los órganos desconcentrados del Instituto, conforme a lo siguiente:

Nombre	Cargo	Consejos
C. Luisa del Rocío Ruiz Castillo	<del>Coordinadora de Educación Cívica.</del>	CM Nuevo Laredo CD 01 Nuevo Laredo CD 02 Nuevo Laredo CD 03 Nuevo Laredo
C. Jesús Javier Galván Velazco	Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y <del>Capacitación.</del>	
C. Alfredo Díaz <del>Díaz</del>	<del>Coordinadora de Premogativas.</del>	
C. Daniela del San Juan Mar <del>Manrique.</del>	Titular de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación	CM Reynosa CD 04 Reynosa CD 05 Reynosa CD 06 Reynosa CD 07 Reynosa
C. Laura Elena Picozo González	<del>Coordinadora de Participación Ciudadana.</del>	
C. Minerva Vargas	Auxiliar de la Dirección Jurídica	
C. Ana Karen Luna <del>Marquez.</del>	<del>Analista.</del>	
C. Dan <del>Yago</del> Zurita Guevara	Encargado de Despacho de Participación Ciudadana	CM Río Bravo CD 08 Río Bravo
C. Rubén Adrián Rendón Monterrey	Auxiliar de la Dirección Jurídica	
C. <del>Horacio</del> González Rodríguez	<del>Coordinador de Organización Electoral.</del>	CM Matamoros CD 10 Matamoros CD 11 Matamoros CD 12 Matamoros
C. Manuel Efraim García Acevedo	<del>Auxiliar de Organización Electoral</del>	
C. Leonel Antonio Rangel Vallejo	Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Premogativas, Partidos y <del>Agrupaciones Políticas</del>	
C. <del>Soledad</del> Lizeth Rodríguez Campillo	Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y <del>Capacitación</del>	
C. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	<del>Coordinadora de Organización Electoral.</del>	CD 18 Altamira
C. Juan Manuel Guerrero Jiménez	Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional	CM Altamira CM Tampico CD 21 Tampico CD 22 Tampico
C. Francisco Javier <del>Reyes</del> Galza	Auxiliar de la Dirección Ejecutiva de Premogativas, Partidos y <del>Agrupaciones Políticas</del>	CM Madero
C. Rafael Ferrer Gordon	<del>Jefa de Educación Cívica</del>	CD 20 Madero

Con motivo de la sesión de cómputos que celebraron los Consejos Distritales y Municipales, se comisionó adicionalmente al siguiente personal:

Nombre	Cargo	Consejos
C. Laura Alicia Celunga Castillo	Directora Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	CM Jiménez
C. Yuri <del>Uzzel</del> Landeros Quintero	<del>Jefa de Organización Electoral.</del>	CM Nuevo Laredo CD 01 Nuevo Laredo CD 02 Nuevo Laredo CD 03 Nuevo Laredo
C. Juan Alfredo Pérez Salas	Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información y <del>Comunicación</del>	
C. Dan <del>Yago</del> Zurita Guevara	Encargado de Despacho de Participación Ciudadana	CM Camargo
C. Jessica Paola Navarro	Auxiliar de la Unidad de Género y	CM San Fernando



<del>Martínez</del>	No Discriminación	CD 13 San Fernando
C. Ricardo Israel Ramírez Zúñiga	<del>Auxiliar Operativo</del>	CM Aldama
C. Ricardo Florencio García Pérez	Jefe de Oficina Ejecutiva	CM Altamira
C. Jorge Luis Sánchez Guerrero	<del>Asesor de Ejecutiva</del>	
C. Nancy Moya de la Rosa	Titular de la Unidad de Transparencia	
C. Mauricio Enriquez Nolasco	<del>Secretario Técnico Administrativo</del>	
C. Adán Abad Velázquez Fortuna	Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	
C. <del>Shabel</del> Daniela Reyes Palacios	Auxiliar de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	

- Jornada Electoral

El 6 de junio, se llevó a cabo en la entidad la Jornada Electoral en la cual la ciudadanía tamaulipeca acudió a las urnas a elegir los cargos de diputaciones locales y ayuntamiento en el ámbito local y de diputaciones federales en el ámbito federal.

A lo largo de la geografía tamaulipeca se instalaron 4,776 casillas, entregándose la totalidad de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales.

- Reunión de trabajo y sesión extraordinaria

El Reglamento de Elecciones del INE, en su Anexo 17, así como los *Lineamientos para el desarrollo de la sesión de Cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021* establecen que el martes previo a la celebración de los cómputos, los Consejos Distritales y Municipales celebrarán una reunión de trabajo a partir de las 10:00 horas, al término de la cual se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria.

La finalidad de la reunión de trabajo consiste en analizar el número de paquetes electorales que pueden ser objeto de un posible recuento de votos.

Es por ello que, en la reunión de trabajo que celebraron los órganos desconcentrados, se abordaron los siguientes asuntos:

- Número de casillas aprobadas para el distrito o municipio, las casillas instaladas y el número de casillas de las que se recibió el paquete, número de paquetes que contenían Acta por fuera del mismo y aquellas que fue posible capturar.

- b) Presentación del conjunto de Actas de Escrutinio y Cómputo para consulta de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- c) Complementación de las Actas de Escrutinio y Cómputo faltantes a cada representación de partido o de candidatura independiente, en su caso, lo cual se puede realizar de manera impresa o digital.
- d) Presentación de un informe de la Presidencia del Consejo que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas que no obren en poder de la Presidencia del Consejo; y en general, de aquellas en las que exista causa para determinar la posible realización de un recuento de votos.
- e) La Presidencia de cada Consejo sometió a consideración del Consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo a implementarse el día siguiente en la sesión de cómputo, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, se atenderá a los rangos establecidos en los Lineamientos para la estimación de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios;
- f) Revisión del Acuerdo aprobado por el propio Consejo como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los grupos de trabajo estimados según el contenido del inciso anterior;
- g) Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que podrán acreditarse conforme el escenario previsto.
- h) La determinación del número de SEL y CAEL que apoyarán durante el desarrollo del cómputo.

- **Sesión extraordinaria**

Con la información obtenida de la reunión de trabajo, inmediatamente después se llevará a cabo una sesión extraordinaria en cada Consejo Distrital y Municipal, en la cual se deberán tratar, al menos, los asuntos siguientes:

- a) Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser nuevamente escrutadas y computadas por el Consejo.
- b) Aprobación del Acuerdo del Consejo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.

- c) Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos.
- d) Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.
- e) Aprobación del Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones.
- f) Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna en las que se realizará el recuento total o parcial.
- g) Informe de la Presidencia del Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo.

De los análisis realizados por los Consejos Distritales y Municipales, se obtuvieron los siguientes escenarios:

Consejo	Escenario de Cotejo	Tipo de Recuento	Causales momento
01 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
02 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
03 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
04 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
06 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
08 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
07 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas.</del> Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
08 Río Bravo	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
08 Valle Hermoso	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas.</del> Art. 291, <del>fr.</del> III LEET

Consejo	Escenario de Cotejo	Tipo de Recuento	Causales mencionadas
10 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
11 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
12 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
13 San Fernando	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
14 Victoria	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
16 Victoria	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
18 <del>Xicotlán</del>	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
17 El Mante	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
18 Altamira	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
18 Miramar	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
20 Ciudad Madero	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
21 Tampico	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
22 Tampico	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Abasco	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Aldama	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Altamira	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Antiguo Morelos	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Burgos	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET
Buctamante	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>fr.</del> III LEET

Consejo	Escenario de Cómputo	Tipo de Recuento	Causales manifestadas
			actas, Art. 291, fr. III LEET
Camargo	Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar. Art. 292, fr. I, LEET
Casas	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Ciudad Madero	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Crullitas	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
El Mante	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Gómez Farías	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
González	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Guadalupe	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Guerrero	Ordinaria		
Gustavo Díaz Ordaz	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Hidalgo	Ordinaria		
Jaujau	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Jiménez	Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar. Art. 292, fr. I, LEET
Llera	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Majcero	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Méndez	Recuento	Total	
Miguel Alemán	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Miguel Alemán	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
Miquihuana	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET

Consejo	Escenario de Cómputo	Tipo de Recuento	Causales de inestabilidad
			<del>votos</del> , Art. 291, <del>4</del> , II LEET
Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento de Inicio, Total al final	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y <del>segundo</del> lugar. Art. 292, <del>4</del> , I, LEET
Nuevo Morelos	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
<del>Coahuila</del>	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas</del> . Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Padilla	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
<del>Palmillas</del>	<del>Ordinario</del>		
Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Río Bravo	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
<del>San Carlos</del>	<del>Ordinario</del>		
San Fernando	Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y <del>segundo</del> lugar. Art. 292, <del>4</del> , I, LEET
<del>San Nicolás</del>	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Sofo la Marina	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Tampico	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas</del> . Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Tula	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas</del> . Art. 291, <del>4</del> , III LEET
Villa Hermoso	Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre el primer y <del>segundo</del> lugar. Art. 292, <del>4</del> , I, LEET
Viotaria	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET
<del>Villavieja</del>	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las <del>actas</del> . Art. 291, <del>4</del> , III LEET
<del>Xicotlán</del>	Cotejo y Recuento	Parcial	Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, <del>4</del> , III LEET

- Sesión de cómputo

El miércoles siguiente a la jornada electoral, los consejos distritales y municipales llevarán a cabo la sesión de cómputo a partir de las 8:00 horas.

En ese sentido, las sesiones de cómputo se llevaron a cabo de la siguiente manera:

Comisajo	Inicio		Conclusión		Estatus Recuento	Asistentes	Presencia
	Fecha	Hora	Fecha	Hora			
01 Nuevo Laredo	09/08/2021	08:00	10/08/2021	09:52	Parcial	147	2
02 Nuevo Laredo	09/08/2021	08:00	10/08/2021	09:14	Parcial	120	2
03 Nuevo Laredo	09/08/2021	09:05	10/08/2021	01:40	Parcial	76	2
04 Raymosa	09/08/2021	08:00	09/08/2021	21:38	Parcial	114	2
05 Raymosa	09/08/2021	08:00	10/08/2021	07:45	Parcial	126	2
06 Raymosa	09/08/2021	08:00	10/08/2021	08:47	Parcial	150	2
07 Raymosa	09/08/2021	08:00	10/08/2021	02:45	Parcial	116	2
08 Hic. Bravo	09/08/2021	09:35	10/08/2021	20:19	Parcial	46	2
09 Villa Hermoso	09/08/2021	08:00	10/08/2021	04:30	Parcial	95	2
10 Matamoros	09/08/2021	08:09	10/08/2021	07:47	Parcial	117	2
11 Matamoros	09/08/2021	08:30	10/08/2021	07:00	Parcial	103	1
12 Matamoros	09/08/2021	08:00	10/08/2021	07:02	Parcial	113	2
13 San Fernando	09/08/2021	08:00	10/08/2021	21:14	Parcial	122	2
14 Victoria	09/08/2021	08:53	10/08/2021	01:02	Parcial	107	2
15 Victoria	09/08/2021	08:00	10/08/2021	05:56	Parcial	37	2
16 Xicotencatl	09/08/2021	07:30	10/08/2021	14:42	Parcial	122	2
17 El Monte	09/08/2021	08:00	10/08/2021	18:35	Parcial	126	2
18 Altamira	09/08/2021	08:15	10/08/2021	03:00	Parcial	62	1
19 Minamit	09/08/2021	08:31	10/08/2021	02:30	Parcial	174	1
20 Ciudad Madero	09/08/2021	10:15	10/08/2021	07:45	Parcial	111	2
21 Tampico	09/08/2021	08:00	10/08/2021	03:21	Parcial	125	2
22 Tampico	09/08/2021	08:00	10/08/2021	04:00	Parcial	138	2
Abaroto	09/08/2021	08:00	09/08/2021	13:27	Parcial	8	Pleno
Aldama	09/08/2021	08:07	09/08/2021	18:09	Parcial	15	Pleno
Altamira	09/08/2021	20:00	10/08/2021	23:05	Parcial	79	1
Antigua Morales	09/08/2021	08:10	09/08/2021	11:50	Parcial	3	Pleno
Burgos	09/08/2021	10:08	09/08/2021	17:00	Parcial	3	Pleno
Bustamante	09/08/2021	08:23	09/08/2021	11:26	Parcial	2	Pleno
Camargo	09/08/2021	08:02	10/08/2021	02:44	Total	24	1
Castro	09/08/2021	08:00	09/08/2020	19:27	Parcial	13	Pleno
Ciudad Madero	09/08/2021	17:00	10/08/2021	23:30	Parcial	153	2
Cosole	09/08/2021	10:28	09/08/2021	10:26	Parcial	1	Pleno
El Monte	09/08/2021	08:00	09/08/2021	18:21	Parcial	100	2
Cómac Paries	09/08/2021	08:10	09/08/2021	17:20	Parcial	7	Pleno
Conzález	09/08/2021	08:00	09/08/2021	17:46	Parcial	3	Pleno

4

Consejo	Inicio		Finalización		Tipo de Recuento	Mesafron contabilizado	Grupos de conteo
	Fecha	Hora	Fecha	Hora			
Guemes	09/08/2021	08:25	09/08/2021	10:41	Parcial	10	Distra.
Guerrero	09/08/2021	10:00	09/08/2021	14:28			
Guillermo Díaz Ordaz	09/08/2021	08:04	09/08/2021	13:02	Parcial	5	Distra.
Hidalgo	09/08/2021	08:10	09/08/2021	12:24			
<del>Jiménez</del>	09/08/2021	08:00	09/08/2021	15:58	Parcial	1	Distra.
Jiménez	09/08/2021	08:00	09/08/2021	15:47	Total	13	Distra.
Llera	09/08/2021	08:18	09/08/2021	11:18	Parcial	15	Distra.
Masare	09/08/2021	08:14	10/08/2021	05:30	Parcial	1	Distra.
Matamoros	09/08/2021	08:32	11/08/2021	10:15	Parcial		2
Méndez	09/08/2021	08:00	09/08/2021	09:40	Total	10	Distra.
Mora	09/08/2021	08:17	09/08/2021	11:30	Parcial	3	Distra.
Rigoberto Alarcón	09/08/2021	08:00	09/08/2021	12:40	Parcial	17	Distra.
<del>Robles</del>	09/08/2021	08:00	09/08/2021	14:07	Parcial	5	Distra.
Nuevo Laredo	09/08/2021	08:00	12/08/2021	08:30	Total	530	2
Nuevo Morelos	09/08/2021	08:00	09/08/2021	10:15	Parcial	2	Distra.
Oaxaca	09/08/2021	08:00	10/08/2021	01:57	Parcial	6	Distra.
Piedra	09/08/2021	08:28	09/08/2021	19:21	Parcial	10	Distra.
Palmilla	09/08/2021	08:11	09/08/2021	10:02			
Rayón	09/08/2021	08:00	11/08/2021	07:30	Parcial	530	2
Rio Bravo	09/08/2021	08:00	10/08/2021	04:50	Parcial	65	2
San Carlos	09/08/2021	08:00	09/08/2021	09:15			
San Fernando	09/08/2021	08:00	10/08/2021	00:40	Total	75	2
San Nicolás	09/08/2021	08:00	09/08/2021	11:16	Parcial	3	Distra.
Santa Fe Matamoros	09/08/2021	08:00	09/08/2021	13:19	Parcial	6	Distra.
Tampico	09/08/2021	08:00	10/08/2021	05:35	Parcial	227	2
Tula	09/08/2021	08:05	09/08/2021	22:30	Parcial	19	Distra.
Valle Hermoso	09/08/2021	08:00	10/08/2021	02:40	Total	65	2
Victoria	09/08/2021	08:00	10/08/2021	12:10	Parcial	191	2
Wixtlic	09/08/2021	08:00	09/08/2021	12:34	Parcial	13	Distra.
Xicotencatl	09/08/2021	08:27	09/08/2021	20:24	Parcial	15	Distra.

• **Resultados de los cómputos.**

De las sesiones de cómputos se obtuvieron los resultados siguientes:

## Cómpulos de Ayuntamiento

Consejo Municipal Electoral	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PEB	RBP	FXM	PT-MORENA	CI	CI	C	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
Abasco	2776	3144	3	4	71	8	117	31	3	8	12				82	191	6430
Aldama	7121	262	233	1633	131	6089	1867	63	66	42	17				0	621	18864
Altamira	38758	4418	2361	698	2066	1803	33138	3037	831	481	833				32	2337	83134
Antiguo Morelos	3898	404	12	402	36	3	380	102	4	132	3				1	116	6332
Burgos	2072	16	13	18	1779	2	167	3	2	0	38				0	63	4160
Buctamante	2864	712	7	19	60	10	1028	24	39	7	98				0	83	4712
Camargo	2307	1888	27	36	776	9	1368	63	16	96	174				1	132	8727
Cacas	1730	1083	4	342	87	4	82	3	1	1	33				1	81	3482
Ciudad Madero	34837	3073	869	1348	1997	1784	48280	2171	1008	661	888	4018			77	1421	88642
Crullas	1091	78	1	1	33	7	886	6	10	2	2				3	39	1866
Gómez Farías	2372	286	14	1881	73	18	962	33	22	6	87				0	113	6326
González	8238	3311	185	127	353	766	4786	334	108	43	111	2067			3	436	18968
Gómez	2976	3723	8	33	28	2679	486	183	6	13	3	16			1	128	10137
Guerrero	337	871	0	488	44	1	182	3	1	0	4				0	62	1803
Guillermo Díaz Ordaz	1497	387	7	194	868	13	1328	1716	17	1378	108				2	186	7448
Hidalgo	7096	368	66	136	229	69	778	36	11	18	77				0	234	8076
Jaumilla	3160	323	23	31	62	60	628	48	62	388	82	4204			8	231	8182
Jiménez	2138	2193	2	2	8	3	178	7	9	8	1				2	100	4843
Llera	4700	320	20	39	244	108	643	30	38	36	68	3224			1	398	8760
Malinero	1111	48	18	12	160	3	23	0	0	1	0				2	33	1408
El Mante	18884	11470	243	8400	712	680	14208	1101	139	226	118				8	1002	62836

Consejo Municipal Electoral	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PEB	RBP	FXM	PT-MORENA	CI	CI	CI	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
Matamoros	61208	16282	1109	3692	3901	3692	103382	2414	1282	1798	834				185	3330	182448
Méndez	1664	1267	0	19	38	2	43	2	0	104	0				0	82	3079
Mier	926	37	6	4	135	6	362	29	8	3	89	700			0	37	2436
Miguel Alemán	6388	3696	12	1811	89	14	778	21	4	40	11				0	238	11787
Miquihuana	1617	731	3	81	78	2	33	0	3	0	30				0	65	2688
Nuevo Laredo	82477	10099	883	1764	2679	2638	81433	1330	1271	2182	817				32	3213	160221
Nuevo Morelos	1474	1077	2	1	48	1	61	0	0	0	33	0			0	62	2746
Ocampo	3789	1100	13	34	87	13	268	197	20	11	4	2326			8	236	8126
Padilla	4896	272	16	122	891	41	1744	31	86	14	113				1	119	8106
Palmillas	878	34	1	3	8	8	312	5	4	2					0	19	1370
Reynosa	73904	12443	2423	8082	6777	8733	84367	14227	4108	2832	1343				108	6823	233403
Rio Bravo	18220	4766	648	1112	2734	368	18288	332	673	367	271	1802	1137		10	1071	48838
San Carlos	3816	188	30	28	48	30	281	18	10	21	19				2	234	4600
San Fernando	3098	8379	206	998	856	288	8988	244	262	142	113				80	437	24671
San Nicolás	730	22	0	2	4	0	8	0	0	6	0				0	3	771
Soto la Marina	4883	263	30	136	6462	34	1684	86	682	77	230				1	233	13788
Tampico	76773	2939	736	1199	2208	2838	62431	1767	2418	863	380				133	2138	146881
Tula	8382	4688	81	82	120	103	2040	160	100	417	43				8	339	14334
Valle Hermoso	8463	4374	83	688	842	268	8238	196	81	224	80				1	330	26381
Victoria	43268	18968	1920	2181	3296	8348	61410	2917	1000	1876	864	1268	4106	2336	164	2703	160109
Villahermosa	3020	128	38	27	62	6	33	18	1	6	0				0	33	3464
Xicoténcatl	7002	230	72	46	211	236	5860	76	106	44					0	206	13824

### Cómputos de Diputaciones Locales

Distrito Electoral	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PE	RIP	FXM	PT-MORENA	CI	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
01 Nuevo Laredo	18,884	4,223	374	1,884	1,034	1,878	24,848	783	688	1,064	186		28	1,342	66,183
02 Nuevo Laredo	28,282	8,370	368	1,448	728	1,048	22,468	646	481	728	202		33	1,137	83,801
03 Nuevo Laredo	23,164	3,128	617	2,803	1,812	763	18,243	2,838	138	1,844	384		23	1,473	82,873
04 Reynosa	18,161	3,804	468	1,387	1,226	2,180	21,427	2,235	267	733	276		23	1,280	64,472
05 Reynosa	18,433	2,806	446	1,888	1,203	2,268	24,808	2,801	333	704	308		32	1,281	67,088
06 Reynosa	18,768	3,818	1,036	1,827	1,383	2,668	22,267	2,033	828	288	384		22	1,640	68,301
07 Reynosa	18,848	1,827	810	1,231	1,987	1,867	24,882	2,074	827	842	274		18	1,283	68,833
08 Rio Bravo	18,487	6,830	781	1,788	3,487	2,184	23,416	2,044	388	733	237		20	1,638	81,318
09 Valle Hermoso	18,666	3,388	602	1,210	1,172	384	21,832	834	271	830	187		18	1,320	68,687
10 Matamoros	18,066	6,286	608	817	1,110	1,132	31,228	744	334	607	232		42	888	68,061
11 Matamoros	12,013	3,341	333	1,033	871	1,100	27,608	832	388	488	182	703	88	1,172	60,288
12 Matamoros	18,018	8,323	324	1,076	832	1,233	28,848	881	336	811	208		31	1,061	67,431

Distrito Electoral	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PEB	RSP	FXM	PT-MORENA	CI	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
13 San Fernando	38,800	18,186	628	1,505	3,388	2,788	16,810	863	484	222	224		28	1,361	82,678
14 Victoria	25,287	12,822	812	2,905	1,506	3,788	25,864	1,164	876	288	880	874	67	1,506	78,378
15 Victoria	22,016	7,761	818	1,781	1,482	7,042	25,878	1,448	788	781	320	321	44	1,544	72,085
16 Xicotencatl	43,888	12,588	714	3,560	8,706	1,804	16,112	1,346	1,481	324			34	4,884	84,883
17 El Mante	23,280	11,876	813	4,335	1,387	1,787	24,722	1,568	384	418	186		34	1,740	72,060
18 Altamira	25,868	3,887	1,433	1,882	1,468	6,808	28,621	2,184	866	646	364		6	1,383	78,813
19 Miramar	20,078	1,887	2,823	883	878	1,507	27,087	1,876	804	647	288		48	1,266	68,683
20 Cd. Madero	23,841	2,816	848	1,547	1,087	2,011	32,588	2,088	772	882	488		38	1,214	74,887
21 Tampico	30,788	1,874	388	882	888	1,747	28,120	1,228	887	467	483		48	1,181	88,887
22 Tampico	38,888	1,827	617	772	1,182	2,148	28,027	818	878	468	380		32	1,148	78,886

- **Sistema Informático**

De conformidad con los Lineamientos, para la sesión de cómputos se contó con un sistema informático en el cual se fueron registrando los resultados del cómputo preliminar, la conformación de grupos de trabajo, los resultados del cotejo de actas, así como los resultados obtenidos en los grupos de trabajo o de las actas levantadas en el pleno de los consejos.

Durante el desarrollo de las sesiones de cómputos, una problemática común que se presentó, fue que se presentaron retrasos en la generación de actas o reportes del sistema debido a que los usuarios del mismo en los distintos consejos omitían el cierre de pasos previos. Ante esta situación, personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto brindó las asesorías correspondientes.

- **Incidentes**

Durante el desarrollo de las sesiones de cómputos se presentaron los siguientes hechos:

- **Consejo Distrital 18.** Previo a la Jornada Electoral, la Presidencia del Consejo, así como la Secretaria Técnica presentaron resultados positivos a Covid-19, por lo cual dichas sesiones se atendieron con la elección de un Consejero Propietario para fungir como Presidente en funciones en ambas sesiones. En el caso de la secretaria del Consejo, se habilitó como Secretaria en funciones a la C. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora de Organización Electoral de la DEOLE.

- **Altamira.** El día 9 de junio de 2021, previo al inicio de la sesión de cómputo, la Presidencia del Consejo, la Secretaria Técnica, así como un Consejero Electoral presentaron resultados positivos de Covid-19, motivo por el cual no pudieron estar presentes en el desarrollo de la sesión. Es por ello que, ante dicha eventualidad, se convocó a un Consejero Suplente para ocupar temporalmente el puesto de uno de los consejeros propietarios ausentes. Asimismo, de entre los Consejeros presentes se nombró a uno como Presidente en funciones durante el desarrollo de la sesión. En el caso de la secretaria del Consejo, se habilitó como Secretario en funciones al C. Juan Manuel Guerrero Jiménez, Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Consejera Italia Aracely García López Presidenta de la Comisión de Organización Electoral. Bien, a continuación le voy a solicitar haga uso de la palabra la Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Maestra Nohemí tiene el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA. Gracias Presidente. Pues con la venia de los presentes, me voy a permitir dar una lectura en términos generales del informe que previamente se ha circulado que corresponde al periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 24 de junio del presente año en el cual se da cuenta de las actividades más relevantes realizadas durante el mismo.

En relación al Programa de Paridad de Igualdad y No Discriminación en procesos electorales, se elaboró una infografía para dar a conocer el número telefónico del INE a través del cual se brinda atención a los casos de dudas o inconvenientes en las casillas el día de la Jornada Electoral en relación con el cumplimiento del protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones, la cual bueno pues fue difundida en redes sociales.

En relación a la aplicación del método de ajuste para garantizar la integración paritaria de ayuntamientos, en el Acuerdo que se aprobó el 22 de junio del presente año el Acuerdo denominado IETAM-A/CG-83/2021 pues se determinó la integración completa de 23 ayuntamientos de los cuales los ayuntamientos de Méndez, Miguel Alemán, Ocampo y Padilla fueron sujetos de la implementación del ajuste en razón de género, el cual pues tiene pues como el método está establecido en nuestro reglamento y atiende a lo establecido en nuestra Ley Electoral local por lo que en el municipio de Méndez en la regiduría número seis se hizo una sustitución sin cambiar obviamente a la candidatura correspondiente al partido político sólo las personas en relación a su género, originalmente se había designado bueno más bien dicho una fórmula con candidaturas de género masculino de Partido Fuerza por México y fueron sustituidas por la siguiente fórmula en la lista de la planilla registrada para mayoría relativa correspondiente a la fórmula integrada por mujeres.

En el caso de Miguel Alemán sucedió lo mismo, pero para el caso del Partido Verde Ecologista de México; en Ocampo también la regiduría seis se sustituyó y que corresponde a la fórmula del Partido Revolucionario Institucional y en el municipio de Padilla también se sustituyó una fórmula de candidatos por una de candidatas del Partido del Trabajo.

En relación al programa de prevención de atención, erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el periodo que se informa, se rindió un reporte final a la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales correspondientes al periodo del primero de febrero al 15 de junio en el anexo uno del informe que se circuló se detalla cada uno de estos datos enviados a la AMCEE que más adelante haremos referencia a lo mismo con el reporte de la 3 de 3 contra la violencia que se encuentra en el anexo dos del presente que más adelante daremos cuenta.

En cuanto al Escuchatorio perdón, en cuanto a las conferencias, mesas de opinión y foros en materia de violencia política, se llevó a cabo el Escuchatorio de las consejeras electorales en los retos para el ejercicio de su función en dos fechas el 20 y el 24 de mayo en las cuales bueno pudimos escuchar la opinión de las consejeras en relación a los obstáculos que han identificado en el ejercicio de su función.

También llevamos a cabo el Foro Regional Tamaulipas violencia política contra las mujeres en razón de género de cara al Proceso Electoral 2020-2021 en coordinación con el Instituto Mante, A.C., el día 24 de mayo y también llevamos a cabo el Foro El ABC de las denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en donde se llevó a cabo el día 2 de junio de 2021 en donde participó la Magistrada Presidenta Blanca Hernández así como el Magistrado Iván, Edgar Iván Arroyo.

También, bueno en donde hablamos precisamente de estos medios que tienen las mujeres para la defensa de sus derechos político electorales, así como el Procedimiento Sancionador Especial para temas de violencia política en razón de género.

En relación al programa de fortalecimiento de la igualdad sustantiva y no discriminación, se llevaron a cabo pláticas sobre cómo se garantiza el voto el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans, fue una plática en donde bueno pudimos platicar bueno intercambiar algunas ideas y opiniones en relación a los obstáculos que se les presentan así como algunas orientaciones ante los planteamientos que se vertieron en este evento.

También llevamos a cabo la plática “El voto de las personas mayores y medidas para su protección” con personas de 60 años o más, además de personas interesadas en el tema.

En relación al Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres, a través de la AMCEE se coadyuvó proporcionando información estadística sobre la aplicación de la paridad en todo en el Proceso Electoral 2020-2021 en Tamaulipas,

Bueno, pues todas estas actividades se han dado difusión de estas a través de los medios de las redes sociales y de diferentes medios en el caso del Día Naranja se ha hecho pues cada día 25 a través de las redes sociales institucionales, también las infografías correspondientes a “Qué es el Día Naranja”, durante el periodo que se informa también

se hizo difusión del microsítio violencia política contra las mujeres en razón de género, cuál es su contenido, como acceder al mismo y la difusión de las infografías de Redes por la Igualdad, se siguen difundiendo especialmente durante el mes de junio pues se dio difusión a cómo tramitar las quejas y denuncias así como el voto de las personas trans.

En relación al informe que hacía referencia hace un momento sobre la Red Nacional de Candidatas, en términos generales bueno se detalla en el informe cuáles fueron las candidatas integrantes a ayuntamientos que se registraron en la red por partido político, en cada uno de los municipios dando un total de 236 y en cuanto a las candidaturas a diputaciones se dio un total de 42 mujeres registradas, también se incluyen a las candidatas de candidaturas independientes correspondiente a candidaturas independientes, sin embargo del total bueno de las 3,294 mujeres registradas tanto propietarias como suplentes en el presente Proceso Electoral sólo fueron aunque es un número importante 278 si representa apenas menos del 10% un 8.4% del total de candidaturas algunas pues nos mencionaban que no habían tenido el conocimiento entonces bueno pues es una invitación yo creo que eso es una herramienta importante para poder enfrentar y poder atender la violencia política por lo que bueno sería una invitación a las fuerzas políticas para difundir y para promover que las candidatas se acerquen a estos mecanismos que permiten la protección de sus derechos político electorales.

Bien, en relación a bueno pues se hicieron diversos eventos que se describen en el informe además de que se elaboraron pues la guía para atender la violencia política contra las mujeres, la guía para atender la violencia contra las mujeres en razón de género del grupo de atención prioritaria, derechos político electorales libres de violencia, el violentómetro, el decálogo de atención en caso de violencia política, formatos para presentar una denuncia y sobre violencia política así como infografías con información referente al protocolo para la atención de la violencia política.

En relación a la presentación el cumplimiento en la presentación de la 3 de 3 contra la violencia, bueno pues traemos los datos finales actualizados al 24 de junio tomando en cuenta que se ya se registraron algunas cartas bajo protesta de decir verdad, que se habían entregado a los consejos distritales y municipales y que nos permiten tener un reporte más cercano ya con el cierre total y el Partido Revolucionario Institucional fue el partido que tuvo mayor porcentaje de cumplimiento de sus 810 candidaturas el 753 es decir un 92.96% presentó su 3 de 3, por lo que bueno agradecemos el trabajo de pues a través del Licenciado Alejandro Torres bueno un agradecimiento por este esfuerzo que se hizo para hacer llegar este alto porcentaje de cumplimiento en la 3 de 3.

Después de ahí bueno tenemos a Redes Sociales Progresistas, a las candidaturas independientes y pues el partido con un 81.41% el Partido Verde ecologista 44.89, después bueno pues el resto de los partidos políticos tienen pues menos del 30% de

cumplimiento y en total se hizo se obtuvo un cumplimiento de 38.74% que corresponde pues a 2,352 candidaturas que presentaron su 3 de 3 de las 6,070 registradas.

Bueno, esto sería todo por lo que agradezco su atención. Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL  
18 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2021



Mtra. Nohemi Argüello Sosa  
Consejera Presidenta de la Comisión

24 de junio de 2021

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRMINACIÓN**

**Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

Consejera Presidenta

**Dra. María de los Angeles Quintero Rentería**

Consejera integrante

**Lcda. Italia Aracely García López**

Consejera integrante Lcda.

**Deborah González Díaz**

Consejera integrante

**Mtro. Jerónimo Rivera García**

Consejero integrante

## Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres y de las quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria, como las personas con discapacidad, con identidad indígena, afroamericanas, jóvenes, adultas mayores, de la comunidad LGTBTTIQ+, migrantes, entre otros.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta al Consejo General de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 18 de mayo al 24 de junio de 2021.

## **2. Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

### **2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales**

#### **2.1.1. Elaboración de materiales didácticos sobre el “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana”**

Con el objetivo de proteger los derechos político-electorales y evitar conductas discriminatorias el día de la jornada electoral en contra de las personas trans, se creó una infografía para dar a conocer el número telefónico del Instituto Nacional Electoral a través del cual se brindó atención y orientación en caso de dudas o inconvenientes en las casillas el día de la jornada electoral.

#### **2.1.2. Aplicación del Método de ajuste para garantizar la integración paritaria de ayuntamientos**

En la sesión del 22 de junio del presente se aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-83/2021, mediante el cual se realizó la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, aplicables al proceso electoral ordinario 2020-2021.

En relación a método de asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional en los ayuntamientos de Méndez, Miguel Alemán, Ocampo y Padilla, se implementó el ajuste en razón de género, la cual se detalla a continuación, con base en el contenido del Acuerdo IETAM- A/CG-83/2021.

**a) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Méndez**

Integración del ayuntamiento de Méndez antes del ajuste en razón de género:

Tabla 67. Integración del ayuntamiento de Méndez

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ma. Cristina Barrera Barrera	F	Maribel Sáenz Rangel	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Pedro García Palacios	M	Ricardo Garza Casarez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Aracely Muñoz Garza	F	Aleida Rivera Acosta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Jesús Patiño Villagómez	M	José Bruno Balderras García	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Julia González González	F	Araceli Rivera Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Gerardo Torres Martínez	M	Raúl Arcoaga Fritz	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Guillermo Berrios Rodríguez	M	Victor Jáuregui Castro	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Juan Reyes Jaramillo	M	Eleazar Gamito Gaytán	M	Fuerza Por México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: 3 del género femenino y 5 del género masculino

Total de candidaturas suplentes electas: 3 del género femenino y 5 del género masculino

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

### Integración final del ayuntamiento de Méndez:

Tabla 70: Integración del ayuntamiento de Méndez ya con el ajuste en razón de género.

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido, Coalición o Candidatura independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Mra. Cristina Barrera Barrera	F	Maribel Sáenz Rangel	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Pedro García Palacios	M	Ricardo Garza Casarez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Aracely Muñoz Garza	F	Alicia Rivera Acosta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Jesús Patiño Villagómez	M	José Bruno Balderrama García	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Julia González González	F	Araucel Rivera Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Gerardo Torres Martínez	M	Raúl Antónaga Fritz	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Guillermo Bertos Rodríguez	M	Victor Juárez Castro	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Juana Cruz Capuchina	F	Melissa Rodríguez Mendola	F	Fuerza por México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: 4 del género femenino y 4 del género masculino  
Total de candidaturas suplentes electas: 4 del género femenino y 4 del género masculino

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

### b) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Miguel Alemán

Integración del ayuntamiento de Miguel Alemán antes del ajuste en razón de género:

Tabla 74: Integración del ayuntamiento de Miguel Alemán

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ramiro Cortez Barrera	M	Héctor Hugo Ríos Rodríguez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Lorena Guadalupe Garza Landón	F	Yazmín Moreno Salinas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Rubén José Valdez Negrona	M	Paulo Ramírez Escobedo	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Nora Irma López Barrera	F	Santuzana Mareth Ramos Diaz	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Erick Tadeo Peña Barrera	M	Alexis Siller Campón	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Nineth Oralia Rodríguez Barrero	F	Yolanda Zapata Hernández	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Garza Sánchez	M	Jame Eladio Peña Tamez	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Hugo César Hernández Esquivel	M	Della Isabel Barrera Y Barrera	F	Partido Verde Ecologista De México	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: 3 del género femenino y 5 del género masculino  
Total de candidaturas suplentes electas: 4 del género femenino y 4 del género masculino

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

### Integración final del ayuntamiento de Miguel Alemán:

Tabla 77. Integración paritaria del ayuntamiento de Miguel Alemán, con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Ramiro Cortéz Barrera	M	Héctor Hugo Ríos Rodríguez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Lorena Guadalupe Garza Landín	F	Yazmín Moreno Saldaña	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Rubén Joel Valdez Hinojosa	M	Paulo Ramírez Escobedo	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Nora Ilma López Barrera	F	Sanjuanita Maireth Ramos Díaz	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Erick Tadeo Peña Barrera	M	Alexis Saiz Campos	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Nineth Oralia Rodríguez Barreiro	F	Yolanda Zapata Hernández	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Garza Sánchez	M	Jaime Eladio Peña Tamez	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.
Regiduría 6	Della Isabel Barrera Y Barrera	F			Partido Verde Ecologista De México	R.P.

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

### c) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Ocampo

Integración del ayuntamiento de Ocampo antes del ajuste en razón de género:

Tabla 86. Integración del ayuntamiento de Ocampo

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido o candidatura independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Melchor Budarth Báez	M	Leobardo Pineda López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Adriana Lucio Guerrero	F	Juana María Ramos López	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Eliberto Céspedes Camacho	M	José Arnulfo García Martínez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Sugel Molina Guerrero	F	Dulce Aida Gómez Alonso	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Epliano Ramírez Guerrero	M	J. Jesús Hernández López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosa Isela Molina Guerrero	F	Mayra Guadalupe Godínez Vargas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Acuña Galván	M	Victor Samuel Ricardo Urbina	M	Carlos Lara Macías	R.P.
Regiduría 6	José Alejandro Ruiz Meléndez	M	Luis Enrique Márquez Lara	M	Partido Revolucionario Institucional	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: 3 del género femenino y 5 del género masculino  
Total de candidaturas suplentes electas: 3 del género femenino y 5 del género masculino

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que NO se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

#### Integración final del ayuntamiento de Ocampo:

Tabla 89. Integración del ayuntamiento de Ocampo ya con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido o candidatura independiente que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	Melchor Budarth Báez	M	Leobardo Pineda López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Adriana Lucio Guerrero	F	Juana María Ramos López	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Eliberto Céspedes Camacho	M	José Arnulfo García Martínez	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Sugel Molina Guerrero	F	Dulce Aida Gómez Alonso	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Epliano Ramírez Guerrero	M	J. Jesús Hernández López	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosa Isela Molina Guerrero	F	Mayra Guadalupe Godínez Vargas	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Juan José Acuña Galván	M	Victor Samuel Ricardo Urbina	M	Carlos Lara Macías	R.P.
Regiduría 6	Rocío Rodríguez Martínez	F	Lucero Ramírez Reséndiz	F	Partido Revolucionario Institucional	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: 4 del género femenino y 4 del género masculino  
Total de candidaturas suplentes electas: 4 del género femenino y 4 del género masculino

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

**d) Cumplimiento de la integración paritaria del ayuntamiento de Padilla**

**Integración del ayuntamiento de Padilla antes del ajuste en razón de género:**

Tabla 93. Integración del ayuntamiento de Padilla

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	José Manuel Silvestre Ruiz	M	Victor Manuel Molina Centeno	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Sofía Turubiales Muñoz	F	Ma. Esther Rodríguez Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Hugo Sergio Delgado Belancourt	M	Juan Sergio Delgado Nieto	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Martha Alicia Anaya Benítez	F	María Gladis Guévara Reta	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Constantino Higuera Martínez	M	Santiago Manuel Mireles Salinas	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosalba López Mata	F	Manbel González Gutiérrez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Felipe Angeles Cuellar Perales	M	José Lucas Nájera Delgado	M	Morena	R.P.
Regiduría 6	Santiago Campillo González	M	José Campillo González	M	Partido Del Trabajo	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**  
 Total de candidaturas suplentes electas: **3 del género femenino y 5 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 3 corresponden al género femenino y 5 al género masculino, por lo que **NO** se cumple con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

## Integración final del ayuntamiento de Padilla:

Tabla 95. Integración del ayuntamiento de Padilla ya con el ajuste en razón de género

Cargo	Persona propietaria		Persona suplente		Partido político que postuló	Principio por el que fue electa
	Nombre	Género	Nombre	Género		
Presidencia Municipal	José Manuel Silvestre Ruiz	M	Victor Manuel Molina Cebalero	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Sindicatura	Sofía Tumbalates Muñiz	F	Ms. Esther Rodríguez Rodríguez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 1	Hugo Sergio Delgado Betancourt	M	Juan Sergio Delgado Nieto	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 2	Martha Alicia Anaya Berrones	F	María Gladis Gutierrez Peña	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 3	Constantino Figueroa Martínez	M	Santiago Manuel Mireles Salinas	M	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 4	Rosalba López Mala	F	Maribel González Gutiérrez	F	Partido Acción Nacional	M.R.
Regiduría 5	Felipe Angeles Cuellar Perales	M	José Lucas Nájera Delgado	M	Morena	R.P.
Regiduría 6	Wendy Róbal García Hernández	F	Laura Nelly Domínguez Salinas	F	Partido Del Trabajo	R.P.

Total de candidaturas propietarias electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**  
 Total de candidaturas suplentes electas: **4 del género femenino y 4 del género masculino**

De la tabla anterior, se advierte que en el total de las candidaturas propietarias electas que integran el ayuntamiento, 4 corresponden al género femenino y 4 al género masculino, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 194 de la Ley Electoral local, que a la letra dice “en la integración de los ayuntamientos deberá observarse el principio de paridad de género”.

## 2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

### 2.2.1. Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas

De conformidad con el programa operativo de la Red, durante el periodo que se informa se rindió un reporte final a la AMCEE, del periodo del 01 de febrero al 15 de junio de 2021. En el Anexo 1 se informa sobre las candidatas de cada Partido Político o por la vía independiente registradas en la Red, así como la totalidad de eventos realizados en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y las Quejas o Denuncias presentadas en la materia.

### 2.2.2. 3 de 3 Contra la Violencia

De conformidad a los lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, dispuesto en su artículo 32 se presenta la estadística de los formatos recibidos en el periodo que se informa.

Anexo 2.

### **2.2.3. Efectuar conferencias, mesas de opinión y foros en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

#### **2.2.3.1. Escuchatorio “Las consejeras electorales y los retos para el ejercicio de su función” (2 grupos)**

Se llevó a cabo los días 20 y 24 de mayo de 2021, a dos grupos de Consejas Distritales y Municipales Electorales de Tamaulipas, escuchando de viva voz los retos a los cuales se enfrentaron en el ejercicio de su función, así como las propuestas para generar espacios libres de VPCMRG.

#### **2.2.3.2. Foro regional Tamaulipas “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en el Proceso Electoral 2020 – 2021”**

Fue realizado en coordinación con el Instituto Mante A.C., el día 24 de mayo del presente año, en el cual se participó como ponente del mismo.

#### **2.2.3.3. Foro “El ABC de las Denuncias de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”**

El día 02 de junio de 2021, en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo dicho foro, con el objetivo de proporcionar a las candidatas y a la ciudadanía en general información para la presentación de denuncias en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, atendidas a través del Procedimiento Sancionador Especial y el Recurso de Defensa de Derechos Político- Electorales de la Ciudadanía.

### **2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación**

#### **2.3.1. Plática ¿Cómo se garantiza el ejercicio del voto libre y secreto de las personas Trans?**

Con el objetivo de proporcionar a las personas Trans información sobre las medidas que se emplean en el Proceso Electoral 2020 – 2021, específicamente en la Jornada Electoral para asegurar que emitan su voto libre, secreto, en condiciones de igualdad, sin discriminación y con los espacios accesibles para todas las personas, el día 03 de junio, se llevó a cabo esta plática.

### 2.3.2. Plática “El voto de las personas mayores y medidas para su protección”

El día 04 de junio fue llevada a cabo, con el objetivo de proveer a las personas mayores información sobre las medidas que se emplean en el Proceso Electoral 2020 – 2021, específicamente en la Jornada Electoral para asegurar que emitan su voto en condiciones de igualdad, sin discriminación y con los espacios accesibles para todas las personas.

### 2.4. Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres

#### 2.4.1. Actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

A través de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE) se coadyuvó con el Observatorio Nacional, proporcionando información estadística de la aplicación de la paridad total en el Proceso Electoral 2020 – 2021 en Tamaulipas.

### 2.5. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación

#### 2.5.1. Difusión en redes sociales

##### 2.5.1.1. Día Naranja

Con el propósito de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

#### MAYO

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Sábado y domingo	2	22 y 23

Uso del marco digital "Día Naranja"	Lunes y martes	2	24 y 25
--	----------------	---	---------

**JUNIO**

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
¿Qué es el Día Naranja?	Martes y miércoles	2	22 y 23

**2.5.1.2. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)**

✚ **MAYO**

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	2	22 y 29
¿Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género?	Los miércoles	2	19 y 26

**JUNIO**

Título de Infografías	Periodo solicitado para su difusión	Número de publicaciones	Día de publicación
En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar:	Los sábados	4	5, 12, 19 y 26

¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!	Los miércoles	4	2, 9, 16 y 23
--	------------------	---	------------------

### 2.5.1.3. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad

#### MAYO

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	20, 25 y 27 de mayo
-Instituciones responsables de atender VPCMRG	21 de mayo
-Decálogo VPCMRG	24 de mayo
-Fracción III (conductas VPCMRG)	26 de mayo
-Fracción VII (conductas VPCMRG)	25 de mayo
-Fracción VIII (conductas VPCMRG)	27 de mayo
-Fracción XI (conductas VPCMRG)	28 de mayo
-Fracción XIV (conductas VPCMRG)	31 de mayo

#### JUNIO

Título de Infografías	Día de publicación
-Únete a la Red de Candidatas del IETAM	3, 10, 17 y 24 de junio
-Derechos político electorales	01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio
-Personas Trans (teléfono de atención)	01, 02, 03, 04, 05 y 06 de junio
-Guía de VPCMRG	01 y 21 de junio
-Guía de Atención a víctimas VPCMRG y GAP	11 y 18 de junio
-Queja/denuncia	08, 13, 22, 27 y 29 de junio



# RED NACIONAL DE CANDIDATAS

amcee

Tamaulipas

## Informe Final

(ANEXO 1)

Junio 2021

La Red Nacional de Candidatas, es creada con el objetivo de establecer contacto con las mujeres que son postuladas a los distintos cargos de elección popular, para efectos de brindar información, acompañamiento y orientación en casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, generando acciones concretas para erradicarla; como instancias participantes están la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales A. C. (AMCEE), el Instituto Nacional Electoral (INE) y cada uno de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Mediante Acuerdo IETAM-A/CG-020/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, autorizó la adhesión del Instituto Electoral de Tamaulipas a la “Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal, para dar seguimiento a los casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021 en Tamaulipas”.

Todas las acciones que lleva a cabo el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con el Plan de Acción de la Red Nacional de Candidatas, se basan en las siguientes líneas estratégicas:

- Promoción
- Implementación
- Seguimiento/monitoreo
- Evaluación

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación presenta el informe sobre las Candidatas Propietarias y Suplentes que, desde el día 05 de febrero hasta el 15 de junio, ingresaron a la Red, así como la totalidad de eventos realizados y las quejas presentadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

**a. Reuniones con el personal de los órganos desconcentrados del Instituto sobre la logística para canalizar las denuncias de víctimas de VPMG que se presenten.**

Total de reuniones	Personas atendidas
4	650

- b. Reuniones de trabajo con otras instituciones para la atención de los casos de VPCMRG que se presenten contra las precandidatas y candidatas.**

Total de reuniones	Personas atendidas
5	16

- c. De manera quincenal desde el mes de febrero hasta junio de 2010, se dio difusión de la Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas, a través de las redes sociales institucionales.**

- d. Eventos (conversatorios, foros, paneles, conferencias magistrales, etc).**

Total de eventos	Personas atendidas
10	1,729

- e. Cursos de capacitación.**

Total de eventos	Personas atendidas
4	523

- f. La Red en la Televisión, Radio, prensa escrita y redes sociales.**

Total de eventos a los que se dio cobertura
12

- g. Estadístico (solo número) de precandidatas y candidatas registradas en la Red**

**de Nacional de Candidatas en Tamaulipas (RNCTam), del día 05 de febrero al 15 de junio de 2021.**

**Candidatas a integrantes de Ayuntamientos registradas en la RNCTam**

Partido Político / Candidatura Independiente	Municipio	Cargos propietaria(s) y suplente(s)			Total
		Presidencia	Sindicatura	Regiduría	
PRI	Abasolo		2	4	10
	Antiguo Morelos	1			
	Gustavo Díaz Ordaz	1			
	Jaumave	1			
	Xicoténcatl	1			
PRD	Reynosa	1			1
PVEM	Altamira		2	12	47
	Matamoros			1	
	Méndez			1	
	Miguel Alemán		2	5	
	San Fernando	2	2	8	
	Tula	2	2	4	
	Victoria	2		2	
MC	Altamira	1	2	21	32
	Madero	2			
	Xicoténcatl		2	4	
PES	Abasolo	1			18
	Altamira		2	15	
RSP	Jaumave	1			19
	Victoria		2	17	
FxM	Altamira		2	14	86
	Camargo	2		4	
	Gustavo Díaz Ordaz		2	4	

	Jaumave		2	4	
	Mante	1			
	Matamoros		1	15	
	Méndez		1	3	
	Nuevo Laredo	2	2	14	
	Reynosa	2	2	9	
Coalición (Morena – PT)	Abasolo	2		3	23
	Antiguo Morelos	1			
	Cruillas	2		4	
	Gustavo Díaz Ordaz	2			
	San Fernando	2	2	5	
<b>Total</b>					<b>236</b>

### Candidatas a diputaciones registradas en la RNCTam

Partido	Distrito	MR		RP		Total
		Prop	Sup	Prop	Sup	
PAN	19 Miramar	1	1			2
PRI	14 Victoria	1				4
	15 Victoria	1				
	19 Miramar	1	1			
PRD	11 Matamoros	1				3
	14 Victoria	1				
	R.P.			1		
PVEM	03 Nuevo Laredo	1				5
	09 Valle Hermoso	1				
	13 San Fernando	1				
	R.P.			2		
MC	07 Reynosa		1			2
	19 Miramar		1			
Coalición "Juntos Haremos Historia Tamaulipas"	19 Miramar	1	1			2
PES	15 Victoria		1			3
	19 Miramar	1	1			
RSP	05 Reynosa	1				7
	14 Victoria	1	1			
	16 Xicoténcatl	1	1			
	19 Miramar	1	1			
FXM	02 Nvo. Laredo	1	1			12
	03 Reynosa		1			
	04 Reynosa	1	1			
	07 Reynosa	1	1			
	15 Victoria	1	1			
	18 Altamira	1	1			
R.P.			1			
C. Independientes	15 Victoria	1	1			2
<b>Total</b>						<b>42</b>

**h. Porcentaje de candidatas inscritas en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas**

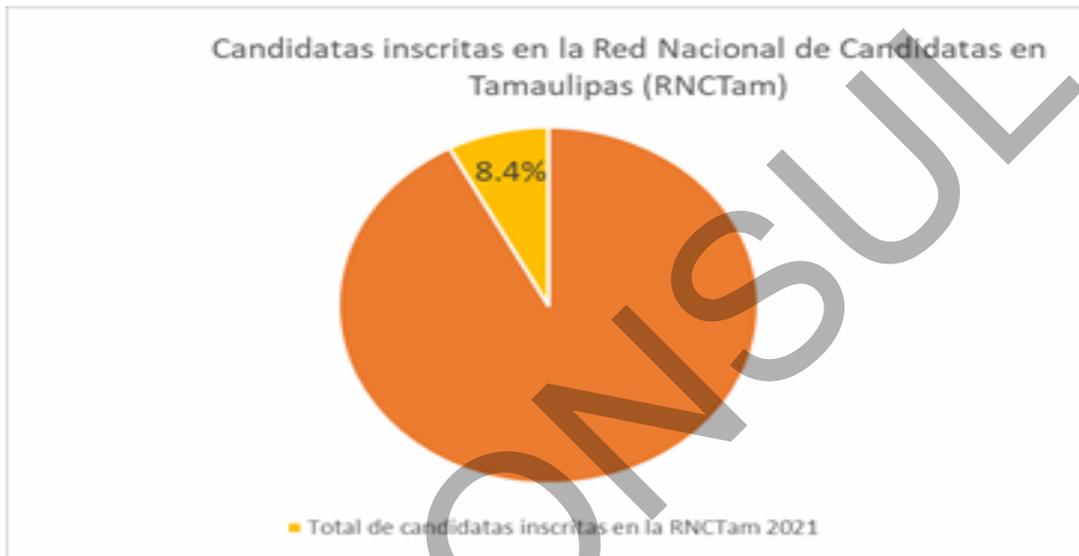


Figura 1. Gráfico con la totalidad de las candidatas registradas para los distintos cargos de elección popular en Tamaulipas y resultado final de candidatas inscritas a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas.

Total de candidatas registradas en el proceso electoral 2020 - 2021	Total de candidatas registradas en la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas	Porcentaje
3,294	278	8.4%

**i. Total de quejas recibidas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

Total de Quejas por VPCMRG recibidas
8

**j. Resoluciones de los Procedimientos Especiales Sancionadores de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

Total de resoluciones de PES y JDC
2

**k. Acciones complementarias.**

**(1 al 15 de marzo de 2021)**

En el marco del “Día Internacional de la Mujer”, el día 08 de marzo, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, se conmemoró la lucha que han realizado las Mujeres a lo largo de los años con el objetivo de que se reconozcan sus derechos político electorales, por lo cual se invitó al personal a portar alguna prenda o accesorio en color morado (símbolo de la igualdad), así como se entregaron a todas y todos lazos en color morado, para visibilizar la lucha en la búsqueda de la igualdad sustantiva libre de discriminación y todo tipo de violencia, incluida la política en contra de las Mujeres.

**(16 al 31 de marzo de 2021)**

Se solicitó la compra de un plan prepago de celular para tener una línea de uso exclusivo para la Red, para crear grupos de ~~WhatsApp~~, a efecto de brindar atención e información a las candidatas.

Se habilitó en el Micrositio de VPCMRG del IETAM, el formato de ingreso a la Red, para que las candidatas tengan fácil acceso a él, así como el formato para presentar una queja/denuncia por VPCMRG ante el IETAM.

Se creó una infografía de promoción para invitar a las Candidatas a unirse a la Red, a la cual se le dará difusión a partir del mes de abril, en las redes sociales institucionales.

**(01 al 15 de abril de 2021)**

Ya se cuenta con número de celular exclusivo para la Red Nacional de Candidatas Tamaulipas, para la elaboración del grupo del ~~WhatsApp~~, solo se está a la espera de tener los números de las Candidatas y adherirlas al mismo.

Se elaboró nueva infografía para darle difusión en redes sociales, en la cual se agrega el número exclusivo y el correo electrónico para que las Mujeres postuladas por un cargo de elección popular en Tamaulipas, puedan comunicarse más fácilmente con el

personal de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación para dar una atención personalizada referente a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas.

**(16 al 30 de abril de 2021)**

Se elaboraron 7 nuevas infografías para dar difusión en redes sociales y en los grupos de WhatsApp con las Candidatas de la RNCT, en las cuales se presentan los siguientes temas:

- Guía para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género
- Guía para Atender a Víctimas de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Grupos de Atención Prioritaria
- Derechos Político Electorales libres de Violencia Política
- Violentómetro de conductas que constituyen Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género
- Decálogo de Atención en Casos de VPCMRG
- Formato para presentar una Queja/Denuncia de VPCMRG
- Instituciones responsables de Atender VPCMRG

**(01 al 15 de mayo de 2021)**

Con el objetivo de generar un espacio de intercambio con las mujeres presidentas y consejeras electorales de los 65 consejos instalados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Tamaulipas, se creó la “**Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas**”, con la intención de fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres consejeras, así como desincentivar las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando atención y orientación.

**(16 al 31 de mayo de 2021)**

Mediante la “**Red de Comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas**”, con el objetivo de generar un espacio de intercambio de ideas con las mujeres presidentas y consejeras electorales de los 65 consejos instalados para el PEO 2020-2021 en Tamaulipas, se realizó invitación a cada una de las Consejeras Presidentas y Propietarias a los Escuchatorios llevados a cabo; eventos en los cuales se compartieron experiencias de las Consejeras en el ámbito de las atribuciones inherentes a su cargo, fortaleciendo el liderazgo y la participación política de las Mujeres, así como desincentivando las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género,

recibiendo comentarios muy positivos por fomentar este tipo de espacios de desarrollo y orientación, así como de contribuir a la consolidación de la sororidad.

PARA CONSULTA



**Informe Final sobre el cumplimiento en la presentación del  
3 de 3 contra la Violencia**

(ANEXO 2)

Junio 2021

### 3 de 3 contra la Violencia

El 28 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral emite el Acuerdo INE/CG517/2020, por el que se Aprueban los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se incluyó en su artículo 32 un mecanismo que vela por la implementación de la propuesta 3 de 3 contra la violencia, consistente en que las y los aspirantes a una candidatura se encuentren en los supuestos a continuación referidos:

1. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

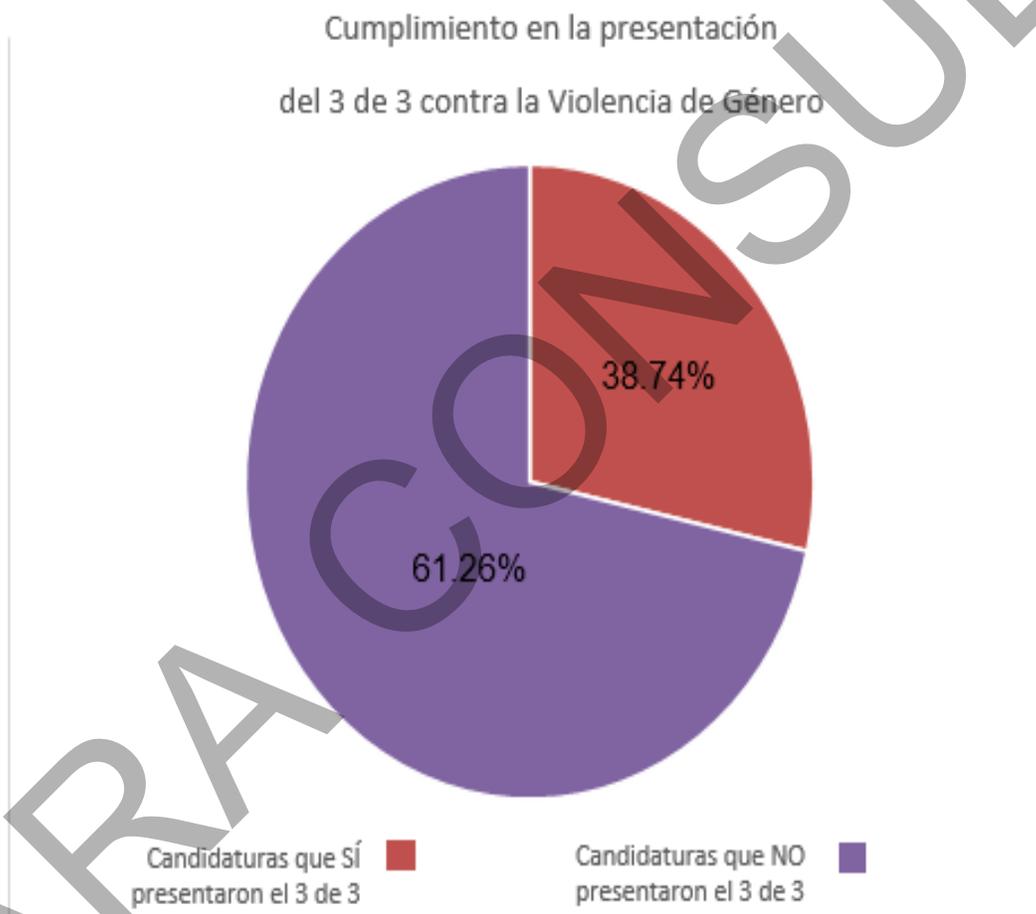
En este Anexo se presentan las estadísticas de la totalidad de los formatos 3 de 3 presentados por propia voluntad por quienes aspiran a una candidatura y bajo protesta de decir verdad para demostrar su compromiso por erradicar la violencia, con corte al periodo que se informa.

Tabla 1. *Cumplimiento en la presentación del 3 de 3 contra la Violencia en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021*

Partido Político	Total de candidaturas registradas	Total de candidaturas que presentaron su 3 de 3 contra la violencia	Porcentaje de cumplimiento
PAN	810	0	0.00%
PRI	810	753	92.96%
PRD	530	153	28.86%
PT	54	4	7.40%
PVEM	666	299	44.89%
MC	522	59	11.30%
<u>morena</u>	52	0	0.00%
PES	620	163	26.29%
RSP	392	311	79.33%
FxM	546	140	25.64%
<u>Coalición (Morena - PT)</u>	756	216	29.10%
<u>Candidaturas Independientes</u>	312	254	81.41%
TOTAL	6,070	2,352	38.74%

Nota: Corte al 24 de junio de 2021.

**Porcentaje de candidaturas, propietarias y suplentes, que presentaron su formato 3 de 3 contra la violencia de género**



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa. A continuación voy a ceder el uso de la palabra a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas, estimada Consejera si es tan amable le pido haga uso de la palabra gracias.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno les saludo nuevamente a todas y todos y me voy a permitir dar lectura a un breve resumen del documento de informe correspondiente a este Proceso Electoral de la Comisión Especial de Debates, el mismo que fue circulado con la convocatoria a esta sesión.

En apego a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Interno de este Instituto, corresponde a la Comisión Especial de Debates dar seguimiento a las actividades relativas a la promoción y difusión de debates, entre las candidaturas registradas al proceso, al presente Proceso Electoral 2020-2021

Se realizaron diversas reuniones con el personal de la Dirección de Prerrogativas para plantear las bases para la elaboración del proyecto del Reglamento de Debates, mismo que con posterioridad se presentó a consejeras y consejeros electorales integrantes del pleno de este Consejo General, así como a las representaciones de los partidos políticos a efecto de socializarlo previo a la aprobación ante este órgano superior de dirección.

En fecha 26 de noviembre de 2020, la Comisión Especial llevó a cabo la sesión número 1 en la que se aprobó el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, relativo al Reglamento de para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, mismo que fue aprobado en el pleno de este Consejo General el 30 de noviembre de 2020 por Acuerdo IETAM-A/CG49/2020.

En relación con la promoción de debates por parte de la Comisión, de conformidad al artículo 46 del Reglamento de Debates, el 23 de marzo pasado la Comisión Especial llevó a cabo la sesión número dos en la que se acordó el padrón estatal de asociaciones y medios de comunicación, a quienes se les giraron invitaciones a efecto de que pudieran fungir como instancias organizadoras de debates, con la finalidad de promover la realización de los mismos entre las candidaturas a las diputaciones del Congreso del Estado y las presidencias municipales mismas que fueron suscritas el 26 de marzo pasado entregándose un total de 29 invitaciones para la promoción de debates.

Asimismo, la Dirección de Prerrogativas en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, realizó durante el periodo de campaña la publicación periódica de infografías referentes a la organización de debates durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

En el punto relativo a la promoción de debates por parte de los consejos distritales electorales, la Dirección de Prerrogativas hizo del conocimiento de éstos consejos el contenido de la Circular número C-DEPPAP/2/2021, de fecha 3 de marzo de 2021, en la que se estableció la línea de acción a efecto de que en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos órganos desconcentrados, se realizaran acciones para la difusión de la información relativa a debates así como externar la invitación para promover su realización.

En relación con la promoción de debates por parte de los consejos municipales electorales, la propia Dirección Ejecutiva giró a los consejos municipales la Circular numero C-DEPPAP/3/2021, el pasado 3 de marzo, mediante la cual se les hizo del conocimiento que debían de emitir invitaciones a las organizaciones sociales con presencia municipal, promoviendo de esta manera la organización de debates.

En cumplimiento a lo anterior 35 de los 43 consejos municipales giraron invitaciones propias a diversas organizaciones existentes en la demarcación de cada municipio, en el caso particular de los consejos municipales electorales de Gómez Farías, Méndez, Miquihuana, Cruillas,. Nuevo Morelos, Palmillas, San Nicolás y Tula, informaron la inexistencia de organizaciones locales que pudieran colaborar con la organización de debates motivo por el cual no realizaron dicha actividad. En su totalidad se giraron 138 invitaciones a diversas organizaciones.

En el rubro relativo a la difusión de debates, y en apego a lo establecido en el artículo 48 del reglamento de debates se habilitó en la página electrónica oficial de este Instituto un apartado denominado debates en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los debates validados y los videos de los mismos que fueron organizados con la finalidad de que la ciudadanía interesada tuviera acceso a dichos materiales para su consulta.

En ese sentido y con la finalidad también de dar difusión a los debates validados por el Instituto, se generaron diversas fichas e infografías precisando lugar, fecha y hora de la celebración de los mismos que fueron publicadas en redes sociales oficiales de este Instituto.

En el punto relativo a las solicitudes de validación para la organización de debates, dentro del periodo comprendido en la etapa de campañas que corrió del 19 de abril al 2 de junio pasado se recibieron un total de 17 avisos de intención, de éstos los debates validados una vez que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de intención, la Dirección de Prerrogativas dio avisos procedencia a las peticiones a la Comisión Especial así como a los solicitantes dando como resultado la validación de 13 solicitudes para la organización de debates, 6 de los cuales fueron entre candidaturas a una diputación local y 7 de los mismos en el ámbito municipal,. Cabe hacer mención que

hubo dos debates validados que por motivo de inasistencia, de confirmación de las candidaturas no se pudieron llevar a cabo por lo cual fueron un total de 11 debates celebrados.

En su documento se inserta una tabla, en la cual se precisa cuáles fueron los debates que se llevaron a cabo tanto con el distrito número de debates y la instancia organizadora y me voy a permitir referirlos brevemente.

Se realizaron debates en los distritos 9, 10, 11, 12, 14 y 15, y en los municipios de Matamoros, Reynosa, Rio Bravo y Victoria. Aquí bueno quiero destacar la colaboración que tuvimos de Radio Dual, S.A. de C.V., del Colectivo Kibernus Tamaulipas, del Club Rotarac Ciudad Victoria, de Grupo Radio Avanzado y Grupo Editorial Contacto, Renovación Ciudadana, Análisis de Periodistas de Tamaulipas, del Observatorio Ciudadano de Políticas Publicas y Participación Social en conjunto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, la Asociación Creando Raíces, A.C., Club Rotarac Ciudad Victoria y Club Rotarac Victoria de Escandon, Kibernus Tamaulipas, Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, hazlo tú en red y Mex-art.

Otra solicitudes recibidas, tuvimos cuatro escritos mediante los cuales se solicitó la autorización para la organización de debates entre las candidaturas a la presidencia municipal sin embargo dicha solicitudes no observaban la normatividad establecida por lo que se dio contestación por oficio a esas mismas.

Como conclusión bueno, como ustedes han sido testigos además parte medular en la construcción de la normativa aplicable a los debates y nos han acompañado en estos procesos electorales. Cabe señalar que la celebración de los mismos se ha convertido en una práctica recurrente en los más recientes procesos electorales, toda vez que se incrementó el número de debates realizados por la sociedad civil y los medios de comunicación en el acto del Proceso Electoral Ordinario en que se renovó el Congreso del Estado así como la integración de los 43 ayuntamientos.

También en su documento se expone una tabla en la cual hacemos un comparativo con respecto a los debates celebrados en los últimos tres procesos electorales dando como resultado que en el Proceso Electoral 17-18 hubo 4 debates, en el 18-19 hubo 8 debates y en este Proceso Electoral cerramos con 11 debates celebrados.

Agradecer también a las áreas técnicas que colaboraron en esta actividad al acompañamiento de los partidos políticos, a los candidatos y candidatas que participaron en estos ejercicios y bueno pues sería cuanto de mi parte Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**Informe relativo a la difusión y promoción de debates públicos  
entre las candidaturas a una diputación al Congreso del  
Estado y presidencias municipales, correspondiente al  
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**

---



## INDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ACTIVIDADES REALIZADAS</b> .....	<b>8</b>
3.1. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL .....	8
3.2. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.....	9
3.3. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES....	11
3.4. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES ..	11
3.5. SOLICITUDES DE VALIDACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES .....	15
3.5.1. <i>DEBATES VALIDADOS</i> .....	16
A). DEBATES REALIZADOS:.....	17
B). DEBATES NO REALIZADOS:.....	24
3.5.2. <i>DEBATES NO PROCEDENTES</i> .....	25
3.6 OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS .....	25
3.7 DIFUSIÓN DE LOS DEBATES.....	26
<b>4. CONCLUSIONES</b> .....	<b>28</b>
<b>5. GLOSARIO</b> .....	<b>30</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El debate político implica la confrontación de ideas y propuestas entre quienes contienden a cargos de elección popular. En los sistemas democráticos se practica recurrentemente para comparar posturas y plantear soluciones a los problemas comunes, siendo este un ejercicio que promueve la civilidad política y fomenta la participación ciudadana en busca de la consolidación democrática.

La práctica del debate es antigua, pero no en las campañas electorales, el antecedente más conocido ocurrió en Estados Unidos en 1858, entre los aspirantes al Senado por el Estado de Illinois: Abraham Lincoln y Stephen Douglas. Este modelo fue retomado para los debates presidenciales televisados de ese país, a partir de 1960, cuando se transmitió por primera vez un debate entre Richard Nixon y John F. Kennedy.

Esta práctica tardó en llegar a México; existe el antecedente de uno celebrado en un programa de televisión, el 27 de junio de 1981, entre Tomás Camona y Antonio Vargas, candidatos a diputado federal por el distrito 23, de la hoy Ciudad de México. Sin embargo, el de mayor trascendencia ocurrió el 12 de mayo de 1994 entre los candidatos presidenciales Diego Fernández de Cevallos del Partido Acción Nacional, Ernesto Zedillo Ponce de León del Partido Revolucionario Institucional y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática.

Los debates de candidaturas a puestos de elección popular, son una herramienta que prevé la legislación electoral de México para que la ciudadanía conozca de primera intención, las propuestas, ideas y el sentir de las personas abanderadas de los partidos políticos y candidaturas independientes, cuya finalidad es orientar la decisión de voto razonado e informado que la ciudadanía habrá de emitir el día de la jornada electoral.

Asimismo, los debates son considerados un ejercicio de cara a la sociedad que permite conocer la ideología de las candidaturas contendientes en un proceso comicial, en el que se abordan temas de interés general y para su entendimiento, quien funge como moderador, busca que los participantes se sujeten al formato que de manera previa se acordó entre las personas participantes. Después del desarrollo de un debate, la ciudadanía queda interesada y por cuenta propia busca allegarse de mayor información respecto de cada una de las plataformas electorales propuestas por las personas candidatas y a partir de ello, podrá respetar las opiniones de todos; las conclusiones y toma de conciencia en el comportamiento democrático queda a cargo de la ciudadanía; bajo esta perspectiva, el debate sirve para conocer y defender las opiniones acerca de un tema, facilitar la toma de decisiones, sustentar y proporcionar elementos de juicio y ejercitar la capacidad de escuchar y de ser partícipe de la toma de decisiones.

## 2. MARCO LEGAL

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41**

"(...)

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que tocan a sus regímenes en los términos recesivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

"(...)"

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

#### **Artículo 218**

"(...)

4. En los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, Jefes Delegacionales y otros cargos de elección popular, para lo cual las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

...

6. Los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Se comunique al Instituto o a los institutos locales, según corresponda;
- b) Participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, y
- c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato.

7. La transmisión de los debates por los medios de comunicación será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más de los candidatos invitados a estos debates no será causa para la no realización del mismo.

"(...)"

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.**

### **Artículo 311**

"(...)

1. En términos de la legislación electoral local respectiva, los OPL organizarán debates entre todas las candidaturas a la gubernatura o jefatura de gobierno en el caso de la Ciudad de México, y deberán promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

(...)"

### **Artículo 312**

1. La celebración de los debates de las candidaturas a diputaciones locales, así como a las presidencias municipales o alcaldías de la Ciudad de México, en caso que los OPL obtengan la colaboración de alguna emisora en la entidad para la transmisión de los mismos, deberán ajustarse a las reglas de reprogramación y difusión previstas en el artículo 56, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. El OPL que corresponda, deberá informar a la DEPPP, al menos tres días previos a la celebración del debate, la fecha, hora y duración del mismo, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.

### **Artículo 314**

1. Los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que desee hacerlo, podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, sin que para ello resulte indispensable la colaboración del Instituto.
2. Los debates a que se refiere este apartado, estarán sujetos a las disposiciones en materia de radio y televisión contenidas en el artículo 41 de la Constitución Federal, la LGIPE y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

3. El o los organizadores del debate deberán informar al Secretario Ejecutivo del Instituto, en caso de debates entre los candidatos a Presidente de la República; al consejo local que corresponda, en caso de debates entre los candidatos a senador; al consejo distrital respectivo, para el caso de debates entre los candidatos a diputados federales, o al OPL que corresponda, para el caso de debates en el ámbito de elecciones locales, los detalles de su realización, el formato y tiempos de intervención acordados, la fecha para la celebración, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadores y los temas a tratar. Lo anterior, hasta tres días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate.
4. Los organizadores de los debates a que se refiere este apartado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 218, numeral 6, de la LGIFE. Para la realización de los debates es obligatorio que se convoque fehaciente a todas las candidatas y candidatos.
5. Los programas que contengan debates en ejercicio de la libertad periodística, podrán ser difundidos en la cobertura noticiosa de las campañas electorales, por cualquier medio de comunicación.
6. Las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan o difundan los debates, podrán mencionar o insertar en las intervenciones de los candidatos, los emblemas de los partidos políticos, las coaliciones que los postulan, o mencionar el nombre o sobrenombre autorizado de los candidatos independientes.
7. Para lograr la mayor audiencia posible, los medios de comunicación que organicen o transmitan debates, podrán difundir los promocionales respectivos sin que la promoción del debate se convierta en propaganda política-electoral en favor de un partido, coalición o candidatura en particular.
8. Los medios de comunicación local podrán organizar libremente debates entre los candidatos a cualquier cargo de elección popular del ámbito estatal, en términos del artículo 68, numerales 10 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. En caso de presentarse este supuesto, una vez que el OPL de la entidad federativa a la que pertenezca el medio de comunicación, tenga conocimiento de ello, deberá informarlo de manera inmediata a la DEPPP.

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

#### **Artículo 110**

"(...)

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

...

XLV. Apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios.

LII. Organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos y candidatas a la Gubernatura y promover la celebración de debates entre candidatos y candidatas a Diputaciones locales, Presidencias Municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley General.

(...)"

**Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Debates)**

#### **Artículo 10**

"Son atribuciones de la Comisión Especial:

(...)

VII. Rendir por conducto de su presidencia, un informe al Consejo General del IETAM, respecto a las actividades realizadas en la promoción, y en su caso, difusión de debates, en la etapa de resultados y declaratoria de validez de las elecciones."

#### **Artículo 46**

Previo conocimiento de la Comisión Especial y por conducto de su presidencia, se realizarán invitaciones a los medios de comunicación, instituciones académicas y asociaciones civiles con presencia en el estado, para promover la realización de debates.

#### Artículo 47

Los Consejos Distritales y Municipales promoverán la celebración de debates entre las candidaturas, en los siguientes términos:

- a) Los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, a fin de que se realicen debates entre las candidaturas a diputaciones y presidencia municipal. De igual manera, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para promover la celebración de los mismos.
- b) Los Consejos Distritales, en las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para promover la celebración de los mismos.

Los Consejos Electorales deberán informar a la Comisión Especial sobre el cumplimiento de la citada disposición a más tardar 5 días posteriores a la fecha en que se realicen las acciones conducentes.

#### Artículo 48

En materia de difusión, el IETAM, a través de su instancia de comunicación social generará contenidos relativos a la celebración de debates a fin de difundir entre la ciudadanía el lugar, fecha y hora de los debates programados.

La página electrónica oficial del IETAM contará con un micrositio destinado a los debates, donde se informe la programación de los mismos, así como los contenidos de audio y video de los debates llevados a cabo, con el fin de presentar a la ciudadanía la posibilidad de reproducirlos.

### 3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En virtud de las atribuciones legales de mérito, se rinde el presente informe respecto de las actividades realizadas por la Comisión Especial a través de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de promover y difundir la realización de los debates entre las candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado y presidencias municipales.

#### 3.1. REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISION ESPECIAL

En fecha 30 de enero de 2020, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM-AJCG-03/2020 mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General de este Instituto, por lo anterior, en el marco del

Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la Comisión Especial llevo a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

- Los días 06 de julio y 07 de octubre de 2020, a través de su presidenta, se realizaron reuniones de trabajo con el personal de la Dirección de Prerrogativas, con el objetivo de plantear las bases para la elaboración del proyecto del Reglamento de Debates.
- El día 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial, realizó reunión de trabajo con las consejeras y consejeros electorales que integran el Consejo General, así como del personal de la Dirección de Prerrogativas con motivo de realizar la presentación del proyecto del Reglamento de Debates, con la finalidad de llegar a un consenso sobre el contenido del documento, enriqueciendo así el texto del mismo.
- El día 20 de noviembre del 2020, se realizó una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos integrantes de la Comisión Especial, en el cual se les presentó el proyecto del Reglamento de Debates, con el objetivo de socializar su contenido, escuchando las diversas opiniones y sugerencias en relación a la propuesta presentada.
- En fecha 26 de noviembre de 2020, la Comisión Especial llevó a cabo la sesión número 1 en la que se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IETAM, relativo al Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas, mismos que fueron aprobados en el pleno del Consejo General del IETAM el día 30 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo IETAM-A/CG-49/2020.

### 3.2. PROMOCION DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISION ESPECIAL

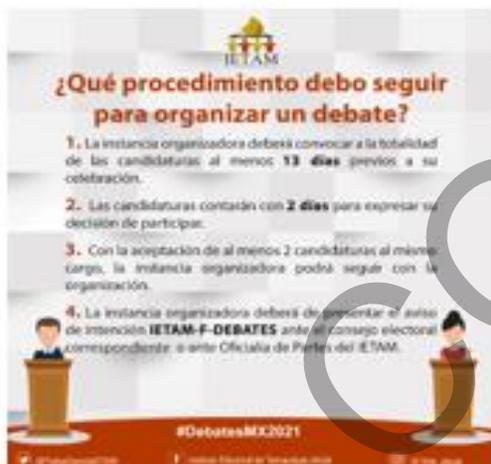
De conformidad al artículo 46 de los Reglamento de Debates, en fecha 23 de marzo de 2021, la Comisión Especial llevó a cabo la Sesión número 2 en la que se acordó el padrón estatal de asociaciones y medios de comunicación a quienes se les giraron invitaciones, con la finalidad de promover la realización de debates entre las candidaturas a diputaciones al Congreso del Estado y presidencias municipales, mismas que fueron suscritas el día 26 de marzo de 2021 como a continuación se detalla:

NO	INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1	Universidad Autónoma de Tamaulipas
2	Universidad La Salle Victoria

No	INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
3	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Tampico
4	Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas
5	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas
6	Universidad del Norte de Tamaulipas
7	Universidad Valle de México
8	Unión Ganadera Regional de Tamaulipas
9	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tamaulipas
10	Confederación Patronal de la República Mexicana, Federación Tamaulipas
11	Cámara Nacional de la Industria y la Transformación, Región Noreste
12	Asociación Mexicana de Hoteleros del Sur de Tamaulipas
13	Colegio de Contadores Públicos de Victoria
14	Colegio de Notarios del Estado de Tamaulipas
15	Colectivo <u>Kybernus</u> Tamaulipas
16	Creando Raíces A.C.
17	Grupo Editorial Expreso - La Razón
18	El Diario de Ciudad Victoria
19	Periódico El Mercurio de Tamaulipas
20	Periódico La Verdad de Tamaulipas
21	Periódico El Cinco
22	Organización Radiofónica Tamaulipeca
23	Grupo As Victoria ( <u>Radiografía</u> )
24	Grupo Milenio Tamaulipas
25	Radio Dual S.A. de C. V.
26	Noticias 24 Siete
27	Tv Azteca Tamaulipas
28	Multimedios Televisión Victoria
29	Televisa Victoria

Tabla 1.- Invitaciones giradas por la Comisión Especial de Debates

Asimismo, la Dirección de Prerrogativas en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, realizó durante el periodo de campañas la publicación periódica de infografías referentes a la organización de debates durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



### 3.3. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 47, inciso b) del Reglamento de Debates, la Dirección de Prerrogativas hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el contenido de la circular número C-DEPPAP/002/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, en la que se estableció la línea de acción, a efecto de que en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, realizarán acciones para la difusión de la información relativa a debates, así como externar la invitación para promover su realización.

### 3.4. PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Debates, el cual establece que los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, promoviendo de esta manera la organización de debates. En ese sentido la Dirección Ejecutiva giró a los Consejos Municipales la circular número C-DEPPAP/003/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, mediante la cual se les hizo del conocimiento las actividades que deberían de realizar entre ellas la contenida en la norma anteriormente descrita.

Por lo que, en cumplimiento a lo anterior, 35 de los 43 Consejos Municipales giraron invitaciones a diversas organizaciones existentes en la demarcación de cada municipio; en el caso particular de los Consejos Municipales Electorales de Gómez Farías, Méndez, Miquihuana, Cruillas, Nuevo Morelos, Palmillas, San Nicolás y Tula informaron la inexistencia de organizaciones locales que pudieran colaborar con la organización de debates, motivo por el cual no realizaron dicha actividad.

En su totalidad se giraron 138 invitaciones a diversas organizaciones, tal y como a continuación se detalla:

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
1	Abasco	Asociación Ganadera Local
2		Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Abasco
3		Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García"
4	Aldama	Club de Leones de Aldama
5		Asociación Ganadera Local
6		Alianza Campesina y Popular
7		Campesinos Pescadores y Jornaleros de México A.C.
8	Altamira	Universidad del Atlántico
9		El Alma del Campo y la Industria
10	Antiguo Morelos	Asociación Ganadera Local
11		Asociación Ganadera Local
12	Baculámante	Asociación Ganadera Local
13		Cooperativa Pesquera Comales
14		Asociación Ganadera de Comales Tamaulipas
15	Camargo	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
16		Logia Simbólica del Medio día #17
17		Logia Simbólica América #18
18		Asociación de Campesinos

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
19		Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Camargo
20		Asociación Ganadera Camargo
21		UAT-UNAED Camargo
22	Cacas	Asociación Ganadera Local General de Villa de Casas
23		Club Rotario Miramar
24		Club Rotario de Ciudad Madero
25		Club de Leones Ciudad Madero
26	Ciudad Madero	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
27		Gestión Operativa del CUS
28		Gimnasio Olímpico Tampico-Madero
29		Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Ciudad Madero
30		Asociación de Cafeteros CNPR del Ingenio de El Mante
31		Instituto <del>Mantense</del> de Estudios Profesionales (IMEP)
32	EL Mante	Barra de Abogados de El Mante
33		Colegio de Abogados Postulantes C.D. Mante
34		Periódico el Tiempo "Siempre con la Verdad a Tiempo"
35	González	Asociación Ganadera El Centauro
36	<del>GM</del>	Asociación Ganadera Local
37		Escuela Normal Rural de Tamaulipas, Mtro. Lauro Aguirre
38	Guerrero	Asociación Ganadera Local
39		Club de Leones Fundadores Guerrero A.C.
40	Gustavo Díaz	Universidad del Atlántico Campus Gustavo Díaz Ordaz
41	Ordaz	Club ABC Número 8
42	Hidalgo	Asociación Ganadera Local
43		Asociación Ganadera Local
44	Jaumave	Universidad del Norte de Tamaulipas, Campus Jaumave
45		Manos Fuertes
46	Jiménez	UNAEP
47		Asociación de Citricultores Unidos de Llera
48	Llera	Asociación Ganadera Local Ej. Ignacio Zaragoza
49		Grupo Apícola del <del>Guayale</del> S.A. de C.V.
50	Malnero	Asociación Ganadera Local
51		Asociación de Agentes Aduanales de Matamoros A.C.
52		Universidad del Noreste de México (UNM)
53	Matamoros	Universidad Nuevo Santander
54		Asociación de Civiles de Tamaulipas
55		Centro Universitario del Noreste (CUN)
56		Asociación Ganadera Local
57	Mier	Club de Leones de Ciudad Mier

No.	MUNICIPIO	A SOCIEDADES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
58	Miguel Alemán	Asociación Fuerza <del>Micropsa</del>
59		Comité de Pueblos Mágicos
60		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
61		Asociación de Damas Profesionistas A.C.
62		Colegio de Abogados
63		Universidad Politécnica de la Región Ribereña
64		Asociación de Abogados de la Ribereña
65		Asociación de Camarógrafos y Reporteros Gráficos de Miguel Alemán A.C.
66		Asociación de Periodistas del Noreste
67		Asociación Vive en Paz y Haz el Bien
68		Asociación San Pedro de Roma S.P.R. DE R.L.
69		Universidad de Miguel Alemán
70		Nuevo Laredo
71	Barra de Abogados de Nuevo Laredo	
72	Colegio <del>Nepalense</del> de Contadores Públicos	
73	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	
74	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)	
75	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)	
76	Universidad de Norte de Tamaulipas	
77	Universidad <del>TecMilenio</del>	
78	Facultad de Comercio Administración y Ciencias Sociales Nuevo Laredo	
79	Sindicato de Albañiles	
80	Ocampo	Asociación Ganadera Local
81		Asociación Cafetera C.N.F.R.
82	Padilla	Asociación Ganadera Local
83	Reynosa	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
84		<del>Asociación</del> Ciudadana A.C.
85		Universidad Autónoma del Noreste
86		Televisa Noreste
87		Grupo GAPE de Reynosa
88	Río Bravo	Universidad del Atlántico Campus Río Bravo
89		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
90	San Carlos	Asociación Ganadera Local
91	San Fernando	Universidad para el Bienestar Benito Juárez García
92		Barra de Abogados
93		Periódico la Encuesta
94		Asociación Agrícola Local
95		Asociación Ganadera Local
96		Universidad del Atlántico

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
97		Estación de Radio X.E.S.F.T. Grupo Tauro
98		Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios N. 129
99		Revista Emprendedor
100		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Ext. San Fernando
101		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Ext. Soto la Marina
102		Unión de Comerciantes en Pequeño
103	Soto la Marina	Asociación Ganadera Local
104		Instituto Costa de Estudios Superiores de Tamaulipas
105		Módulo VL Soto la Marina, Distrito de Riego 066, Soto la Marina A.C.
106		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
107		Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira
108		Universidad Valle de México
109		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
110		Federación de Asociaciones de Abogados de Tamaulipas
111	Tampico	Universidad del Noroeste Tampico
112		Club de Leones Tampico
113		Colegio de Arquitectos del Sur de Tamaulipas
114		Colegio de Contadores del Sur de Tamaulipas
115		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
116		Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
117		Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso
118		Asociación Ganadera Local
119		Club Rotario Valle Hermoso 86
120	Valle Hermoso	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
121		Universidad del Atlántico Zona Valle Hermoso
122		Asociación de Periodistas de Valle Hermoso
123		Comunicadores Unidos de Valle Hermoso
124		Colegio de Contadores Públicos
125		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
126		Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)
127		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
128	Victoria	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)
129		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
130		Universidad Internacional de América
131		Universidad del Norte de Tamaulipas
132		Universidad Vizcaya de las Américas
133	Villagrán	Asociación Ganadera Local
134	Xicotlán	Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana Sección #103

Nº.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
135		Asociación Ganadera Local
136		Universidad del Desarrollo Emprendedor
137		Logia Xicoténcatl 24
138		Logia Hermanos del Trabajo 59

Tabla 2.- Invitaciones puestas por los Consejos Municipales Electorales

### 3.5. SOLICITUDES DE VALIDACION PARA LA ORGANIZACION DE DEBATES

Conforme al artículo 3 del Reglamento de Debates, se establece que estos, son actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña – 19 de abril al 02 de junio de 2021-, en los que participan las candidaturas con registro a un mismo cargo, con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlo como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido, con observancia a los principios imparcialidad, independencia y neutralidad, sin que afecte la flexibilidad de los formatos. Los debates se podrán celebrar de manera presencial o en línea a través de plataformas digitales.

Asimismo, de conformidad a los artículos 40 y 43 del Reglamento de Debates, los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como personas físicas y morales podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, para ello, deberán de realizar el aviso de intención para la realización de debates, el cual se deberá de presentar ante el Consejo Distrital que corresponda para debates entre las candidaturas a una diputación, ante Consejo Municipal que corresponda para debates entre las candidaturas a la presidencia municipal o ante el Consejo General del IETAM, a través de la Oficialía de Partes, por lo menos, con 10 días de anticipación a la fecha propuesta para su celebración, en el formato IETAM-F-DEBATES.

Por lo anterior, se describen en orden cronológico los 17 avisos de intención presentados en el formato IETAM-F-DEBATES por diversas asociaciones, candidaturas y medios de comunicación, tal y como se detalla a continuación:

Fecha de Presentación	Órgano que Intercedió la Solicitud	Instancia Organizadora	Elección	Distrito o municipio
26/04/2021	Oficialía de Partes	Colectivo <del>Exclusivos</del> -Tamaulipas y <del>Botones</del> Club Ciudad Victoria	Diputaciones	14 Victoria
26/04/2021	Oficialía de Partes	Colectivo <del>Exclusivos</del> -Tamaulipas y <del>Botones</del> Club Ciudad Victoria	Diputaciones	15 Victoria
03/05/2021	Consejo Municipal	Candidato independiente a Presidencia Municipal de Mier	Ayuntamientos	Mier
05/05/2021	Consejo Municipal	<del>Botones</del> Club Ciudadana	Ayuntamientos	Rayóns
06/05/2021	Oficialía de Partes	Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas y Participación Social, en conjunto con:	Ayuntamientos	Victoria

Fecha de Presentación	Órgano que Intercedió la Solicitud	Instancia Organizadora	Elección	Distrito o municipio
		Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, Creando Raíces A.C., Club Rotaract Ciudad Victoria y Victoria de Escandón, Kybernus Tamaulipas, Parlamento de la Juventud Tamaulipeca A.C., Hazlo Tareas Red y Mex Art.		
06/05/2021	Consejo Distrital	Radiodual S.A. de C.V. (XEEW AM 140)	Diputaciones	09 Valle Hermoso
06/05/2021	Consejo Distrital	Radiodual S.A. de C.V. (XEEW AM 140)	Diputaciones	10 Matamoros
06/05/2021	Consejo Distrital	Radiodual S.A. de C.V. (XEEW AM 140)	Diputaciones	12 Matamoros
07/05/2021	Consejo Distrital	Radiodual S.A. de C.V. (XEEW AM 140)	Diputaciones	11 Matamoros
10/05/2021	Consejo Municipal	Radiodual S.A. de C.V. (XEEW AM 140)	Ayuntamientos	Matamoros
14/05/2021	Consejo Municipal	Grupo Radio Avanzado y Grupo Editorial Contacto	Ayuntamientos	Matamoros
15/05/2021	Consejo Municipal	Asociación Ganadera Local de Bustamante	Ayuntamientos	Bustamante
17/05/2021	Consejo Municipal	Candidato a Presidente Municipal de Llera del Partido Revolucionario Institucional	Ayuntamientos	Llera
19/05/2021	Oficialía de Partes	Candidato a Presidente Municipal de Gómez del Partido Encuentro Solidario	Ayuntamientos	Gómez
22/05/2021	Consejo Municipal	Representación ante el Consejo Municipal del Partido Encuentro Solidario	Ayuntamientos	Ciudad Madero
24/05/2021	Consejo Municipal	Periodico El Tiempo	Ayuntamientos	El Mante
18/05/2021	Consejo Municipal	Análisis de Periódicos de Tamaulipas	Ayuntamientos	Río Bravo

Tabla 3.- Avisos de intención presentados en el Formato IETAM-P-Debate

### 3.5.1. DEBATES VALIDADOS

De conformidad al artículo 44, párrafo segundo del Reglamento de Debates, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de avisos de intención aludidos en el punto que antecede, la Dirección de Prerrogativas, dio aviso de la procedencia de las peticiones a la Comisión Especial, así como al solicitante, los cuales se detallan a continuación:

#### A). DEBATES REALIZADOS

##### Colectivo Kybernus Tamaulipas y Rotaract Club Ciudad Victoria

El 28 de abril de 2021, el colectivo Kybernus Tamaulipas, a través de su impulsora del cambio presentó aviso de intención para la celebración de dos debates entre las candidaturas a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, mismos que fueron autorizados mediante oficios DEPPAP/1632/2021 y DEPPAP/1633/2021, respectivamente, ambos de fecha 28 de abril de 2021 y que a continuación se describen:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que solicitaron	Medios de transmisión
14 Victoria	05/05/2021	1. Agua, Energía y Cambio Climático.	<p>María Edilia Filizola González PRI</p> <p>Nereyda Sánchez Olivera PRD</p> <p>Arturo Rafael Sánchez Garza PVEM</p> <p>Elva Lidia Valles Olivera MC</p> <p>María Teresa Olmos Arriaga PEB</p>	Vía Facebook "Colectivo Kybemus Tamaulipas"
15 Victoria	06/05/2021	<p>2. Cohesión social y participación ciudadana.</p> <p>3. Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.</p> <p>4. Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>Maricela Guajardo Maldonado PRI</p> <p>José Ricardo Hernández Rodríguez PRD</p> <p>Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez MC</p> <p>Jesús Eduardo Rivera Vargas PVEM</p> <p>Juan Vital Román Martínez Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"</p> <p>Alejandro Navarro Zúñiga PES</p> <p>Diego Alonso Garza Montoto RSP</p> <p>María Teresa Garza Garza Candidatura Independiente</p>	

Tabla 4.- Debates organizados por Colectivo Kybemus y Rotarect Club Ciudad Victoria.



## Renovación Ciudadana

El 5 de mayo de 2021, el colectivo Renovación Ciudadana, a través de su presidencia, presentó aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Reynosa, mismo que fue autorizado mediante oficio **DEPPAP/1774/2021** de fecha 07 de mayo de 2021, que a continuación se describe:

Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
Reynosa	16/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud pública, programas sociales.</li> <li>2. Espacios públicos, transparencia y finanzas.</li> <li>3. Ordenamiento urbano, servicios públicos y medio ambiente.</li> <li>4. Violencia de género.</li> </ol>	<p>Jesús Ma Moreno Ibarra PAN</p> <p>Armando Benito de Jesús Sáenz Barella PRI</p> <p>Belta Judith Mendoza Vásquez PRD</p> <p>Carlos Augusto Gonzalez Garcia PVEM</p> <p>Juan Carlos Zertuche MC</p> <p>Carlos Víctor Peña Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"</p> <p>Beatriz Yareni Rodríguez Vásquez PES</p> <p>Norma Leticia Larios Mier RSP</p> <p>Frida Nallely García Salmerón FXM</p>	Vía Facebook "Renovación Ciudadana"

Tabla 5.- Debate organizado por Renovación Ciudadana



### **Radiodual S.A. de C.V. (W1420)**

Los días 6, 7 y 10 de mayo de 2021, la radiodifusora Radiodual a través de su director general, presentó aviso de intención para la celebración de cuatro debates entre las candidaturas a una diputación local de los distritos 09 con cabecera en Valle Hermoso, así como en los distritos 10, 11 y 12 con cabecera en Matamoros, mismos que fueron autorizados mediante los oficios **DEPPAP/1854/2021**, **DEPPAP/1811/2021**, **DEPPAP/1812/202**, **DEPPAP/1813/2021** y **DEPPAP/1878/2021** respectivamente, los cuales se describen a continuación:

17

Distrito/ Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
09 Valle Hermoso	17/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud y educación.</li> <li>2. Desarrollo económico y seguridad pública.</li> <li>3. Desarrollo rural y desarrollo sustentable.</li> </ol>	<p>Marta Patricia Palacios Corral PAN Fernando Castellón Rodríguez PRI Daniel del Fierro Medina PRD Hipólito Coronel Pineda RSP Carlos Ignacio Maldonado Vallejo FXM</p>	<p>Radiofrecuencia XEEW AM 1420 Vía Facebook "RDTV"</p>
10 Matamoros	17/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud y educación.</li> <li>2. Desarrollo económico y seguridad pública.</li> <li>3. Desarrollo rural y desarrollo sustentable.</li> </ol>	<p>Héctor Escobar Salazar PAN Victor Manuel Ríos Padrón PRI José Luis Caracheo Romero PRD Carlos Felipe Guerrero Rodríguez PVEM Lucero Prado Castellanos PES Perla Aides Martínez Mireles RSP Hilda del Socorro Tinajero Rosario FXM</p>	<p>Radiofrecuencia XEEW AM 1420 Vía Facebook "RDTV"</p>
11 Matamoros	18/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud y educación.</li> <li>2. Desarrollo económico y seguridad pública.</li> <li>3. Desarrollo rural y desarrollo sustentable.</li> </ol>	<p>Almendra Graciela Díaz Elizondo PRD Alan Gilberto García Rodríguez PRI Teresita de Jesús Guillen Villatoro PVEM Dante Javier Hernández Vázquez RSP Román Salgado González FXM José Álvarez Guerra Candidatura Independiente</p>	<p>Radiofrecuencia XEEW AM 1420 Vía Facebook "RDTV"</p>

12 Matamoros	18/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud y educación.</li> <li>2. Desarrollo económico y seguridad pública.</li> <li>3. Desarrollo rural y desarrollo sustentable.</li> </ol>	<p><b>Elizabeth Salazar Vázquez</b> PAN <b>Nicolás Camorlinga Cadena</b> PRI <b>Dania Guadalupe Niño Olivares</b> PRD <b>Romeo Francisco Garola Cortinas</b> PVEM <b>Isidro Jesús Vargas Fernández</b> Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas" <b>Lidia Patriola Martínez Cardiel</b> PES <b>Miriam Idalia Arellano Rodríguez</b> RSP <b>Mario Alberto Cortez González</b> FXM</p>	<p>Radiofrecuencia XEEW AM 1420</p> <p>Vía Facebook "RDTV"</p>
Matamoros	23/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo urbano y servicios públicos.</li> <li>2. Salud y educación.</li> <li>3. Desarrollo económico, minorías y grupos vulnerables.</li> <li>4. Exposición de temas.</li> </ol>	<p><b>Gloria Ivett Bermea Vázquez</b> PAN <b>Pedro Luis Coronado Ayarzagotia</b> PRI <b>David Alfonso Bedartes Rodríguez</b> PES <b>Mónica Ángel Delterman Tapia</b> RSP <b>José Enrique Lara Jiménez</b> FXM</p>	<p>Radiofrecuencia XEEW AM 1420</p> <p>Vía Facebook "RDTV"</p>

Tabla 5.- Debates organizados por Radioval S.A. de C.V.



## Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas y Participación Social y Otras.

El 06 de mayo de 2021, el Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas y Participación Social, en conjunto con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAT, Creando Raíces A.C., Club Rotaract Ciudad Victoria y Victoria de Escandón, Kybernus Tamaulipas, Parlamento de la Juventud Tamaulipeca A.C., Hazlo Tú en Red y Mex Art. presentaron aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Victoria, mismo que fue autorizado mediante oficio DEPPAP/1772/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, el cual se describe a continuación:

Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
Victoria	19/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios públicos, agua potable, alumbrado público y recolección de basura.</li> <li>2. Infraestructura vial, tránsito y transporte urbano.</li> <li>3. Desarrollo de la Economía local.</li> <li>4. Atención a grupos vulnerables y participación de la juventud.</li> <li>5. Transparencia, rendición de cuentas y gasto público eficiente</li> </ol>	<p>José Alejandro Montoya Lozano PRI</p> <p>José Guillermo Gómez Vizcaino PRD</p> <p>Gabriela Paula Milla Carrión PVEM</p> <p>Francisco Daniel González Tirado MC</p> <p>Gloria Nelly Pérez López PES</p> <p>Eduardo Garza García RSP</p> <p>Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera FXM</p> <p>Julián Alejandro Caraveo Real Candidato Independiente</p> <p>Margot Antonio Rodríguez Avenidaño Candidato Independiente</p> <p>Mónica Margot de León Sánchez Candidato Independiente</p>	<p>Vía Facebook "Rotaract Ciudad Victoria" Y "Colectivo Kybernus Tamaulipas"</p>

Tabla 7.- Debate organizado por Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas y Participación Social y Otras.



### Grupo Radio Avanzado y Grupo Editorial Contacto

El día 14 de mayo de 2021, la radiodifusora Grupo Radio Avanzado y Grupo Editorial Contacto a través de sus directores, presentaron aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Matamoros, mismo que fue autorizado mediante el oficio DEPPAP/1981/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, el cual se describe a continuación:

Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
Matamoros	01/06/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seguridad y justicia.</li> <li>Infraestructura urbana, social y salud.</li> <li>Inversión y generación de empleos.</li> </ol>	<p>Gloria Ivett Bermea Vázquez PAN Abelardo Ruiz García MC David Alfonso Bedartes Rodríguez PES</p>	<p>Radiofrecuencia "XERDO 1060 AM, XHMLS 91.3 FM Y MEGA 105.9 FM"</p> <p>Vía Facebook: "Noticias MX, El Toston, La Raza 1060 y Mega 105.9"</p>

Tabla 8.- Debate organizado por Grupo Radio Avanzado y Grupo Editorial Contacto.

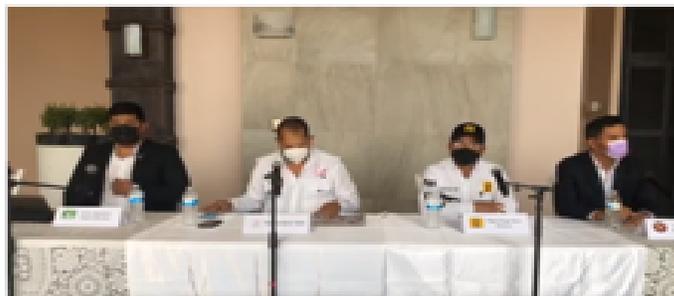


### Análisis de Periodistas de Tamaulipas (APT)

El día 18 de mayo de 2021, Análisis de Periodistas de Tamaulipas (APT) a través de su representación, presentó aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Río Bravo, mismo que fue autorizado mediante el oficio DEPPAP/1990/2021, de fecha 20 de mayo de 2021, el cual se describe a continuación:

Municipio	Fecha de realización	Temas	Candidaturas que asistieron	Medios de transmisión
Río Bravo	02/06/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Educación, Cultura y Deporte.</li> <li>2. Pavimentación y vialidad.</li> <li>3. Empleo.</li> </ol>	<b>Miguel Angel Ruiz Vázquez</b> PRD <b>Javier Alejandro Zapata Morales</b> PVEM <b>Patricio Garza Tapia</b> Candidato Independiente <b>Carlos Alberto Guerrero García</b> Candidato Independiente	Vía Facebook "Jorge De la Cruz"

Tabla 9.- Debate organizado por Análisis de Periodistas de Tamaulipas (APT).



## B). DEBATES NO REALIZADOS

### Asociación Ganadera Local de Bustamante

El día 15 de mayo de 2021, la Asociación Ganadera Local de Bustamante a través de su presidente, presentó aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Bustamante, mismo que fue autorizado mediante el oficio DEPPAP/2085/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, el cual se describe a continuación:

Municipio	Fecha de programación	Temas	Candidaturas que confirmaron su asistencia	Medios de transmisión
Bustamante	28/05/2021	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo social.</li> <li>2. Desarrollo económico.</li> <li>3. Ecología y Medio Ambiente.</li> <li>4. Desarrollo Agropecuario</li> </ol>	José Antero Medina Cruz PRI Blanca Esthela Ávila Gómez RSP	Via Facebook "Entorno43"

Tabla 10.- Debate organizado por Asociación Ganadera Local de Bustamante.

Sin embargo, el mismo no se realizó toda vez que en la hora y fecha programada se presentó únicamente la candidatura del Partido Revolucionario Institucional encabezada por C. José Antero Medina Cruz, por lo tanto, al no contar con al menos dos candidaturas no procedió su realización.

### Periódico El Tiempo "Siempre con la Verdad a Tiempo".

El día 24 de mayo de 2021, el Periódico El Tiempo a través de su Director Editorial, presentó aviso de intención para la celebración de un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de El Mante, mismo que fue autorizado mediante el oficio DEPPAP/2115/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, el cual se describe a continuación:

Municipio	Fecha de programación	Temas	Candidaturas que confirmaron su asistencia	Medios de transmisión
El Mante	31/05/2021	1. Desarrollo Económico y Generación de Empleos. 2. Desarrollo Rural. 3. Educación. 4. Salud.	<b>Javier de Jesús Chlu Luna</b> MC <b>Anselmo Salazar Orozco</b> PES	Vía Facebook "Periódico El Tiempo"

Tabla 11.- Debate organizado por Periódico El Tiempo "Siempre con la Verdad a Tiempo"

Sin embargo, el mismo no se realizó toda vez que en la hora y fecha programada se presentó únicamente la candidatura del Partido Encuentro Solidario encabezada por C. Anselmo Salazar Orozco, por lo tanto, al no contar con al menos dos candidaturas no se procedió su realización.

### 3.5.2. DEBATES NO PROCEDENTES

En cuanto a los avisos de intención para la organización de debates entre las candidaturas a la presidencia municipal de Mier, Gúemez y Ciudad Madero, una vez que se realizó el análisis del cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 3, 13, 14, 26, 42 y 43 del Reglamento de Debates, y al advertirse que no cumplían con alguno de ellos se les requirió a las instancias organizadoras en los siguientes términos:

Fecha de Presentación	Solicitante	Tipo de Debate	No. de Requerimiento	Fecha del Requerimiento	¿Subsanó?
03/05/2021	C. Hiram Peña Gómez, Candidato independiente a Presidente Municipal de Mier	Presidencias Municipales de Mier	DEPPAP/1732/2021	04/05/2021	No
19/05/2021	C. Susano Horta Sánchez, Candidato a Presidente Municipal de Gúemez del Partido Encuentro Solidario	Presidencias Municipales de Gúemez	DEPPAP/2022/2021	21/05/2021	No
22/05/2021	C. Oscar Enrique Durán Padilla, Representante ante el Consejo Municipal del Partido Encuentro Solidario	Presidencias Municipales de Ciudad Madero	DEPPAP/2087/2021	25/05/2021	No

Por lo anterior, a dichas instancias organizadoras al no haber subsanado lo requerido, en términos del artículo 44 del Reglamento de Debates, se les tuvieron por no presentados los avisos de intención para la organización del debate.

### 3.6 OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Durante el periodo de campañas se recibieron a través de los Consejos Municipales, diversos escritos mediante los cuales solicitaron la autorización para la organización de debates entre las candidaturas a la presidencia municipal, sin embargo, dichas solicitudes no se apegaron a la normatividad establecida, por lo que se dio contestación por oficio a las solicitudes presentadas por los siguientes ciudadanos:

Fecha de Presentación	Solicitante	Elección	Organo que Recibió	Oficio de Respuesta
05/05/2021	C. Anselmo Salazar Orozco, Candidato a la Presidencia Municipal de El Mante	Ayuntamiento El Mante	Consejo Municipal	IETAM/CM/MAN/195/2021
06/05/2021	Lic. Javier Alejandro Silva Sandoval, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano	Ayuntamiento Ciudad Madero	Consejo Municipal	IETAM/CMECDMAD/276/2021
06/05/2021	Lic. Miguel Ángel Ruiz Vázquez, candidato a la presidencia municipal de Río Bravo.	Ayuntamiento Río Bravo	Consejo Municipal	IETAM/CMRB/2021
14/05/2021	Lic. Oscar Enrique Durán Padilla, representante del Partido Encuentro Solidario.	Ayuntamiento Ciudad Madero	Consejo Municipal	IETAM/CM/MD/418/2021

Tabla 12.- Otras solicitudes recibidas

### 3.7 DIFUSIÓN DE LOS DEBATES

En materia de difusión y en apego a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Debates, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IETAM en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, habilitó en la página electrónica oficial del IETAM el micrositio denominado "Debates" en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los debates validados y los videos de los organizados, con la finalidad que la sociedad interesada tenga acceso a dichos materiales para su consulta.



En ese mismo sentido y con la finalidad de dar difusión a los debates validados por el instituto, la Dirección de Perrogativas, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, generó infografías precisando el lugar, fecha y hora de los debates validados, mismos que fueron publicados en las redes sociales que administra el IETAM.





#### 4. CONCLUSIONES

Los debates son actos de comunicación en donde dos o más personas tienen la oportunidad de exponer sus ideas sobre un tema determinado, en el caso de los debates entre las candidaturas a los distintos cargos de elección popular, tanto de los partidos políticos como candidaturas independientes, constituyen una oportunidad para que presenten a la ciudadanía su plataforma electoral.

De la promoción realizada por parte de este Órgano Electoral a través de los Consejos Distritales y Municipales, se obtiene como resultado la **validación de 13 solicitudes** para la organización de debates, **6 entre las candidaturas a una diputación local y 7 entre las candidaturas a la presidencia municipal**, como a continuación se describe:

Debates Validados			
Distrito	Número de debates	Municipio	Número de debates
09 Matamoros	1	Bustamante	1
10 Matamoros	1	El Mante	1
11 Matamoros	1	Matamoros	2
12 Victoria	1	Reynosa	1
14 Victoria	1	Río Bravo	1
15 Victoria	1	Victoria	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>Total</b>	<b>7</b>

Tabla 13.- Total de debates validados por el Instituto

Asimismo, como ya se hizo mención en el presente informe, hubo 2 debates validados que por motivo de inasistencia de diversas candidaturas no se llevó a cabo por lo que en total fueron **11 debates efectivamente realizados**.

Debates Realizados			
Distrito	Número de debates	Municipio	Número de debates
09 Matamoros	1	Matamoros	2
10 Matamoros	1	Reynosa	1
11 Matamoros	1	Río Bravo	1
12 Victoria	1	Victoria	1
14 Victoria	1	Total	5
15 Victoria	1		
<b>Total</b>	<b>6</b>		

Tabla 14.- Total de debates realizados

Cabe señalar que la celebración de los debates se ha convertido en una práctica recurrente en los más recientes procesos electorales que se han desarrollado en Tamaulipas, toda vez que se incrementó el número de debates realizados por la sociedad civil y los medios de comunicación en el actual Proceso Electoral Ordinario en que se renovó el Congreso del Estado de Tamaulipas, así como la integración de los 43 ayuntamientos, tal y como a continuación se ilustra:



Gráfico 1.- Comparativo de debates

## 5. GLOSARIO

**Comisión Especial:** Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Dirección de Prerrogativas:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral Local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Reglamento de Debates:** Reglamento para la organización, promoción y difusión de debates entre las candidaturas registradas a los distintos cargos de elección popular en el estado de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Consejera Electoral muchas gracias. A continuación voy a solicitarle haga uso de la palabra la Consejera Electoral Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, sí señor representante del Partido de la Revolución Democrática a sus órdenes.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, principalmente quería comentar que independientemente que está muy bien el informe de la Consejera Deborah González, yo creo que es importante recalcar que independientemente que hubo más debates ahora y hubo más comunicación con eso por la población, creo que es importante ir profundizando el punto porque no son obligatorios como el caso del debate de los candidatos a gobernador que viene el año entrante, yo creo que sería bueno profundizar ya en propuestas legales para que quede por lo menos en las presidencias municipales y diputaciones por lo menos un debate ya oficial legal y ya después ver lo demás. Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí muchas gracias señor representante muy amable. Bien ¿alguna intervención? La Consejera Deborah González, adelante por favor Consejera Deborah.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, pues comparto la inquietud de la representación del PRD, creo que estos ejercicios siempre enriquecen a la ciudadanía son para y por la ciudadanía para que tengan mayores elementos para emitir un voto informado y bueno ojalá que pronto podamos tener alguna reforma que incluya como obligatorios cuando menos un debate para cada uno de los cargos que son de la elección popular porque bueno creo que los tiempos que corren lo demanda para que la ciudadanía siga participando el día de la jornada y salga segura a emitir su sufragio, sería cuanto Presidente gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable. La representación del Partido Verde Ecologista Capitán Carlos Paniagua ¿desea hacer uso de la palabra?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Sí, me uno; me uno a esa petición esa inquietud, es que es increíble que estamos hablando de una total democracia y pues muchos candidatos que se creen fuertes o que se creen ya ganadores pues no asisten a los debates eso es incongruencia ¿verdad?, en toda democracia pues todos sobre todo por los ciudadanos saber qué es lo que traen, qué es lo que son sus inquietudes, cuáles son sus propuestas entonces son cosas que ya debe de legislarse es increíble que se queden en el limbo, se habla de un debate y sin embargo por los partidos o el partido que está al frente o que va supuestamente arriba en las encuestas pues no no quiere arriesgarse, no quiere ponerse ahí en una situación que le pueda

demeritar, bajar puntos bajar la intención del voto, entonces eso no es una democracia ojalá, ojalá ahora que va ser una prueba de fuego ahora para los nuevo la nueva legislatura que estará por compañeros de morena vamos a ver de qué están hechos vamos a ver si en verdad tienen esa vocación democrática vamos a ver si en verdad quieren que realmente viva Tamaulipas una democracia porque pues hemos vivido pues grandes periodos con un partido predominante otro partido que tiene dos periodos y no hemos visto pues no hemos visto una total democracia ojalá, ojalá el Congreso que va estar ahora pues liderado o mayoritariamente morena pues este es uno de los puntos uno de los puntos aclaro porque otro punto que también es muy importante es que nos den a los partidos, no pequeños aclaro no somos pequeños, a los partidos pobres nos den la oportunidad de que nos pongan la cancha pareja es increíble que partidos como el PAN con 5 millones, morena con 4 millones y medio, el PRI con un millón 800, 1 millón 200 mensuales, y que al final en la campaña como sucedió ahora, a nosotros nos den 900,000 pesos y a ellos les dieron 19 millones de pesos entonces deseamos que la cancha esté pareja.

Necesitamos que en el Congreso haya una no bipartidismo que todos los partidos yo recuerdo que hace no sé en qué periodo fue, fue cuando parece que el gobernador Egidio los diputados priistas pues quitaron esa cláusula ese inciso de que con el 1.5 tenía uno acceso a las prerrogativas, al registro, lo quitaron para que se anexara la LEGIPE el 3%, eso fue hecho con un total dolo, con una total forma de decir no aquí nomás vamos a estar nomás dos partidos, entonces eso no debe suceder ya esa es otra tarea también para morena si en verdad se quiere hablar de una buena democracia una que todos los partidos podamos acceder a la cámara de diputados y sobre todo a los municipios, a los municipios porque ahora nos dimos cuenta que el PAN y morena se repartieron todas las presidencias entonces independientemente de los cuatro millones y medio que son mensuales tienen tanto el partido PAN como morena pues tienen apoyos de los programas federales asistenciales luego en cada municipio el presidente de ese partido pues te da preferencia y les da a unas dinerito bajo el colchón así un dinerito acá bajo la manga para que se haga fuerte el partido, entonces qué es lo que pasa con nosotros con los partidos no pequeños aclaro, no somos pequeños somos pobres que estamos en una total indefensión estamos totalmente pues expuestos a que metamos uno o dos regidores. Porque no impulsa morena desde el Congreso Local que diga bueno los 3 años tienes prerrogativas pero para la próxima en la campaña todo mundo parejo todo mundo parejo que tengamos las mismas posibilidades, el mismo presupuesto para hacer campañas para poder meter y que bajen a 1.5 el umbral para que podamos tener representatividad o para tener registro porque eso pues nos da presencia. Me podrán decir es que ustedes no tienen los votos por eso no tienen derecho, no no espérenme no tenemos los votos ¿Por qué? Porque estamos en circunstancias totalmente adversas totalmente inequitativas, no es lo mismo lo vuelvo a repetir y perdónenme la insistencia no es lo mismos tener 5 millones de pesos mensuales 4 millones, 4 millones y medio que son más de 50 y tanto millones al año ¿eso qué te da? Pues te da presencia, nosotros tenemos que andar apurándonos para pagar un comité para

que meter 10 mil, 15 mil pesos mensuales para teléfonos, luz, agua y renta cuando hay señores con 54 millones con 40 millones okey vamos a ser parejos si después de que esta la cancha pareja que no sean las diferencias de 19 millones contra 900 mil pesos vamos a ponernos parejos y ya ahí sí depende dan la facilidad de bajar a 1.5. para tener registro para que en la cámara de diputados pues se oigan también nuestras voces que no nada más una dos voces cantantes o tres voces cantantes que predominan y si llega a entrar un diputado pues es un diputado que pues es un enlace en caso nomás es una sombra ¿Por qué? Porque los partidos de mayor oposición pues tienen entonces ojalá que eso de los debates se uniese para que en el Congreso ahora sí ahora sí vamos a ver vamos a ver si reina libremente la democracia si hay verdad que todos queremos y todos los partidos políticos tenemos derecho a poner no , no obstaculizar sino a presentar programas porque si ahorita yo quiero como Partido Verde quiero proponer algo a favor del medio ambiente en el Congreso pues nomás me ignoran ni me toman en cuenta no es lo mismo estar dentro de la cámara de diputados como un diputado presentar iniciativas a favor del medio ambiente, ahorita no tenemos ninguna posibilidad ninguna posibilidad entonces ojalá que los vientos ahora si vientos ahora si queremos vientos de cambio que sean efectivos que esa democracia exista realmente a favor de los tamaulipecos que todo mundo tengamos derecho a presentar iniciativas presentar propuestas a favor de la ciudadanía tamaulipeca, gracias muy amables es todo.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante. Bien, si me permiten voy a dar el uso de la palabra a la Consejera Electoral Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, quien preside la Comisión Especial Encargada de Dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, a efecto de que dé cuenta del informe de la Comisión a su cargo, adelante Consejera si eres tan amable.

**LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:** Gracias Presidente, buenas tardes ya de nueva cuenta a todas y todos. Procederé a rendir el informe que dicho sea de paso es el informe final que realiza la esta Comisión Especial Encargada de Dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes. Muchísimas gracias.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento Interno de este Instituto, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, por lo que se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección en el periodo de agosto de 2020 a junio de 2021 en los proyectos, atribuciones y actividades que a continuación se mencionan.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Electoral en relación con los Lineamientos Operativos, el Proceso de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes se rigen en cinco etapas.

Convocatoria, actos previos al registro, obtención de apoyo ciudadano, declaratoria al derecho a registrarse y el registro mismo.

En cuanto a la primera etapa, que se refiere a la convocatoria en cumplimiento con la Ley Electoral y los Lineamientos Operativos, el 18 de septiembre el Consejo General del IETAM, emitió acuerdo por el que aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada para contender en la elección del pasado domingo 6 de junio por la vía independiente tanto para las 22 diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado y las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos en el presente Proceso Electoral.

Por lo anterior en materia de difusión se realizó lo siguiente:

Producción y difusión de promocional para radio y televisión de 30 segundos que se transmitió en las radiodifusoras y canales de televisión que integran el catálogo de medios de Tamaulipas y difusión de programas de radio denominado Diálogos por la Democracia con el tema Publicación de la convocatoria para las personas aspirantes a una candidatura independiente.

También se llevó a cabo el diseño e impresión y distribución de 200 carteles publicitarios para promover la convocatoria en sitios de mayor concurrencia poblacional en las principales cabeceras municipales de Tamaulipas, el cartel también se compartió a través del portal de internet del IETAM, YouTube, Facebook, otras redes sociales y WhatsApp. También se llevó a cabo difusión en los periódicos de las ciudades más importantes del estado de Tamaulipas, publicándose de manera simultánea abarcando una plana completa del medio de comunicación y en boletines de prensa.

Como segunda etapa que se refiere a los actos previos al registro se realizó lo siguiente:

Por primera ocasión se implementó el módulo de pre registro en línea en el que podían presentar su manifestación de intención y realizar de manera opcional el llenado de los formatos con el objetivo de facilitar el tratamiento de los datos de las personas solicitantes. También se elaboró el Manual de Candidaturas Independientes para este proceso, el 23 y 24 de octubre del 2020 el IETAM e INE llevaron a cabo un curso para la postulación de candidaturas independientes para el presente Proceso Electoral a través de la plataforma de videoconferencia Telmex con la finalidad de dar a conocer ampliamente entre la ciudadanía información respecto de los requisitos condiciones y términos establecidos en la normatividad vigente para postularse por esta vía.

El 3 de noviembre del 2020 se efectuó la firma también de una carta de intención entre el IETAM y el colegiado de notarías públicas en el Estado de Tamaulipas, con el objetivo de establecer vínculos de colaboración y apoyo a la ciudadanía interesada en postular su candidatura independiente.

También se mantuvo comunicación con el servicio de Administración Tributaria en específico las oficinas administradoras desconcentradas de Victoria, Reynosa y Tampico, con el objetivo de gestionar citas para el alta del Registro Federal de Contribuyentes en las asociaciones civiles, de las asociaciones civiles constituidas para las candidaturas independientes logrando la gestión de 13 citas, de igual forma en el Instituto Registral y Catastral del Estado para dar seguimiento a los registros de estas asociaciones civiles, realizando el seguimiento de 16 folios.

En cuanto a la recepción de manifestaciones de intención, se recibieron 31 y en consecuencia la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas realizó la verificación de los requisitos señalados en los lineamientos operativos y procedió con la elaboración de los anteproyectos de acuerdo de procedencia e improcedencia.

En fecha 12 de diciembre del 2020, se llevó a cabo sesión a efecto de analizar y aprobar dichos anteproyectos de acuerdo mismos que fueron aprobados en el pleno del Consejo General en fecha 15 de diciembre del 2020, dando como resultado la aprobación de 30 manifestaciones de intención que son 22 por ayuntamiento y 8 para diputaciones y la improcedencia de una manifestación de intención.

Cabe señalar que las fórmulas para diputación antes mencionadas fueron integradas paritariamente de la siguiente manera.

En cuanto a diputaciones tuvimos propietarias femeninas 2 y masculinos 6; en cuanto a las suplencias se tuvieron femeninas 5 y masculinos 3.

También en las planillas de ayuntamiento fueron integradas paritariamente de la siguiente manera, empiezo por el género femenino teniendo en el cargo de presidencias 3 suplencia 9 un total de 12; sindicaturas 21, suplencia 25 total 46; regidurías 125 suplencias 144 dan un total de 269 y en los totales anteriores tenemos como propietarias 150 suplencias 178 dando un total de 326.

En el género masculino en el cargo de presidencia municipal en propietarios se tiene 19 suplencias 13 total 32; sindicaturas 16 suplencias 12 dando un total de 28; regidurías 100 suplencias 81 dando un total de 181 y en los totales de propietarios 134 suplencias 106 y total total 241.

En conclusión se tuvo la participación de 334 personas del género femenino y 250 personas del género masculino como aspirantes a las diversas candidaturas independientes cargos a candidaturas independientes en el proceso.

En la etapa de obtención del apoyo ciudadano, que es la que estuvo comprendida del 2 al 31 de enero del presente año, las personas aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano por medios distintos al radio y la televisión tales como reuniones, asambleas, marchas y actividades dirigidas a la ciudadanía y previo al inicio de esta etapa también hay que señalar que se realizaron actividades como las siguientes:

El 18 y 19 de diciembre del 2020 IETAM e INE impartieron un curso sobre el uso de la aplicación móvil así como en temas de fiscalización, una vez que obtuvieron la calidad de aspirantes estas candidaturas independientes la Dirección de Prerrogativas realizó la verificación de los requisitos del Formato Único de Registro de Auxiliares por sus files fura mismos que en su conjunto fueron 2,130 auxiliares.

Del 4 de enero al 4 de febrero del presente año, la dirección operó la mesa de control conformada por 16 personas auxiliares quienes procesaron 106,298 registros.

En cuanto a la difusión de la etapa de apoyo ciudadano, la Unidad de Comunicación Social realizó también la distribución en centrales camioneras, aeropuertos, instituciones de educación y asociaciones civiles del banner referente a la etapa en mención, también se realizó la producción de un spot de 30 segundos en el que se expusieron los 4 pasos para la toma del apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil.

Con la finalidad de implementar acciones que colaboren a la protección de la salud de la ciudadanía también se participó en la elaboración del Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para las actividades relacionadas con las etapas de apoyo ciudadano y pre campañas en el presente Proceso Electoral.

En cuanto al derecho de garantía de audiencia, que también forma parte de este tema el 21 de enero del presente año se presentó solicitud de garantía de audiencia del ciudadano Raúl Cesar González García, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento a Matamoros y la audiencia esta garantía de audiencia se realizó el 25 de enero a las 10 horas.

En la cuarta etapa que se refiere a la declaratoria al derecho a registrarse que es del 1° de febrero al 26 de marzo se verificó el porcentaje de apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes con la finalidad de terminar el cumplimiento del número requerido por la Ley Electoral, desarrollándose también las siguientes actividades:

La Dirección de Prerrogativas el 17 de febrero realizó dictámenes relativos al cumplimiento de ese porcentaje, en la equivalencia del 3% así como la dispersión correspondiente. Además en los municipios de Llera, Rio Bravo y Victoria en los que se tenía más de un aspirante al mismo cargo, se realizó el dictamen de los apoyos ciudadanos duplicados con otro u otros aspirantes al mismo cargo, a efecto de determinar a qué aspirante se le tomarían en cuenta.

A fin de garantizar su derecho de audiencia la Dirección de Prerrogativas el 20 de febrero notificó a las personas aspirantes los dictámenes señalados en los puntos anteriores para que manifestaran lo que a su derecho conviniera dentro del plazo de 3 días posteriores.

El 10 de marzo de este año la Comisión Especial llevó a cabo la sesión en la que aprobó los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante los cuales se emitió la declaratoria de procedencia e improcedencia para obtener el derecho a registrarse una candidatura independiente para los cargos de diputaciones e integrantes de ayuntamientos mismos que fueron aprobados por el Consejo General del IETAM el 11 de marzo.

Tomando en cuenta lo anterior, se declaró la improcedencia del derecho a registrarse a una candidatura independiente a 10 personas aspirantes, de las cuales 5 eran para el cargo de diputaciones y 5 para la elección de ayuntamientos, resultando procedentes 18 personas aspirantes de las cuales 3 fueron para diputaciones y 15 para ayuntamientos; sin embargo en la etapa del registro que fue del 27 al 31 de marzo solo se recibieron 16 solicitudes 13 para ayuntamientos y 3 para diputaciones, también en la etapa de registro se realizaron las actividades bajo las medidas sanitarias establecidas en el Protocolo de Atención Sanitaria correspondiente.

En cuanto a financiamiento público, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral Local y los Lineamientos Operativos, el 17 de abril este Consejo General aprobó el Acuerdo a través del cual determinó el financiamiento para la campaña de las candidaturas independientes distribuido de la siguiente manera:

Para diputaciones 305,105.50 pesos divididos entre 3 dan 201,701.83 para cada uno y para presidencias municipales 305,105.50 pesos dividido entre 15 les daba un total de 20,340.36 pesos a cada uno.

En cuanto a accesos perdón, acceso a los tiempos de radio y televisión en términos de los Lineamientos Operativos, el conjunto de candidaturas independientes acceden a la prerrogativa de radio y televisión como si se tratara de un partido político de nuevo registro únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria los partidos políticos en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable, en consecuencia se recibieron por parte de las candidaturas independientes encabezadas por Marggid Antonio Rodríguez Avendaño y por Julián Alejandro Caraveo Real, materiales de radio y televisión mismos que fueron validados por el sistema de recepción de materiales de radio y televisión del INE resultando optimo únicamente el de Marggid Antonio Rodríguez Avendaño.

En cuanto a resultados electorales el 6 de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral resultando electa la candidatura independiente encabezada por el ciudadano José Luis Gallardo Flores para integrar el ayuntamiento en Jaumave, Tamaulipas., todas estas

actividades vienen desarrolladas de manera más abundante en el informe que se les circuló. Muchísimas gracias Presidente, es cuanto.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL  
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS  
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021**

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA  
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b> .....	<b>12</b>
3.1. PRIMERA ETAPA: CONVOCATORIA .....	13
3.1.2. <i>Difusión de la Convocatoria</i> .....	13
3.2. SEGUNDA ETAPA: ACTOS PREVIOS AL REGISTRO .....	18
3.2.1. <i>Recepción de las manifestaciones de intención</i> .....	18
3.2.2. <i>De la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención</i> .....	20
3.2.3. <i>De las renunciias</i> .....	22
3.3. TERCERA ETAPA: OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO .....	22
3.3.1. <i>Capacitación sobre el uso de la aplicación móvil</i> .....	23
3.3.2. <i>Implementación y operación de la mesa de control</i> .....	23
3.3.3. <i>Registro de auxiliares</i> .....	24
3.3.4. <i>Difusión de la obtención del apoyo ciudadano</i> .....	25
3.3.5. <i>Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud</i> .....	26
3.3.6. <i>De la obtención del apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes</i> .....	26
3.4. CUARTA ETAPA: DECLARATORIA DEL DERECHO A REGISTRARSE .....	28
3.5. QUINTA ETAPA: REGISTRO .....	32
<b>4. DE LAS PRERROGATIVAS</b> .....	<b>34</b>
4.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO .....	34
4.2 DEL ACCESO A LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN .....	35
<b>5. DE LOS RESULTADOS ELECTORALES</b> .....	<b>36</b>
<b>6. GLOSARIO</b> .....	<b>37</b>

## 1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado por 4 procesos electorales ordinarios, en que las tamaulipecas y tamaulipecos han participado bajo la figura de las candidaturas independientes en las diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, teniendo una histórica participación de 122 aspirantes y 56 candidaturas, de las cuales 4 han resultado electas bajo el principio de mayoría relativa.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021, en el que se renovó la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas y los 43 ayuntamientos, proceso que, no fue exento de la participación de la ciudadanía a través de la figura de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y la Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido de **agosto de 2020 a junio de 2021**.

## **2. MARCO LEGAL.**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 35.** Son derechos de la ciudadanía:

“ ...

*II. Poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y a las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;*

... ”

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo 159.**

*“1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.*

...

*3. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establece la esta Ley.”*

**Artículo 232.**

*“1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.”*

**Artículo 411.**

*“1. El Instituto, como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, garantizará a los Candidatos Independientes el uso de sus prerrogativas en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir durante las campañas electorales; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.”*

**Artículo 412.**

*“1. El conjunto de Candidatos Independientes, según el tipo de elección, accederán a la radio y la televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución.*

*2. Los Candidatos Independientes sólo tendrán acceso a radio y televisión en campaña electoral.”*

## **Ley General de Partidos Políticos**

### **Artículo 51.**

“1. - ...

2.- Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, y  
...”

## **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

### **Artículo 7o. Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:**

...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

### **Artículo 20, segundo párrafo, base II, apartado B.**

“Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se sujetarán a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales aplicables y las siguientes bases:

...

II.- De los Partidos políticos y de los candidatos independientes. - La ley establecerá la forma en que los partidos políticos y los candidatos independientes participarán en los procesos electorales atendiendo a lo siguiente:

...

**B.-** Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad.

Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes.

*Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral.*

*La ley preverá los mecanismos para la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables.*

*Los candidatos independientes gozarán de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales.*

*Los candidatos independientes únicamente recibirán financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.*

*La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.*

...”

### **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 9.-** *El Consejo General creará una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, con base en los lineamientos operativos que emita el citado Consejo.*

**Artículo 10.-** *El derecho de los ciudadanos y las ciudadanas de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y en la presente Ley, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.*

**Artículo 11.-** *Los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:*

- I. *Gubernatura del Estado de Tamaulipas;*
- II. *Diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa. Para ello deberán registrar la fórmula correspondiente de propietario y suplente, en los términos de la presente Ley; y*
- III. *Presidencia municipal, sindicatura y regiduría. Para ello deberán registrarse como una planilla completa y no de manera individual, en los términos de la presente Ley.*

**Artículo 13.-** *Para los efectos de esta Ley, el proceso de selección de las candidaturas independientes comprende las siguientes etapas:*

- I. *La convocatoria;*
- II. *Los actos previos al registro de candidatos independientes;*
- III. *La obtención del apoyo ciudadano;*
- IV. *La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos o candidatas independientes; y*
- V. *El registro de candidaturas independientes.*

**Artículo 14.-** *El Consejo General emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos y ciudadanas interesadas en postularse como candidatos o candidatas independientes, a más tardar el 15 de diciembre previo al año de la elección, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes.*

*El IETAM dará amplia difusión a la convocatoria en el Estado.*

**Artículo 15.-** *Los ciudadanos y ciudadanas que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del IETAM por escrito, en el formato que el Consejo General determine.*

*Durante los procesos electorales ordinarios, la manifestación de la intención se deberá efectuar a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta tres días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, ante el Consejo General del IETAM.*

*(...).*

**Artículo 16.-** *A partir del día siguiente a la fecha en que los ciudadanos o ciudadanas adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios distintos a*

la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se sujetarán a los plazos establecidos para precampañas, en la elección que corresponda.

El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro. Cualquier ajuste que el Consejo General realice, deberá ser difundido ampliamente.

**Artículo 18.-** Segundo y tercer párrafo

“...

Para fórmulas de diputaciones de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección, del distrito que se pretende contender; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para la planilla de ayuntamiento, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones que lo integren, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.”

**Artículo 27.-** Al concluir el plazo para que los ciudadanos y ciudadanas manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidaturas independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos y candidatas independientes, según el tipo de elección que se trate, la cual será emitida por el Consejo General del IETAM.

La declaratoria de personas aspirantes a candidaturas independientes que tendrán derecho a registrarse como tales se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I. El IETAM, a través de la Comisión Especial, verificará la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada una de las personas aspirantes a registrarse a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular; y

*II. Si ninguno de las personas aspirantes registradas al cargo de Gubernatura, fórmula de Diputación o planilla de Ayuntamiento obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección de candidatura independiente en la elección de que se trate.*

*El Consejo General deberá emitir la declaratoria a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, dentro de los 5 días posteriores a que concluya el plazo para la obtención del respaldo ciudadano.*

*Dicha declaratoria se notificará en las siguientes 24 horas a todos los interesados, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet del IETAM. Además, la declaratoria se hará del conocimiento público mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”*

**Artículo 28.** *La Comisión Especial procederá a verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.*

*Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:*

- I. Nombres con datos falsos o erróneos;*
- II. No se acompañen las copias de la credencial para votar vigente;*
- III. En el caso de candidaturas a la Gubernatura, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en la Entidad;*
- IV. En el caso de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos o las ciudadanas no tengan su domicilio en el Distrito para el que se están postulando;*
- V. En el caso de candidaturas para integrar una planilla, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en el Municipio para el que se están postulando;*
- VI. Los ciudadanos o ciudadanas hayan sido dados de baja de la lista nominal;*
- VII. En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de una misma persona aspirante a candidatura independiente, sólo se computará una; y*
- VIII. En el caso que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de una persona aspirante a candidatura independiente por el mismo puesto de elección, sólo se computará la primera manifestación presentada.*

**Artículo 29.-** Los ciudadanos y ciudadanas que hayan obtenido el derecho a registrarse a candidaturas independientes, en términos del artículo 27 de esta ley, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y legales para el registro.

**Artículo 45.-**

...

El financiamiento público, para todos los candidatos independientes, consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político con nuevo registro y será distribuido en términos de la presente Ley.

**Artículo 50.-** Los candidatos y candidatas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

**Artículo 51.-** El monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:

“I. ...

II. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa; y

I. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las planillas de candidatos y candidatas independientes a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.”

**Artículo 52.-** En el supuesto de que un solo candidato o candidata obtenga su registro para cualquiera de los cargos mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el 50% del otorgado a ese cargo.

*Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas*

**Artículo 17.** Las ciudadanas y ciudadanos que pretendan postular su candidatura para los cargos de diputación o planillas de ayuntamientos, por la vía independiente, deberán apegarse al presente Reglamento desde la manifestación de intención que realicen ante el IETAM. Lo anterior aplica para diputaciones por mayoría relativa y planillas de ayuntamientos.

*En el caso de no cumplir con los criterios en materia de paridad de género contenidos en el presente Reglamento, se sujetará a lo establecido en el Lineamiento de Candidaturas Independientes.*

*Artículo 26. Las fórmulas de candidaturas independientes con candidatas propietarias del género femenino, para su registro deberán cumplir con el principio de homogeneidad. Las fórmulas con candidaturas propietarias del género masculino podrán ser homogéneas o mixtas.*

*Artículo 31. Las candidaturas independientes, para el registro de planillas a ayuntamientos, deberán de cumplir con lo siguiente:*

*1. Paridad de género vertical y alternancia de género.*

*a) Para cumplir con la paridad vertical, en cada planilla de ayuntamiento se deberá garantizar que el género femenino esté representado en por lo menos el cincuenta por ciento de las candidaturas propietarias.*

*b) En el caso de planillas de ayuntamientos con integración impar encabezadas por un hombre deberán asignar la última fórmula al género femenino, aun cuando la alternancia indique fórmula encabezada por el género masculino.*

*2. Homogeneidad en las fórmulas encabezadas por mujeres.*

*Las fórmulas con candidaturas propietarias del género masculino podrán ser homogéneas o mixtas.*

### ***Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.***

*Para la elaboración del proyecto de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial celebró varias reuniones de trabajo con las y los integrantes del Consejo General y la Dirección de Prerrogativas, en las que se vertieron diversas opiniones que fortalecieron el contenido de dicha norma.*

*En fecha 17 de septiembre de 2020, la Comisión Especial celebró sesión a efecto de aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos Operativos. Por lo anterior, en fecha 18 de septiembre, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM-A/CG-28/2020, dicho marco normativo, a efecto de normar el procedimiento de candidaturas independientes en sus diversas etapas, y a fin de dar certeza a dicho proceso.*

### 3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral local, con relación al similar 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes se rige en cinco etapas:



### 3.1. Primera Etapa: Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral Local, así como de su similar 16 de los Lineamientos Operativos, el 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, el Acuerdo IETAM-A/CG-29/2020 por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 6 de junio de 2021 por la vía de candidatura independiente para el cargo de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas y los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que integran los 43 ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, misma que contiene los siguientes datos:

- I. *Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar;*
- II. *Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular;*
- III. *La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II, de la Ley Electoral Local;*
- IV. *Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de la intención y la documentación que deberá acompañarse;*
- V. *Los plazos para realizar los actos tendientes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano;*
- VI. *El tope de gastos que pueden erogar;*
- VII. *Los formatos documentales conducentes; y*
- VIII. *Aviso de privacidad simplificado.*

#### 3.1.2. Difusión de la Convocatoria

La Unidad de Comunicación Social de conformidad a la “Estrategia de Difusión Institucional para Candidaturas Independientes del Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021”, realizó las siguientes actividades:

1. Producción y difusión de un promocional para radio, de 30 segundos, considerando los parámetros establecidos por el INE, con el tema “Convocatoria para Aspirantes a una Candidatura Independiente”, mismo que se transmitió alrededor de un impacto diario en todas las **radiodifusoras** que integran el Catalogo de Medios de Tamaulipas (103).
2. Producción y difusión de un promocional para televisión, de 30 segundos, considerando los parámetros establecidos por el INE, con el tema “Convocatoria para Aspirantes a una Candidatura Independiente”, el cual se transmitió un impacto diario en todos los **canales de televisión** que integran el catálogo de medios de Tamaulipas (77).
3. Producción y difusión de un programa de radio denominado “Diálogos por la Democracia” emisión número 638, en la cual se entrevistó a la Dra. María de los Ángeles

Quintero Rentería, Consejera Presidenta de la Comisión de Candidaturas Independientes y al el Mtro. Luis Manuel Moctezuma González, Subdirector de Candidaturas Independientes de la DEPPAP, con el tema “Publicación de la Convocatoria para las personas aspirantes a una Candidatura Independiente”. Programa difundido en las 10 emisoras que integran al Sistema Estatal Radio Tamaulipas, el sábado 26 de septiembre de 2020, y en el Portal del IETAM a partir del domingo, 27 de septiembre. Compartido también en el Canal Oficial del IETAM en YouTube y en WhatsApp, además de otras redes sociales

4. Diseño, impresión y distribución de 200 carteles publicitarios para promover la publicación y consulta de la convocatoria para aspirantes a una candidatura Independiente, atendiendo sitios de mayor concurrencia poblacional en las principales cabeceras municipales de Tamaulipas. Adicionalmente el cartel se compartió a través del Portal del IETAM, en los canales oficiales del IETAM en YouTube y Facebook, así como en otras redes sociales y WhatsApp.
5. Producción y difusión de una cápsula informativa con el tema “Curso para la postulación de candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021” difundido los días 21 y 22 de octubre de 2020 a través de los canales oficiales de YouTube, Facebook, y además de ser compartida por WhatsApp.
6. Aviso de ocasión en Radio UAT transmitido el miércoles 21 y jueves 22 de octubre de 2020, dando un total de 12 avisos de ocasión en sus 6 radiodifusoras con el objetivo de promover la asistencia de la ciudadanía al curso.
7. Se realizó la difusión de manera alternada de 8 banners referentes a la postulación de las Candidaturas Independiente en redes sociales que administra el IETAM.
8. Se llevó a cabo la difusión de la convocatoria de Candidaturas Independientes en los periódicos de las ciudades más importantes del estado de Tamaulipas, publicándose de manera simultánea, abarcando una plana completa del medio de comunicación que enseguida hacemos mención:

Periódico	Municipio	Fecha de Publicación
Líder Informativo de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	24 de septiembre
La Prensa de Reynosa	Reynosa	24 de septiembre
El Diario de Ciudad Victoria	Victoria	24 de septiembre
El Sol de Tampico	Tampico	24 de septiembre

#### 1. Publicación de boletines:

Una vez que se emitió la convocatoria, la UCS elaboró y remitió a los diversos medios impresos y electrónicos del estado, el boletín de prensa titulado: “Aprueba Consejo General del IETAM los lineamientos y la convocatoria sobre candidaturas

independientes”, mismo que se puede encontrar en la siguiente liga de la página del Instituto <https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=729> .

De igual manera, se elaboró y se emitió un comunicado en el que se informa sobre el curso que realizó la dirección de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, titulado: “Invita IETAM a curso para la postulación de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021”, mismo que se encuentra publicado en la siguiente liga: <https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=746> .

### Infografías y carteles publicitarios.



### 3. 2. Segunda Etapa: Actos previos al registro

- En esta segunda etapa, se realizaron acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:
- En fecha de 18 de septiembre de 2020, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto, se puso a disposición de la ciudadanía el micrositio “Candidaturas Independientes” con la finalidad de difundir el material normativo,

convocatoria, requisitos, aviso de privacidad, formatos, anexos y las tablas de porcentaje de apoyo ciudadano. Además, se implementó por primera ocasión un módulo de Pre-registro en línea en el que las personas interesadas en presentar su manifestación de intención, realizarán de manera opcional el llenado de los formatos con el objetivo de facilitar el tratamiento de los datos de las personas solicitantes.

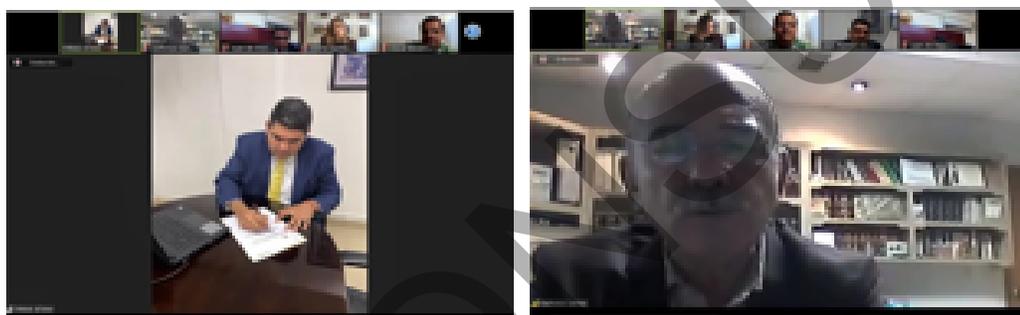
- Mediante oficio PRESIDENCIA/0989/2020 de fecha 2 de septiembre del año 2020, se solicitó al Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el estadístico del listado nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2020, a fin de determinar el número concreto de firmas de apoyo ciudadano que las personas aspirantes a una candidatura independiente deberán reunir, para obtener la declaratoria que les dará el derecho a registrar su candidatura independiente y contender en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- Mediante el oficio PRESIDENCIA/1243/2020 de fecha 6 de octubre de 2020 y en atención a lo dispuesto en la Cláusula Segunda, numeral 10, inciso h) del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado por el INE y el IETAM, se solicitó la herramienta informática desarrollada por el INE, para recabar el apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021.
- Con la finalidad de eficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas de este Instituto, se reestructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del presente Proceso Electoral Ordinario.
- Con el objetivo de orientar e informar a la ciudadanía sobre el procedimiento y los requisitos para la postulación a una candidatura independiente en este Proceso Electoral, en fecha 15 de octubre de 2020, en sesión celebrada por la Comisión Especial, se presentó el Manual de Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021, mismo que está disponible en el microsítio del portal web del Instituto.



- En fecha 23 y 24 de octubre de 2020, el IETAM en conjunto con el INE, llevó a cabo el “Curso para la postulación de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020 -2021”, realizado a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, con la finalidad de dar a conocer ampliamente entre la ciudadanía la información respecto de los requisitos, condiciones, términos establecidos en la normatividad electoral vigente para postularse por la vía independiente.



- El 3 de noviembre de 2020, se efectuó la firma de una carta de intención entre el IETAM y el Colegio de Notarios Públicos en el Estado de Tamaulipas, que preside el Lic. Alfonso Salinas Flores, con el objetivo de establecer vínculos de colaboración y apoyo a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postular su candidatura independiente, esto con el objeto de que las notarías de Tamaulipas estuvieran al tanto de los estatutos que emitió el Consejo General del IETAM en fecha 18 de septiembre de 2020, para la constitución de la asociación civil requerida por la Ley Electoral Local.



- Además, el IETAM mantuvo comunicación con el Servicio de Administración Tributaria, en específico con las oficinas administradoras desconcentradas de Victoria, Reynosa y Tampico, con el objetivo de gestionar citas para el alta en el Registro Federal del Contribuyente de las asociaciones civiles constituidas para las candidaturas independientes, logrando la gestión de un total de 13 citas ante el SAT.
- De igual forma, se estuvo en comunicación con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, para el seguimiento a los registros de las asociaciones civiles de las candidaturas independientes, realizando el seguimiento de un total de 16 folios.

### **3.2.1. Recepción de las manifestaciones de intención**

De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Electoral Local con relación al similar 18 de los Lineamientos Operativos, así como a la Convocatoria referente a las candidaturas independientes emitida por el Consejo General del IETAM y el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021, el plazo para la recepción ante la Oficialía de Partes del IETAM de las manifestaciones de intención de las personas interesadas en postular su candidatura independiente, fue del 19 de septiembre al 1 de diciembre de 2020. Por ello, las personas que manifestaron su interés en participar por esta vía fueron las siguientes:

diciembre de 2020. Por ello, las personas que manifestaron su interés en participar por esta vía fueron las siguientes:



No.	Fecha de presentación	Cargo	Distrito/Ayuntamiento	Personas que encabeza la fórmula o planilla
1	01/12/20	Diputación	2 Nuevo Laredo	Los Rodolfo Martínez Camacho
2	30/11/20	Diputación	8 Rio Bravo	Herberto Hernández Zamaya
3	27/11/20	Diputación	9 Valle Hermoso	Mauro Antonio Hernández Huizado
4	27/11/20	Diputación	10 Matamoros	Bianca Edith Vargas Pizarra
5	27/11/20	Diputación	11 Matamoros	José Álvarez Guerra
6	27/11/20	Diputación	12 Matamoros	Mario Antonio Escamilla Ruz
7	30/11/20	Diputación	14 Victoria	José David Gómez Saldarña
8	30/11/20	Diputación	15 Victoria	Maria Teresa Ceban García
9	30/11/20	Ayuntamiento	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar
10	01/12/20	Ayuntamiento	El Mante	Enrique Llen Guzmán Nacoud
11	24/11/20	Ayuntamiento	González	Arnoldo Javier Rodríguez González
12	01/12/20	Ayuntamiento	Guémez	José Muñoz Rojas
13	01/12/20	Ayuntamiento	Jaumave	José Luis Galardo Flores
14	29/11/20	Ayuntamiento	Llera	Elsa Patricia Quintanilla Aros
15	01/12/20	Ayuntamiento	Llera	Moisés Antonio Borjón Olvera
16	01/12/20	Ayuntamiento	Llera	David Alejandro Manriquez Gómez
17	27/11/20	Ayuntamiento	Matamoros	Cesar Augusto Garcia Galván
18	27/11/20	Ayuntamiento	Matamoros	Hortencia Narváez Fuentes
19	29/11/20	Ayuntamiento	Matamoros	Raúl César González García
20	24/11/20	Ayuntamiento	Mier	Hiram Peña Gómez
21	29/11/20	Ayuntamiento	Nuevo Laredo	Victor Manuel Vergara Martínez
22	27/11/20	Ayuntamiento	Ocampo	Carlos Lara Macías
23	30/11/20	Ayuntamiento	Raynosa	Ricardo Mariscal Murillo
24	29/11/20	Ayuntamiento	Rio Bravo	Patricio Garza Tapia
25	01/12/20	Ayuntamiento	Rio Bravo	Carlos Alberto Guerrero Garcia
26	30/11/20	Ayuntamiento	Tampico	José Guadalupe González Briones
27	01/12/20	Ayuntamiento	Tampico	Alfredo Santiago Lara
28	29/11/20	Ayuntamiento	Victoria	Rogelio Sánchez Hinojosa
29	29/11/20	Ayuntamiento	Victoria	Julían Alejandro Caraveo Real
30	30/11/20	Ayuntamiento	Victoria	Margarita Antonio Rodríguez Avendaño
31	30/11/20	Ayuntamiento	Victoria	Mónica Margot de León Sánchez

En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de procedencia de la manifestación de intención y de su documentación anexa en términos del artículo 20 de los Lineamientos Operativos. De dicha verificación se advirtieron diversas inconsistencias en la documentación presentada por algunas personas, por ello, la Dirección de Prerrogativas giró requerimientos a las siguientes personas:

No.	Cargo	Distrito Ayuntamiento	Personas que encabeza la fórmula o planilla	No. de Oficio	¿Subcomité?
1	Diputación	2 Nuevo Laredo	Los Rodolfo Martínez Camacho	DEPPAP/245/2020	Si
2	Ayuntamiento	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar	DEPPAP/244/2020	Si
3	Ayuntamiento	El Mante	Enrique Llen Guzmán Nacoud	DEPPAP/243/2020	No
4	Ayuntamiento	Tampico	Alfredo Santiago Lara	DEPPAP/246/2020	Si

Por lo anterior, la Dirección de Perrogativas elaboró los anteproyectos de acuerdos de procedencia e improcedencia para turnarlos a la Comisión Especial para su consideración.

### 3.2.2. De la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención.

De conformidad a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 20 de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial, en fecha 12 de diciembre de 2020, llevó a cabo la Sesión No. 06 a efecto de analizar y aprobar los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del IETAM mediante los cuales se resuelve la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a una candidatura independiente para la elección de diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas y a los cargos de presidencia municipal, sindicaturas y regidurías.

De modo que en fecha 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria aprobó los Acuerdos respectivos a la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención, como a continuación se señala:

Manifestación de intención improcedente				
No.	Cargo	Distrito Ayuntamiento	Persona que encabeza la fórmula o planilla	No. de Acuerdo
1	Ayuntamiento	El Marqués	Enrique Lien Guzmán Nacoud	IETAM-A/CG-54/2020

Manifestaciones de intención procedentes				
No.	Cargo	Distrito Ayuntamiento	Persona que encabeza la fórmula o planilla	No. de Acuerdo
1	Diputación	2 Nuevo Laredo	Luis Rodolfo Martínez Camacho	IETAM-A/CG-53/2020
2	Diputación	8 Río Bravo	Heriberto Hernández Zamaya	IETAM-A/CG-53/2020
3	Diputación	9 Valle Hermoso	Mauricio Antonio Hernández Hurtado	IETAM-A/CG-53/2020
4	Diputación	10 Matamoros	Bianca Edith Vargas Pizaña	IETAM-A/CG-53/2020
5	Diputación	11 Matamoros	José Álvarez Guerra	IETAM-A/CG-53/2020
6	Diputación	12 Matamoros	Mario Antonio Escamilla Múz	IETAM-A/CG-53/2020
7	Diputación	14 Victoria	José David Gómez Saldaña	IETAM-A/CG-53/2020
8	Diputación	15 Victoria	María Teresa Garçon García	IETAM-A/CG-53/2020
9	Ayuntamiento	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar	IETAM-A/CG-53/2020
10	Ayuntamiento	González	Arnoldo Javier Rodríguez González	IETAM-A/CG-53/2020
11	Ayuntamiento	Guémez	José Muñoz Forras	IETAM-A/CG-53/2020

Manifestaciones de intención procedentes				
No.	Cargo	Distrito Ayuntamiento	Persona que encabezó la fórmula o planilla	No. de Acuerdo
12	Ayuntamiento	Jaumave	José Luis Gallardo Flores	IETAM-A/CG-53/2020
13	Ayuntamiento	Llera	Elsa Patricia Quintanilla Arcos	IETAM-A/CG-53/2020
14	Ayuntamiento	Llera	Moisés Antonio Borjón Olvera	IETAM-A/CG-53/2020
15	Ayuntamiento	Llera	David Alejandro Manríquez Gómez	IETAM-A/CG-53/2020
16	Ayuntamiento	Matamoros	Cesar Augusto García Galván	IETAM-A/CG-53/2020
17	Ayuntamiento	Matamoros	Hortencia Naváez Fuentes	IETAM-A/CG-53/2020
18	Ayuntamiento	Matamoros	Raúl César González García	IETAM-A/CG-53/2020
19	Ayuntamiento	Mier	Hiram Peña Gómez	IETAM-A/CG-53/2020
20	Ayuntamiento	Nuevo Laredo	Victor Manuel Vergara Martínez	IETAM-A/CG-53/2020
21	Ayuntamiento	Ocampo	Carlos Lara Macías	IETAM-A/CG-53/2020
22	Ayuntamiento	Reynosa	Ricardo Mariscal Murillo	IETAM-A/CG-53/2020
23	Ayuntamiento	Río Bravo	Patricio Garza Tapia	IETAM-A/CG-53/2020
24	Ayuntamiento	Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero García	IETAM-A/CG-53/2020
25	Ayuntamiento	Tampico	José Guadalupe González Briones	IETAM-A/CG-53/2020
26	Ayuntamiento	Tampico	Alfredo Santiago Lara	IETAM-A/CG-53/2020
27	Ayuntamiento	Victoria	Rogelio Sánchez Hinojosa	IETAM-A/CG-53/2020
28	Ayuntamiento	Victoria	Julián Alejandro Caraveo Real	IETAM-A/CG-53/2020
29	Ayuntamiento	Victoria	Despald Antonio Rodríguez Avendaño	IETAM-A/CG-53/2020
30	Ayuntamiento	Victoria	Mónica Margot de León Sánchez	IETAM-A/CG-53/2020

Por lo anterior, se aprobaron 30 manifestaciones de intención presentadas por diversas personas que encabezaron fórmulas y planillas para la elección de diputaciones y presidencias municipales, distribuidas de la siguiente manera:

Diputaciones	Ayuntamientos	Total
8	22	30

Por consiguiente, las fórmulas a una diputación fueron integradas paritariamente de la siguiente manera:

Cargo	Género	Propietaria	Suplenia	Total
Diputaciones	Femenino	2	5	7
	Masculino	6	3	9
Total		8	8	16

En cuanto a las planillas para el ayuntamiento fueron integradas paritariamente de la siguiente manera:

Género Femenino			
Cargo	Propietaria	Suplenete	Total
Presidencia	3	9	12
Sindicatura	21	25	46
Regiduría	125	144	269
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>178</b>	<b>327</b>

Género Masculino			
Cargo	Propietaria	Suplenete	Total
Presidencia	19	13	32
Sindicatura	16	12	28
Regiduría	100	81	181
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>106</b>	<b>241</b>

Por lo anterior, se llega a la conclusión que se obtuvo una participación de 334 personas del género femenino y 250 personas del género masculino como aspirantes a diversas candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### 3.2.3. De las renunciaciones

Posterior al haberse aprobado el acuerdo No. IETAM-A/CG-53/2020 por el que se determina la procedencia de las manifestaciones de intención de las candidaturas independientes, se presentaron las siguientes renunciaciones:

Fecha	Nombre de la persona aspirante	Cargo	Municipio
17/11/2020	Moisés Antonio Borjón Olvera	Ayuntamiento	Llera
15/02/2021	José Guadalupe González Briones	Ayuntamiento	Tampico

### 3.3. Tercera Etapa: Obtención del apoyo ciudadano

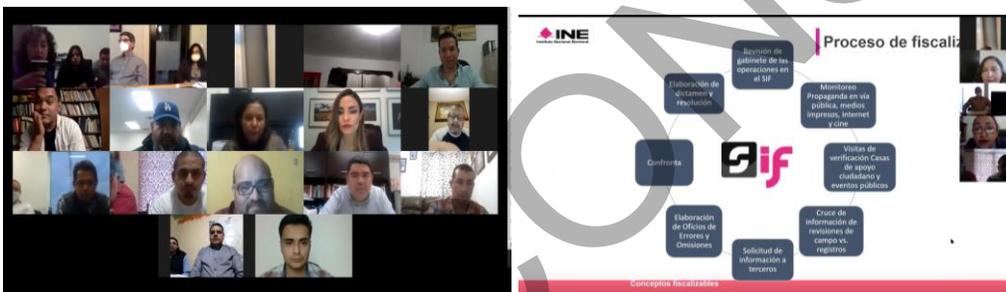
En esta etapa las personas aspirantes realizaron actividades tendientes para la obtención de firmas de apoyo ciudadano, el cual se realiza con objetivo de conocer la viabilidad de las aspiraciones de la candidatura independiente, así como mostrar a la autoridad electoral que cuenta con el porcentaje de apoyo requerido por parte de la ciudadanía para el cargo que aspira.

Previo al inicio de esta etapa se realizaron diversas actividades con el fin de preparar la operatividad que conlleva esta etapa, mismas que a continuación se describen.

### 3.3.1. Capacitación sobre el uso de la aplicación móvil

A efecto de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de capacitar a las personas aspirantes a una candidatura independiente para el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a su postulación, el Instituto Electoral de Tamaulipas en colaboración del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

- El 18 de diciembre de 2020, personal de la Dirección de Prerrogativas impartió el tema sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil).
- El 19 de diciembre del mismo año, personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, impartió el tema de la Fiscalización en la etapa del apoyo ciudadano.



Además, cabe hacer mención que con el objetivo de facilitar el uso del Sistema de Captación de Datos para Proceso de Participación Ciudadana y Actores Políticos desarrollada por el INE, durante la etapa de la obtención de las firmas, se mantuvo comunicación vía telefónica con las personas aspirantes a una candidatura independiente, con motivo del seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.

### 3.3.2. Implementación y operación de la mesa de control.

La mesa de control tuvo como finalidad realizar la revisión y calificación de los todos apoyos ciudadano que fueron enviados y recibidos a través del sistema informático implementado por el INE, esta estuvo a cargo de la Dirección de Prerrogativas bajo la coordinación de la Subdirección de Candidaturas Independientes, en ella se revisaron visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil, con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares de las personas aspirantes, y demás de dotar de certeza a los apoyos recabados.

Si bien es cierto la mesa de control venía operando por el INE desde la implementación de la aplicación móvil, sin embargo, en este proceso electoral por primera vez el IETAM realizó la operación.

Por ello, y con el objetivo de contratar de manera eventual al personal adecuado para la operatividad, el viernes 19 de noviembre de 2020, se publicó en la página del IETAM y en las redes sociales que administra, la convocatoria dirigida a la ciudadanía que quisiera participar en el Proceso Electoral 2020-2021 como auxiliar operativo de la Dirección de Prerrogativas, de la cual resultaron contratadas 16 personas auxiliares.

En ese sentido, la mesa de control operó desde 4 de enero hasta el 4 de febrero de 2021, mediante la cual se procesaron 106,298 registros.



### 3.3.3. Registro de auxiliares.

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes podrán realizar el registro de sus auxiliares en el Portal Web, sin embargo, antes de proceder a su registro deberán de remitir por escrito a través de la Oficialía de Partes del IETAM, el Formato Único de Registros de Auxiliares (FURA) acompañado de la copia de la credencial para votar de cada auxiliar.

En ese sentido, las siguientes personas aspirantes solicitaron el registro de auxiliares:

Persona aspirante	Cargo	Circunscripción	Número de solicitudes
Miguel Rodríguez Salazar	Ayuntamiento	Ciudad Madero	201
Arnoldo Javier Rodríguez González	Ayuntamiento	González	15
José Muñoz Porras	Ayuntamiento	Güémez	5
José Luis Gallardo Flores	Ayuntamiento	Jaumave	12
Elisa Patricia Quintanilla Arcos	Ayuntamiento	Llera	84

Persona aspirante	Cargo	Circunscripción	Número de solicitudes
David Alejandro Manríquez Gómez	Ayuntamiento	Llera	5
César Augusto García Galván	Ayuntamiento	Matamoros	166
Hortencia Narváez Fuentes	Ayuntamiento	Matamoros	40
Raúl César González García	Ayuntamiento	Matamoros	107
Hiram Peña Gómez	Ayuntamiento	Mier	16
Víctor Manuel Vergara Martínez	Ayuntamiento	Nuevo Laredo	57
Carlos Lara Macías	Ayuntamiento	Ocampo	69
Ricardo Mariscal Murillo	Ayuntamiento	Reynosa	22
Patricio Garza Tapia	Ayuntamiento	Río Bravo	80
Carlos Alberto Guerrero García	Ayuntamiento	Río Bravo	51
José Guadalupe González Briones	Ayuntamiento	Tampico	22
Alfredo Santiago Lara	Ayuntamiento	Tampico	15
Rogelio Sánchez Hinojosa	Ayuntamiento	Victoria	123
Julián Alejandro Caraveo Real	Ayuntamiento	Victoria	123
Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	Ayuntamiento	Victoria	183
Mónica Margot de León Sánchez	Ayuntamiento	Victoria	170
Luis Rodolfo Martínez Camacho	Diputación	2 Nuevo Laredo	20
Mauro Antonio Hernández Hurtado	Diputación	9 Valle Hermoso	25
Blanca Edith Vargas Pizaña	Diputación	10 Matamoros	53
José Álvarez Guerra	Diputación	11 Matamoros	65
Mario Antonio Escamilla Mtz	Diputación	12 Matamoros	76
José David Gómez Saldaña	Diputación	14 Victoria	174
María Teresa Garcen García	Diputación	15 Victoria	151
<b>Total</b>			<b>2,130</b>

### 3.3.4. Difusión de la obtención del apoyo ciudadano.

En fecha 26 de diciembre de 2020, se publicó la emisión 649 del programa de radio “Diálogos por la Democracia” en la que se hizo alusión a los documentos normativos del proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, el uso de la aplicación móvil y la operación de la mesa de control.

La Unidad de Comunicación Social realizó la distribución en centrales camioneras, aeropuertos, instituciones de educación y asociaciones civiles de banner referente a la etapa del apoyo ciudadano.

Además, se realizó la producción de un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se toma el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, mismo que fue difundido dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponden a este Instituto.



El apoyo ciudadano se recabo a través de la aplicación móvil, herramienta tecnológica desarrollada por el INE, que permite dotar de mayor agilidad y certeza la obtención, resguardo y verificación de los apoyos emitidos en favor de quien aspira a una candidatura independiente, además protege la información personal contenida en la credencial para votar de la ciudadanía que otorga su apoyo, pues los datos son encriptados y solo la autoridad electoral tiene acceso a ellos.

La Ley Electoral Local, establece que para obtener el derecho a ser registrado a una candidatura independiente deberán recabar los siguientes porcentajes:

### Diputaciones



de firmas de ciudadanas y ciudadanos que se encuentren en la lista nominal de electores del distrito.

Este deberá estar integrada por cuando menos el:



de ciudadanas y ciudadanos en más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito.

### Ayuntamientos



de firmas de ciudadanas y ciudadanos que se encuentren en la lista nominal de electores del municipio.

Este deberá estar integrada por cuando menos el:



de ciudadanas y ciudadanos en más de la mitad de las secciones que integran el municipio.

### Diligencias de garantía de audiencia

De conformidad al artículo 49 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes tendrán acceso al Portal Web de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano, en el cual podrán constatar los reportes que les mostrarán los apoyos ciudadanos cargados al sistema, así como el estatus registral de cada uno de ellos. En consecuencia, podrán manifestar ante la Comisión Especial, lo que a su derecho convenga dentro del plazo para recabar el apoyo ciudadano.

En ese sentido, en fecha 21 de enero de 2021, se presentó solicitud de garantía de audiencia con motivo de revisión de los apoyos ciudadano identificados con alguna inconsistencia por parte del C. Raúl Cesar González García, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Matamoros, misma que se realizó el lunes 25 de enero

a las 10:00 horas, la cual fue debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales del INE.

### **3. 4. Cuarta Etapa: Declaratoria del derecho a registrarse**

Durante esta etapa comprendida del 1 de febrero al 26 de marzo del 2021, se verificó el porcentaje del apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes a una candidatura independiente, con la finalidad de determinar el cumplimiento del número requerido por ley electoral, y en su caso, las personas aspirantes obtengan el derecho a registrarse a la candidatura independiente. En ese sentido, se desarrollaron las siguientes actividades:

- En fecha 5 de febrero del presente año, se informó a la DERFE la conclusión de la operación de la Mesa de Control y se solicitó los resultados preliminares, mismos que fueron recibidos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos públicos Locales en fecha 15 de febrero de 2021.
- De dichos resultados, la Dirección de Prerrogativas, en fecha 17 de febrero de 2021, realizó los dictámenes relativos al cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro a una candidatura independiente, en la equivalencia al 3% de la lista nominal de electores, así como de la dispersión en más de la mitad más uno de las secciones de los municipios que conforman el distrito, para el caso de las diputaciones, y más de la mitad más uno de las secciones de los municipios, para el caso de los ayuntamientos, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas, conforme al artículo 18, párrafos segundo y tercero de la Ley Electoral Local.
- Además, de conformidad al artículo 45 de los Lineamientos Operativos, en los municipios de Llera, Río Bravo y Victoria en los que se tiene a más de un aspirante al mismo cargo, se realizó el dictamen de los apoyos ciudadanos duplicados con otro u otros aspirantes al mismo cargo, a efecto de determinar a qué aspirante se le tomará en cuenta dicho apoyo, computando el primer registro que haya sido recibido en el servidor a través de la Aplicación Móvil, siempre y cuando la persona aspirante haya alcanzado el número mínimo de apoyos ciudadanos exigidos por la ley y haya cumplido con los requisitos de elegibilidad.
- En términos del artículo 50 de los Lineamientos Operativos, y a fin de garantizar su derecho de audiencia, la Dirección de Prerrogativas en fecha 20 de febrero de 2020, notificó a las personas aspirantes los dictámenes señalados en el considerando anterior, a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera dentro del plazo de 3 días posteriores a su notificación, como a continuación se detalla:

Diputaciones		
Persona que encabeza la fórmula	Distrito	No. de Oficio
Luis Rodolfo Martínez Camacho	02 Nuevo Laredo	DEPPAP/468/2021
Heriberto Hernández Zumaya	08 Río Bravo	DEPPAP/469/2021
Mauro Antonio Hernández Hurtado	09 Valle Hermoso	DEPPAP/470/2021
Blanca Edith Vargas Pizaña	10 Matamoros	DEPPAP/471/2021
Mario Antonio Escamilla Mtz	12 Matamoros	DEPPAP/473/2021
José Álvarez Guerra	11 Matamoros	DEPPAP/472/2021
José David Gómez Saldaña	14 Victoria	DEPPAP/474/2021
María Teresa Garcen García	15 Victoria	DEPPAP/475/2021

Ayuntamientos		
Persona que encabeza la planilla	Municipio	No. de Oficio
Miguel Rodríguez Salazar	Ciudad Madero	DEPPAP/448/2021
Arnoldo Javier Rodríguez González	González	DEPPAP/449/2021
José Muñoz Porras	Güémez	DEPPAP/450/2021
José Luis Gallardo Flores	Jaumave	DEPPAP/451/2021
David Alejandro Manríquez Gómez	Llera	DEPPAP/453/2021
Elisa Patricia Quintanilla Arcos	Llera	DEPPAP/452/2021
César Augusto García Galván	Matamoros	DEPPAP/454/2021
Hortencia Narváez Fuentes	Matamoros	DEPPAP/455/2021
Raúl César González García	Matamoros	DEPPAP/456/2021
Hiram Peña Gómez	Mier	DEPPAP/457/2021
Víctor Manuel Vergara Martínez	Nuevo Laredo	DEPPAP/458/2021
Carlos Lara Macías	Ocampo	DEPPAP/459/2021
Ricardo Mariscal Murillo	Reynosa	DEPPAP/460/2021
Carlos Alberto Guerrero García	Río Bravo	DEPPAP/462/2021
Patricio Garza Tapia	Río Bravo	DEPPAP/461/2021
Alfredo Santiago Lara	Tampico	DEPPAP/463/2021
Rogelio Sánchez Hinojosa	Victoria	DEPPAP/464/2021
Julián Alejandro Caraveo Real	Victoria	DEPPAP/465/2021
Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	Victoria	DEPPAP/466/2021
Mónica Margot de León Sánchez	Victoria	DEPPAP/467/2021

- Con base en la notificación de los resultados y una vez fenecido el plazo para que las personas aspirantes a una candidatura independiente manifestaran lo que a su derecho conviniera, y al no presentarse ninguna solicitud para la realización de diligencia de la garantía de audiencia, el IETAM a través de su presidencia informó a la DERFE lo anterior, a través del oficio PRESIDENCIA/0705/2021 de fecha 8 de marzo de 2021.
- En consecuencia de lo anterior, en fecha 08 de marzo de 2021, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el folio SIVOPLE OFICIO/TAMPS/2021/42 remitió copia del correo electrónico emitido por el Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales de la DERFE, a través del cual informa los resultados definitivos de la verificación de los apoyos

ciudadanos, entre otros, de las personas aspirantes a candidaturas independientes, mismos que a continuación se detallan:

DIPUTACIONES															
No.	Distrito	Persona que encabeza la candidatura	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%											Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
			Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%	
1	02 Nuevo Laredo	Luis Rodolfo Martínez Camacho	745	5	0	3	0	97	11	62	567	3,788	6	58	
2	08 Río Bravo	Heriberto Hernández Zumaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,967	0	46	
3	09 Valle Hermoso	Mauro Antonio Hernández Hurtado	103	2	0	0	0	11	0	7	83	3,152	2	42	
4	10 Matamoros	Blanca Edith Vargas Pizaña	643	20	0	8	0	20	1	37	557	3,486	4	24	
5	12 Matamoros	Mario Antonio Escamilla Mtz	926	11	0	4	4	54	9	177	667	3,549	8	54	
6	11 Matamoros	José Álvarez Guerra	4,489	82	0	40	28	344	15	315	3,665	3,282	33	18	
7	14 Victoria	José David Gómez Saldaña	4,614	241	0	60	3	410	21	146	3,733	3,695	63	42	
8	15 Victoria	María Teresa Garcen García	4,652	163	0	49	5	436	22	105	3,872	3,750	62	34	

AYUNTAMIENTOS															
No.	Municipio	Persona que encabeza la candidatura	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%											Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
			Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%	
1	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar	8,565	301	0	86	16	163	32	712	7,255	5,033	106	54	
2	González	Arnoldo Javier Rodríguez González	2,593	17	0	18	1	18	9	33	2,497	928	34	19	
3	Güémez	José Muñoz Porras	413	6	0	3	2	2	0	6	394	376	10	9	
4	Jaumave	José Luis Gallardo Flores	625	16	0	10	2	0	0	18	579	356	12	7	
5	Llera	David Alejandro Manríquez Gómez	528	9	5	6	0	0	1	11	496	371	18	10	
6	Llera	Elisa Patricia Quintanilla Arcos	1,513	12	29	28	1	3	4	57	1,379	371	18	10	
7	Matamoros	César Augusto García Galván	3,260	46	0	23	15	18	12	326	2,820	12,094	37	113	
8	Matamoros	Hortencia Narváez Fuentes	513	11	0	3	0	4	0	20	475	12,094	1	113	
9	Matamoros	Raúl César González García	18,087	1,137	0	154	71	434	103	2,015	14,173	12,094	186	113	
10	Mier	Hiram Peña Gómez	341	1	0	4	1	2	1	77	255	122	6	4	
11	Nuevo Laredo	Víctor Manuel Vergara Martínez	11,566	452	0	114	28	209	82	979	9,702	9,409	159	104	

AYUNTAMIENTOS														
No.	Municipio	Persona que encabeza la candidatura	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%										Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
			Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%
12	Ocampo	Carlos Lara Macías	2,382	41	0	45	0	4	8	96	2,188	307	14	8
13	Reynosa	Ricardo Mariscal Murillo	19	0	0	0	0	0	0	2	17	15,634	0	202
14	Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero García	4,026	44	74	34	10	45	24	553	3,242	3,087	61	37
15	Río Bravo	Patricio Garza Tapia	3,722	49	49	34	12	15	20	157	3,386	3,087	62	37
16	Tampico	Alfredo Santiago Lara	199	1	0	1	0	14	0	12	171	7,382	3	97
17	Victoria	Rogelio Sánchez Hinojosa	575	10	0	4	0	16	2	59	484	7,445	2	76
18	Victoria	Julián Alejandro Caraveo Real	10,751	336	492	126	38	159	40	415	9,145	7,445	143	76
19	Victoria	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	10,322	217	665	126	22	95	40	312	8,845	7,445	139	76
20	Victoria	Mónica Margot de León Sánchez	9,823	511	612	111	14	72	49	304	8,150	7,445	149	76

- En fecha 10 de marzo de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo Sesión No. 04 en la que aprobó los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del IETAM mediante los cuales se emitió la declaratoria de procedencia e improcedencia para obtener el derecho a registrarse a una candidatura independiente para los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas y los que integran los ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mismos que fueron aprobados por el Consejo General del IETAM en fecha 11 de marzo de 2021, como a continuación se detalla:

Distrito / Municipio	Nombre de la persona que encabeza la aspiración	Declaratoria	No. de Acuerdo
02 Nuevo Laredo	Luis Rodolfo Martínez Camacho	Improcedente	IETAM-A/CG-30/2021
08 Río Bravo	Heriberto Hernández Zumaya		
09 Valle Hermoso	Mauro Antonio Hernández Hurtado		
10 Matamoros	Blanca Edith Vargas Pizaña		
12 Matamoros	Mario Antonio Escamilla Mtz		
Matamoros	César Augusto García Galván		
Matamoros	Hortencia Narváez Fuentes		
Reynosa	Ricardo Mariscal Murillo		
Tampico	Alfredo Santiago Lara		
Victoria	Rogelio Sánchez Hinojosa		
11 Matamoros	José Álvarez Guerra	Procedente	IETAM-A/CG-29/2021
14 Victoria	José David Gómez Saldaña		
15 Victoria	María Teresa Garcen García		

Distrito / Municipio	Nombre de la persona que encabeza la aspiración	Declaratoria	No. de Acuerdo
Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar		
González	Arnoldo Javier Rodríguez González		
Güémez	José Muñoz Porras		
Jaumave	José Luis Gallardo Flores		
Llera	David Alejandro Manríquez Gómez		
Llera	Elisa Patricia Quintanilla Arcos		
Matamoros	Raúl César González García		
Mier	Hiram Peña Gómez		
Nuevo Laredo	Víctor Manuel Vergara Martínez		
Ocampo	Carlos Lara Macías		
Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero García		
Río Bravo	Patricio Garza Tapia		
Victoria	Julián Alejandro Caraveo Real		
Victoria	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño		
Victoria	Mónica Margot de León Sánchez		

### 3. 5. Quinta Etapa: Registro

En términos del artículo 76 de los Lineamientos Operativos, en relación con el 29 y 30 de la Ley Electoral Local, las personas aspirantes que hayan obtenido el derecho a registrarse a una candidatura independiente deberán de presentar su solicitud de registro ante el Consejo General del IETAM del 27 al 31 de marzo de 2021.

Por lo anterior, durante el plazo establecido para tal efecto se presentaron las siguientes solicitudes de registro de confituras independientes.

No.	Fecha de presentación	Cargo	Distrito Ayuntamiento	Persona que encabeza la fórmula o planilla
1	28/03/2021	Diputación	11 Matamoros	José Álvarez Guerra
2	27/03/2021	Diputación	14 Victoria	José David Gómez Saldaña
3	27/03/2021	Diputación	15 Victoria	María Teresa Garcen García
4	31/03/2021	Ayuntamiento	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar
5	27/03/2021	Ayuntamiento	González	Arnoldo Javier Rodríguez González
6	29/03/2021	Ayuntamiento	Güémez	José Muñoz Porras
7	28/03/2021	Ayuntamiento	Jaumave	José Luis Gallardo Flores
8	31/03/2021	Ayuntamiento	Llera	Elisa Patricia Quintanilla Arcos
9	28/03/2021	Ayuntamiento	Mier	Hiram Peña Gómez
10	29/03/2021	Ayuntamiento	Nuevo Laredo	Víctor Manuel Vergara Martínez
11	28/03/2021	Ayuntamiento	Ocampo	Carlos Lara Macías
12	29/03/2021	Ayuntamiento	Río Bravo	Patricio Garza Tapia
13	28/03/2021	Ayuntamiento	Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero García
14	27/03/2021	Ayuntamiento	Victoria	Julián Alejandro Caraveo Real
15	27/03/2021	Ayuntamiento	Victoria	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño
16	30/03/2021	Ayuntamiento	Victoria	Mónica Margot de León Sánchez

Cabe hacer mención que en el caso del C. David Alejandro Manríquez Gómez y Raúl César González García, aspirantes a candidatos independientes a los ayuntamientos de Llera y Matamoros, respectivamente, no realizaron solicitud de registro.

Por lo anterior, la Dirección de Prerrogativas realizó la verificación del cumplimiento de requisitos señalados en la normatividad aplicable, por lo que dichas solicitudes fueron consideradas en los proyectos de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante los cuales se aprueban los registros de candidaturas, mismos que fueron aprobados en fecha 17 de abril de 2021, mediante los Acuerdos IETAM-A/CG-50/2021 e IETAM-A/CG-51/2021.

Además, el proceso del registro de candidaturas se realizó bajo medidas sanitarias establecidas en el “*Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, aplicable a las actividades relativas al periodo de registro y aprobación de candidaturas en el proceso electoral ordinario 2020- 2021*”, mismo que el Consejo General del IETAM emitió mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-35/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.



## **4. DE LAS PRERROGATIVAS**

### **4.1 Financiamiento Público**

En términos de lo dispuesto por los artículos 51, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 51, fracción II y III de la Ley Electoral Local con relación al artículo 945 y 96 de los Linealitos Operativos, el 17 de abril de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-54/2021, a través del cual determinó el financiamiento público para la campaña de las candidaturas independientes. En el cálculo del financiamiento público, aplicable al rubro de actividades tendentes a la obtención del voto (campaña) de las candidaturas independientes registradas, conforme a lo señalado

por el artículo 45, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, para todas las candidaturas independientes, consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político con nuevo registro y será distribuido en términos del artículo 51 de la Ley Electoral Local.

En este sentido, para calcular la bolsa de financiamiento de campañas para candidaturas independientes, se tomará como base el 2% del monto de financiamiento total para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes que les corresponde a los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, del cual se determinará el 30% aplicable al rubro de campañas para las candidaturas independientes, distribuyéndose un 33.3% para la elección de diputaciones y un 33.3% para la elección de ayuntamientos, tal y como a continuación se expone:

Financiamiento público para actividades ordinarias 2021	Financiamiento para partidos de nueva creación	Financiamiento de campañas	Financiamiento para cada cargo de elección
(A)	$B=(A*2\%)$	$C=(B*30\%)$	$D=(C*33.3\%)$
\$ 152,705,327.00	\$ 3,054,107.00	\$ 916,232.00	\$ 305,105.50

Por lo anterior, se determina el monto del financiamiento público para cada cargo de elección popular, de la siguiente manera:

Cargo de elección	Monto total de financiamiento público a distribuirse	Número de candidaturas independientes por cargo	Monto total de financiamiento público para cada candidatura independiente
	A	B	$C=(A/B)$
Diputaciones	\$ 305,105.50	3	\$ 101,701.83
Presidencias Municipales	\$ 305,105.50	15	\$ 20,340.36

## 4.2 Del Acceso a los tiempos de radio y televisión

En términos del artículo 89 y 92 de los Lineamientos Operativos, el conjunto de candidaturas independientes, accederán a la prerrogativa de radio y televisión, como si se tratara de un partido político de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el acuerdo en la materia, emitido por el Consejo General del INE. En ese sentido, la Comisión Especial, por conducto de la Dirección de Prerrogativas llevó a cabo las siguientes actividades:

- En fecha 17 de abril de 2021, la Dirección de Prerrogativas giró oficios a la totalidad de las candidaturas independientes, mediante los cuales se le hace saber el derecho que le asiste de su prerrogativa del acceso a radio y televisión, los

medios por los que realizarían la entrega de sus materiales, la temporalidad de entrega para su verificación oportuna, así como el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales.

- En consecuencia, se recibieron por parte las candidaturas independientes los siguientes materiales de radio y televisión, remitiéndose estos a la Unidad de Comunicación Social para su validación en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión del INE, como a continuación se describe:

Día de recepción	Candidatura	Tipo de material	Dictamen de la validación	Fecha de notificación del dictamen
17/04/2021	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	Radio	Óptimo	20/04/2021
		Televisión	No Óptimo	
14/05/2021	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	Televisión	No Óptimo	17/05/2021
18/04/2021	Julián Alejandro Caraveo Real	Radio y Televisión	No Óptimo	21/04/2021
29/04/2021	Julián Alejandro Caraveo Real	Televisión	No Óptimo	03/05/2021

Po lo anterior la única persona que pudo hacer efectiva la prerrogativa fue el C. Marggid Antonio Rodríguez Avendaño, candidato independiente al ayuntamiento de Victoria, en cuanto al spot de radio.

## 5. DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

El domingo 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar los integrantes del Congreso del Estado Libre de Tamaulipas, así como los 43 ayuntamientos, en consecuencia, las candidaturas independientes obtuvieron los siguientes resultados:

Elección	Distrito Municipio	Candidatura independiente	Votación válida emitida	Votación obtenida	Porcentaje de votación
Diputaciones	11 Matamoros	José Álvarez Guerra	48,995	703	1.43
Diputaciones	14 Victoria	José David Gómez Saldaña	76,814	974	1.26
Diputaciones	15 Victoria	María Teresa Garcen García	70,497	881	1.24
Ayuntamientos	Ciudad Madero	Miguel Rodríguez Salazar	98,044	4,016	4.09
Ayuntamientos	González	Arnoldo Javier Rodríguez González	18,471	2,057	11.13
Ayuntamientos	Güémez	José Muñoz Porras	10,010	15	0.14
Ayuntamientos	Jaumave	José Luis Gallardo Flores	8,892	4,204	47.27
Ayuntamientos	Llera	Elisa Patricia Quintanilla Arcos	9,353	3,224	34.47
Ayuntamientos	Mier	Hiram Peña Gómez	2,348	700	29.81
Ayuntamientos	Nuevo Laredo	Víctor Manuel Vergara Martínez	146,921	1,603	1.09
Ayuntamientos	Ocampo	Carlos Lara Macías	7,834	2,325	29.67
Ayuntamientos	Río Bravo	Patricio Garza Tapia	48,855	1,602	3.27
Ayuntamientos	Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero García	48,855	1,187	2.42
Ayuntamientos	Victoria	Julián Alejandro Caraveo Real	147,249	1,256	0.85
Ayuntamientos	Victoria	Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	147,249	4,105	2.78
Ayuntamientos	Victoria	Mónica Margot de León Sánchez	147,249	2,885	1.95

## 6. GLOSARIO

**Comisión Especial:** Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Dirección de Prerrogativas:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

**Lineamientos Operativos:** Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.

**Reglamento de Paridad:** Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.”

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera muy amable. A continuación voy a solicitarle haga uso de la palabra la Consejera Electoral perdón, Maestra Nohemí Argüello Presidenta de la Comisión Especial del Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Sí señor Secretario, permítame Maestra Nohemí si es tan amable, Secretario Ejecutivo me solicita el uso de la palabra, adelante señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Gracias señor Presidente, es para dar cuenta e informar al Consejo para constancia en el acta, que siendo las once horas con veintiocho minutos de este día, se ha retirado de la sesión el Licenciado Alejandro Torres Mansur representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario. Maestra Nohemí, disculpe tiene usted el uso de la palabra si es tan amable le escuchamos en cuanto al informe de la Comisión que preside.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Consejero Presidente. Bien, bueno pues procederé a dar lectura al informe que previamente se ha circulado, el informe que corresponde a la Comisión para dar, Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Tamaulipas 2021.

Este informe que se circuló pues es conforme contiene lo establecido en el apartado 27 del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones para fines de seguimiento, en donde se establece que para fines de seguimiento el organismo público local deberá remitir al INE en los pasos especificados el informe final del PREP que deberá contener al menos lo siguiente:

La descripción general de como transcurrió la operación del PREP, la información relativa al procesamiento de actas del PREP y, número y porcentaje diferenciado entre el total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas. El total de imágenes de actas PREP publicada durante la operación del PREP el historial de actualizaciones de actos publicados realizados a lo largo de la operación del PREP, el número de visitas al o los portales del PREP así como el número de usuarios únicos que lo visitaron por día, incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas así como información adicional que el Instituto establece.

Por lo que el contenido del presente informe se refiere precisamente a ese documento del informe final que la unidad interna designada precisamente para la implementación y operación del PREP ha remitido al Instituto Nacional Electoral.

En el informe que se les circuló viene la descripción general como ya lo mencioné, en donde se menciona que pues el día 6 de junio siendo las 16:21 horas la Licenciada María Clemencia Medellín Ledezma Titular de la Notaria Publica 316 en su carácter de fedataria publica, asistió para dar fe del inicio en ceros de la base de datos del PREP así como también de la coincidencia de las huellas criptográficas originales que habían sido tomadas un día antes previo al inicio de la operación del PREP toda vez esto se hace con el propósito de verificar que los programas sean los mismos durante toda la operación del PREP.

Más adelante bueno se explica que estuvieron presentes bueno pues el Consejo General así como el Ente Auditor en la persona del Doctor Javier Rubio Loyola, quien es titular del Ente Auditor que es la unidad capitulo Tamaulipas del CINVESTAV.

También se menciona que estuvieron presentes la y los integrantes del COTAPREP así como el historial de actualización de los datos publicados durante la operación del PREP en donde podemos observar la hora en la que fue se fueron dando las actualizaciones durante todo el día 6 de junio a partir de las 8 de la noche hasta el día 7 de junio a las 2:45 pues fue el último corte ya que pues se obtuvo el 100% de captura de la información relacionadas al 100% de las casillas. El porcentaje de participación ciudadana por elección registro del cierre del PREP que correspondió para las diputaciones de 52.85% y para ayuntamientos el 52.91% de acuerdo a los datos obtenidos de las actas de las cuales se pudieron contabilizar.

También se menciona la participación de los difusores oficiales que por primera vez contamos con 6 difusores oficiales que pudieron operar durante todo el proceso previo desde las bueno alguno desde la etapa de los simulacros, pero ya el día de la elección pues estuvieron presentes el Heraldo de México, El Mañana de Nuevo Laredo, Milenio Diario, Telediario Multimedios, Hoy Tamaulipas y Notigap. Además se hace una, el detalle de la difusión y consulta del portal con base en la información de las herramientas de Gogle Analytics, en donde se obtuvo que el PREP Tamaulipas 2021 obtuvo un total de 78 millones 60 mil 216 consultas en los cuales de las cuales se identificó el país de origen y 74 millones 780 mil 395 correspondieron a México, 3 millones 132 mil 535 Estados Unidos, 25,445 a Canadá y así viene un listado de países como Irlanda 13,162 y va bajando el número de consultas pero bueno iba a mencionar los países de donde se identificó que se hicieron consultas además de los ya mencionados se identificaron Australia, Japón, Brasil, Singapur, Alemania, España, Belice, Reino Unido, Colombia, Francia e Noruega, Argentina, Costa Rica, Suiza, Panamá, Dinamarca, Italia, Suecia, Malasia, Arabia Saudita, Bolivia, Emiratos Árabes, Perú, Guatemala, Líbano, Vietnam Chile, Corea, Jamaica, Bahamas, Paraguay, Gibraltar, Austria, Uruguay, Honduras, Portugal, El Salvador, China, Islandia, República Checa, Venezuela, Hungría e Israel que fue el que obtuvo que tuvo un registro de 106 consultas.

La consulta por dispositivos que es algo importante para poder analizar el poder de difusión o más bien dicho la vía de difusión más eficiente podemos identificar 65 millones de consultas fueron a través de algún dispositivo móvil, y a través de laptop o computadoras de escritorio casi 12 millones de consultas y otros dispositivos fueron pues la Tablet, los boots, las televisiones que también registraron algunas consultas.

Dentro de las interrogaciones más relevantes relativas al PREP durante las sesiones permanentes de los consejos, bueno pues fue precisamente que Consejo General asistió a las 14 horas al CCV en Ciudad Victoria para la verificación que ya mencionaba por parte de la Notario Público y a las 8:30 las 8:37 horas el Consejo General informó que el programa comenzó a publicar los resultados en punto de las ocho horas y que al momento

se llevaba una cantidad de 139 actas capturadas lo que representaba un porcentaje de 2.79%.

El 7 de junio a las 14:15 horas el Consejo General informó respecto al PREP el corte de información a las 14:15 horas y en la cual pues ya se llevaba una cantidad de 4,791 actas de diputaciones y de 4,776 de ayuntamientos que pues conforman prácticamente pues el 100% de las actas esperadas.

Bien, en relación a los comunicados de prensa en su caso que se hayan emitido al portal del Instituto se publicaron boletines sobre la verificación del PREP sobre huellas criptográficas y la certificación que hizo el Notario la Notario, también sobre el cierre de resultados electorales preliminares y en redes sociales también se publicó por mensajes del Consejero Presidente sobre la difusión de los Resultados Electorales sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Además en cuanto al detalle de procesamiento de actas podemos esta una tabla tenemos una tabla en donde podemos ubicar la hora en que empezó a las 8 de la noche entre 8 y 8:59 el número de actas acopiadas el número de actas digitalizadas, el número de actas capturadas y verificadas así como se hace cada corte cada hora a las 9, 10, 11 de la noche así hasta las 2 de la tarde del día siguiente día 7 de junio y podemos identificar claramente que bueno finalmente pues por la hora de la 8 las 9 sobre todo donde hubo un mayor número de actas acopiadas y a las 10 de noche va bajando un poco más ese es el pico más alto entre 8, 9, 10 de la noche y bueno poco a poco después van llegando no por ciento sino por bueno 130 las dos de la mañana etcétera hasta que se logra obtener el 100% de las actas.

Vemos también las gráficas correspondientes a estos datos ayuntamientos que para diputaciones y también el número de imágenes enviadas desde la casilla que no fue posible utilizar para la publicación en la elección de ayuntamientos que fue de 171 derivado de que de diferentes razones que fueran ilegibles y que finalmente fueron obtenidas esa información a partir de las actas capturadas en el PREP CATD.

El número de imágenes enviadas también de la elección de diputaciones y de ayuntamientos por separado también viene detallado y algo importante es que incidencias durante el desarrollo del PREP y de atención, pues se informa que durante el desarrollo del PREP no se presentó ningún incidente. El desarrollo y funcionamiento y operación del PREP fue conforme a lo esperado y sin ningún contratiempo.

El ente auditor no emitió ninguna observación durante la operación del PREP participo solamente en el acto llevado a cabo para la validación de los programas a utilizar antes, durante y posterior a la operación del programa del PREP.

Bueno también se va hacer una breve relatoría de todo lo que ya mencione de manera muy concreta y en las conclusiones se establece que es de reconocer que ha existido una gran

evolución en los programas de resultados electorales preliminares respecto de sitio publicación en donde la renovación de las plantillas ha brindado una mejor experiencia al usuario facilitando la navegación mediante la implementación de botones y listas desplegables que facilitan en mucho el cifrado de la información definitivamente es más fácil acceder a un distrito electoral digo para ponerlo lo ponen como un ejemplo para conocer la tendencia a la votación al momento para determinado candidato o partido político puesto que además del mapa que ahora tiene un acceso directo al ir sobre el mismo se despliegan los datos correspondientes sobre área.

Además aun cuando bueno todas estas innovaciones han facilitado la comunicación con la ciudadanía es importante pues mencionar que hay algunas recomendaciones por parte de la instancia interna que se encargó de la operación y promoción del PREP, que en este caso el instituto pues fue la dirección de tecnologías de la información y comunicaciones y se recomienda agregar a los distritos o municipios según la elección de que se trate un voto para que ellos partidos que en algunos municipios o distritos participan de manera individual en algunos y en otros como coalición con la finalidad de que una vez que se haga en ese icono de información se despliega la opción representada para ese partido o coalición que aplica para los distritos o municipios dependiendo de la elección, lo que serviría al ciudadano y a las ciudadanas para entender porque aparecen los partidos de manera individual y luego como coalición toda vez que ellos no tienen un dominio completo de la diferencia de postulación en cada una de las elecciones.

Y un segundo aspecto que menciona como propuesta es integrar un en cierto grado los sistemas de cómputo y PREP puesto que a pesar de que de tener acuerdos que menciona que se deben de prestar las actas al PREP llegan a ocurrir casos en que teniendo las consejo distrito y municipal no se digitalizan en el PREP sería conveniente incorporar en el modelo operativo de cómputos un mecanismo para digitalizar digitalización que sirva tanto a PREP como a cómputos para tener disponible de inmediato las imágenes del acta que incluso pues fuera más allá y pudiera ofrecerle alertas para aquellos consejos que puedan tener la conectividad necesario para funcionar en línea si existe la discrepancia entre lo capturado por el computo preliminar o el PREP.

En conclusión el PREP es un programa que pues sigue creciendo por lo cual puede existir un sin número de ideas que puedan hacerlo más eficaz las cuales se pueden implementar como programas piloto las cuales dependen de los actores políticos y técnicos que en él participan. Bien, a mí a este informe me gustaría pues agregar que finalmente el funcionamiento del PREP la hora del cierre de este PREP correspondió con coincidió con la operación de otros PREP en toda la entidad que más o menos en la mismas horas estuvieron cerrando capturando el porcentaje con una eficacia semejante a la que reportó nuestro PREP.

Además bueno pues que mejor prueba si bien es cierto el ente auditor no hizo ninguna observación pues la mayor prueba de caja negra era el verificar el funcionamiento del PREP fue el día de la jornada y toda vez que bueno no hubo ningún inconveniente pues el funcionamiento arroja que no vaya que todo estuvo funcionando de manera esperada. Bueno finalmente nada más quiero agradecer a todo el apoyo de las consejeras y consejeros, para este proyecto, a las fuerzas políticas por la confianza y por el apoyo para poder implementar este proyecto que pues abona mucho a la confianza ciudadana pero también fue un ambicioso proyecto un proyecto arriesgado pero que afortunadamente tuvo un desempeño y un programa exitoso y bueno pues felicitar también al Consejo Presidente por su visión y por su apoyo a este PREP Tamaulipas 2021. Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**Informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral 2020-2021.**

**INFORME FINAL DE LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL PREP Tamaulipas 2021**



**Mtra. Nohemí Argüello Sosa  
Consejera Presidenta de la Comisión**

**26 de junio de 2021**

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

**Consejera Presidenta**

**Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería**

**Consejera integrante**

**Lcda. Italia Aracely García López**

**Consejera integrante Mtro.**

**Oscar Becerra Trejo**

**Consejero integrante**

**Mtro. Jerónimo Rivera García**

**Consejero integrante**

---

## Presentación

---

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es uno de los mecanismos de información electoral contemplados en la Ley General de instituciones y procedimientos electorales, el cual permite dar a conocer, en tiempo real a través de internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la jornada electoral, con certeza, oportunidad y usando la tecnología más avanzada.

Este sistema provee los resultados de las elecciones, a través de la captura y publicación de los datos plasmados por los funcionarios de casilla en las actas de cómputo de cada una de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

A nivel federal, en 1991, por primera vez en la historia electoral del país, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) asignó la obligación de dar a conocer cuanto antes, al máximo órgano de Dirección del Instituto, los resultados electorales preliminares de las elecciones, con apoyo en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas provenientes de los Consejos Distritales. Ese mecanismo se llamó Sistema de Información de los Resultados Electorales Preliminares (SIRE).

Posteriormente, en 1994, en la primera elección presidencial del IFE, se instauró por primera vez, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, implementado por la Dirección General del IFE, que tuvo la finalidad específica de captar los resultados del mayor número de casillas posible, de acuerdo al ritmo en que éstos llegaran a las sedes de los Consejos Distritales correspondientes.

En cuanto al ámbito local, en Tamaulipas, desde las elecciones de 1995, la ciudadanía ha conocido, a través del PREP, los resultados de las elecciones el mismo día de la Jornada Electoral; para garantizar este servicio, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en los últimos diez procesos electorales locales, ha contratado los servicios de un tercero. Sin embargo, en el Proceso Electoral local 2020 – 2021, por primera vez, se implementa un Programa de Resultados Electorales Preliminares con recursos materiales y humanos propios.

Por lo anterior, la Comisión Especial cuenta con atribuciones que le permiten dar seguimientos y apoyar los trabajos relativos a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, velando siempre por el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

En este informe final de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, se presenta una descripción detallada de la operación del PREP, las observaciones del ente auditor y las conclusiones, entre las cuales se incluyen propuestas de mejora, presentadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Instancia interna encargada de la Implementación del PREP Tamaulipas 2021.

---

## I. Marco Normativo

---

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como en el numeral 32, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y abril de 2021

Conforme a lo establecido en el apartado 27 del numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, para fines del seguimiento, lo OPL deberán remitir al INE, en los plazos especificados, el Informe final del PREP, que deberá contener al menos lo siguiente:

- a) La descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP;
- b) Información relativa al procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas;
- c) Total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP;
- d) Historial de actualizaciones de datos publicados, realizadas a lo largo de la operación del PREP;
- e) Número de visitas al o los portales del PREP, así como número de usuarios únicos que los visitaron por día;
- f) Incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas;
- g) Información adicional que el instituto establezca.

Este formato contempla la información más relevante, relativa a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares previo y durante la Jornada Electoral, conforme a lo establecido en los Lineamientos PREP.

---

## II. Operación del PREP

---

### II.1. Descripción general del desarrollo de la operación del PREP.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), constituye la herramienta técnica y operativa que permite que la autoridad electoral cuente con los elementos necesarios para dar a conocer en forma confiable, completa y oportuna los resultados de la votación emitida por la ciudadanía en las diversas casillas que se instalaron durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021, bajo la premisa de que dichos datos tienen el carácter de no definitivos.

En este sentido, el programa se desarrolla con base a un sistema integral sustentado en elementos de planeación estratégica, táctica y operativa; la administración de los instrumentos técnicos más avanzados y dedicados exclusivamente al procesamiento y transmisión de los datos a una gran velocidad; el respaldo de elementos programáticos y normativos que garantizan la certeza e integridad de la información que se maneja y de mecanismos especializados para facilitar su difusión y consulta efectivas, inmediatas y simultáneas, tanto a través de medios físicos, como electrónicos.

#### 1. Actos atestiguados por terceros con fe pública.

Siendo las 16:21 horas del día 6 de junio de 2021, el Licenciado Juan José Guadalupe Ramos Charre, en uso de la palabra da la bienvenida a todos los asistentes, presenta al Doctor Javier Rubio Loyola, por parte del CINEVESTAV Tamaulipas en carácter de Ente Auditor, al Licenciado José de los Santos González Picazo, en su carácter de Titular de la Instancia Interna responsable del PREP, a la Mtra. Nohemí Argüello Sosa en su calidad de Presidenta de la Comisión especial de seguimiento al PREP y a la notaris, Lic. Ma. Clemencia Medellín Ledezma, Titular de la Notaria Pública 316, en su carácter de fedataria pública.

Acto seguido, el C. José de los Santos González Picazo, quien manifiesta que previamente se generaron las huellas criptográficas de los programas, del cual se generó una constancia, mencionó que el día anterior se hizo la primera generación de huellas criptográficas, con el objeto de identificarlo, resguardarlo y compararlo con el que se generará el día seis de junio de los dos mil veintiuno, día de la jornada electoral, por lo cual el día de hoy se hará constar que los programas auditados son los que se van a emplear. Se hace entrega a la Lic. Ma. Clemencia Medellín Ledezma por parte del Lic. José Ramírez López, en su carácter de Titular

de la Oficialía Electoral del IETAM, en sobre debidamente cerrado las huellas criptográficas originales del Sistema PREP al cierre de la auditoría.

El C. Javier Rubio Loyola en carácter de Ente Auditor, inicia una conversación vía videoconferencia, con persona del sexo masculino, quien le explica que se generarán las huellas criptográficas y se hará constar que los programas auditados son los que se van a emplear, posteriormente se realiza el procedimiento, quien después de manifestar haberlo realizado, comunica al C. Javier Rubio Loyola en su carácter de Ente Auditor, haberle enviado a su correo los archivos criptográficos generados; el C. Javier Rubio Loyola, manifiesta en efecto haber recibido el citado email, y en uso de la palabra expresa que generará la constancia correspondiente e imprimirla, para inmediatamente firmarla.

Siendo las 16:28 horas, habiendo impreso la constancia y abierto el sobre la notaria da fe que los códigos generados COINCIDEN PLENAMENTE con los generados en fecha de 5 de junio de 2021.

Siendo las 16:48 horas, la Notaria dio fe que firmaron la constancia generada con fecha del 6 de junio de 2021, el Dr. Javier Rubio Loyola, en su carácter de Ente Auditor, el Lic. Juan José Guadalupe Ramos Charre, en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Lic. José de los Santos González Picazo, en su carácter de Titular de la Instancia Interna Responsable del PREP y la Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP.

2. Participación de los integrantes del COTAPREP: principales observaciones emitidas.

La y los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP se mantuvieron observantes durante el desarrollo de toda la Jornada Electoral, posteriormente, al término de la misma, no emitieron observaciones, ya que no se presentó alguna situación donde tuvieran que intervenir.

3. Historial de actualizaciones de datos publicados durante la operación del PREP

	Horas			Horas							
	20:00	22:00		00:00	02:00	04:00	06:00	08:00	10:00	12:00	14:00
Día 6 de junio	20:15	22:15	Día 7 de junio	00:15	02:15	04:15	06:15	08:15	10:15	12:15	14:15
	20:30	22:30		00:30	02:30	04:30	06:30	08:30	10:30	12:30	14:30
	20:45	22:45		00:45	02:45	04:45	06:45	08:45	10:45	12:45	14:45
	21:00	23:00		01:00	03:00	05:00	07:00	09:00	11:00	13:00	Ultimo corte
	21:15	23:15		01:15	03:15	05:15	07:15	09:15	11:15	13:15	
	21:30	23:30		01:30	03:30	05:30	07:30	09:30	11:30	13:30	
	21:45	23:45		01:45	03:45	05:45	07:45	09:45	11:45	13:45	

4. Número y porcentaje de Actas capturadas, por elección, al cierre del PREP.

Elección	Actas Capturadas	Porcentaje
Diputaciones	4,408	100%
Ayuntamientos	4,778	100%

5. Porcentaje de participación ciudadana, por elección, registrado al cierre del PREP.

Elección	Porcentaje
Diputaciones	52.8571%
Ayuntamientos	52.9181%

6. Participación de difusores oficiales.

Difusor	Sitio
El Heraldo de México	<a href="https://tamaulipas.heraldodemexico.com.mx/">https://tamaulipas.heraldodemexico.com.mx/</a>
El Mañana de Nuevo Laredo	<a href="https://tamaulipas.elmanana.com.mx/">https://tamaulipas.elmanana.com.mx/</a>
Milenio Diario	<a href="https://ietam.milenio.com/">https://ietam.milenio.com/</a>
Telediaro Multimedia	<a href="https://ietam.telediaro.mx/">https://ietam.telediaro.mx/</a>
Hoy Tamaulipas	<a href="http://prep2021.hoytamaulipas.net/">http://prep2021.hoytamaulipas.net/</a>
NotiGape	<a href="https://notigape.com/resultados-2021">https://notigape.com/resultados-2021</a>

7. Detalle de la difusión y consulta del portal con base en la información de la herramienta **Google Analytics**:

Es importante mencionar que debido a la falta de configuración de algunos aspectos del Google Analytics en el sitio, no se pudo contar con la información de esta fuente y la que a continuación se presenta es la recabada del Servicio S3 de Amazon en el que está montado el sitio de publicación.

1. Origen de consultas

Total de consultas
78,060,216



Consultas por país	
Mexico	74,780,395
United States	3,132,535
Canada	26,445
Ireland	13,182
Australia	12,686
Japan	12,088
Brazil	11,880
Singapore	10,958
Germany	7,581
Spain	7,522
Belize	5,605
United Kingdom	5,243
Colombia	4,188
France	3,837
Netherlands	2,895
Argentina	2,292
Costa Rica	2,260
Switzerland	1,902
Panama	1,314
Denmark	1,189
Italy	1,086
Sweden	1,083
Malaysia	985
Saudi Arabia	850
Bolivia, Plurinational State of	844
United Arab Emirates	832
Peru	808
Guatemala	806
Lebanon	787
Vietnam	758
Chile	657
Unknown	643
Korea, Republic of	574
Norway	562
Jamaica	421
Bahamas	337
Iceland	328
Paraguay	328
Gibraltar	289
Austria	265
Uruguay	222
Honduras	192
Portugal	190
El Salvador	179
China	177
Finland	159
Czech Republic	158
Venezuela, Bolivarian Republic of	150
Hungary	114
Israel	108

## 2. Consulta por tipo de dispositivo

Dispositivo	
MOBILE	85,023,830
DESKTOP	11,943,137
TABLET	823,838
CUSTOM	232,542
BOT	24,279
TV	12,579
EMPTY	111

## 8. Intervenciones más relevantes relativas al PREP durante las sesiones permanentes de los Consejos Generales.

- El día 08 de junio de 2021 a las 18:00 horas, el Consejo General asistió al CCV Principal, para presenciar el procedimiento de verificación de las huellas iniciales con las huellas originales, así como la verificación de que las bases de datos estén en ceros antes de la puesta en marcha del PREP.
- El día 08 de junio de 2021 a las 20:37 horas, el Consejo General informó que, el Programa comenzó a publicar resultados en punto de las 20:00 horas, además, dio a conocer el avance que llevaba hasta ese momento, para la elección de Diputaciones llevaba la cantidad de 139 actas capturadas, lo que representaba un porcentaje de avance del 2.8910%, mientras que por la elección de Ayuntamientos llevaba la cantidad de 118 actas capturadas, lo que representaba un porcentaje de avance del 2.4289%.
- El día 07 de junio de 2021 a las 14:15 horas, el Consejo General dio informe respecto al PREP, donde comunicó que al corte de información de las 14:15 horas, se llevaba la cantidad de 4,791 actas capturadas en la elección de Diputaciones, lo que representaba un porcentaje de avance del 99.6484%, mientras que por la elección de Ayuntamientos llevaba la cantidad de 4,778 actas capturadas, lo que representaba un porcentaje de avance del 100%. Posteriormente se presentó la actualización del sitio de publicación del PREP a las 14:30 horas, donde se informó que concluyó la captura de las 4,808 actas para la elección de diputaciones, cerrando el ejercicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

9. Comunicados de prensa que, en su caso, se hayan emitido.

En el Portal del Instituto Electoral de Tamaulipas se publicaron los siguientes boletines:

Certificó Notario Público la verificación del PREP sobre huellas criptográficas.

- Boletín de Prensa Número: 073-2021.

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=869>

Realiza PREP Tamaulipas cierre de Resultados Electorales Preliminares.

- Boletín de Prensa Número: 076-2021.

<http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=872>

En redes sociales del IETAM se publicó lo siguiente:

- #ElecciónTamaulipas2021

El Consejero Presidente Juan José Ramos Charre, emite un mensaje sobre la difusión de los resultados electorales.

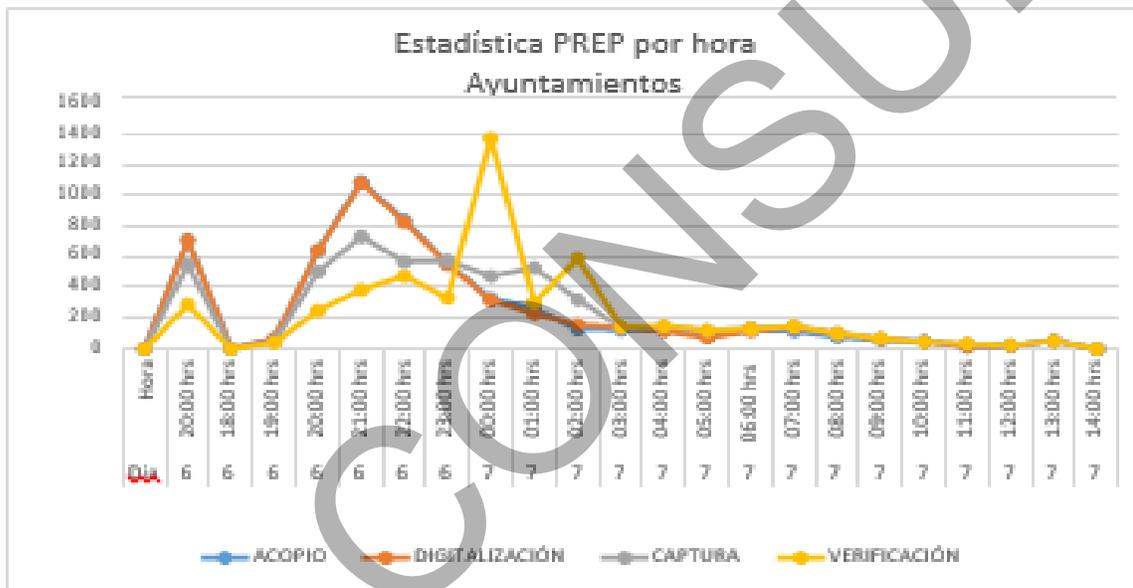
[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=4204828962916264&id=936267023105824](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=4204828962916264&id=936267023105824)

## II.2. Detalle del Procesamiento de Actas.

- a) Tablas y gráficas con los avances en acopio, digitalización, captura y verificación por cortes de una hora (a partir de la hora de inicio de publicación con base en el acuerdo que se haya aprobado), por cada tipo de elección.

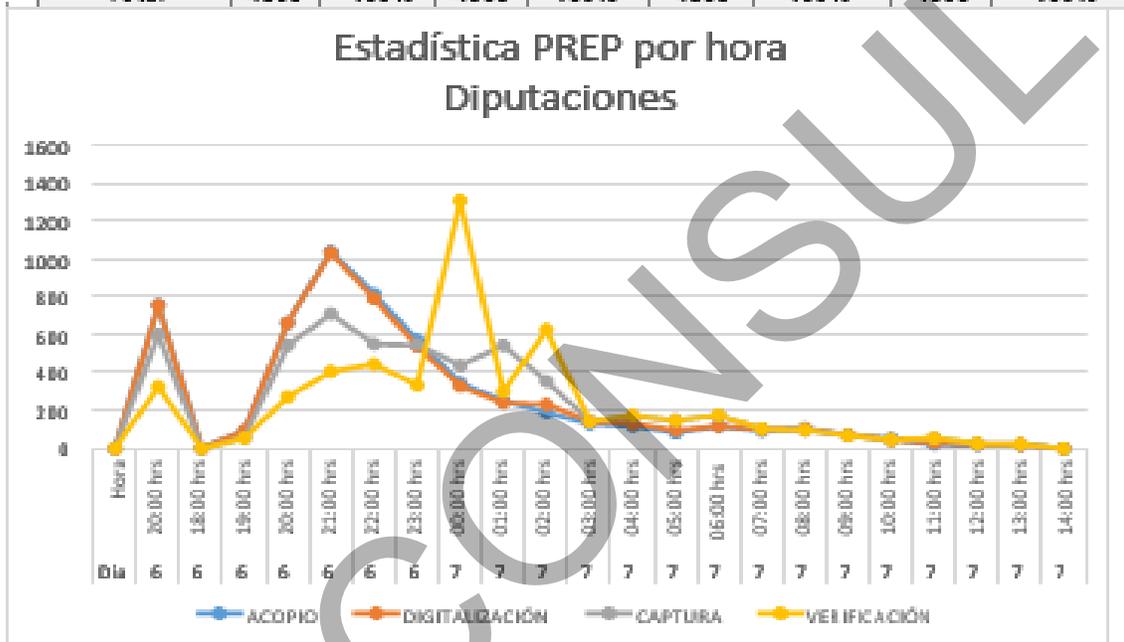
Acopio	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	num.	%	num.	%	num.	%	num.	%
20:00 hrs	710	14.8660	710	14.8660	554	11.5997	291	6.0930
21:00 hrs	1092	22.8643	1084	22.6968	734	15.3685	386	8.0821
22:00 hrs	840	17.5879	830	17.3786	570	11.9347	476	9.9665
23:00 hrs	557	11.6625	554	11.5997	576	12.0603	334	6.9933
00:00 hrs	329	6.8886	319	6.6792	475	9.9456	1374	28.7688
01:00 hrs	261	5.4648	230	4.8157	530	11.0972	302	6.3233
02:00 hrs	130	2.7219	158	3.3082	322	6.7420	591	12.3744
03:00 hrs	127	2.6591	140	2.9313	140	2.9313	144	3.0151
04:00 hrs	125	2.6173	119	2.4916	147	3.0779	150	3.1407
05:00 hrs	86	1.8007	74	1.5494	121	2.5335	120	2.5126
06:00 hrs	124	2.5963	120	2.5126	135	2.8266	132	2.7638
07:00 hrs	119	2.4916	138	2.8894	146	3.0570	148	3.0968
08:00 hrs	80	1.6750	99	2.0729	101	2.1147	102	2.1357

Ayuntamientos	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
09:00 hrs	57	1.1935	83	1.3191	87	1.4028	88	1.4238
10:00 hrs	50	1.0489	46	0.9631	48	1.0050	46	0.9631
11:00 hrs	14	0.2931	17	0.3559	32	0.6700	34	0.7119
12:00 hrs	22	0.4606	22	0.4606	25	0.5235	25	0.5235
13:00 hrs	53	1.1097	53	1.1097	53	1.1097	53	1.1097
14:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>Total</b>	<b>4776</b>	<b>100%</b>	<b>4776</b>	<b>100%</b>	<b>4776</b>	<b>100%</b>	<b>4776</b>	<b>100%</b>



Disputaciones	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	num.	%	num.	%	num.	%	num.	%
20:00 hrs	758	15.7654	758	15.7654	603	12.5416	327	6.8012
21:00 hrs	1042	21.6722	1038	21.5474	711	14.7879	406	8.4443
22:00 hrs	819	17.0341	792	16.4725	552	11.4809	448	9.2762
23:00 hrs	572	11.8968	540	11.2313	549	11.4185	335	6.9676
00:00 hrs	346	7.1963	329	6.8428	439	9.1306	1310	27.2463
01:00 hrs	251	5.2205	241	5.0125	545	11.3353	301	6.2604
02:00 hrs	190	3.9517	232	4.8253	356	7.4043	628	13.0816
03:00 hrs	131	2.7246	142	2.9534	146	3.0368	142	2.9534
04:00 hrs	118	2.4542	132	2.7454	170	3.5358	174	3.6190
05:00 hrs	83	1.7263	95	1.9759	150	3.1198	148	3.0782
06:00 hrs	119	2.4750	119	2.4750	174	3.6190	176	3.6606
07:00 hrs	93	1.9343	101	2.1007	102	2.1215	102	2.1215
08:00 hrs	106	2.2047	102	2.1215	96	1.9967	97	2.0175
09:00 hrs	71	1.4767	71	1.4767	68	1.4143	68	1.4143
10:00 hrs	52	1.0815	48	0.9567	46	0.9567	48	0.9567

Diputaciones	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
11:00 hrs	22	0.4578	32	0.8656	53	1.1023	54	1.1231
12:00 hrs	17	0.3536	22	0.4578	26	0.5408	25	0.5200
13:00 hrs	18	0.3744	18	0.3744	22	0.4578	23	0.4784
14:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>Total</b>	<b>4808</b>	<b>100%</b>	<b>4808</b>	<b>100%</b>	<b>4808</b>	<b>100%</b>	<b>4808</b>	<b>100%</b>



- b) Número y porcentaje total de Actas PREP digitalizadas desde las casillas por hora y por tipo de elección que se publicaron en el portal del PREP y número de imágenes enviadas desde casilla que no fue posible utilizar para su publicación.

Agrupamientos	Digitalización desde la casilla						
	Transmitidas				Publicadas		
	Llenibles		Llenibles		Total de Transmitidas	Núm.	%
Núm.	%	Núm.	%	Núm.		%	
18:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	4	0	0.0000
19:00 hrs	0	0.0000	41	1.4769	68	41	1.4674
20:00 hrs	2	11.1111	246	8.8617	653	248	8.8762
21:00 hrs	4	22.2222	380	13.8888	1083	384	13.7437
22:00 hrs	4	22.2222	465	16.7507	701	469	16.7880
23:00 hrs	1	5.5556	329	11.8516	330	330	11.8110
00:00 hrs	4	22.2222	1070	38.5447	96	1074	38.4395
01:00 hrs	2	11.1111	128	4.5389	26	128	4.5812

02:00 hrs	0	0.0000	92	3.3141	2	92	3.2928
03:00 hrs	0	0.0000	8	0.2161	1	6	0.2147
04:00 hrs	1	5.5556	8	0.2882	0	9	0.3221
05:00 hrs	0	0.0000	4	0.1441	0	4	0.1432
06:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
07:00 hrs	0	0.0000	2	0.0720	0	2	0.0716
08:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
09:00 hrs	0	0.0000	2	0.0720	0	2	0.0716
10:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
11:00 hrs	0	0.0000	4	0.1441	0	4	0.1432
12:00 hrs	0	0.0000	1	0.0360	0	1	0.0358
13:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
14:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	1	0	0.0000
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>	<b>2776</b>	<b>100%</b>	<b>2965</b>	<b>2794</b>	<b>100%</b>

**Número de imágenes enviadas desde casilla que no fue posible utilizar para su publicación en la elección de Ayuntamientos: 171.**

Diputaciones	Digitalización desde la casilla						
	Transmitidas				Publicadas		
	Ilegibles Núm.	%	Legibles Núm.	%	Total de Transmitidas	Núm	%
18:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	2	0	0.0000
19:00 hrs	2	18.1818	53	1.8506	92	55	1.9130
20:00 hrs	0	0.0000	272	9.4972	890	272	9.4809
21:00 hrs	1	9.0909	405	14.1411	1055	408	14.1217
22:00 hrs	2	18.1818	441	15.3980	714	443	15.4087
23:00 hrs	3	27.2727	330	11.5223	321	333	11.5828
00:00 hrs	2	18.1818	1108	38.6872	93	1110	38.6087
01:00 hrs	0	0.0000	141	4.9232	13	141	4.9043
02:00 hrs	0	0.0000	69	2.4092	4	69	2.4000
03:00 hrs	0	0.0000	18	0.6285	2	18	0.6261
04:00 hrs	0	0.0000	16	0.5587	0	16	0.5565
05:00 hrs	0	0.0000	8	0.2793	0	8	0.2783
06:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
07:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
08:00 hrs	0	0.0000	1	0.0349	0	1	0.0348
09:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
10:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
11:00 hrs	0	0.0000	2	0.0698	0	2	0.0698
12:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	0	0	0.0000
13:00 hrs	1	9.0909	0	0.0000	0	1	0.0348
14:00 hrs	0	0.0000	0	0.0000	1	0	0.0000
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>	<b>2864</b>	<b>100%</b>	<b>2387</b>	<b>2875</b>	<b>100%</b>

**Número de imágenes enviadas desde casilla que no fue posible utilizar para su publicación en la elección de Diputaciones: 112.**

- a) Identificar en cuántos CAE pudieron haber enviado imágenes y cuántos lo hicieron en realidad, así como la manera en la que fue solventada esta actividad: a través de dispositivos móviles provistos por los OPL o por el Instituto, y si, en este esquema se les otorgaron recursos para contar con datos móviles. (especificar en el apartado correspondiente de costos).

No. De CAE's Locales	Enviaron información	Porcentaje	No enviaron información	Porcentaje
1026	928	90.4483%	98	9.5517%

Los dispositivos móviles fueron provistos por el Instituto Electoral de Tamaulipas, y contaban con Datos móviles de 3 GB para el envío de la información.

- b) Total de imágenes de Actas PREP que se publicaron en el portal del PREP por cargo de elección.

Elección	Total
Diputaciones	4,621
Ayuntamientos	4,664

- c) Número y porcentaje de Actas contabilizadas, número y porcentaje de Actas con inconsistencias respecto al total de Actas Capturadas, desglose por tipo de inconsistencia, por cargo de elección. Adicionalmente, es necesario presentar el número de actas fuera de catálogo, recordando que estos casos no se consideran como parte del porcentaje de actas con inconsistencias.

Elección: Ayuntamientos



Tipo de inconsistencia	Núm.	%
Actas contabilizadas	4,548	95.2261
Actas con inconsistencias	1,160	24.2881
Actas fuera de catálogo	7	

<b>Inconcltencias</b>		
<b>Tipo de Inconcltencia</b>	<b>Núm.</b>	<b>%</b>
Excede lista nominal	7	0.1466
Todos los datos ilegibles o sin dato	66	1.3819
Algún campo ilegible o sin dato	1,087	22.7596
<b>Total</b>	<b>1,160</b>	<b>24.2881</b>



<b>Sin Acta</b>		
<b>Tipo de Inconcltencia</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Paquete no entregado	1	0.0209
Casilla no instalada	0	0
Paquete entregado sin sobre	154	3.2245
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>3.2454</b>

#### **Elección: Diputaciones**

<b>Tipo de Inconcltencia</b>	<b>Núm.</b>	<b>%</b>
Actas contabilizadas	4,599	95.6531
Actas con inconcltencias	1,141	23.7313
Actas fuera de catálogo	1	

<b>Inconcltencias</b>		
<b>Tipo de Inconcltencia</b>	<b>Núm.</b>	<b>%</b>
Excede lista nominal	8	0.1248
Todos los datos ilegibles o sin dato	59	1.2271
Algún campo ilegible o sin dato	1,076	22.3794
<b>Total</b>	<b>1,141</b>	<b>23.6889</b>

<b>Sin Acta</b>		
<b>Tipo de Inconcltencia</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Paquete no entregado	0	0

Sin Acta		
Tipo de Incidencia	No.	%
Casilla no instalada	0	0
Paquete entregado sin sobre	144	2.9950
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>2.9950</b>

### II.3. Incidencias durante del desarrollo del PREP y atención que se dio en cada caso.

Durante el desarrollo del PREP no se presentaron incidentes.

### III. Observaciones del ente auditor

El Ente Auditor no emitió observaciones durante la operación del PREP, participó solamente en los actos llevados a cabo para la validación de los programas a utilizar antes, durante y posterior a la operación del Programa.

### IV. Relatoría de la Operación del PREP

A continuación, se presenta una breve relatoría de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en la que en los momentos en que se llevó a cabo el procedimiento de validación de programas del PREP, se contó con la presencia del Consejo General, la Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), el Ente Auditor, Representantes de Partidos Políticos, la Notario Público, el Titular de la Oficialía Electora, el Titular de la Instancia Interna Responsable del PREP, personal del INE y personal operativo.

**Domingo 6 de junio de 2021.**

- 1. 16:00 horas:** se llevó a cabo la validación de que los programas auditados sean los que se utilizarían previo al inicio de la operación del PREP, así como la validación de que las bases de datos y el sitio de publicación no cuenten con información referente a los resultados electorales preliminares en presencia de Notario Público, quien recibió las huellas criptográficas en un sobre debidamente

cerrado, mismas que fueron generadas el día 5 de junio y resguardadas por el titular de la Oficialía Electoral.

2. 18:00 horas: dio inicio el PREP, a la espera de la recepción de las primeras imágenes de las actas enviadas desde PREP Casilla.
3. 20:00 horas: se inició la publicación de resultados en el portal del PREP y difusores oficiales. Para la elección de Ayuntamientos llevaba 17 actas capturadas lo que representaba un avance del 0.3559%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 23 actas capturadas, lo que representaba un avance del 0.4783%.
4. 22:00 horas: con corte a las 22:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 568 actas capturadas, lo que representaba un avance del 11.8509%, para la elección de Diputaciones llevaba 616 actas capturadas, lo que representaba un avance del 12.8119%.
5. 23:30 horas: se llevó a cabo el protocolo de validación de que los programas auditados fueron los que se estaban utilizando durante la operación del PREP, en presencia de la Notaria Pública, quien dio fe de que los códigos generados coincidieron plenamente con los generados previamente.

Día 7 de junio de 2021.

6. 00:00 horas: con corte a las 00:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 1,315 actas capturadas, lo que representaba un avance del 27.5335%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 1,339 actas capturadas, lo que representaba un avance del 27.8494%.
7. 02:00 horas: con corte a las 02:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 3,128 actas capturadas, lo que representaba un avance del 65.4941%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 3,074 actas capturadas, lo que representaba un avance del 63.9351%.
8. 04:00 horas: con corte a las 04:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 3,870 actas capturadas, lo que representaba un avance del 81.0301%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 3,869 actas capturadas, lo que representaba un avance del 80.4700%.
9. 06:00 horas: con corte a las 06:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 4,147 actas capturadas, lo que representaba un avance del 88.8299%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 4,179 actas capturadas, lo que representaba un avance del 88.9178%.
10. 08:00 horas: con corte a las 08:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 4,427 actas capturadas, lo que representaba un

avance del 92.6826%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 4,489 actas capturadas, lo que representaba un avance del 93.3852%.

11. 10:00 horas: con corte a las 10:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 4,612 actas capturadas, lo que representaba un avance del 98.5661%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 4,648 actas capturadas, lo que representaba un avance del 98.6722%.
12. 12:00 horas: con corte a las 12:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 4,701 actas capturadas, lo que representaba un avance del 98.4296%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 4,759 actas capturadas, lo que representaba un avance del 98.9808%.
13. 14:00 horas: con corte a las 14:00 horas en el sitio del PREP, se llevaba para la elección de Ayuntamientos 4,766 actas capturadas, lo que representaba un avance del 98.7906%, mientras que para la elección de Diputaciones llevaba 4,791 actas capturadas, lo que representaba un avance del 99.6484%.
14. 14:45 horas: se llevó a cabo el último corte de información alcanzando el 100% de actas capturadas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones.
15. 17:00 horas: se llevó a cabo el protocolo de validación de que los programas auditados fueron los utilizados durante la operación del PREP, en presencia de la Notaria Pública, quien dio fe de que los códigos generados coincidieron plenamente con los generados, dando por concluidos los trabajos del PREP.

---

## V. Conclusiones

---

Es de reconocer que ha existido una gran evolución en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, respecto del sitio de publicación en donde la renovación de las plantillas ha brindado una mejor experiencia de usuario, facilitando la navegación mediante la implementación de botones y listas desplegadas que facilitan en mucho el filtrado de la información. Definitivamente es más fácil acceder por ejemplo a un Distrito Electoral para conocer la tendencia de votación al momento para un candidato, puesto que además el mapa ahora se vuelve un acceso directo. A pesar de lo anterior creo que con el afán de robustecerlo aún más podrían tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Agregar en la lista de Distritos o Municipios obtenidos según la elección de que se trate, un botón de información para aquellos partidos que en algunos municipios o distritos participan de manera individual en algunos y como coalición en otros, con la finalidad de una vez que se haga clic en ese ícono de información, menciono algo como "la votación presentada para este partido o coalición aplica para los

distritos o municipios Mpio1, Mpio2, [...]”, lo que serviría al ciudadano para entender porque aparecen los partidos de manera individual y luego como coalición.

2. Otro aspecto que me parece relevante reforzar, es integrar en cierto grado los sistemas de Cómputos y PREP, puesto que a pesar de tener acuerdos que mencionan que se deberán prestar las actas al PREP, llegan a ocurrir casos en que, teniéndolas el Consejo Distrital o Municipal, estas no se digitalizan en el PREP. Sería conveniente incorporar en el modelo operativo de cómputos un mecanismo de digitalización que sirva tanto a PREP como a cómputos para tener disponibles de inmediato las imágenes de las actas y que incluso aún más, pudiera ofrecer alertas para aquellos Consejos que pueden tener la conectividad necesaria para funcionar en línea, si existe una discrepancia entre lo capturado por el cómputo preliminar o el PREP.

En conclusión, el PREP es un programa que sigue creciendo para lo cual pueden existir un sin número de ideas para hacerlo más eficaz, las cuales se pueden implementar como programas piloto lo cual depende de los actores políticos y técnicos que en él participan.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestra Nohemí Argüello. Me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática el Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, Ingeniero adelante por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, gracias a la Consejera Nohemí Argüello Sosa, no pariente pero sí el mismo apellido. Tengo una inquietud las consultas de 78 millones hechas al PREP es sobre Tamaulipas nada más o ¿es general? Por lo que sí es una cantidad bastante grande de consultas, es lo que quisiera aclarar nada más.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Maestra Nohemí por favor, si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Sí, el informe es sólo sobre el PREP Tamaulipas 2021, son es el informe y bueno sí llama la atención todo el interés en la elección de Tamaulipas desde tantos países yo creo que también es información que pudiera servirle a la Comisión de Voto en el Extranjero ¿no?, de ver este interés que hay en cada una de los diferentes países pero si fueron sólo consultas al PREP Tamaulipas.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestra Nohemí, muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Bien, si no tienen inconveniente les propongo continuar con el informe que rinde la Consejera Electoral Deborah González Díaz Presidenta de la Comisión Especial para el Voto de las y los Tamaulipecos en el Extranjero, Consejera sí tiene el uso de la palabra si es tan amable por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Me voy a referir de manera muy general al documento que en su integridad se les circuló con esta convocatoria con la convocatoria de esta sesión y bueno voy a destacar los puntos más relevantes de este documento.

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral Local en relación con el artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas así como el Considerando Vigésimo Segundo del Acuerdo IETAM-A/CG6/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de las y los Tamaulipecos en el Extranjero, realizar acciones específicas para la instrumentación de este programa.

Como presentación tenemos que el pasado 6 de junio 11 entidades de la republica recibieron voto de mexicanos residentes en el extranjero en su documento se enuncian qué entidades fueron entre ellas se encuentran Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Jalisco y Ciudad de México. De estos son cinco los estados que por primera vez llevan a cabo este ejercicio y bueno también es la primera vez que se elige la diputación migrante en la Ciudad de México. Como novedad en este Proceso Electoral tenemos que en materia de voto desde el extranjero el Instituto Nacional Electoral determinó habilitar la modalidad de voto electrónico por internet, además de la que se encuentra prevista como postal se han realizado también reuniones de intercambio de experiencias con organismos públicos locales electorales de Chihuahua y Zacatecas en su documento se enuncia las fechas de las mismas así como con el estado de Nayarit.

También se identificaron durante estos meses que se informa, las ciudades donde hay mayor presencia de tamaulipecos y tamaulipecas en el extranjero se identifica que hay en cinco continentes presencia de tamaulipeca y además bueno hay una tabla en la que se enuncian también las ciudades donde hay mayor número de trámites de credencialización entre las cuales destacan en su mayoría ciudades del estado vecino de Texas.

En el plan de trabajo de credencialización, bueno se procesaron al 31 de mayo 39,129 trámites de credencial de elector de tamaulipecas y tamaulipecos. También se en su documento podrán consultar cuales son los requisitos para la tramitación de la misma quienes son los que pueden solicitar su credencial etcétera.

En vinculación con liderazgos migrantes, en este punto como ya se refirió también en la sesión de comisión, una parte fundamental para el éxito de este proyecto va ser las alianzas que podamos celebrar con líderes migrantes en las diferentes localidades en el extranjero hay presencia de tamaulipecos de matamoros, de tula, de Ciudad Mante en la Unión Americana y bueno creo que es muy importante poder formar un lazo con los líderes migrantes de estas comunidades porque ellos ya tienen muy identificada a la población que es objetivo de este programa, se dio seguimiento también a las sesiones tanto de comisión, grupo de trabajo y Consejo General del Instituto Nacional Electoral en las cuales se abordaron temas relativas al voto de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo el pasado 26 de abril se hicieron llegar las claves de acceso al sistema de voto electrónico por internet para que tanto el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica y la de la voz pudiéramos participar en el sexto simulacro de votación electrónica por internet, se participó como Observador Electoral a invitación de la Consejera Norma de la Cruz quien es quien preside la Comisión de Voto desde el Extranjero al local único de escrutinio y cómputo del voto desde el extranjero a esta actividad fue el pasado seis de junio y asistió la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica, la cual pudo presenciar bueno como se realiza el computo tanto de la modalidad postal como del cierre del sistema para la modalidad del voto electrónico en su documento se explica más ampliamente que fue lo que se observó en esta actividad.

También se comparten algunos datos de la recepción de la votación atendiendo a cada uno de los estados el tipo de elección que tenían la lista nominal de electores residentes en el extranjero y se hace una diferenciación entre cuantas votos por vía postal y votación electrónica se recibió, además se presentó un análisis con respecto a los datos estadísticos de la participación ciudadana que finalmente se obtuvo ya con los sobres voto y con los votos emitidos por internet en cada una de las entidades federativas que recibieron votación desde el extranjero en la pasada jornada electoral. Ahora bien, se hace también alusión a que en nuestro proyecto de voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero guardamos muchas similitud con el estado de Chihuahua, se hace un comparativo también en cuanto a los tramites procesados que son datos semejantes y bueno la geografía que somos estados fronterizos y que nuestra migración y nuestra población que reside en el extranjero tiene muchas veces esa calidad de ser población flotante es decir que va y viene, entonces creo que la experiencia de Chihuahua va ser

muy enriquecedora para llevar a buen puerto este proyecto y finalmente bueno se enuncia que el pasado 30 de abril la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica participó como expositora con los alumnos del Diplomado de Derecho Electoral de la Universidad Autónoma de Tamaulipas acerca del tema del Voto en el Extranjero y bueno como ya también aprovecho para agregar como se refirió en la sesión de comisión estaremos próximos ya a enlazar la campaña de credencialización estaos dejando pasar que la Jornada Electoral a efecto no va a confundir a la ciudadanía y creo que estamos a muy buen tiempo para empezar la difusión de este proyecto, que como ya se refirió también en la sesión de Comisión se llevara a cabo por etapas y creo que es buen momento para iniciar con el posicionamiento ya en las redes institucionales de este programa que habrá de tener verificativo en la elección de la gubernatura del año próximo.  
De mi parte seria todo, es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS  
TAMAULIPECOS Y LAS TAMAULIPECAS EN  
EL EXTRANJERO.**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Mayo – Junio de 2021

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

## ÍNDICE

1.	Marco Legal .....	3
2.	Presentación .....	3
3.	Actividades realizadas .....	4
3.1.	Reuniones de intercambio con otros OPL .....	4
3.2.	Ciudades prioritarias .....	4
3.3.	Plan de trabajo crecencialización .....	5
3.4.	Vinculación con grupos de migrantes tamaulipecos .....	7
3.5.	Seguimiento sesiones INE .....	8
3.6.	Simulacro de votación electrónica .....	8
3.7.	Participación en el Local Unico .....	9
3.8.	Participación UAT .....	16

## 1. Marco Legal

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (Ley Local), en relación al artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RI), así como el Considerando XXII, del Acuerdo IETAM-A/CG-08/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca residente en el extranjero.

## 2. Presentación

En el marco del proceso electoral del día 6 de junio de 2021, once entidades del país recibieron votación de mexicanos residentes en el extranjero. Ciudadanas y ciudadanos originarios de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas participaron para renovar sus gubernaturas. En el caso del estado de Jalisco, los oriundos hicieron lo propio para elegir una diputación de representación proporcional.

Este ejercicio representa un hito importante en la historia del voto mexicano desde el exterior. Las entidades de Chihuahua, Guerrero, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí participaron por primera ocasión en una votación de esta índole.

Además, también por vez primera, oriundos de la Ciudad de México eligieron desde el extranjero una diputación migrante.

Otro punto a destacar en las elecciones del 2021, es que el Instituto Nacional Electoral estrenó la modalidad del voto electrónico por internet.

Los resultados de la votación final, así como las fortalezas y las áreas de oportunidad tanto en el voto postal como en electrónico, seguramente serán analizadas y debatidas por académicos y expertos en la materia. Sin embargo, en lo que concierne a los trabajos del voto tamaulipeco en el extranjero, los pasados

procesos electorales dejaron aprendizajes y prácticas que pueden ser consideradas para el desarrollo del proyecto.

### 3. Actividades realizadas

#### 3.1. Reuniones de intercambio con OPL

Desde el inicio de los trabajos de la Unidad, y como una actividad de carácter permanente, se mantiene comunicación con los encargados del voto extranjero en otros organismos públicos como Chihuahua y Zacatecas.

En el periodo que se informa, se han sumado a estos intercambios de experiencias con los titulares de Nayarit y Guanajuato, con quienes se llevaron a cabo videoconferencias.

Reuniones via Zoom	
Nayarit y Zacatecas	10 de mayo de 2021.
Guanajuato	11 de junio de 2021.

#### 3.2. Ciudades prioritarias

En el periodo que se informa, se trabajó con el reporte de procesamiento de trámites en el extranjero por país, consulado y entidad; documento proporcionado por el Instituto Nacional Electoral. Derivado del análisis, hoy se cuenta con datos acerca de los puntos geográficos donde radican las y los tamaulipecos en el mundo: Asia, Africa, América, Europa y Oceanía. Además, se han mapeado las ciudades con mayor número de trámites de credencial con referencia a Tamaulipas. Estos lugares pueden ser considerados ciudades prioritarias para los esfuerzos de difusión del voto tamaulipeco en el extranjero.

Ciudad	Trámites
Houston	8,859
McAllen	8,358
Dallas	5,489
Brownsville	3,337
Laredo	1,838
San Antonio	1,332
Atlanta	1,407
Nueva Orleans	778
Little Rock	750
Chicago	786
Raleigh	849
Austin	599
Orlando	422

Corte al 31 de mayo de 2021.

Se inició la conformación de un directorio de medios de comunicación en Texas. Como parte de esta actividad se sostuvo una reunión con María Elena Sánchez, de Univisión San Antonio, quien compartió algunas referencias de los líderes de opinión en esa zona de Texas, así como información acerca de los espacios en radio y televisión que están identificados como servicio a la comunidad latina.

### 3.3 Plan de trabajo de credencialización

Con base al estadístico antes mencionado, se puede destacar que al corte del 31 de mayo de 2021, con referencial al estado de Tamaulipas, en el mundo se procesaron 39,129 trámites de Credencial para Votar. Lo anterior representa 778 trámites más respecto al corte del pasado 12 de abril.

El primer requisito para que un ciudadano pueda emitir el voto desde el extranjero es contar con Credencial para Votar vigente, ya sea expedida en territorio nacional o bien, expedida en los consulados y embajadas de México en el mundo.

La Credencial para Votar desde el Extranjero es posible gracias al trabajo conjunto del Instituto Nacional Electoral y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, instituciones que ejecutan un programa de credencialización de manera permanente.

Para la instrumentación del voto de las y los tamaulipecos se propone que el Instituto Electoral de Tamaulipas, implemente una campaña que promueva la credencialización entre la diáspora tamaulipeca en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para tales esfuerzos de promoción se proyectó una ruta de trabajo de seis meses. Previo a su implementación deberán ser establecidos los mecanismos de comunicación y coordinación entre las instancias involucradas. La estrategia de contenidos de esta etapa de promoción contempla los siguientes aspectos:

- o Derecho al voto extraterritorial.
- o Procedimientos y requisitos para obtener la CPV.
- o Plazos que se deben cumplir para estar en posibilidades de inscribirse en la LNERE.
- o Quiénes pueden solicitar y por qué es importante la CPV.
- o Educación Cívica: cargo por el que se podrá votar y el proceso de votación.

Para cumplir con lo anterior, se cuenta con un segundo banco de contenidos para redes sociales. En algunos materiales se contempló información acerca la importancia de la Credencial para Votar, como un documento válido para ciertos trámites en algunos estados de la Unión Americana.

### 3.4 Vinculación con liderazgos migrantes

Como se informó anteriormente, se comenzó a integrar un listado de agrupaciones que tienen vínculos con tamaulipecos. Se tomó como referencia el directorio del Instituto de los Mexicanos en el Exterior donde se encuentran registradas 12 asociaciones, a las cuales se ha intentado contactar vía telefónica y por correo electrónico, sin que a la fecha se haya logrado tener respuesta.

Asimismo, se estableció comunicación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior para revisar la posibilidad de contar con un directorio actualizado. Se sostuvo una reunión virtual con el Maestro Manuel Sada Vázquez, Director de Vinculación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y con la representante de Directora General de Coordinación Política en la SRE, Licenciada Ximena Escobedo Juárez, quien fue representada por la Licenciada Laura Wong.

En lo que respecta al directorio, se comentó que no está actualizado y que algunas asociaciones han desaparecido. También se conversó acerca de la pertinencia de llevar a cabo el programa de credencialización con el tiempo suficiente para que los interesados estén en los tiempos adecuados de obtener el documento de identidad y de manifestar su intención de votar.

A la fecha de la elaboración del presente Informe, se ha establecido comunicación con los siguientes líderes migrantes:

Nombre	Asociación	Lugar de origen
Rosa Barrón	Club de Mujeres Unidas por Tamaulipas / Brownsville, Tx.	Matamoros
José Villanueva	Club de Migrantes Cieneguilla / Houston	Tula
Andrés Peña	Estamos Unidos Mexicanos / Houston	Matamoros

### 3.5 Seguimiento de sesiones de INE

Como actividad permanente se da seguimiento a las sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión Temporal para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a efecto de advertir los puntos relevantes y avances en los trabajos ejecutados por la autoridad electoral nacional. A continuación, se mencionan las reuniones a las que se les ha dado seguimiento:

Reunión	Fecha
Grupo de Trabajo Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Reunión ordinaria	30 de abril de 2021.
Grupo de Trabajo Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Reunión ordinaria	13 de mayo de 2021.
Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de sus modalidades de voto	17 de mayo de 2021.
Protocolos de Inicio de operación del sistema de Voto Electrónico por Internet	22 de mayo de 2021.
Grupo de Trabajo Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Reunión ordinaria	28 de mayo de 2021.

Enlace: [www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/](http://www.ine.mx/transmisiones-en-vivo/)

### 3.6 Simulacro de votación electrónica

Como parte de las actividades de socialización de la plataforma del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanas y Mexicanos residentes en el

extranjero, a través de la cual se recibió el voto vía electrónico en las pasadas elecciones, se llevó a cabo el quinto simulacro de votación electrónica.

Por segunda ocasión, el personal de Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas fue invitado a participar. Fue así que el lunes 28 de abril de 2021 se hicieron llegar las claves de acceso al SIVEI, para ejercer el voto a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro de México, del 28 de abril del 2021; y hasta las 12:00 horas, tiempo del centro de México, del 30 de abril del 2021.

Fudieron emitir su voto los titulares registrados: Consejero Presidente Juan José Ramos Charre, Secretario Ejecutivo Juan de Dios Alvarez Ortiz, Consejera Deborah González Díaz, y Encargada del Despacho de la Unidad Técnica Isela Ponce Arredondo.

### 3.7 Participación en el Local Único

La tarde del día 6 de junio de 2021, personal del Instituto Electoral de Tamaulipas participó como invitado en los trabajos de escrutinio y cómputo de la votación emitida por las y los mexicanos residentes en el extranjero con referencia a once entidades del país.

El lugar destinado para tales actividades fue el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, ubicado en Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arrenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan.

La jornada inició con el traslado de las boletas de la bodega al Local Único, actividad que fue atestiguada por representantes de partidos políticos y por algunos titulares de las unidades de voto extranjero de los organismos públicos locales. Así mismo, el traslado de los Sobres-Voto contó con las medidas de seguridad y custodia correspondientes para tales efectos.

#### **- VOTO POSTAL**

En espacio destinado para el escrutinio del voto postal se instalaron las MEC por entidad federativa en punto de las 17:00 horas tiempo del Centro de México. Como parte de los actos protocolarios de esta actividad, les fue entregado a los presidentes de cada mesa, un paquete con las urnas, el material electoral y la lista nominal con los nombres de quienes tuvieron una inscripción procedente para integrar la LNERE.

Las MEC se conformaron por presidente, secretaria y dos escrutadores, funcionarios que fueron seleccionados a través del procedimiento de insaculación de la Lista Nominal de Electores de las secciones electorales que pertenecían a los distritos electorales adyacentes o más cercanos a la ubicación del Local único. Se podían contabilizar hasta 750 votos por mesa.

A las 18:00 horas dio inicio el escrutinio de los votos, las y los escrutadores cotejaron las listas el número de Sobres-Voto. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres, extrayendo la boleta para ser depositada en la urna. El levantamiento de las actas estuvo a cargo de las personas que fungieron como presidentes de las MEC. Tal documentación fue entregada al personal del INE designado para la generación de las Actas de Cómputo de Entidad Federativa.

#### **- VOTO ELECTRÓNICO**

Por otra parte, en las oficinas centrales del Instituto, a las 17:00 horas se instaló la MEC electrónica. El Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero SIVEI, estaba programado para ejecutar de manera automática los procedimientos de cierre para concluir la votación electrónica en punto de las 18:00 horas. Sin embargo, dejando a salvo el derecho de las y los ciudadanos que en ese momento se encontraban en el SIVEI emitiendo su voto, el sistema se cerró a las 18:30 horas.

Los protocolos de cómputo y generación de actas se realizaron por entidad federativa de manera secuencial. Estuvieron presentes los custodios / resguardantes de la llave criptográfica, un escrutador, una persona dotada de fe pública, representantes de los partidos y de los organismos públicos locales.

Las Actas de Cómputo por entidad federativa se integraron con la información de la votación emitida por ambas modalidades, postal y electrónica. En la madrugada del lunes 7 de junio, tanto las actas como los sobres con las boletas, fueron entregados al personal de los OPL. Este personal fue el responsable de trasladar dichos paquetes a cada una de las entidades para su inclusión en el sistema de resultados electorales preliminares.

#### VOTACIÓN EMITIDA DESDE EL EXTRANJERO

De acuerdo al Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre el número de votos emitidos por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, se obtuvo lo siguiente:

Entidad Federativa	Cargo a elegir	INECIRE	Votación emitida	
			postal	electrónico
Baja California Sur	Gobernatura	151	21	63
Colima	Gobernatura	655	114	147
Chiapas	Gobernatura	1,370	248	142
Ciudad del México	Diputación Migrante	12,228	1,563	7,350
Coahuila	Gobernatura	2,856	575	449
Jalisco	Diputación Representación proporcional	5,317	1,075	1,588
Michoacán	Gobernatura	3,079	850	723
Nayarit	Gobernatura	324	191	195
Quintana Roo	Gobernatura	592	123	515
San Luis Potosí	Gobernatura	1,829	293	423
Zacatecas	Gobernatura	1,640	370	285
<b>Total</b>		<b>32,303</b>	<b>5,823</b>	<b>12,488</b>

## ANÁLISIS

De acuerdo a las cifras proporcionadas en el Informe, la Unidad Técnica del Voto Tamaulipeco en el Extranjero realizó el siguiente análisis con el fin de contextualizar la participación ciudadana con respecto a la LNERE.

BAJA CALIFORNIA SUR			
151 inscritos / 84 votos totales / 55.8 % de participación			
Postal 45.7 %		Electrónico 60 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
48	21	105	63

COLIMA			
689 inscritos / 261 votos totales / 37.8 % de participación			
Postal 37.6 %		Electrónico 38 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
303	114	386	147

CHIHUAHUA			
1970 inscritos / 1090 votos totales / 55 % de participación			
Postal 56.6%		Electrónico 54.7 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
615	348	1355	742



CIUDAD DE MÉXICO			
12,228 inscritos / 8,913 votos totales / 72.9 % de participación			
Postal 65.5 %		Electrónico 74.6 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
2,386	1,563	9,840	7,350

GUERRERO			
2,656 inscritos / 1,124 votos totales / 42.3 % de participación			
Postal 50.9 %		Electrónico 33.8 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
1,328	675	1,328	449

JALISCO			
5,317 inscritos / 2,641 votos totales / 49.6% de participación			
Postal 53.6 %		Electrónico 47 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
2,009	1,075	3,308	1,566

MICHOACÁN			
3,979 inscritos / 1,571 votos totales / 39.4 % de participación			
Postal 46.3 %		Electrónico 33.6 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
1,840	851	2,139	720

NAYARIT			
994 inscritos / 387 votos totales / 38.9 % de participación			
Postal 43.1 %		Electrónico 35.5 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
443	191	551	196

QUERETARO			
992 inscritos / 637 votos totales / 64.2% de participación			
Postal 46.4 %		Electrónico 70.6%	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
263	122	729	515

SAN LUIS POTOSI			
1,689 inscritos / 719 votos totales / 42.5 % de participación			
Postal 40.6 %		Electrónico 43.6 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
721	293	968	423

ZACATECAS			
1,640 inscritos / 655 votos totales / 39.9 % de participación			
Postal 46.4 %		Electrónico 32.5 %	
Inscritos	Recibidos	Inscritos	Recibidos
764	370	876	285

Respecto de la modalidad de votación postal y a la modalidad de voto electrónico la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó que no se reportaron votos recibidos fuera del plazo legal.

De lo anterior, se advierte que si bien los porcentajes de participación son importantes, es fundamental conocer las causas por las que las personas que manifestaron su interés de votar, siendo debidamente acreditadas para ser inscritas en la LNERE, finalmente no emitieron su voto, a efecto de trabajar esas áreas de oportunidad.

Resulta importante revisar la estrategia de difusión de OPL como el de Chihuahua, estado con el que Tamaulipas comparte algunas similitudes. Además de ser estados fronterizos, el volumen de connacionales que han solicitado la Credencial para Votar a través de la red consular es semejante:

Estado	Trámites procesados
Chihuahua	38,388 <small>(al 15 de febrero de 2021)</small>
Tamaulipas	38,128 <small>(al 31 de mayo de 2021)</small>

La Unidad de Voto Chihuahuense implementó actividades en el lado mexicano que consistieron en trabajo de campo con las familias de oriundos en los municipios; los recibos del agua llevaron impresa la información acerca del voto. A través del Programa Paisano se ubicó información en puntos como casetas, aeropuertos, centrales camioneras.

Además, con el apoyo del área de comunicación social, se solicitó a empresas, medios y organizaciones que tuvieran números importantes de seguidores a través de sus cuentas de redes sociales, que replicaran la información del voto chihuahuense. Por ejemplo, páginas de turismo y de gente chihuahuense alrededor del mundo.

Se trabajó con las cámaras empresariales, como ejemplo el caso de maquiladoras que compartían la información entre sus empleados y a través de las redes sociales de las empresas.

La oficina gubernamental del Servicio del Empleo estatal se replicó información, misma que también era compartida por las redes sociales de otras áreas gubernamentales.

La difusión de la información del voto chihuahuense en el mundo se hizo a través de la red consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para el caso de la difusión en Estados Unidos se contrató una empresa que hacía difusión a través de redes sociales.

La experiencia compartida del estado de Chihuahua, nos brinda un panorama amplio de los trabajos que podrán proyectarse en materia de difusión en el estado de Tamaulipas, pues dado similar en el contexto geográfico, social y migratorio, es fundamental retomar las prácticas que han resultado implementadas por otros estados.

### **3.8 Colaboración con la Universidad Autónoma de Tamaulipas**

El viernes 30 de abril se participó como expositor con los alumnos del Diplomado en Derecho Electoral de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. En esta intervención habló acerca de los antecedentes del voto extranjero, estadísticos, modalidades de voto, entre otras cosas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Consejera Electoral Deborah González Díaz, por el informe que ha rendido. Agradezco por supuesto a las señoras y los señores consejeras, consejeros electorales que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General, los informes de actividades que han rendido, por lo que consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra. Bien, no siendo así señor Secretario le solicito continuemos con el asunto tres del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto de las medidas de seguridad solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

(Texto del Informe circulado)



## **INFORME**

Medidas de seguridad personal solicitadas por diversas candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

Junio 2021.

## Contenido

I. Antecedentes.....	3
II. Informe de medidas de seguridad personal solicitadas .....	3
III. Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales....	7
IV. Resumen de las solicitudes presentadas.....	7
V. Conclusión de los mecanismos de seguridad.....	8

## I. Antecedentes

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como en la circular número INE/UTVOPL/123/2021, dirigida a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales, recibida en fecha 6 de mayo de la presente anualidad, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del Instituto Nacional Electoral (INE), Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante la cual informó que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, incisos c) e i) y 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, párrafo 1, incisos a) y l) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 5, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en seguimiento a las actividades realizadas con el desarrollo de los respectivos procesos electorales locales 2020-2021, y lo señalado por el Consejero Presidente del INE en la sesión del Consejo General celebrada el 4 de mayo, solicita que, en el marco de sus atribuciones, se tomen las previsiones necesarias para que, en caso de que los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas comunes, así como candidatas o candidatos, debidamente registrados, soliciten medios de seguridad personal, éstas fuesen remitidas sin dilación alguna, al gobierno estatal correspondiente, dando seguimiento a su atención, a efectos de contar con la información de las medidas que la autoridad competente adopte.

En ese mismo sentido, sugirió que las solicitudes recibidas, así como las medidas adoptadas por las autoridades, se hicieran del conocimiento del máximo órgano de dirección, en un informe de manera regular.

## II. Informe de medidas de seguridad personal solicitadas.

1. El artículo 172 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, dispone lo siguiente:

*...“Las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a los organismos electorales, a petición de los Presidentes o Presidentas respectivas, los informes, certificaciones y el auxilio de la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de sus funciones y resoluciones.”*

2. El artículo 244, del referido cuerpo legal establece:

*...“El presidente o presidenta del Consejo General podrá solicitar a las autoridades competentes, los medios de seguridad personal para los*

*candidatos y candidatas que lo requieran, desde el momento en que de acuerdo con los mecanismos internos de su partido político se ostenten con tal carácter. Las medidas que adopte la autoridad competente serán informadas a la Consejera o Consejero Presidente.”*

3. Durante el actual proceso electoral, se han presentado un total de diecinueve solicitudes de seguridad personal por candidatas y candidatos a diferentes cargos de elección popular, ya sea de manera personal o por conducto de las representaciones partidistas y/o coalición, mismas que han sido atendidas y efectuadas las solicitudes a las instancias competentes, colmando con ello lo que establecen las precitadas disposiciones legales.

A continuación, se presenta el detalle de las solicitudes presentadas:

Tabla 1. Medidas de seguridad personal solicitadas durante el PEO 2020-2021

No.	Fecha de recepción de la solicitud	Persona solicitante		Fecha de remisión a la autoridad estatal	Determinación de la autoridad estatal
		Nombre	Forma de participación		
1	04-abr-21	Yadira Judith Cepeda Sosa	Candidata a la Diputación Local por la vía de Representación Proporcional postulada por Fuerza por México	04-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1233/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
2	12-abr-21	María del Pilar Gómez Leal	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria postulada por el PAN	12-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1330/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
3	24-abr-21	Belta Judith Mendoza Vázquez	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Reynosa postulada por el PRD	24-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1472/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
4	24-abr-21	Melchor Budarth Báez	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Ocampo, postulado por el PAN	24-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1474/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
5	25-abr-21	Mishel Doratto Mercado Cervantes	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ciudad Madero postulada por el PVEM	25-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1478/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
6	27-abr-21	José Braña Mojica	Candidato Propietario a la Diputación Local por el Distrito XIV Victoria postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	28-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1547/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
7	29-abr-21	Lic. Mara Adela Aesmeth Dávila Jiménez	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de San Fernando postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1363/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>

No.	Fecha de recepción de la solicitud	Persona solicitante		Fecha de remisión a la autoridad estatal	Determinación de la autoridad estatal
		Nombre	Forma de participación		
8	29-abr-21	Luis Gerardo Montes Vega	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de El Mante, postulado por el PRI	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1565/2021. Respuesta de SSP mediante oficio SSP/CA/0092/2021; se requirió colmar requisito de carpeta de investigación para evaluar nivel de riesgo. Fue requerido mediante oficio PRESIDENCIA/1591/2021.
9	29-abr-21	Mireya Peña Martínez	Candidata Propietaria a la Diputación Local por MR por el Distrito XVII El Mante, postulada por el PRI	29-abr-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1567/2021. Respuesta de SSP mediante oficio SSP/CA/0093/2021; se requirió colmar requisito de carpeta de investigación para evaluar nivel de riesgo. Fue requerido mediante oficio PRESIDENCIA/1592/2021.
10	29-abr-21	Maribel América Sandoval Morales *	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Tampico, postulada por Movimiento Ciudadano	29-abr-21	La candidata <b>refirió ya contar con seguridad de la Policía Estatal Acreditada</b> y que no obstante han seguido agresiones en su contra. Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1601/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD DERIVADA DE DIVERSA PETICIÓN</b>
11	29-abr-21	José David Gómez Saldaña	Candidato Independiente a la diputación local por el Distrito 15 Victoria	30-abr-21	Se requirió colmar carpeta de investigación, mediante oficio SSP/CA/0091/2021. Se le notificó mediante oficio PRESIDENCIA/1566/202
12	03-may-21	Eduardo Abraham Gattas Báez	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	03-may-21	Se recibió por conducto la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE. El solicitante solicitó seguridad del orden federal. Se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/1600/2021 remitiendo a la instancia de seguridad estatal y adicionalmente al Comisario Jefe de la Coordinación de la Guardia Nacional en Tamaulipas y al Jefe de Coordinación de la Guardia Nacional. SSP otorgó respuesta por oficio SSP/0098/2021, se requirió por medio del representante que efectuó la solicitud para aclarar hechos materia de la solicitud que permita evaluar nivel de riesgo. Fue notificado mediante oficio PRESIDENCIA/1643/2021.

No.	Fecha de recepción de la solicitud	Persona solicitante		Fecha de remisión a la autoridad estatal	Determinación de la autoridad estatal
		Nombre	Forma de participación		
13	03-may-21	Luis Enrique Salazar Sánchez	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Jiménez, postulado por el PRI	05-may-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1638/2021. SSP otorgó respuesta por oficio SSP/CA/0102/2021; se requirió colmara carpeta de investigación. Se notificó por oficio PRESIDENCIA/1644/2021.
14	10-may-21	Ma. Cristina Barrera Barrera	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Méndez, postulada por el PAN	12-may-21	En fecha 12-May-21 el IETAM dictó acuerdo de Incompetencia. Remitió expediente a la FEDE y dio vista a la SSP en lo conducente a las medidas de protección previstas en Art. 27 LGAMVLV. Por oficio SSP/CA/0107/2021 SSP Estatal comunicó autorización de procedencia de seguridad personal. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
15	12-may-21	Maribel América Sandoval Morales *	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Tampico, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano	13-may-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1727/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
16	14-may-21	Irasema Guerrero de León	Candidata Propietaria a la Presidencia Municipal de Ocampo por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	14-may-21	Se atendió mediante Oficio PRESIDENCIA/1887/2021. <b>Se requirió colmara carpeta de investigación mediante oficio SSP/CA/0109/2021. Se le notificó mediante oficio PRESIDENCIA/1983/2021.</b>
17	18-may-21	Pedro Loera Almaraz	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Méndez postulado por el PRI	18-may-21	Se le previno mediante oficio PRESIDENCIA/1885/2021 y se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/2013/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
18	01-Jun-21	Moisés Antonio Borjón Olvera	Candidato Propietario a la Presidencia Municipal de Llera, postulado por el PAN	01-jun-21	Se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/2160/2021. SSP dio respuesta mediante oficio SSP/CA/0114/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>
19	5-jun-21	Olga Lidia Hernández Barrientos	Candidata Propietaria a Presidenta Municipal de Cruillas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas"	06-jun-21	Se atendió mediante oficio PRESIDENCIA/2251/2021. SSP dio respuesta mediante oficio SSP/CA/0125/2021. <b>CONTÓ CON SEGURIDAD</b>

\* La candidata Maribel América Sandoval Morales solicitó seguridad mediante dos peticiones.

### **III. Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales.**

Asimismo, a fin de atender diversos temas en materia de seguridad relacionados con el Proceso Electoral Concurrente, el pasado 6 de abril se llevó a cabo la instalación del Grupo de Coordinación para la Prevención y Atención de Delitos Electorales, en donde participaron instancias del orden federal y estatal.

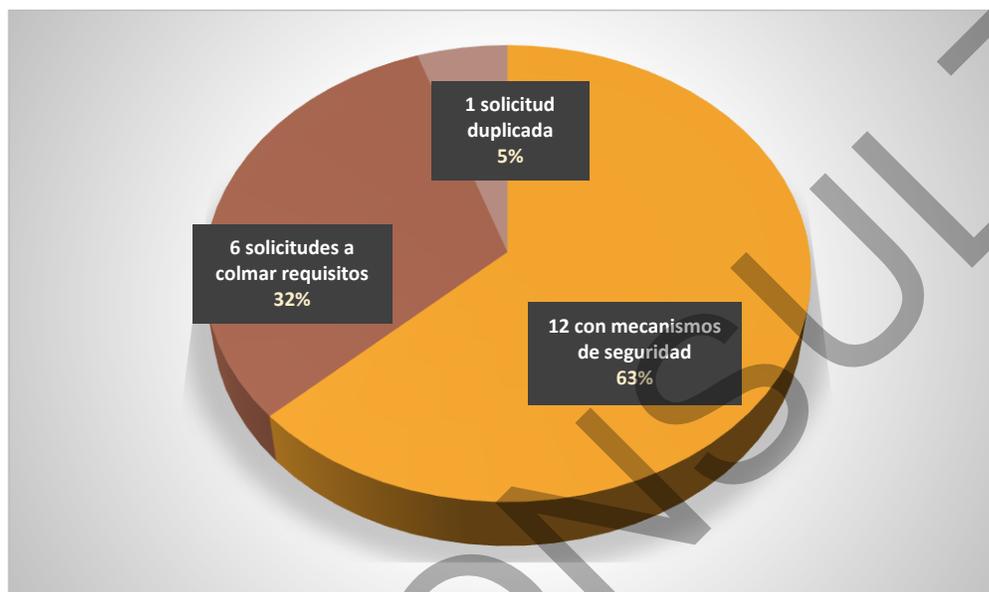
Cabe mencionar que en total se celebraron seis reuniones de trabajo, en las que se contó con la participación del Consejero Presidente con la representación de este órgano electoral, en las siguientes fechas:

- Mes de abril de 2021: los días 6, 12 y 26;
- Mes de mayo de 2021: los días 3, 11 y 26;

### **IV. Resumen de las solicitudes presentadas.**

De las diecinueve solicitudes efectuadas, doce contaron a la fecha con un mecanismo de seguridad implementado por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; a seis se les requirió la cumplimentación diversa documentación, entre ella, la existencia de una carpeta de investigación, expresar con claridad los hechos materia de la solicitud que permita a la instancia efectuar una valoración de riesgo, entre otros y una solicitud resultó duplicada.

**Figura 1. Estatus actual de solicitudes de medidas de seguridad**



## V. Conclusión de los mecanismos de seguridad.

En virtud de la etapa del actual Proceso Electoral, en fecha 14 de junio se notificó mediante los oficios PRESIDENCIA/2479/2021 al PRESIDENCIA/2490/2021, a la totalidad de las candidaturas que contaron con algún mecanismo de seguridad, la conclusión del mismo, con efectos a partir del 16 de junio del año en curso, solicitándoles en su caso, manifestaran lo que a sus intereses conviniera, sin haberse recibido pronunciamiento alguno por las y los interesados.

Por motivo de lo anterior, mediante oficio PRESIDENCIA/2509/2021, de fecha 16 de junio del presente año, se comunicó a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública Estatales, la conclusión de los mecanismos de seguridad personal implementado a las candidaturas en referencia.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En razón de que el Informe se circuló con la debida oportunidad se tiene por rendido el informe y si no existe intención alguna señor Secretario continuemos con el siguiente asunto por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto cuatro del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**SESIÓN NO. 47, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**JUNIO DE 2021**

## CONTENIDO

<b>I. FUNDAMENTO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS</b> .....	<b>6</b>
<b>II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS</b> .....	<b>8</b>
A).- ENCUESTAS ORIGINALES .....	8
B).- CITA PERIÓDICA.....	8
C).- REPRODUCCIONES.....	8
<b>III. MICROSITIO</b> .....	<b>12</b>
<b>IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES</b> .....	<b>12</b>

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

##### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:
  - I. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

#### **Capítulo Tercero**

#### **De las encuestas y sondeos de opinión**

### **Artículo 213**

1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

### **Artículo 222, párrafo 1.**

1. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

### **Artículo 251, párrafos 5, 6 y 7**

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo

hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

## Artículo 252

1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Con fundamento en lo anterior, **se rinde el presente informe que comprende el periodo del 15 de mayo al 25 de junio de 2021**, bajo los siguientes rubros:

### I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron los siguientes avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales:

El 17 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EspMu1y4a1ZKhoNwd4dystUBKwi6iW\\_Zca5r5k9BOUZ6VQ?e=r9ZakD](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EspMu1y4a1ZKhoNwd4dystUBKwi6iW_Zca5r5k9BOUZ6VQ?e=r9ZakD)

La empresa **Parametría, Investigación Estratégica Análisis de Opinión y Mercado**, a través de su apoderado legal, el C. José Alberto Vera Mendoza, presentó con fecha de 17 de mayo entrega información para conocer las preferencias electorales para presidente municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas.

- Informe
- Facturación correspondiente
- Base de datos

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EmovKKMt8EpLgdOty5IYzkwBjy8TiyQ3lnhp9nR4JumepQ?e=WkcEwp](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EmovKKMt8EpLgdOty5IYzkwBjy8TiyQ3lnhp9nR4JumepQ?e=WkcEwp)

El 24 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de una encuesta de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/Eu5ewC9WzqZCoYPa9t7MF7EBPOsjM\\_f0shXnn8ezXz0Tsw?e=mQKmeR](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eu5ewC9WzqZCoYPa9t7MF7EBPOsjM_f0shXnn8ezXz0Tsw?e=mQKmeR)

La C. Monserrat Alcántara Díaz, representante legal de la empresa **Social Listening and Strategy S.A.S. de CV**, presento con fecha 24 de mayo del presente año, un estudio en el que mide las preferencias electorales de los ciudadanos que elegirán ayuntamiento en Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico, Tamaulipas.

- Anexo técnico
- Base de datos
- Costo (pendiente)

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/Eio1KXrJug9Lua2EJiONdbYBfv6TSkfhkRo8XzZVBdHYng?e=aS6Hyh](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eio1KXrJug9Lua2EJiONdbYBfv6TSkfhkRo8XzZVBdHYng?e=aS6Hyh)

El periódico **El Mañana de Nuevo Laredo**, Editora Argos SA de CV y **Hora Cero Encuestas**, presentó con fecha 26 de mayo un trabajo a fin de generar estadísticamente válida por medio de la realización de entrevistas cara a cara para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos sobre la elección del alcalde de Nuevo Laredo, Tamaulipas,

así como la calificación que dan al presidente de la República, el gobernador del estado y el presidente municipal con fecha de levantamiento el 24 de mayo del presente año.

- Reporte de encuesta
- Publicación
- Base de datos

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EgPDBnQV1gINldjUOYiK7iMBnFfT9m6ZLL6PM6f54pRghg?e=csiKSc](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EgPDBnQV1gINldjUOYiK7iMBnFfT9m6ZLL6PM6f54pRghg?e=csiKSc)

Con fecha del 26 de mayo, se recibe información relativa al ejercicio cuantitativo que se realizó la empresa encuestadora **Marketing & Estrategias** en el municipio de Victoria, Tamaulipas del 21 al 23 de mayo.

- Análisis de Resultados en alcaldía de Victoria
- Análisis de Resultados en diputaciones locales
- Ficha técnica
- Base de datos

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/Evl2x\\_Dd6aRNthgCh5nrPjsBuFDemg3Vtm2FQGx8NPeBMO?e=tZ2zzZ](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/Evl2x_Dd6aRNthgCh5nrPjsBuFDemg3Vtm2FQGx8NPeBMO?e=tZ2zzZ)

El 31 de mayo, se recibió la siguiente documentación por parte de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, en la que informo sobre la publicación de encuestas de opinión del proceso electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para elegir al próximo alcalde de los municipios de Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico.

- Criterios generales de carácter científico
- Muestras científicas de referencia
- Base de datos.

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EiEMdbCf8IFOtgiYIbEInSEB4f62n4tIoQgqdeea1u3\\_g?e=iaNVm4](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/arturo_muniz_ietam_org_mx/EiEMdbCf8IFOtgiYIbEInSEB4f62n4tIoQgqdeea1u3_g?e=iaNVm4)

El C. Luis Alberto García Lozano, representante legal de **MAXMAF S.A DE C.V.**, presentó ante la Oficialía de Partes la metodología del estudio realizado el 31 de mayo

del presente año a fin de conocer la intención de voto para elegir al próximo presidente municipal de Tampico y Reynosa, Tamaulipas.

- Oficio
- Ficha técnica
- Base de datos

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/Ehpu-WceTYIBtu6BajIQog0BWAAh91liSYDPTpI1TR984g?e=nPkCW6](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/Ehpu-WceTYIBtu6BajIQog0BWAAh91liSYDPTpI1TR984g?e=nPkCW6)

Con fecha de 2 de junio, se recibió por parte de la empresa **CONSULTA S.A DE C.V** con nombre comercial **CONSULTA MITOFSKY**, reporte difundido el 31 de mayo de 2021, que consiste en una encuesta en vivienda aplicada en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas entre el 28 y el 29 de mayo de 2021.

- Reporte completo del estudio difundido
- Base de datos
- Cuestionario utilizado
- Informe de recursos financieros aplicados

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EsFXGieAcxZLLyjM7PVWbVwBLE6l8WQktIqO6LSAExmfg?e=BuUy5J](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/EsFXGieAcxZLLyjM7PVWbVwBLE6l8WQktIqO6LSAExmfg?e=BuUy5J)

Mediante correo electrónico, la empresa encuestadora **ENKOLL S.A. DE C.V**, presentó a la UCS documentos sobre preferencias electorales en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, publicadas en diversos medios de comunicación el 01 de junio del presente año.

- Oficio
- Metodología
- Costo
- Base de datos

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/Eh8uC-6XJlhBpWKL6Py0Yq8B6R9PRFQGJkmOeolThlm57A?e=l40ysl](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/Eh8uC-6XJlhBpWKL6Py0Yq8B6R9PRFQGJkmOeolThlm57A?e=l40ysl)

Finalmente, la empresa encuestadora denominada **POLIGRAMA**, ubicada en la ciudad de Monterrey, llevo a cabo trabajos sobre preferencias electorales en el municipio de Victoria, publicada en dos medios impresos el día miércoles 26 de mayo. En tal sentido,

se ha solicitado la información a la empresa para cumpla con lo que señala el Reglamento de Elecciones, por lo que se está en espera que se complemente la información.

- Metodología

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EXvBM89C5RJEqJ7RCgUButgB7sEuGtwfXjrkh0pwMcs0Gg?e=UA1J0I](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/EXvBM89C5RJEqJ7RCgUButgB7sEuGtwfXjrkh0pwMcs0Gg?e=UA1J0I)

## II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

### A).- ENCUESTAS ORIGINALES

Se detectó una publicación de encuesta original, publicada en el Mañana de Nuevo Laredo, publicada en la edición del lunes 24 de mayo del presente año.

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EU4GMr9ygrJEgj4tWc4IKBsBp\\_JChrbetqraq9n8Lqwilw?e=agxtDW](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/EU4GMr9ygrJEgj4tWc4IKBsBp_JChrbetqraq9n8Lqwilw?e=agxtDW)

#### **B).- CITAS PERIÓDISTICAS:**

- Publicación de la columna de Juan Antonio Montoya Báez, periódico El Expreso de Victoria y La Razón de Tampico, 24 de mayo.
- Publicación en la columna de Azahel Jaramillo Hernández, periódico El Diario de Victoria, 25 de mayo.
- Publicación de columna de Juan Antonio Montoya Báez, periódico el Expreso de Victoria, 26 de mayo.
- Publicación de la columna de Alfredo Guevara, periódico El diario de Victoria, 26 de mayo.
- Nota periodística el Expreso de Victoria, publicada el miércoles 26 de mayo.
- Nota periodística periódico el Cinco de Victoria, 26 de mayo.
- Nota periodística Periódico el Cinco, 26 de mayo.

Los reportes periodísticos enunciados con anterioridad se muestran en el siguiente enlace:  
[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo\\_muniz\\_ietam\\_org\\_mx/EY0yLejvWOIDop0v7FZ8Pd8Bj8C4J-qRQCIGpozL-KAH0A?e=VR5aXG](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:b:/g/person/arturo_muniz_ietam_org_mx/EY0yLejvWOIDop0v7FZ8Pd8Bj8C4J-qRQCIGpozL-KAH0A?e=VR5aXG)

#### **C).- REPRODUCCIONES**

No se detectó ninguna publicación.

### **III. MICROSITIO**

El micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2020-2021” en la página web institucional, consultable en el siguiente enlace:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales)

#### **IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES**

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continuó con la difusión en las redes sociales institucionales a través de infografías que con el objetivo de invitar a las empresas encuestadoras para dar aviso de intención para realizar encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Entidad, las cuales se pueden consultar en la siguiente liga:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva\\_ietam\\_org\\_mx/EmdcP3GnkJhFkb\\_nKEJoMyT8B9qDI7F25BRjLDarSxrxECg?e=HRIGjl](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EmdcP3GnkJhFkb_nKEJoMyT8B9qDI7F25BRjLDarSxrxECg?e=HRIGjl)

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz  
Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: De igual manera compañeras, compañeros en consideración de que el informe se rindió con anticipación, se tiene por rendido el informe y le pido al señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto cinco del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL  
CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
IETAM.**

**SESIÓN No. 47, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**JUNIO DE 2021**

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	4
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	5

## I. PRESENTACIÓN

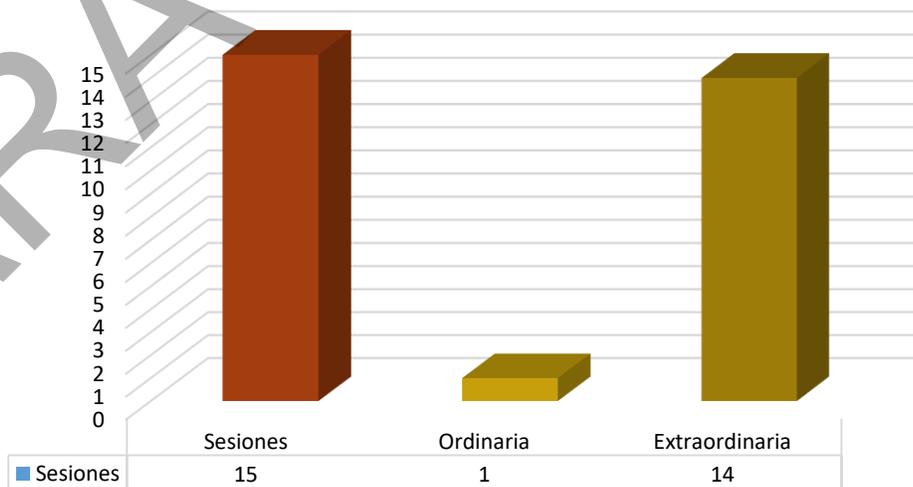
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo 16 mayo al 26 de junio de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado sesiones, 1 de carácter ordinaria y 14 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 16 de mayo al 26 de junio de 2021**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 15 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 19 acuerdos, siendo los siguientes:

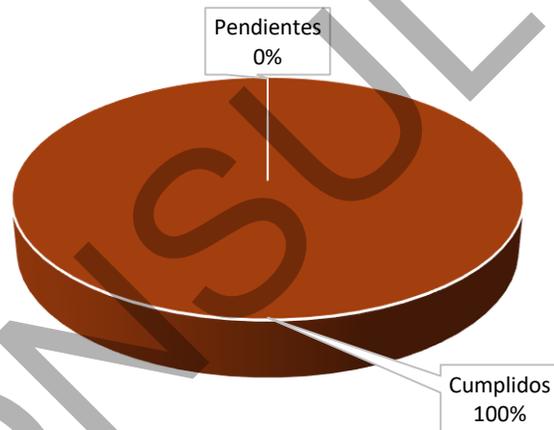
Sesión	Acuerdo aprobado
Sesión No. 32 Ordinaria 19 de mayo de 2021	
Sesión No. 33, Extraordinaria 19 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-65/2021
Sesión No. 34 Extraordinaria 21 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-66/2021
	IETAM-A/CG-67/2021
	IETAM-A/CG-68/2021
	IETAM-A/CG-69/2021
Sesión No. 35, Extraordinaria 22 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-70/2021
Sesión No. 36 Extraordinaria 26 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-71/2021
Sesión No. 37 Extraordinaria 31 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-72/2021
	IETAM-A/CG-73/2021
Sesión No. 38 Extraordinaria 31 de mayo de 2021	IETAM-A/CG-74/2021
	IETAM-A/CG-75/2021
Sesión No. 39 Extraordinaria urgente 02 de junio de 2021	IETAM-A/CG-76/2021
	IETAM-A/CG-77/2021
Sesión No. 40 Extraordinaria urgente 04 de junio de 2021	IETAM-A/CG-78/2021
	IETAM-A/CG-79/2021
	IETAM-A/CG-80/2021
	IETAM-A/CG-81/2021
	IETAM-A/CG-82/2021
Sesión No. 41 Permanente Jornada Electoral 06 de junio de 2021	
Sesión No. 42 Permanente Seguimiento a Cómputos 09 de junio de 2021	
Sesión No. 43 Extraordinaria 11 de junio de 2021	
Sesión No. 44 Cómputo Final Diputaciones RP 12 de junio de 2021	
Sesión No. 45 Extraordinaria urgente 18 de junio de 2021	
Sesión No. 46 Extraordinaria 21 de junio de 2021	IETAM-A/CG-83/2021

### 1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

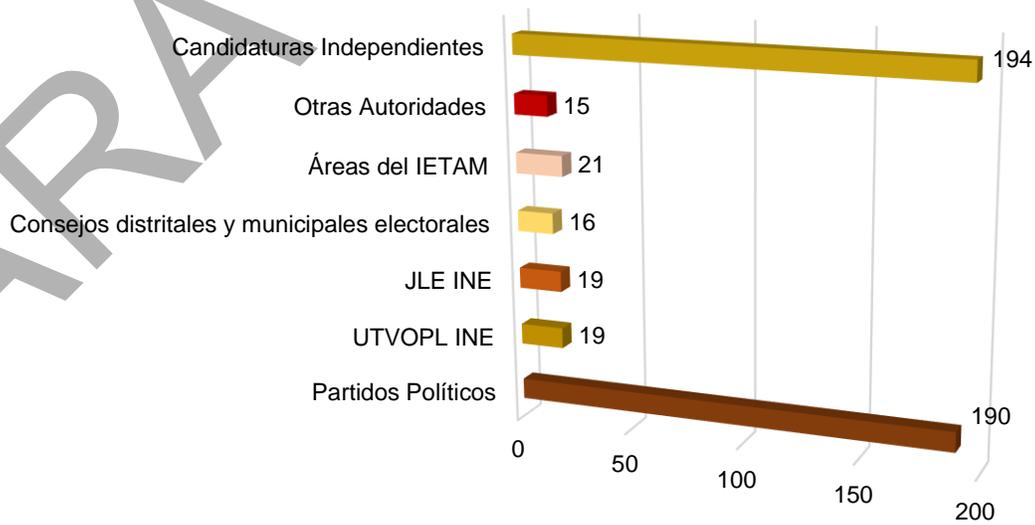
De los 19 acuerdos aprobados en las 15 sesiones celebradas en el periodo del 16 mayo al 26 de junio de 2021, se generaron 530 acciones, de la cuales están cumplidas la totalidad de ellas.

CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplido	Pendiente
530	530	0



A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

### Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en los propios acuerdos, se han ejecutado las acciones pertinentes para ordenar la publicación de los mismos, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:



## 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En el periodo que se informa no quedaron cumplimientos pendientes de ejecutarse.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo"**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Estimadas y estimados integrantes del pleno del consejo general, en razón de que el informe ha sido circulado y dispensada la lectura, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto seis del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA  
OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN No. 47, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**JUNIO DE 2021**

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES .....	2
2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM .....	4
3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM.....	5

## 1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 14 de mayo al 24 de junio de 2021.**

Durante el período que comprende este informe se registraron **81** peticiones en el ejercicio de la función a través de los servidores públicos del área de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, asimismo en las secretarías de los consejos distritales y municipales, se registraron **107** peticiones de los cuales se admitieron **105**, derivándose como resultado la entrega de Acta Circunstanciada y **02** Acuerdos de Improcedencia, mismos que se detallan a continuación:

## 2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
81	81	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificaciones en páginas de Internet, redes sociales "Facebook", "Twitter", y Dispositivos electrónicos de almacenamiento.</li> <li>❖ Diligencias para verificación de espectaculares, bardas y eventos públicos.</li> <li>❖ Fe de hechos de actos del IETAM.</li> <li>❖ Dispositivos electrónicos CD o USB</li> </ul>	✓ 81 Actas entregadas a los solicitantes.

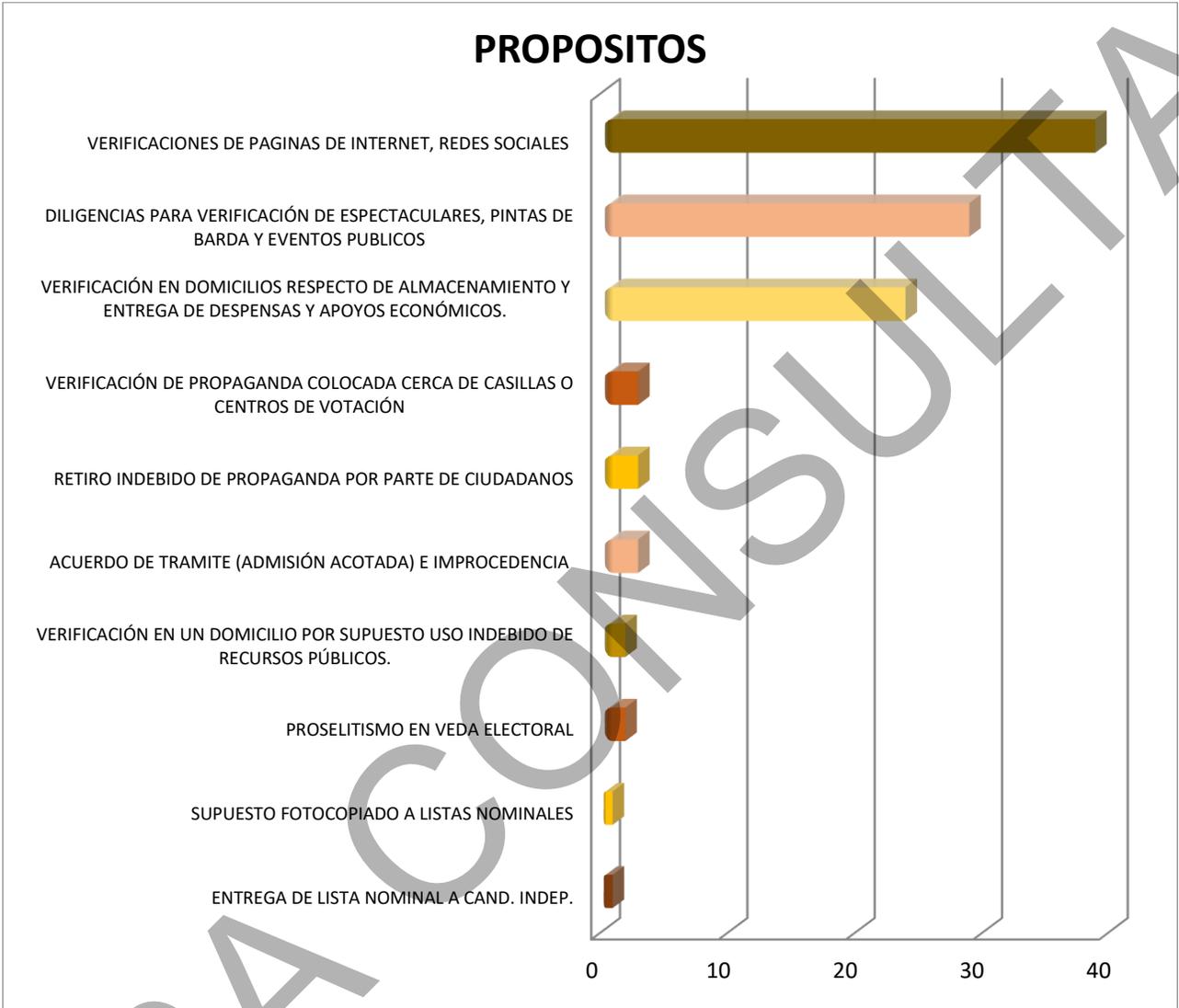
## Propósitos



### 3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
107	105	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificaciones en páginas de Internet, redes sociales "Facebook", "Twitter", domicilios y espectaculares.</li> <li>❖ Diligencias para verificación de espectaculares, bardas y eventos públicos.</li> <li>❖ Verificación en Domicilios respecto de almacenamiento y entrega de despensas y apoyos económicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 105 Actas circunstanciadas integradas.</li> <li>✓ 02 Acuerdos de Improcedencia.</li> </ul>

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diligencia de inspección ocular.</li> <li>❖ Acuerdo de trámite (admisión acotada) e Improcedencia.</li> <li>❖ Retiro indebido de propaganda por parte de ciudadanos.</li> <li>❖ Proselitismo en veda electoral.</li> <li>❖ Verificación en un domicilio por supuesto uso indebido de recursos públicos.</li> <li>❖ Verificación de propaganda colocada cerca de casillas o centros de votación.</li> <li>❖ Entrega de lista Nominal a Candidatos Independientes.</li> </ul>	



Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz  
Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Por las mismas consideraciones estimadas y estimados integrantes del pleno, si no existe intervención alguna, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto siete del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 47, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**JUNIO DE 2021**

## Contenido

<b>1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> .....	2
I. Sala Superior .....	2
II. Sala Regional Monterrey .....	4
<b>2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> .....	15
I. Sentencias .....	15
II. En sustanciación .....	27
<b>3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b> .....	30

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 14 de mayo al 24 de junio de 2021:

## 1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### I. Sala Superior

#### Sentencias.

#### El 26 de mayo

La citada Sala Superior dictó sentencia dentro del siguiente expediente:

- **SUP-REC-481/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Sentencia de la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral, dictada en el juicio **SM-JE-88/2021**, que confirmó la diversa del Tribunal Electoral de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-08/2021** y sus acumulados, en la que modificó la resolución **IETAM-R/CG-06/2021** emitida por el Instituto Electoral Local en el expediente **PSE-03/2021**, en la que determinó que el ahora recurrente cometió Violencia Política en razón de género contra la diputada local Gloria Ivett Bermea Vázquez y le impuso una amonestación pública. En el presente asunto se determinó decretar la improcedencia en el presente asunto, toda vez que no cumple con los requisitos de procedibilidad.

#### El 9 de junio

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en los siguientes asuntos:

- **SUP-REC-733/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio **SM-JE-121/2021** que confirma la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de apelación **TE-RAP-24/2021**, que desechó por extemporáneo el medio de impugnación presentado por Alejandro Mares Berrones, en contra de la multa

impuesta por el incumplimiento de la resolución administrativa del referido recurso, en el que se determinó que cometió violencia política en razón de género en perjuicio de una aspirante a candidata a la presidencia municipal de Matamoros. En el caso, se determinó el desechamiento del medio impugnativo, dado que no se cumplió con el requisito especial de procedencia.

- **SUP-REC-735/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de Sentencia emitida por la Sala Monterrey en los juicios **SM-JRC-84/2021** y acumulados, que confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los recursos de apelación **TE-RAP-20/2021** y **TE-RAP-22/2021**, en específico, respecto de la destitución de Lázaro Jacobo Segura Moreno como candidata de la diversidad sexual a diputada local por el distrito uninominal 16 con cabecera en Xicotécatl, en el Estado de Tamaulipas, por considerar que no corresponde al género femenino. En el presente asunto, se decretó el desechamiento del recurso al no existir viabilidad en los efectos pretendidos en el mismo.

Asimismo, se menciona que se encuentra en sustanciación ante el referido órgano jurisdiccional el asunto siguiente:

- **SUP-JDC-677/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la **C. NORMA GARZA NAVARRO**, en contra de la Resolución emitida por Tribunal Electoral de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-27/2021**, en la que declaró la inexistencia de la omisión del Instituto Nacional Electoral de Tamaulipas de generar algún documento en el que se establezcan de manera específica, las acciones afirmativas de carácter administrativo que garanticen el acceso de las mujeres al cargo de Secretaria Ejecutiva, así como a titularidades de las Direcciones y Unidades Técnicas del referido Instituto. En el presente asunto, hasta esta fecha no se ha emitido resolución alguna.

## II. Sala Regional Monterrey

### Sentencias.

El 19 de mayo

- **SM-JDC-365/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **PEDRO CARRILLO ESTRADA**, en contra de la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-101/2021** y sus acumulados, que, entre otras cuestiones, desechó por extemporáneo el juicio que promovió contra el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto

Electoral local, que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el referido partido político, para integrar los ayuntamientos de dicho Estado. En este asunto, se confirmó la resolución impugnada en virtud de que no se acreditó la omisión de esta autoridad.

- **SM-JDC-399/2021 y sus acumulados del SM-JDC-400 al SM-JDC-416/2021**, correspondientes a los medios de impugnación interpuestos por **JAIME HINOJOSA PEÑA, JUAN DELGADO MÉNDEZ, MARTIN PADRÓN SÁNCHEZ, MA. GUADALUPE ROJAS DURÁN, ESPERANZA MARTÍNEZ BALLEZA, LUCIA REYES GÓMEZ, JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ PÉREZ, FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, NELSON ADRIÁN HERRERA PONCE, ARACELY VÁZQUEZ SALAZAR, NORA ALICIA MENDIOLA SOSA, SONIA REYES CRUZ, FORTINO MEDELLÍN LÓPEZ, GERARDO PÉREZ MORALES, MARIA DEL SOCORRO RUIZ ZAMORANO, GONZALO CARDIEL HERNÁNDEZ, SEVERIANA ALONSO MAQUEDA, TLACAELEL ALVARADO MORA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-101/2021 y sus acumulados**, que desechó los medios de impugnación que presentaron, contra el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el referido partido político, para integrar diversos ayuntamientos y diputaciones locales en esa entidad. En el presente asunto, se confirmó la sentencia controvertida toda vez que consideró ineficaces los conceptos de violación hechos valer por los actores.
- **SM-JDC-418/2021 y sus acumulados del SM-JDC-419 al SM-JDC-425/2021 y SM-JDC-427/2021**, referentes a los medios de impugnación presentados por **TEODORA HERNÁNDEZ CARDONA, ROBERTO RODARTE GUEVARA, NADIA ETHEL ÁLVAREZ ESPINO, ENRIQUE PLATA GARCÍA, JUAN CARLOS MELO HERNÁNDEZ, MARIA DOLORES RAMÍREZ NERY, VIRGINIA ANDRADE RINCÓN, ÁLVARO GONZÁLEZ CHÁVEZ, JUAN ELEAZAR ORTA VARGAS**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-140/2021 y sus acumulados**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del instituto electoral local, por el que declaró improcedentes sus solicitudes de registro para acceder a diversas candidaturas, postuladas por MORENA, para integrar el Ayuntamiento de Matamoros. En el caso, se confirmó la resolución impugnada, dado que los inconformes únicamente se limitan a referir que morena no respeto la convocatoria del proceso de selección de candidaturas.
- **SM-JDC-426/2021 y su acumulado SM-JDC-453/2021**, relacionados con los recursos promovidos respectivamente por **FRANCISCO HERNÁNDEZ**

**CARDONA, REFUGIO ESTANISLAO MIRELES BADILLO**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-290/2021 y sus acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021** del Consejo General del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a diputado local, postulado por MORENA. En el asunto que nos ocupa, se confirmó la sentencia recurrida dado que se declararon ineficaces los conceptos de violación.

- **SM-JDC-429/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por **GEOVANNI FRANCESCO BARRIO MORENO Y OTROS**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-120/2021 y sus acumulados**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, por el que declaró improcedentes sus solicitudes de registro para acceder a diversas candidaturas, postuladas por MORENA, para integrar el Ayuntamiento de Reynosa. Se confirmó la resolución combatida al considerar que los inconformes no señalan que agravios se dejaron de analizar y cuales fundamentos fueron aplicados erróneamente.
- **SM-JDC-430/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **ARMANDO JAVIER PÉREZ NARRO**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-191/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del instituto electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a diputado local, postulado por MORENA, para contender por el distrito 5 en esa entidad. En este caso, se confirmó la sentencia aludida al considerar como infundado el agravio del actor.
- **SM-JDC-432/2021**, referente al medio de impugnación presentado por **ISABEL BANDA ROSAS**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-101/2021 y sus acumulados**, que desechó los medios de impugnación que presentaron, contra el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el referido partido político, para integrar diversos ayuntamientos y diputaciones locales en esa entidad. En el asunto, se determinó revocar el fallo combatido, al advertirse que la actora si tiene interés jurídico en la causa.
- **SM-JDC-430/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por **GISELA GARCÍA TREJO Y OTROS**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-187/2021 y sus acumulados**, por la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de local, relacionado con la negativa de su registro como candidata a regidora del Ayuntamiento de Gómez Farías, en la

referida entidad. En el presente asunto, se confirmó la sentencia controvertida porque los inconformes no señalan que agravios dejen de analizar.

- **SM-JDC-451/2021**, inherente al recurso interpuesto por **JOSÉ NATALIO GRIMALDO TOBIAS**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-285/2021**, que desechó el juicio ciudadano que presentó en contra del Instituto Electoral local, relacionado con la negativa de su registro como candidato a MORENA a la presidencia municipal de Tula. En el caso de mérito, se confirmó la resolución combatida porque el impugnante no formuló algún alegato tendiente a atacar el registro del candidato de morena a la Presidencia Municipal de Tula.
- **SM-JDC-457/2021 y SM-JDC-458/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **LAURO ORTÍZ RIVERO**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral local, en el expediente **TE-RDC-283/2021 y su acumulado TE-RDC-284/2021**, en la que desechó las demandas presentadas por el actor contra el acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021**, dictado por el instituto electoral local, relacionado con el cumplimiento de la paridad horizontal y de competitividad en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en la referida entidad. En el caso, se desechó la demanda porque se consideró que el actor agotó su derecho de acción, además, se revoca la sentencia controvertida porque el Tribunal Local debió suplir la deficiencia de la queja y sobre esa base identificar el acto realmente impugnado.
- **SM-JE-87/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **ÁNGEL VÁZQUEZ IBARRA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-12/2021**, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-07/2021** dictada por el Consejo General del instituto electoral local en el procedimiento especial sancionador **PSE-02/2021**, por la que declaró la existencia de la infracción atribuida a José Ciro Hernández Arteaga, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional a presidente municipal de Altamira, consistente en la realización de actos anticipados de campaña. En el asunto de mérito, se confirmó la sentencia combatida porque el Órgano Jurisdiccional no se encontraba obligado a tomar en consideración la reincidencia del denunciado al haber desestimado la infracción de actos anticipados de campaña por no actualizarse el elemento subjetivo que la integra, pues a la fecha en que se publicó el mensaje objeto de controversia, el denunciado contaba con registro como precandidato del PAN, además las expresiones realizadas en su perfil de Facebook están dirigidas a la militancia de ese partido.
- **SM-JE-89/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-11/2021**, que confirmó la resolución del Consejo General del Instituto Electoral local en el

procedimiento sancionador especial **PSE-13/2020**, que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Roque Hernández, en su carácter de diputado local, consistentes en actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. En el caso de referencia, se confirmó la resolución combatida ya que la misma fue exhaustiva, si valoró la publicidad denunciada a partir de que la misma fue pagada, además, realizó el estudio correspondiente en su contexto para determinar si el mensaje denunciado fue funcionalmente equivalente a un llamamiento al voto.

### El 26 de mayo

- **SM-JDC-417/2021, SM-JDC-431/2021, SM-JDC-450/2021, SM-JDC-452/2021, SM-JDC-454/2021, SM-JDC-455/2021 y SM-JDC-456/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos respectivamente por **CARLOS ENRIQUE TURRUBIATES CARRETO, NEFTALI ZACARIAS ALBA MANZANO, SANDRA PATRICIA DE LOS SANTOS CONTI, RUTH CASTILLO HERNÁNDEZ, RAMIRO GONZÁLEZ CORREA, CARLOS ROGELIO CAMACHO LIZARDI, DULCE MA. DEL SOCORRO VALLEJO CASTILLO**, en contra de la Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas que confirmaron los acuerdos **IETAM-A/CG-44/2021 e IETAM-A/CG-47/2021** del Instituto Electoral Local, por los que, respectivamente: a. Declaró improcedentes diversas solicitudes de registro para acceder a las candidaturas, postuladas por el mencionado partido, para integrar los ayuntamientos y el congreso de la referida entidad; y b. Determinó el cumplimiento de la paridad horizontal y la paridad por competitividad en las solicitudes de registro de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021, respectivamente. En este asunto, se confirmó la sentencia impugnada porque las partes controvertieron el proceso interno del partido morena.
- **SM-JDC-471/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por **RAMIRO CHAVANA MARTINEZ**, en contra de la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-26/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-51/2021** del instituto local, por el que aprobó las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones locales de mayoría relativa, particularmente la del candidato del Partido Acción Nacional por el Distrito 1. En el caso, se determinó confirmar la resolución impugnada, ya que los actores no controvertían las consideraciones del Tribunal Local en torno al registro.
- **SM-JDC-494/2021**, inherente al recurso presentado por **GIOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-399/2021 y sus acumulados**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021** del Instituto

Electoral Local, por el que, entre otras cuestiones, aprobó el registro de otra persona para esa candidatura. En este asunto, se confirmó el fallo controvertido al estimar que los agravios eran ineficaces

### El 28 de mayo

- SM-JDC-491/2021, relacionado con el medio impugnativo presentado por IRMA SAENZ LARA, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RDC-389/2021, que confirmó el acuerdo IETAM-A-CG-50/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de dicha entidad, por el que, entre otras cuestiones, aprobó el registro de otra persona como candidato de MORENA a presidente municipal de Victoria. La referida Sala Regional confirmó la sentencia aludida al estimar correcto la desestimación de los agravios por parte del Órgano Jurisdiccional en torno al registro de la candidatura de morena a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria.
- SM-JRC-80/2021, referente al medio de impugnación interpuesto por el PARTIDO DEL TRABAJO, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente TE-RDC-406/2021 y su acumulado, en la que confirmó el acuerdo IETAM-A/CG-49/2021 del Consejo General del instituto electoral local, que declaró improcedente el registro de Haniel Medina Flores como candidato a presidente municipal de Soto la Marina, propuesto por la coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas”. Se determinó en este caso, confirmar la sentencia impugnada al no poder inaplicarse los dispositivos legales aludidos por el actor.

### El 31 de mayo

- **SM-JDC-475/2021** y su acumulado **SM-JDC-492/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por **MARCELO OLAN MENDOZA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-397/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021** del instituto electoral local, por el que, entre otras cuestiones, aprobó el registro de otra persona para esa candidatura. En el caso en comento, se determinó confirmar la sentencia controvertida. al desestimarse los agravios del actor.
- **SM-JDC-490/2021** y su acumulado **SM-JDC-493/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **ANGÉLICA SEVILLA CASTAÑEDA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-400/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, que aprobó las

solicitudes de registro, entre otras, de las candidaturas a diputaciones locales de representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos del referido estado presentadas por MORENA. En la presente impugnación, se determinó confirmar el fallo combatido, en virtud de que la sentencia estaba debidamente fundada y motivada, además de ser exhaustiva y congruente.

- **SM-JDC-516/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **CLAUDIA SALAZAR AGUILERA**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-410/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-52/2021** del Consejo General del instituto electoral local, que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, presentadas por MORENA, para integrar el Congreso de dicho estado. En el caso, se confirmó la sentencia porque las razones expresadas por el Órgano Jurisdiccional no fueron controvertidas por la parte actora.

#### El 2 de junio

- **SM-JDC-526/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **ISABEL BANDA ROSAS**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-189/2021**, por el que: a. Determinó innecesario reencauzar, al órgano intrapartidista, el medio de impugnación que presentó para controvertir el proceso de selección de la candidatura a la que aspira; y b. Confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que, entre otras cuestiones, declaró improcedente la solicitud de registro de la actora para dicha candidatura. En este asunto, se consideró confirmar la resolución combatida, dado que no se hicieron valer ninguna consideración contra los razonamientos de la autoridad jurisdiccional.
- **SM-JE-121/2021**, inherente a la impugnación promovida por **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-24/2021**, por medio de la cual desechó por extemporáneo el recurso de apelación presentado contra la resolución **IETAM-R/CG-16/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de esa entidad, emitida dentro del expediente **PES-8/2021**. En el caso de mérito, se determinó confirmar la sentencia controvertida
- **SM-JE-133/2021**, relativo al medio impugnativo interpuesto por **YAHLEEL ABDALA CARMONA**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-13/2021** y su **acumulado**, en la que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-10/2021** emitida por el Consejo General del instituto electoral local en el procedimiento especial

sancionador **PSE-5/2021**, por la que declaró la existencia de la infracción atribuida a la actora, en su carácter de precandidata única del Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Nuevo Laredo, consistente en la realización de actos anticipados de campaña. En este asunto, se determinó confirmar la resolución impugnada sí efectuó un análisis hacia el contexto de las expresiones de las publicaciones difundidas en la cuenta de Facebook de la denunciada.

### El 3 de junio

- **SM-JRC-84/2021** y sus acumulados **SM-JRC-85/2021**, **SM-JDC-519/2021** y **SM-JDC-520/2021**, inherentes a los medios de impugnación promovidos respectivamente por el **PARTIDO DEL TRABAJO** y **LÁZARO JACOBO SEGURA MORENO**, en contra de las Sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en los expedientes **TE-RAP-20/2021**, por la que modificó el acuerdo **IETAM-A/CG-47/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, respecto a la aprobación de su registro a la candidatura a diputación local por el distrito 16, al considerar que la rectificación realizada en torno a su auto adscripción al género femenino está viciada; así como, en el **TE-RAP-22/2021**, que modificó el acuerdo **IETAM-A/CG-51/2021** del Consejo General del instituto electoral local, respecto a la aprobación del registro de su candidatura a la diputación local por el distrito 16, al considerar que la rectificación realizada en torno a la auto adscripción al género femenino está viciada. En los asuntos, se determinó confirmar las resoluciones controvertidas.
- **SM-JRC-91/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-25/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021** del Consejo General del instituto electoral local, que aprobó las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por diversos partidos políticos, así como las candidaturas independientes en especial la de Carlos Víctor Peña Ortiz como candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Reynosa y la de José Manuel López Hernández como candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz. En este asunto, se determinó confirmar la resolución combatida, dado que no era una obligación legal para el Tribunal Electoral o del IETAM dar vista al ministerio público por una conducta presuntamente delictiva.
- **SM-JDC-525/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **JESÚS RICARDO PÉREZ ÁLVAREZ**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-20/2021** por la que modificó el acuerdo del Consejo General del IETAM identificado como

IETAM-A/CG-52/2021, de fecha diecisiete de abril, mediante el cual se resuelve sobre el registro la lista de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2020-2021. En el referido caso, se desechó de plano el medio de impugnación, en virtud de presentarse de forma extemporánea.

### El 9 de junio

- **SM-JE-145/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-27/2021**, por la que confirmó el desechamiento decretado por el Secretario Ejecutivo del Instituto local de la denuncia que presentó contra MORENA, ante la presunta ilegalidad de la propaganda colocada en un anuncio espectacular. Sobre el particular, la referida Sala Regional confirmó la resolución controvertida no combate de forma eficaz las razones centrales que sustentan el sentido de la determinación.

### El 16 de junio

- **SM-JE-126/2021**, inherente al recurso interpuesto por **RAMIRO CHAVANA MARTINEZ**, en contra de la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-35/2021**, en la que confirmó la resolución **SE/IETAM/03/2021** emitida por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del instituto electoral local, por la que desechó la queja que presentó contra el Partido Acción Nacional y su candidato a diputado local por el distrito 01 en Nuevo Laredo. En el asunto de mérito se determinó confirmar la resolución controvertida.
- **SM-JDC-591/2021 y sus acumulados SM-JDC-592/2021 y SM-JDC-593/2021**, correspondientes a los medios impugnativos promovidos indistintamente por los **CC. CARMEN VIDAL ROMERO, LEONARDO JAVIER GONZÁLEZ VIDAL DIEGO ALONSO GARZA MONTOTO**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RDC-441/2021 y sus acumulados**, en la que desechó por extemporáneo el medio de impugnación que presentó contra el Acuerdo **IETAM-A/CG-52/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que, entre otras cuestiones, declaró improcedente el registro de dicha lista de candidaturas. En el caso que nos ocupa, se consideró el desechamiento de los recursos toda vez que las pretensiones fueron consumadas un manera irreparable.

## El 23 de junio

La Sala Regional de referencia dictó sentencia en el siguiente asunto:

- **SM-JE-162/2021**, referente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de apelación **TE-RAP-43/2021**, que confirmó la resolución **IETAM-R/CG-31/2121** del Consejo General del instituto electoral local, que resolvió los expedientes **PSE-31/2121** y **PSE-33/2021**, acumulados, que declaró inexistentes las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña atribuidas a **MORENA** y a diversas ciudadanas. En el caso de referencia, la Sala Regional determinó confirmar la resolución, ya que no se cuestionaron debidamente los agravios que sustentaron el sentido de la resolución.

## En Sustanciación.

Hasta esta fecha se encuentran en sustanciación ante el referido órgano jurisdiccional los asuntos siguientes:

- **SM-JE-163/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RAP-39/2021**, que confirmó la resolución **IETAM-R-CG-28/2021** del Consejo General del instituto electoral local, por la que declaró inexistentes las infracciones de culpa en su deber de vigilancia y actos anticipados de campaña, atribuidas a **MORENA** y al Partido del Trabajo, así como a su candidato a Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, respectivamente.
- **SM-JE-164/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-34/2021** y acumulado, que revocó la resolución **IETAM-R/CG-20/2021** del Consejo General del instituto electoral local, relacionada con la presunta infracción cometida por Carmen Lilia Canturosas Villarreal, entonces precandidata de **MORENA** al cargo de presidenta municipal de Nuevo Laredo, consistente en actos anticipados de campaña.
- **SM-JE-173/2021**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-42/2021**,

en la que: a. Revocó la resolución **IETAM-R/CG-34/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local en el procedimiento especial sancionador PSE-27/2021, al considerar que no procedía los hechos frente a la posible existencia de actos anticipados de campaña atribuidos a la candidata del Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Matamoros.

- **SM-JE-209/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en contra de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RAP-15/2021**, que revocó la resolución **IETAM-R/CG-13/2021**, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral local, en la que declaró la inexistencia de: I. Las infracciones atribuidas a diversos funcionarios locales, consistentes en el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; y II. La infracción atribuida al Partido Acción Nacional, consistente en faltar a su deber de vigilancia.

## 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

#### El 18 de mayo

- **TE-RAP-02/2021** y su **acumulado TE-RAP-03/2021**, correspondientes a las impugnaciones presentadas respectivamente por **JOSE CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** y **NORA HILDA SÁNCHEZ BAUTISTA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-03/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSO-21/2020**. En este caso, se confirmó la sentencia impugnada al estimarse infundados los agravios hechos valer por los actores.
- **TE-RAP-13/2021** y su **acumulado TE-RAP-14/2021**, referentes a las impugnaciones promovidas de forma respectiva por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA** y **MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-10/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-05/2021**. En el caso, los agravios devenían infundados, razón por la cual se confirmó la resolución impugnada.
- **TE-RDC-401/2021** y su **acumulado TE-RDC-404/2021**, correspondientes a los medios de impugnación interpuestos por **VÍCTOR ARMANDO RIVERA CAPISTRAN** y **MAXIMILIANO CASTRO PUENTE**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro

de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, concretamente contra la designación del C. Mario Alberto López Hernández, como candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas. En este caso, se confirmó el acto al estimar infundados los agravios hechos valer por los actores.

- **TE-RAP-16/2021**, referente al medio impugnativo promovido por **ARTURO GUERRERO HERNÁNDEZ**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-12/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-09/2021**. Se confirmó la sentencia combatida al declararse infundados los agravios al estimarse que se cumplió con el principio de exhaustividad.
- **TE-RAP-20/2021**, relativo a la impugnación presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-47/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la Paridad Horizontal y la Paridad por Competitividad en las solicitudes de registro de candidaturas para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En este caso, se modificó el acto impugnado en virtud de que la manifestación en un primer momento del registro de Lázaro Jacobo Segura Moreno, es la que surte efectos jurídicos.
- **TE-RAP-22/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-51/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos acreditados y aspirantes a candidaturas independientes, para integrar el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En este asunto se modificó el acto reclamado en virtud de que la manifestación en un primer momento del registro de Lázaro Jacobo Segura Moreno, es la que surte efectos jurídicos.
- **TE-RDC-428/2021**, relacionado con la impugnación presentada por **CRISTIAN OMAR CORREA HERNÁNDEZ**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-52/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-

2021. Se desechó de plano el medio de impugnación dado que no le causa perjuicio alguno al actor.

- **TE-RAP-35/2021**, referente al medio de impugnación presentado por **RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/03/2021**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se desecha la denuncia interpuesta por el C. Ramiro Chavana Martínez. Se confirmó la sentencia combatida al estimarse que la determinación de esta autoridad estaba ajustada a derecho.
- **TE-RDC-429/2021**, correspondiente a la impugnación interpuesta por **LAURO ORTIZ RIVERO**, en contra del acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual, se aprobó la candidatura del ciudadano Adrián Oseguera Kernion al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas. se desechó de plano la impugnación al haberse presentado de forma extemporánea.

#### El 20 de mayo

- **TE-RDC-410/2021**, inherente a la impugnación promovida por **CLAUDIA SALAZAR AGUILERA**, en contra del **acuerdo IETAM-A/CG-52/2021** aprobado por el Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de diputados locales por el principio de representación proporcional. Se confirmó el acto reclamado al considerarse inoperantes los agravios hechos valer por la actora.
- **TE-RDC-413/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **JUAN ELEAZAR ORTA VARGAS**, en contra del **acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los ayuntamientos del estado en el proceso electoral ordinario 2020-2021. En este asunto, se confirmó el acuerdo impugnado al resultar inoperantes los agravios expuestos por el actor.
- **TE-RDC-427/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **JESUS RICARDO PÉREZ ÀLVAREZ**, en contra del acuerdo **IETAM-A/CG-52/2021**, de fecha diecisiete de abril, mediante el cual se resuelve sobre el registro la lista de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2020-2021. Se confirmó en este asunto el acto impugnado al considerarse inoperante el agravio vertido por el actor.

## El 22 de mayo

- **TE-RAP-21/2021**, referente al medio impugnativo presentado por el partido **FUERZA POR MÉXICO**, en contra del **Oficio DEPPAP/1314/2021**, de fecha 17 de abril de 2021, signado por la Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega, Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas. En el asunto, se revocó el acto reclamado al declararse fundados los agravios al advertir que la Directora Ejecutiva de Prerrogativas no tiene atribuciones para determinar procedente o no la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales.
- **TE-RDC-283/2021 y su acumulado TE-RDC-284/2021**, relativos a los medios de impugnación presentados por LAURO ORTIZ RIVERO, en contra del acuerdo de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por el Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual, se aprobó la candidatura del ciudadano Adrián Oseguera Kernion al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Se confirmó el acuerdo impugnado al considerarse que los agravios resultaron ineficaces al no controvertir de forma directa y objetiva, los razonamientos expuestos en el acto.

## El 24 de mayo

- **TE-RDC-189/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por **ISABEL BANDA ROSAS**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-44/2021**, mediante el cual se resuelve sobre las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por el dirigente estatal del partido morena y por ciudadanas y ciudadanos de forma individual, respectivamente, para integrar los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Se confirmó en el caso la sentencia combatida al considerar inoperantes los agravios por no confrontar el acto reclamado.
- **TE-RAP-25/2021**, referente a la impugnación promovida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-50/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Se confirmó el acto reclamado dado que los agravios devenían infundados.

- **TE-RAP-37/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **CARLOS ELIUD PÉREZ GONZÁLEZ**, en contra del **Acuerdo de Reencauzamiento** de fecha 5 de mayo de 2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas. En el referido caso, se desechó de plano la demanda toda vez que el escrito por medio del cual se promovió el recurso carecía de firma autógrafa.

#### **El 26 de mayo**

- TE-RAP-18/2021 y su acumulado TE-RAP-19/2021, referentes a los medios impugnativos promovidos respectivamente por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y **FERNANDO RANGEL AVILA**, en contra de la Resolución IETAM-R/CG-15/2021, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-14/2021. Se confirmó la sentencia impugnada al declararse infundados los agravios del PAN y por presentarse de forma extemporánea la demanda del ciudadano.
- TE-RAP-27/2021, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución SE/IETAM/01/2021, de fecha 19 de abril del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el expediente PSE-30/2021. Se confirmó en el caso de referencia al declararse infundados los agravios hechos valer por el partido actor.

#### **El 4 de junio**

- **TE-RAP-29/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM/R-CG-18/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-11/2021**. En el asunto se confirmó la resolución impugnada, al estimarse que los agravios del actor resultaron infundados.
- **TE-RAP-33/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 28 de abril del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-43/2021**. En el caso, se desechó de plano la demanda al quedar sin materia el medio de impugnación dado que se resolvió el Procedimiento Especial Sancionador de referencia.
- **TE-RAP-38/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por **MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-23/2021**. En este asunto,

se confirmó la resolución combatida al declararse infundados los agravios expuestos por el actor.

- **TE-RAP-39/2021**, correspondiente a la impugnación presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-28/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-38/2021**. En el caso de mérito, se confirmó la resolución combatida al declararse infundados los agravios del actor.
- **TE-RAP-43/2021**, referente a la impugnación promovida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-31/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-31/2021** y **PSE-33/2021**. Se confirmó en este asunto la sentencia controvertida al determinarse infundados los agravios expuestos por el actor.
- **TE-RAP-44/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por **MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 14 de mayo del presente año, dictada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el **dictado de Medidas Cautelares** dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-54/2021**. Se desechó de plano el presente medio de impugnación al quedar sin materia el acto reclamado al haberse dictado la resolución de fondo.
- **TE-RAP-50/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 19 de mayo del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que no es procedente el **dictado de Medidas Cautelares** dentro del procedimiento Especial Sancionador **PSE-69/2021**. Se desechó de plano el presente asunto, al haberse dictado la resolución de fondo, quedando sin materia el acto reclamado.
- **TE-RDC-441/2021** y sus acumulados **TE-RDC-442/2021**, **TE-RDC-443/2021**, **TE-RDC-447/2021**, **TE-RDC-448/2021** y **TE-RDC-449/2021**, referentes a los medios de impugnación promovidos respectivamente por **PAULA RODRÍGUEZ URBINA**, **CARMEN VIDAL ROMERO**, **LEONARDO JAVIER GONZÁLEZ VIDAL**, **FELICIANA BERNAL ARGÜELLO**, **BLANDINA ROSA GUERRA FERNÁNDEZ** y **DIEGO ALONSO GARZA MONTOTO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-52/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las listas de candidaturas de las personas integrantes de las fórmulas por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos acreditados, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto, se determinó desechar de plano las demandas al haberse presentado de manera extemporánea.

## El 5 de junio

- **TE-RAP-34/2021** y su acumulado **TE-RDC-421/2021**, referentes a los medios de impugnación presentados respectivamente por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y **CARMEN LILIA CANTU ROSAS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-20/2021** aprobada por el Consejo General del IETAM, mediante el cual se resuelve el procedimiento sancionador especial **PSE-16/2021**, relativo a la denuncia presentada por el PAN, por la supuesta comisión de infracciones consistentes: en actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y transgresión a los principios de legalidad, equidad, neutralidad e imparcialidad. En este asunto se revocó la resolución impugnada al declararse fundados los agravios de la candidata de morena.

## El 10 de junio

- **TE-RAP-15/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-13/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-06/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el representante propietario del Partido Político morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en contra de los CC. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ, PATRICIA LORENA FERRARA THERIOT Y LUIS ROBERTO MORENO HINOJOSA, por hechos que considera constitutivos de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando. En el presente asunto, se revocó la resolución impugnada.
- **TE-RAP-32/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por **JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLÓRZANO**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-21/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-18/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Jesús Antonio Nader Nasrallah, en su carácter de candidato del Partido Acción Nacional al cargo de Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, por hechos que considera constitutivos de las infracciones consistentes en contravención al principio de equidad en la contienda, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, actos anticipados de campaña y fraude a la ley. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución impugnada al considerarse ineficaces e infundados los agravios del actor.

- **TE-RAP-36/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-23/2021**, emitida en fecha 5 de mayo de esta anualidad, por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-19/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. Blanca Estela Ruiz Carbajal, en contra de la C. Brisa Verber Rodríguez, en su carácter de candidata al cargo de presidenta municipal de Bustamante, Tamaulipas por el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constitutivos de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el caso, se desechó de plano el medio de impugnación al actualizarse la carga procesal de señalar de manera expresa y clara los hechos, los agravios que le causa el acto u omisión o resolución impugnada y los preceptos legales presuntamente violados.
- **TE-RAP-40/2021**, correspondiente a la impugnación promovida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-29/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-43/2021**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del referido Instituto, en contra del Partido Político morena, por actos que considera constitutivos de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el asunto de referencia se confirmó la resolución impugnada, al considerarse que los hechos se analizaron de forma exhaustiva y la prueba ofrecida por el quejoso se valoró correctamente.
- **TE-RAP-42/2021**, referente a la impugnación promovida por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-34/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-27/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la C. Gloria Ivett Bermea Vázquez, en su carácter de candidata al cargo de Presidenta Municipal de Matamoros, Tamaulipas, por hechos que considera constitutivos de las infracción consistente en actos anticipados de campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando. En el caso de mérito se revocó la sentencia combatida al considerar que no hubo un análisis correcto de los hechos denunciados.
- **TE-RAP-45/2021**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-35/2021**, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-29/2021** y **PSE-35/2021** acumulados, relativo a las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Político Morena, así como de los CC. Carlos Víctor Peña, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Armando Javier Zertuche Zuani, por hechos que considera constitutivos de las

infracción consistentes en actos anticipados de campaña. En el caso, se confirmó la resolución combatida al considerarse que los agravios del actor eran infundados e inoperantes.

- **TE-RAP-49/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-46/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de la C. Samantha Khiabett Rodríguez Cantú, en su carácter de candidata al cargo de Diputada Local por el principio de Mayoría Relativa por el 02 Distrito Electoral, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por hechos que considera contrarios al principio de laicidad y separación Iglesia-Estado; así como en contra de los Partidos Políticos *morena* y del Trabajo, por culpa in vigilando. Se confirmó en este asunto la sentencia controvertida al declararse infundados los agravios, ya que no era obligación de esta autoridad ejercer su facultad de investigación puesto que los elementos de prueba aportados no eran suficientes para iniciarla.
- **TE-RAP-55/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. El medio impugnativo se desechó de plano al haberse consumado el acto de modo irreparable.
- **TE-RDC-450/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **TULA DÍAZ ELIZONDO Y GERARDO GARCÍA VILLARREAL**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-50/2021**, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. El presente medio de impugnación se desechó de plano al carecer de firmas autógrafas.

#### El 18 de junio

- **TE-RAP-41/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por **MORENA**, en contra de la omisión de admitir el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2021**. En el presente asunto, se desechó de plano el medio de impugnación, dado que se actualizó la causal de

improcedencia relativa a quedar sin materia el acto reclamado, toda vez que se dictó sentencia en el expediente principal del asunto en comentario.

- **TE-RAP-46/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-36/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-34/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante ante el Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del C. Jaime Turrubiates Solís, candidato al cargo de Presidente Municipal del referido municipio, por hechos que considera constitutivos de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, así como contravención al artículo 210, párrafo 2, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como en contra del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando. En el caso que nos ocupa, se confirmó la sentencia controvertida dado que los agravios devienen infundados.
- **TE-RAP-47/2021**, relativo al recurso presentado por el **PARTIDO ACCION NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-37/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-42/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de candidata al cargo de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; de la C. Samantha Khiabett Rodríguez Cantú, candidata al cargo de Diputada Local por el principio de Mayoría Relativa por el 02 Distrito Electoral con cabecera en el citado municipio; de la persona moral denominada “LG- PRODUCTIONS-LA GUARDIA LIVE MUSIC”; así como en contra del Partido Político morena, por hechos que considera constitutivos de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. Se confirmó en este caso la sentencia controvertida, en virtud de que los agravios manifestados por el actor, devienen infundados.
- **TE-RAP-48/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-38/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-37/2021**, iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Mario Alberto López Hernández, Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas y candidato al mismo cargo; del Partido Político morena; militantes de ese partido político y/o quienes resulten responsables, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y contravención a lo establecido en el artículo 241 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Se confirmó en el presente asunto, la resolución combatida dado que la determinación coincide con lo planteado por las partes y se sustenta en base de los elementos que obran en autos, además de cumplirse con el principio de exhaustividad.

## En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Político Morena**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-19/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-12/2021**.
- **TE-RAP-30/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **Partido Político Morena**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-17/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-10/2021**.
- **TE-RAP-41/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **MORENA** en contra de la omisión de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas de **admitir el** Procedimiento Sancionador Especial identificado con número **PSE-21/2021**.
- **TE-RAP-46/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-36/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-34/2021**.
- **TE-RAP-47/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-37/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-42/2021**.
- **TE-RAP-48/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-38/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-37/2021**.
- **TE-RAP-51/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **MORENA** en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-43/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-52/2021**.
- **TE-RAP-52/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-40/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-26/2021**.
- **TE-RAP-53/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del acuerdo de desechamiento parcial,

admisión, emplazamiento y citación de fecha 24 de mayo de 2021, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador **PSE-67/2021**.

- **TE-RAP-54/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-42/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-41/2021**.
- **TE-RAP-56/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución de fecha 28 de mayo del presente año**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento especial sancionador PSE-80/2021 y su acumulado **PSE-102/2021**.
- **TE-RAP-57/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-47/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-57/2021**.
- **TE-RAP-58/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo de Admisión, Emplazamiento y Citación**, dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha uno de junio del presente año, dentro del expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-59/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/08/2021**, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha treinta de mayo del presente año, dentro del expediente **PSE-112/2021**.
- **TE-RAP-61/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-49/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-64/2021**.
- **TE-RAP-62/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-48/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-48/2021**.
- **TE-RAP-63/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-50/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-66/2021**.
- **TE-RAP-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-51/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-69/2021**.

- **TE-RAP-65/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra **Acuerdo IETAM-A/CG-77/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por diversos Partidos Políticos, en lo individual y en coalición para los cargos de integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021.
- **TE-RAP-66/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-57/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-68/2021**.
- **TE-RAP-67/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-54/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-53/2021**.
- **TE-RAP-68/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-56/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-67/2021**.

### 3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Hasta esta fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, contra la **Resolución IETAM-R/CG-69/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-84/2021**.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, contra la **Resolución IETAM-R/CG-68/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-80/2021** y **PSE-102/2021**, acumulados.
- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, contra la **Resolución IETAM-R/CG-70/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-88/2021**.
- **MORENA**, contra la **Resolución IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.

Finalmente, se comunica que de manera posterior a la Jornada Electoral y durante la etapa de resultados y entrega de constancias de mayoría a los candidatos electos en las pasadas

elecciones, se interpusieron diversos Recursos de Inconformidad ante los siguientes Consejo Municipales y Distritales Electorales:

- **CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:** Abasolo, Altamira, Burgos, Camargo, Ciudad Madero, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Llera, Matamoros, Mier, Miquihuana, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Valle Hermoso y Victoria.
- **CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES:** 01 Nuevo Laredo, 02 Nuevo Laredo, 03 Nuevo Laredo, 04 Reynosa, 05 Reynosa, 06 Reynosa, 07 Reynosa, 08 Río Bravo, 09 Valle Hermoso, 10 Matamoros, 11 Matamoros, 12 Matamoros, 13 San Fernando, 14 Victoria, 15 Victoria, 16 Xicoténcatl, 17 El Mante, 18 Altamira, 19 Miramar, 20 Ciudad Madero, 21 Tampico y 22 Tampico.

#### Atentamente

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: En el punto siete del Orden del día, habida cuenta de que se ha dispensado la lectura y que el informe se circuló con oportunidad se tiene por rendido y si no existe alguna intervención, continuemos con el asunto ocho señor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.  
El punto ocho del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Estimadas y estimados integrantes del pleno, en Asuntos Generales consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra. La Maestra Nohemí Argüello Sosa, adelante Maestra Nohemí tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Bien, bueno nada más quería agregar que pues en este punto sobre el PREP, quería mencionar que del análisis del comparativo entre los porcentajes que cada partido bueno cada candidatura obtuvo en cada una de las elecciones, se obtuvo haciendo un comparativo de los porcentajes registrados en el PREP con los porcentajes registrados en los cómputos municipales y distritales la diferencia entre estos porcentajes en el caso de la diputaciones de todos los porcentajes de las candidaturas diversas en cada uno de los distritos, ninguna ningún porcentaje oscila en una diferencia mayor a medio punto porcentual haciendo un comparativo entre el PREP y los cómputos distritales.

En el caso de los cómputos municipales tenemos que hay una oscilación entre de prácticamente de 402 resultados tomando en cuenta este comparativo de cada una de las candidaturas en cada uno de los municipios haciendo 402 porcentajes que estamos comparando, sólo tenemos alrededor bueno menos de 10 que oscilan bueno son déjame ver, son 1, 2 es que apenas tengo los datos aquí así es, son 7 datos que oscilan entre medio punto porcentual y un punto porcentual y solo tres datos perdón cuatro datos oscilan entre un punto porcentual y uno punto 65 de los 402 datos que se están comparando.

Esto habla de que la ciudadanía pues en verdad sí está informada de los resultados de las elecciones tomando en cuenta la cercanía y hay una gran cantidad de datos que tienen una diferencia de cero o sea es exactamente el mismo porcentaje que se obtuvo en el PREP con el que se obtuvo en los cómputos municipales y distritales.

Y bueno nada más también quería agradecer hace un momento dije que, hablé de la participación de en los eventos de capacitación sobre perdón, de los eventos de conferencias de igualdad, no agradecí a los consejeros y consejeras que siempre nos han estado apoyando, el Consejero Oscar que nos estuvo apoyando sólo mencionaba a los externos y bueno esa fue una omisión que quería subsanar en este momento, es cuanto Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Consejera muy amable, interesante información que nos comparte en cuanto a la comparativa de los resultados procesados preliminarmente la noche de la Jornada Electoral a través del PREP y también por supuesto los resultados finales de los cómputos tanto distritales como municipales. Bien, alguna otra intervención señoras y señores integrantes del pleno estamos en el asunto ocho del Orden del día que corresponde a los Asuntos Generales. Bien, si no hay alguna otra intervención, la representación del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl tiene usted el uso de la palabra.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** No, algo breve. Lo que comentamos en el tema de los debates, sería bueno que ya que tanto la Consejera como un servidor y otros representantes también opinaron lo mismo, sería bueno proponer al jurídico del IETAM se haga un anteproyecto para legislativo para hacer lo de los debates obligatorios por lo mismo es un debate en cada una de las candidaturas que se llevarán a cabo más adelante, gracias.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, en este punto eh vaya si no tienen inconveniente vaya en todo caso establecería comunicación con la Licenciada Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión que tiene a su cargo justo la parte de debates para al interior del Instituto, generar alguna suerte de reflexión que nos permita por un lado atender su planteamiento y por otra por supuesto aportar en la vía de las propuestas pues la experiencia que los órganos electorales tenemos en el tema en

particular, sobre todo vaya creo que sí podemos hacer mucho en el reto inmediato siguiente que es el debate o los debates a la gubernatura del estado y como ustedes saben son de carácter obligatorio y que vaya la experiencia de la Consejera Deborah y del equipo de las consejeras y los consejeros, de las áreas ejecutivas del Instituto pues evidentemente lo vamos a poner vamos poner al servicio de estos ejercicios para la elección de gubernatura del Proceso Electoral 21-22, pero si me permite señor representante vaya su comentario lo analizo directamente con la Consejera Deborah González Díaz.

Bien, muy bien si ya no hay alguna otra intervención en Asuntos Generales, le pido al señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto por favor señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del pleno del Consejo General, en consideración de que la Secretaría Ejecutiva ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas del día con cincuenta y cuatro minutos (del día 30 de junio de dos mil veintiuno), doy por concluida la sesión Ordinaria.

ASÍ LA APROBARON CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 65, ORDINARIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.....

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO